BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL

PUBLICACION QUINCENAL

MUNICIPIO DE RIO GRANDE

TIERRA DEL FUEGO REPUBLICA ARGENTINA

DEPARTAMENTO EJECUTIVO

INTENDENTE MUNICIPAL ***PROFESOR GUSTAVO ADRIAN MELELLA***

SECRETARIO DE GOBIERNO: **C.P. PAULINO BALTASAR JESUS ROSSI**
SECRETARIO DE FINANZAS: **DR. FEDERICO ARMANDO RUNIN**
SEC. DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS: **MMO. JORGE DARIO COLDORF**
SECRETARIA DE ASUNTOS SOCIALES: **PROFESORA MARIA GABRIELA CASTILLO**
SECRETARIO DE LA PRODUCCION: **LIC. PAULO AGUSTIN TITA**
GERENTE EJECUTIVO DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD: **SR. CARLOS ARIEL TURDO**

AÑO XXV Nº 476 16 de diciembre de 2013

Boletín Oficial Municipal: El trámite de suscripción es personal. Dirigirse a El Cano 203, y tramitarlo en las oficinas de la Dirección Boletín Oficial
Tel. 430790-91-92 int. 142 - Mail: boletin_oficial@riogrande.gov.ar

Indice

boletin_oficial@riogrande.gov.ar

3 CONCEJO DELIBERANTE: Ordenanzas Nº 3209/3211
Decretos Nº 169/174

4 CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Administrativas Nº 0895/0976

13 CONCEJO DELIBERANTE:
Resoluciones Recursos Humanos Nº 345/456

24 DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Decretos Nº 1013/1055

28 DEPARTAMENTO EJECUTIVO:
Resoluciones Nº 3069/3199

39 EJECUTIVO: Secretaría de Gobierno Nº 0254/0257
Subsecretaría de Gestión Ciudadana Nº 1074/1133

42 EJECUTIVO: Agencia Municipal de Deportes y Juventud
Resoluciones Nº 0740/0777

45 EJECUTIVO: Secretaría de Finanzas
Resoluciones Nº 2550/2686

57 ANEXOS:
Concejo Deliberante

63 ANEXOS:
Departamento Ejecutivo

91 ANEXOS: Secretaría de Asuntos Sociales
Dictámenes Nº 032 - 033/13

94 JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS:
Decretos Nº 098/104

94 TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL:
Resoluciones Nº 0200/0204

CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZAS

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3209/13

ART. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Convenio Marco de cooperación Institucional, Colaboración, Complementación y Asistencia de fecha 29 de octubre de 2013 entre el Municipio de Río Grande y la Cámara Integral de metalmecánica Fueguina y que fuera registrado bajo el Nº 9020 de fecha 30 de octubre de 2013 y que fuera ratificado por Resolución Municipal Nº 2788/2013 y cuya copia se adjunta a la presente.

ART. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2013.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL Nº 1035/13

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3209/13 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del dia 04 de diciembre de 2013, referente a ratificar el Convenio marco de Cooperación Institucional, Colaboración, Complementación y Asistencia entre el Municipio de Rio Grande y la Cámara Integral de Metalmecánica Fueguina.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3210/13

ART. 1º) RATIFIQUESE en todos sus términos el Acta Acuerdo de fecha 11 de octubre de 2013 suscrita entre el Municipio de Rio Grande y el «Centro de Rehabilitación Libertador» y que fuera registrado bajo el Nº 9039 de fecha 06 de noviembre de 2013 y que fuera ratificado en todos sus términos por la Resolución Municipal Nº 2873/2013 y cuya copia se adjunta a la presente.

ART. 2º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2013.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL Nº 1036/13

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3210/13 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 04 de diciembre de 2013, referente a ratificar Acta Acuerdo suscripta entre el Municipio de Río Grande y el «Centro de Rehabilitación Libertador».

ART 2º) REGISTRAR. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 3211/13

ART. 1º) EXIMASE excepcionalmente a la Provincia de Tierra del Fuego, Antártica e Islas del Atlántico Sur, al Instituto Provincial de Vivienda, a la Sociedad de Productores en Liquidación y al Escribano autorizante de la obligatoriedad de presentación del Certificado de Libre Deuda en concepto de tributos municipales de los inmuebles Macizo 35; Parcelas 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 21; Macizo 36; Parcelas 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21; Macizo 37; Parcelas 2, 3, 4, 5, 7, 8, 9, 11, 13, 14, 16, 17, 18, 19, 21, 22; Macizo 97ª; Parcelas 1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20; Macizo 98; Parcelas 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19; Macizo 99: Parcelas 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17; Macizo 100: Parcelas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21; al solo efecto de la transferencia dominial a la Provincia y posteriormente al Instituto Provincial de Vivienda, de estos predios.

ART. 2º) EXPIDASE a través del Área Municipal correspondiente, los Certificados de Estado de Deuda detallados de dichas parcelas, a fin de su inclusión en el instrumento traslativo de dominio pertinente.

ART. 3º) INSTRUYASE al Departamento Ejecutivo, para que previo cumplimiento a lo dispuesto en el art. 1º de la presente, proceda a informar a los adquirentes, el Estado de Deuda devengado y actualizado sobre las parcelas.

ART. 4º) PASE AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL PARA SU PROMULGACION, NUMERACION Y PUBLICACION. REGISTRESE. CUMPLIDO ARCHIVESE.

APROBADA EN SESION ORDINARIA DEL DIA 03 DE DICIEMBRE DE 2013.

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO MUNICIPAL Nº 1037/13

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3211/13 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 04 de diciembre de 2013, referente a eximir de presentación del certificado de libre deuda, tributos municipales.

ART 2º) REGISTRAR. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETOS

DECRETO Nº 169/13

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 10:30 hs., del día 03 de diciembre de 2013, REASUME sus funciones el Secretario Administrativo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Matías LÖFFLER.

ART 2º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO Nº 170/13

ART 1º) PRORROGAR la Décima Sesión Ordinaria el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el viernes 13 de diciembre de 2013 a las 09:00 hs.

ART 2º) COMUNICAR que de acuerdo a lo establecido en el art. 1º del presente, el plazo de presentación de Proyectos y Dictámenes de Comisión será hasta el día martes 10 de diciembre de 2013, a las 16:00 hs, de acuerdo a lo establecido por el Decreto CD Nº 157/03, sobre presensación de Proyectos y Dictámenes de Comisión.

ART 3º) COMUNICAR que la reunión de Labor Parlamentaria correspondiente a la Décima Sesión se realizara el dia jueves 12 de diciembre de 2013, a las 11:00 hs, en la sala de reuniones de la Presidencia del Cuerpo.

ART 4º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO Nº 171/13

ART 1º) PRORROGAR el periodo de Sesiones Ordinarias del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande correspondiente al año 2013, hasta el día 16 de diciembre de 2013 inclusive.

ART 2º) INCORPORAR el presente Decreto ad-referéndum del Cuerpo Legislativo a la Décima Sesión Ordinaria.

ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 12 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO Nº 172/13

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Decreto CD Nº 170/2013.

ART 2º) PRORROGAR la Décima Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día lunes 16 de diciembre de 2013 a las 15:00 hs.

ART 3º) COMUNICAR que de acuerdo a lo establecido en el art. 1º del presente, el plazo de presentación de Proyectos y Dictámenes de Comisión será hasta el día viernes 13 de diciembre de 2013, a las 16:00 hs.

ART 4º) COMUNICAR que la reunión de Labor Parlamentaria correspondiente a la Décima Sesión se realizara el dia lunes 16 de diciembre de 2013, a las 09:00 hs, en la sala de reuniones de la Presidencia del Cuerpo.

ART 5º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 12 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

DECRETO Nº 173/13

ART 1º) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 13 de diciembre de 2013, la Intendencia local se encuentra a cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, Sra., Miriam R. BOYADJIAN.

ART 2º) COMUNICAR que a partir de las 09:30 hs., del día 13 de diciembre de 2013, la Presidencia del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande se encuentra a cargo del Vicepresidente 1º del Cuerpo, Sr., Marcelo A. GUILLEN.

ART 3º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 13 de diciembre de 2013

GUILLEN
DEANES

DECRETO Nº 174/13

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO los Decretos CD Nº 171 y 172/2013.

ART 2º) PRORROGAR la Décima Sesión Ordinaria del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, para el día lunes 16 de diciembre de 2013 a las 15:00 hs.

ART 3º) COMUNICAR que de acuerdo a lo establecido en el art. 1º del presente, el plazo de presentación de Proyectos y Dictámenes de Comisión será hasta el día viernes 13 de diciembre de 2013, a las 16:00 hs.

ART 4º) COMUNICAR que la reunión de Labor Parlamentaria correspondiente a la Décima Sesión se realizara el día lunes 16 de diciembre de 2013, a las 09:00 hs, en la sala de reuniones de la Presidencia del Cuerpo.

ART 5º) REGISTRAR, COMUNICAR AL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 13 de diciembre de 2013

GUILLEN
DEANES

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

RESOLUCION Nº 0895/13

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar de la Presidente C.D, Doña BOYADJIAN MIRIAM, Legajo Nº 3016/6, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 03/11/13 a las 17:00 hs, y regresando el día 07/11/13 a las 12:00 hs., para asistir a La segunda etapa de la 1º Edición del programa de Planificación de Ciudades Modernas, dirigido por la Universidad de San Andrés y a diferentes reuniones en la Cámara de Diputados de la Nación, en dicha Ciudad, en dicha Ciudad, según lo solicitado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de cuatro días y medio (4 1/2) de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor de la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN Legajo Nº 3016/6, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas **«3.7.2»**; y **«3.7.1»,** de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0896/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Murga Ruiz Jorge Alejandro, DNI Nº 92.706.768, en representación de «JAM Producciones»; y el Sr. Concejal Alejandro Nogar , Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 4.160 (PESOS cuatro mil ciento sesenta), abonándose mensualmente la suma de $ 1.040 (PESOS un mil cuarenta).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Murga Ruiz Jorge Alejandro, DNI Nº 92.706.768, la cual asciende a la suma mensual de $ 1.040 (PESOS un mil cuarenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 4.160 (PESOS cuatro mil ciento sesenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0897/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI Nº 14.457.024, en representación de SC ASOCIADOS S.R.L., y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 10.000 (PESOS diez mil), abonándose mensualmente la suma de $ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI Nº 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 10.000 (PESOS diez mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0898/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Armas Ramón Alberto, DNI Nº 13.923.165 en representación de «FM NEVADA», y el Sr. Concejal Marcelo Guillen, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de $ 6.300 (PESOS seis mil trescientos), abonándose mensualmente la suma de $ 2.100 (PESOS dos mil cien).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Armas Ramón Alberto, DNI Nº 13.923.165, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.100 (PESOS dos mil cien) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 6.300 (PESOS seis mil trescientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0899/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI Nº 25.146.459, en representación de «FM La Isla», y el Sr. Concejal Martínez Esteban, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de $ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI Nº 25.146.459, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0900/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Meza Raúl Oscar, DNI Nº 13.592.424, en representación de «Andes Publicidades» de la web www.24horas.com.ar, y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de $ 10.200 (PESOS diez mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de $ 3.400 (PESOS tres mil cuatrocientos).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Meza Raúl Oscar, DNI Nº 13.592.424, la cual asciende a la suma mensual de $ 3.400 (PESOS tres mil cuatrocientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 10.200 (PESOS diez mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0901/13

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Sotomayor Diego Hernando, DNI Nº 27.368.513 en representación de «D&J PRODUCCIONES», y los Sres. Concejales Boyadjian Miriam y Oyarzo Mauricio, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/09/13 hasta el 15/11/13; la cual se fija en la suma total de $ 4.200 (PESOS cuatro mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de $ 2.100 (PESOS dos mil cien).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sotomayor Diego Hernando, DNI Nº 27.368.513, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.100 (PESOS dos mil cien) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 4.200 (PESOS cuatro mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0902/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Morea Alicia Érica Paola DNI Nº 26.944.392 en representación de AVATAR de la web www.ecosfueguinos.com.ar y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de $ 1.500 (PESOS un mil quinientos).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Morea Alicia Érica Paola DNI Nº 26.944.392, la cual asciende a la suma mensual de $ 1.500 (PESOS un mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0903/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI Nº 12.996.805 en representación de «RADIO FUEGUINA», y el Sr. Concejal Martínez Esteban, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de $ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. D'Agostino Oscar Domingo, DNI Nº 12.996.805, la cual asciende a la suma mensual de $ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0904/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Andrada Mercedes Julieta, DNI Nº 26.649.562, en representación de «MD Producciones», y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de $ 9.000 (PESOS nueve mil), abonándose mensualmente la suma de $ 3.000 (PESOS tres mil).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Andrada Mercedes Julieta, DNI Nº 26.649.562, la cual asciende a la suma mensual de $ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 9.000 (PESOS nueve mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0905/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Di Natale Carlos Mario, DNI Nº 22.792.036 en representación de «RADIO PROVINCIA», y el Sr. Concejal Guillen Marcelo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/08/13 hasta el 31/10/13; la cual se fija en la suma total de $ 7.560 (PESOS siete mil quinientos sesenta), abonándose mensualmente la suma de $ 2.520 (PESOS dos mil quinientos veinte).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Di Natale Carlos Mario, DNI Nº 22.792.036, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.520 (PESOS dos mil quinientos veinte) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 7.560 (PESOS siete mil quinientos sesenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0906/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Silva Nieve Susana, DNI Nº 17.390.807, en representación de la web www.satelitenoticias.com, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 2.000 (PESOS dos mil), abonándose mensualmente la suma de $ 500 (PESOS quinientos).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Silva Nieve Susana, DNI Nº 17.390.807, la cual asciende a la suma mensual de $ 500 (PESOS quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 2.000 (PESOS dos mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0907/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto, DNI Nº 12.518.525 en representación de AIRE LIBRE S.R.L., y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de $ 12.600 (PESOS doce mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de $ 4.200 (PESOS cuatro mil doscientos).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Muñoz Osvaldo Ernesto, DNI Nº 12.518.525, la cual asciende a la suma mensual de $ 4.200 (PESOS cuatro mil doscientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 12.600 (PESOS doce mil seiscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0908/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Pichuncheo Esteban Manuel, DNI Nº 23.994.799, en representación de la web www.sellofueguino.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 12.000 (PESOS doce mil), abonándose mensualmente la suma de $ 3.000 (PESOS tres mil).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Pichuncheo Esteban Manuel, DNI Nº 23.994.799, la cual asciende a la suma mensual de $ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 12.000 (PESOS doce mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0909/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00080839 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 2.890,10 (PESOS dos mil ochocientos noventa con 10/100), por la compra de artículos de librería, para uso de las oficinas del bloque del U.C.R., según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don GUILLEN MARCELO.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00080839 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 2.890,10 (PESOS dos mil ochocientos noventa con 10/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 1.648.- (PESOS un mil setecientos cuarenta y ocho con 00/100), a la Partida de **«2.7.7.»**, la suma de $ 1.242,10 (PESOS un mil doscientos cuarenta y dos con 10/100), a la Partida de **«2.3.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0910/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00022734 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 700,57 (PESOS setecientos con 57/100), por copias de excedentes realizadas en doce equipos fotocopiadores correspondiente al mes de Septiembre del 2013, según lo solicitado por La Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00022734 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 700,57 (PESOS setecientos con 57/100), por copias de excedentes realizadas en doce equipos fotocopiadores correspondiente al mes de Septiembre del 2013, a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 700,57 (PESOS setecientos con 57/100), a la Partida de **«3.2.4»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013-.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0911/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0038-00002219 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 7.700,66 (PESOS siete mil setecientos con 66/100), por la compra de una PC completa, para uso en la oficinas de Ceremonial y Protocolo, según lo solicitado por el Director, Don CASTRO MIGUEL y autorizado por el Vicepresidente 1° a/c de la Presidencia Don GUILLEN MARCELO.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0038-00002219 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 7.700,66 (PESOS siete mil setecientos con 66/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 7.700,66 (PESOS siete mil setecientos con 66/100), a la Partida de **«4.2.1.8»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0912/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0005-00090362 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de $ 925,82 (PESOS novecientos veinticinco con 82/100), por la compra de materiales para pintar el área de cocina del anexo del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don MATIAS LOFFLER.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0005-00090362 de PINTURERIAS DEL CENTRO de TRES COLORES S.A, la cual asciende a la suma total de $ 925,82 (PESOS novecientos veinticinco con 82/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 772,13 (PESOS setecientos setenta y dos con 13/100), a la Partida de **«2.6.2»**, la suma de $ 153,69 (PESOS ciento cincuenta y tres con 69/100), a la Partida de **«2.6.5.»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-.
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0913/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Prado María Belén, DNI Nº 29.782.912 en representación de la página web www.riograndeplus.com.ar y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 4.000 (PESOS cuatro mil), abonándose mensualmente la suma de $ 1.000 (PESOS un mil).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Prado María Belén, DNI Nº 29.782.912, la cual asciende a la suma mensual de $ 1.000 (PESOS un mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 4.000 (PESOS cuatro mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0914/13

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Concejal del Bloque P.J., Don MARTINEZ ESTEBAN, Legajo Nº 0825/7, a la Ciudad de Ushuaia, el día 15/10/13 a las 08:00 hs, y regresando el día 16/10/13 a las 09:00 hs., para asistir a reuniones del Concejo Económico y Social, de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J., Don MARTINEZ ESTEBAN.-
ART 2º) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viático, a favor del Concejal del Bloque P.J., Don MARTINEZ ESTEBAN, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida **«3.7.2»;** de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0915/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00022817 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 4.240,00 (PESOS cuatro mil doscientos cuarenta con 00/100), por la compra de 6 toner para el uso en la Oficina de RR-HH, según lo solicitado por la Directora de Recursos Humanos del C.D. Doña MARIA MANQUEMILLA y autorizado por el Sr. Secretario Administrativo Don MATIAS LOFFLER.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00022817 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 4.240,00 (PESOS cuatro mil doscientos cuarenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 4.240,00 (PESOS cuatro mil doscientos cuarenta con 00/100), a la Partida de **«2.5.5»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0916/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00000903 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D´Agostino Oscar Domingo, DNI Nº 12.996.805; la cual asciende a la suma total de $ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), por publicidad institucional esporádica con motivo del «Día del Estudiante», los días 21, 23, 24 y 25 de Septiembre del presenta año; según lo solicitado por el Sr. Concejal Martínez Esteban.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00000903 de «RADIO FUEGUINA», propiedad del Sr. D´Agostino Oscar Domingo, DNI Nº 12.996.805; la cual asciende a la suma total de $ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 3.000,00 (PESOS tres mil con 00/100), a la Partida **«3.9.4.»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0917/13

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Concejal del bloque del PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo Nº 825/7, a la Ciudad de Ushuaia, Provincia de Tierra del Fuego, el día 18/10/13 a las 12:00 hs, y regresando el día 19/10/13 a las 12:00 hs., para asistir a reuniones en La Casa de Gobierno de la Provincia de Tierra del Fuego, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ-
ART 2º) PROCEDER a la liquidación de un (1) día de viáticos, a favor del Concejal del bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo Nº 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0918/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008148 de ACL XERVICE SRL, la cual asciende a la suma total de $ 460,00 (PESOS cuatrocientos sesenta con 00/100), por la recarga de dos cartuchos HP, para ser utilizados en oficinas de la Dirección Prensa C.D, según lo solicitado por la Jefa A/C de Prensa C.D, Doña NATALIA DALVARADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008148 de ACL XERVICE SRL, la cual asciende a la suma total de $ 460,00 (PESOS cuatrocientos sesenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $460,00 (PESOS cuatrocientos sesenta con 00/100), a la Partida de **«2.5.5»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 30 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0919/13

ART 1º) MODIFICAR La Resolución Administrativa Nº 795/13, S/ Contrato de Locación de Servicio entre el Técnico en fotografía Sr. MATIAS CALVO y la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN en el CONSIDERANDO y el ARTÍCULO 1º, donde dice:….cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2013 hasta 31/11/2013, DEBE decir… cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/2013 hasta 30/11/2013. -
ART 2º) SOLICITAR que el presente Acto Administrativo se incorpore al Expediente Nº 1815/13 S/Contrato de Locación de Servicios Sr. MATIAS CALVO y La Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-
ART 3º) REGÍSTRAR - PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 31 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0920/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Oyarzun Néstor Roque, DNI Nº 17.642.207 en representación de «RDR PRODUCTORA - EL MENSUARIO TIERRA DEL FUEGO», y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de $ 2.000 (PESOS dos mil).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Oyarzun Néstor Roque, DNI Nº 17.642.207, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 31 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0921/13

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por la agente del bloque de la U.C.R, Doña PRALONG CLAUDIA VERONICA, Legajo Nº 4829/1, Cat. 24, a la Ciudad de Río Gallegos, el día 10/10/13 a 08:15 hs. y regresando el día 12/10/13 a 18:00 hs., para asistir a la jornada «RIO GALLEGOS LE DICE NO A LA TRATA DE PERSONAS», en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del bloque de la U.C.R, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.-
ART 2º) PROCEDER a la liquidación de tres (3) días de viáticos, y la extensión del pasaje terrestre tramo Río Grande-Río Gallegos-Río Grande, a favor de la Agente del bloque de la U.C.R, Doña PRALONG CLAUDIA VERONICA, Legajo Nº 4829/1, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-
ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas **«3.7.1» y «3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 31 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0922/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «C» 0002-00002824 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de $ 657,80 (PESOS seiscientos cincuenta y siete con 80/100), por dos servicios adicionales de vigilancia, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «C» 0002-00002824 de POLICIA DE LA PROVINCIA DE TDF, la cual asciende a la suma total de $ 657,80 (PESOS seiscientos cincuenta y siete con 80/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 657,80 (PESOS seiscientos cincuenta y siete con 80/100), a la Partida de **«3.9.3.»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 31 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0923/13

ART 1º) APROBAR la Factura Nº 00099056170000220131007 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de $ 416,68 (PESOS cuatrocientos dieciséis con 68/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Estrada Nº 498, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 00099056170000220131007 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., la cual asciende a la suma total de $ 416,68 (PESOS cuatrocientos dieciséis con 68/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $ 416,68 (PESOS cuatrocientos dieciséis con 68/100), a la Partida de **«3.1.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0924/13

ART 1º) APROBAR las Facturas Nº 00099056170000120131007/320131007 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de $ 2.317,21 (PESOS dos mil trescientos diecisiete con 21/100), por el servicio de telefonía básica en oficinas del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, sito en calle Lasserre Nº 318, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas Nº 00099056170000120131007/320131007 de TELEFONICA DE ARGENTINA S.A., las cuales ascienden a la suma total de $ 2.317,21 (PESOS dos mil trescientos diecisiete con 21/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $2.317,21 (PESOS dos mil trescientos diecisiete con 21/100), a la Partida de **«3.1.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 31 de octubre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0925/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Puebla Javier Rafael, DNI Nº 27.957.645, en representación de la web www.informacionestdf.com.ar, y el Sr. Concejal Nogar Alejandro, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de $ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Puebla Javier Rafael, DNI Nº 27.957.645, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0926/13

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Locación de Servicios entre el Arquitecto Sr. LAPADULA LUCAS ENRIQUE DNI Nº 25.259.269 y el Sr. Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY VILLARROEL, HECTOR; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/2013 hasta 31/12/2013.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de $ 30.000,00 (PESOS treinta mil), abonándose la suma mensual de $ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Arquitecto Sr. LAPADULA LUCAS ENRIQUE DNI Nº 25.259.269, la cual asciende a la suma mensual de $ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 30.000,00 (PESOS treinta mil), a la Partida **«342.9»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0927/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Cabral Armando Agustín, DNI Nº 14.130.030, en representación de la web www.lalicuadoratdf.com.ar, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de $ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de $ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Cabral Armando Agustín, DNI Nº 14.130.030, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0928/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Bisso Christian Damián, DNI Nº 26.338.574 en representación de la web www.delfuegonoticias.com.ar, y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de $ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de $ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Bisso Christian Damián, DNI Nº 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0929/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Sepúlveda Mirna Noemí, DNI Nº 23.286.504, en representación de la web www.tdfnews.com.ar, de Saldívia Alan Nicolás, DNI Nº 36.708.926; y el Sr. Concejal Alejandro Nogar, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de $ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Saldívia Alan Nicolás, DNI Nº 36.708.926, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0930/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Bisso Christian Damián, DNI Nº 26.338.574 en representación de la web www.delfuegonoticias.com.ar, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de $ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de $ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Bisso Christian Damián, DNI Nº 26.338.574, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0931/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00022781 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 8.866,00 (PESOS ocho mil ochocientos sesenta y seis con 00/100), por la compra de artículos para impresora OKI perteneciente al Departamento Contable C.D, según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER -

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00022781 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 8.866,00 (PESOS ocho mil ochocientos sesenta y seis con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 3.405,00 (PESOS tres mil cuatrocientos cinco con 00/100), a la Partida de **«2.5.5»**, la suma de $ 5.461,00 (PESOS cinco mil cuatrocientos sesenta y uno con 00/100), a la Partida de **«2.7.5»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 01 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0932/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Sotomayor Diego Hernando, DNI Nº 27.368.513 en representación de «D&J PRODUCCIONES», y la Sra. Concejal Boyadjian Miriam, Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 15/09/13 hasta el 15/11/13; la cual se fija en la suma total de $ 6.000 (PESOS seis mil), abonándose mensualmente la suma de $ 3.000 (PESOS tres mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Sotomayor Diego Hernando, DNI Nº 27.368.513, la cual asciende a la suma mensual de $ 3.000 (PESOS tres mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 6.000 (PESOS seis mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0933/13

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI Nº 14.457.024, en representación de SC ASOCIADOS S.R.L., y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 4.200 (PESOS cuatro mil doscientos), abonándose mensualmente la suma de $ 1.400 (PESOS un mil cuatrocientos).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Sra. Almada Mónica Eunice, DNI Nº 14.457.024, la cual asciende a la suma mensual de $ 1.400 (PESOS un mil cuatrocientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 4.200 (PESOS cuatro mil doscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0934/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0001-00000239 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA SRL., la cual asciende a la suma total de $ 825,00 (PESOS ochocientos veinticinco con 00/100); por la emisión de pasajes aéreos, en concepto de Pasajes, según Resolución Administrativa Nº 921/13-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0001-00000239 de AEROCOMERCIAL FUEGUINA SRL., la cual asciende a la suma total de $ 825,00 (PESOS ochocientos veinticinco con 00/100); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE de este C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $ 825,00 (PESOS ochocientos veinticinco con 00/100), a la Partida de **«3.7.1.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0935/13

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locaciòn de Servicios entre el Abogado ALLEN HECTOR GUILLERMO DNI Nº 27.029.626 y el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don GUILLEN, MARCELO A.; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/2013 hasta 31/12/2013.-

Que resulta necesario confeccionar el correspondiente acto administrativo que apruebe la contratación, la cual se fija en la suma total de $ 20.000,00 (PESOS veinte mil).- abonándose mensualmente la suma de $ 10.000,00 (PESOS diez mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Abogado ALLEN HECTOR GUILLERMO, DNI Nº 27.029.626, por la suma de $10.000,00(PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $ 20.000,00 (PESOS veinte mil) a la Partida de **«342.3.»** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0936/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00002804 de Panificadora LA NUEVA SRL., la cual asciende a la suma total de $ 1.200,00.- (PESOS mil doscientos con 00/100), por la compra de una torta de 12 Kg. Entregada como presente protocolar en el agasajo del Día del Maestro organizado por la Unión de Docentes Argentinos, según lo solicitado por La Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN y autorizado por Los Concejales, Don ESTEBAN MARTINEZ, Don MAURICIO OYARZO, Don HECTOR GARAY, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN y Don ALEJANDRO NOGAR.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00002804 de Panificadora LA NUEVA SRL., la cual asciende a la suma total de $ 1.200,00.- (PESOS mil doscientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de $1.200,00 (PESOS mil doscientos con 00/100), a la Partida de **«3.9.1»,** de las Unidades Organizacionales 04/05/06/07/08/09, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0937/13

ART 1º) APROBAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Girar Christian Ariel, DNI Nº 21.006.267, en representación de «Patagonia Producciones», y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 3.600 (PESOS tres mil seiscientos), abonándose mensualmente la suma de $ 1.200 (PESOS un mil doscientos).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Girar Christian Ariel, DNI Nº 21.006.267, la cual asciende a la suma mensual de $ 1.200 (PESOS un mil doscientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 3.600 (PESOS tres mil seiscientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0938/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0050-00001849 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de $ 10.944,65 (PESOS diez mil novecientos cuarenta y cuatro con 65/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resoluciones Administrativas Nº 817/818/819 y 860-13.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0050-00001849 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de $ 10.944,65 (PESOS diez mil novecientos cuarenta y cuatro con 65/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 10.944,65 (PESOS diez mil novecientos cuarenta y cuatro con 65/100), a la Partida de **«3.7.1»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0939/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00008196 de ACL XERVICE SRL, la cual asciende a la suma total de $ 325,00 (PESOS trescientos veinticinco con 00/100), por la recarga y reciclados de toner para impresora, para ser utilizados en oficinas de la coordinación de cómputos del C.D, según lo solicitado por el Coordinador de Servicios Informáticos y Cómputos y autorizado por el Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00008196 de ACL XERVICE SRL, la cual asciende a la suma total de $ 325,00 (PESOS trescientos veinticinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 325,00 (PESOS trescientos veinticinco con 00/100), a la Partida de **«2.5.5»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0940/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Martín Marcelo Ariel DNI Nº 21.485.282, en representación de la web www.sur54.com.ar y el Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/10/13 hasta el 31/12/13, la cual se fija en la suma total de $ 7.500 (PESOS siete mil quinientos), abonándose mensualmente la suma de $ 2.500 (PESOS dos mil quinientos).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Martín Marcelo Ariel DNI Nº 21.485.282, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.500 (PESOS dos mil quinientos) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 7.500 (PESOS siete mil quinientos) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0941/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre la Sra. Matus Solís Sonia, DNI Nº 92.835.274, en representación de la página web www.tiempofueguino.com, y el Sr. Concejal Guillen Marcelo Alfredo, Ad Referén-

dum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de $ 10.440 (PESOS diez mil cuatrocientos cuarenta), abonándose mensualmente la suma de $ 3.480 (PESOS tres mil cuatrocientos ochenta).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de TIEMPO FUEGUINO S.R.L. representado por la Sra. Matus Solís Sonia, DNI Nº 92.835.274, la cual asciende a la suma mensual de $ 3.480 (PESOS tres mil cuatrocientos ochenta) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 10.440 (PESOS diez mil cuatrocientos cuarenta) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-
Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0942/13

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Secretario Administrativo C.D., Don JUAN MATIAS LÖFFLER, Legajo Nº 4594/2, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 05/11/13 a 10:00 hs.y regresando el día 11/11/13 a 16:30 hs., para asistir a Reuniones en La Cámara de Diputados de la Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el Secretario Administrativo antes mencionado y autorizado por la Presidente .C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-
ART 2º) PROCEDER a la liquidación de cinco (5) días de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande-Buenos Aires-Río Grande, a favor del Secretario Administrativo C.D, Don JUAN MATIAS LÖFFLER, Legajo Nº 4594/2, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-
ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas **«3.7.2»** y **«3.7.1»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0943/13

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión a efectuar por el Sr. Concejal del Bloque P.J., Don MARTINEZ ESTEBAN – Legajo Nº 825/7, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 17/11/13 a las 17:00 hs, y regresando el día 24/11/13 a las 10:00 hs., para asistir a reunión del «Primer Encuentro de Concejos Económicos y Sociales de la Argentina» y a Distintas reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de Nación, en dicha Ciudad, según lo solicitado por el mencionado concejal -
ART 2º) PROCEDER a la liquidación de seis días (6) de viáticos, y la extensión del pasaje aéreo tramo Río Grande - Buenos Aires - Río Grande, a favor del Sr. Concejal del Bloque P.J., Don MARTINEZ ESTEBAN – Legajo Nº 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas **«3.7.2»**; y **«3.7.1»,** de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0944/13

ART 1º) APROBAR el Contrato de Locaciòn de Servicios y modificatorias entre la Profesora BARRIONUEVO NOEMI DEL VALLE DNI Nº 6.023.843 y el Sr. Concejal del Bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ; cuyo lapso de contratación es a partir del 01/11/2013 hasta el 30/12/2013; fijándose la contratación por la suma total de $ 20.000,00 (PESOS veinte mil), abonándose mensualmente la suma de $ 10.000,00 (PESOS diez mil).-
ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor de la Profesora BARRIONUEVO NOEMI DEL VALLE DNI Nº 6.023.843, la cual asciende a la suma mensual de $ 10.000,00 (PESOS diez mil); a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma total de $ 20.000,00 (PESOS veinte mil) a la Partida de **«342.9.»** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0945/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00022899 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 1.560,00 (PESOS un mil quinientos sesenta con 00/100), por la compra de 30 resmas papel oficio para el uso en la Oficina de Legislativa del C.D., según lo solicitado por el Director Legislativo del C.D. Don OSVALDO VILLEGAS y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo Don ALEJANDRO DEANES.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00022899 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 1.560,00 (PESOS un mil quinientos sesenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 1.560,00 (PESOS un mil quinientos sesenta con 00/100), a la Partida de **«2.3.1.»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0946/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001- 00022582 de ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 437,50 (PESOS cuatrocientos treinta y siete con 50/100) por la adquisición de artículos de librería, para el uso en la Presidencia, según lo solicitado por la Sra. Presidente del C.D. Doña BOYADJIAN MIRIAM.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001- 00022582 de ACUARELA de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 437,50 (PESOS cuatrocientos treinta y siete con 50/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 437,50 (PESOS cuatrocientos treinta y siete con 50/100) a la Partida de **«2.7.7.»** de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0947/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00081260 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 655,00 (PESOS seiscientos cincuenta y cinco con 00/100), por la compra de resmas y tinta para impresora, para el uso en el Bloque, de acuerdo a lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque P.P. Doña MARIA L. COLAZO.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00081260 de RAYUELA S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 655,00 (PESOS seiscientos cincuenta y cinco con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 139,80 (PESOS ciento treinta y nueve con 80/100), a la Partida de **«2.5.5.»**, la suma de $ 515,20 (PESOS quinientos quince con 20/100), a la Partida de **«2.3.1»** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0948/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002- 00004070 de MUNDO NUEVO de Gómez Muñoz María José, la cual asciende a la suma total de $ 2.000,00.- (PESOS dos mil con 00/100) por la adquisición de 8 carteles laminados c/pie identificación de los Sres. Concejales, las cuales serán colocados en el recinto de sesiones del C.D, según lo solicitado por el Sr. Secretario Legislativo Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Sra. Presidente del C.D., Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002- 00004070 de MUNDO NUEVO de Gómez Muñoz María José, la cual asciende a la suma total de $ 2.000,00.- (PESOS dos mil con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 2.000,00.- (PESOS dos mil con 00/100) a la Partida de **«3.9.1.»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0949/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001- 00004254 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de $ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100) por la adquisición de 1 corona, la cual será entregada por el Fallecimiento de la Sra. Isabel Arguello, según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque U.C.R. Don ALFREDO GUILLEN.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001- 00004254 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO de Wilberger Carmen Elisa, la cual asciende a la suma total de $ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 800,00.- (PESOS ochocientos con 00/100) a la Partida de **«3.9.1.»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0950/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002- 00004069 de MUNDO NUEVO de Gómez Muñoz María José, la cual asciende a la suma total de $ 2.200,00.- (PESOS dos mil doscientos con 00/100) por la adquisición de una placa, la cual será entregada como Presente Protocolar con motivo del 41 Aniversario de la Fundación de la Comuna de Tolhuin y el Primer año de la creación de su Municipio , según lo solicitado por el Sr. Director Ceremonial y Protocolo Don Miguel A. Castro y autorizado por la Sra. Presidente del C.D., Doña MIRIAM R. BOYADJIAN.-
ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002- 00004069 de MUNDO NUEVO de Gómez Muñoz María José, la cual asciende a la suma total de $ 2.200,00.- (PESOS dos mil doscientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-
ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 2.200,00.- (PESOS dos mil doscientos con 00/100) a la Partida de **«3.9.1.»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-
ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-
Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0951/13

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por los Agentes del bloque P.J., Don VILAQUI JORGE DANIEL, Legajo Nº 4091/6 (Cat. 10) y del Agente Don POT MAXIMILIANO, Legajo N° 4023/1 (Cat. 10), a la Ciudad de Ushuaia, el día 31/10/13 a las 08:00 hs, y regresando el día 01/11/13 a las 11:00 hs., para asistir a reuniones en Casa de Gobierno Provincial, de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don VILAQUI JORGE DANIEL, Legajo Nº 4091/6 (Cat.10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) PROCEDER a la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos, a favor del Agente Don POT MAXIMILIANO, Legajo N° 4023/1 (Cat. 10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 4º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 5º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0952/13

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Concejal del bloque del PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo Nº 825/7, y el Sr. JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, Legajo Nº 4641/8 (Cat. 22), a la Ciudad de Ushuaia, el día 05/11/13 a las 11:00 hs, y regresando el día 06/11/13 a las 09:00 hs., para asistir a reuniones del Concejo Económico y Social, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

Que mediante nota ingresada en la Dirección Administrativa bajo numero 3194/13, el Concejal del bloque del PJ, Don ESTEBAN MARTINEZ, solicita se liquiden los viáticos al agente JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, Legajo Nº 4641/8 (Cat. 22), por el mismo importe a percibir que el Concejal, de acuerdo a la escala de liquidación de viáticos vigente.-

ART 1º) PROCEDER a la liquidación de un día y medio (1 1/2) de viáticos, a favor del Concejal del bloque P.J., Don ESTEBAN MARTINEZ, Legajo Nº 825/7, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de un día y medio (1 1/2) de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, Legajo Nº 4641/8 (Cat. 22), equiparados al del Concejal, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0953/13

ART 1º) APROBAR la Factura Nº 0001-03820990 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de $ 1.204,78 (PESOS mil doscientos cuatro con 78/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Estrada Nº 498, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo a/c de la Secretaría Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 0001-03820990 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, la cual asciende a la suma total de $ 1.204,78 (PESOS mil doscientos cuatro con 78/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 1.204,78 (PESOS mil doscientos cuatro con 78/100), a la Partida de **«3.1.1»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0954/13

ART 1º) APROBAR las Facturas Nº 0001-03812274 - 0001-03839128 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, las cuales ascienden a la suma total de $ 8.432,23 (PESOS ocho mil cuatrocientos treinta y dos con 23/100), por el servicio de energía eléctrica correspondiente al Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande con domicilio en Lasserre Nº 318, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo a/c de la Secretaría Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas Nº 0001-03812274 - 0001-03839128 de COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS DE RIO GRANDE LIMITADA, las cuales ascienden a la suma total de $ 8.432,23 (PESOS ocho mil cuatrocientos treinta y dos con 23/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 8.432,23 (PESOS ocho mil cuatrocientos treinta y dos con 23/100), a la Partida de **«3.1.1»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 08 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0955/13

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por la Agente del Bloque P.J. Doña SERRANO IVANA NOELIA Leg. N° 4785/6, Cat. 24, a la Ciudad de Buenos Aires para asistir a reuniones en la Cámara de Diputados y Senadores de la Nación, saliendo el día 14 de Octubre a las 09:00 Hs, y regresando el día 25 de Octubre a las 12:00 Hs., según lo solicitado por el Sr. Concejal del Bloque P.J. Don MARTINEZ ESTEBAN.-

ART 2º) PROCEDER a la extensión del pasaje aéreo tramo Rio Grande - Buenos Aires - Rio Grande, a favor de la Agente del Bloque P.J. Doña SERRANO IVANA NOELIA Leg. N° 4785/6, Cat. 24, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida de **«3.7.1.»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 07 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 0956/13

ART 1º) MODIFICAR las fechas de las Resoluciones Administrativas Nº 932/13, 933/13, 934/13, 935/13, 936/13, 937/13, 938/13, 939/13, 940/13, 941/13, 942/13, 943/13, 944/13, 945/13, 946/13, 947/13, 948/13, 949/13, 950/13, 951/13, 952/13, 953/13 y 954/13; Donde Dice:…»RIO GRANDE, 08 DE NOV. 2013….», Debe Decir:….» RIO GRANDE, 07 DE NOV. 2013….»

ART 2º) **AUTORIZAR** a la Dirección Administrativa a refrendar en el Libro de Registro de las Resoluciones Administrativas, las fechas antes mencionadas, correspondientes a las Resoluciones Nº 932/13, 933/13, 934/13, 935/13, 936/13, 937/13, 938/13, 939/13, 940/13, 941/13, 942/13, 943/13, 944/13, 945/13, 946/13, 947/13, 948/13, 949/13, 950/13, 951/13, 952/13, 953/13 y 954/13.

ART 3º) SOLICITAR que el presente acto administrativo sea incorporado a los Expedientes Administrativos Nº 2034, 2149, 2164, 2196, 2197, 2198, 2201, 2202, 2209, 2215, 2246, 2247, 2255, 2261, 2271, 2272, 2273, 2274, 2275, 2278, 2283, 2296 y 2297/13.

ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0957/13

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR efectuada por la Sra. Concejal del Bloque P.P. Doña COLAZO MARIA LAURA, Leg. N° 4598/1, a la Ciudad de Buenos Aires para participar de un Seminario sobre temas Antárticos y mantener diversas reuniones de trabajo en el Congreso de la Nación, saliendo el día 11 de Noviembre a las 17:10 Hs, y regresando el día 14 de Noviembre a las 09:50 Hs., según lo solicitado por la Sra. Concejal del Bloque P.P. Doña COLAZO MARIA LAURA.-

ART 2º) PROCEDER a la extensión del pasaje aéreo tramo Rio Grande - Buenos Aires - Rio Grande, a favor de la Sra. Concejal del Bloque P.P. Doña COLAZO MARIA LAURA, Leg. N° 4598/1, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Partida de **«3.7.1.»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0958/13

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Agente del bloque P.J., Don VILAQUI JORGE DANIEL, Legajo Nº 4091/6 (Cat. 10), a la Ciudad de Ushuaia, el día 06/11/13 a las 08:00 hs, y regresando el día 07/11/13 a las 11:00 hs., para asistir a reuniones en Casa de Gobierno Provincial, de dicha Ciudad, según lo solicitado por el Concejal del Bloque P.J. Don ESTEBAN MARTINEZ.-

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de un día y medio (1½) de viáticos, a favor del Agente bloque P.J., Don VILAQUI JORGE DANIEL, Legajo Nº 4091/6 (Cat.10), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a la Partida **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0959/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00022907 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 568,14 (PESOS quinientos sesenta y ocho con 14/100), por copias de excedentes realizadas en doce equipos fotocopiadores correspondiente al mes de Octubre del 2013, según lo solicitado por La Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo C.D, A/C Secretaria Administrativa, Don ALEJANDRO DEANES -

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00022907 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 568,14 (PESOS quinientos sesenta y ocho con 14/100), correspondiente a los excedentes de fotocopias realizadas durante el mes de Abril de 2013, a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 568,14 (PESOS quinientos sesenta y ocho con 14/100), a la Partida de **«3.2.4»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013-.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0960/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001176 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de $ 3.047,90.- (PESOS tres mil cuarenta y siete con 90/100), por la compra de artículos varios para uso del Departamento de Cocina C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001176 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de $ 3.047,90.- (PESOS tres mil cuarenta y siete con 90/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 711,40.- (PESOS setecientos once con 40/100), a la Partida de **«2.9.1»**, la suma de $ 2077,50 (PESOS dos mil setenta y siete con 50/100), a la Partida de **«2.1.1»,** y la suma de $ 259,00 (PESOS doscientos cincuenta y nueve con 00/100), a la Partida de **«2.9.3»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0961/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004259 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de $ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Doña Isabel Gladys Arguello, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN y el Concejal del bloque del M.P.F, Don MAURICIO OYARZO.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004259 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de $ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva y en partes iguales la suma de $ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a la Partida de **«3.9.1»**, de las Unidades Organizacionales 04/08, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0962/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004258 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de $ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), por la compra de un ramo floral, con motivo del 41 aniversario de la Comuna de Tolhuin y su primer año como Municipio, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004258 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de $ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 650,00 (PESOS seiscientos cincuenta con 00/100), a la Partida de **«3.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0963/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00004257 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de $ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), por la compra de una corona por el fallecimiento de quien en vida fuera Doña Isabel Gladys Arguello, según lo solicitado por el Director de Ceremonial y Protocolo C.D, Don MIGUEL CASTRO y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00004257 de FLORERIA JARDIN FUEGUINO, de WILBERGER CARMEN ELISA, la cual asciende a la suma total de $ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 800,00 (PESOS ochocientos con 00/100), a la Partida de **«3.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0964/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001177 de MERCADO LA NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de $ 4.392,00.- (PESOS cuatro mil trescientos noventa y dos con 00/100), por la compra de artículos varios para uso del Departamento Limpieza C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo C.D, Don ALEJANDRO DEANES y autorizado por la Presidente C.D, Doña MIRIAM BOYADJIAN.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001177 de MERCADO A NUEVA PROVINCIA, de SCHREIBER LUIS, la cual asciende a la suma total de $ 4.392,00.- (PESOS cuatro mil trescientos noventa y dos con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 4.392,00.- (PESOS cuatro mil trescientos noventa y dos con 00/100), a la Partida de **«2.9.1»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0965/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0006-00037748 de TDF INFORMATICA, de Vivas Julio Alejandro, la cual asciende a la suma total de $ 1.982,86 (PESOS mil novecientos ochenta y dos con 86/100), por la compra de artículos de computación, para uso de la Dirección de Prensa C.D, según lo solicitado por el Secretario Legislativo ALEJANDRO DEANES y autorizado por el Vicepresidente 1º A/C Presidencia C.D, Don MARCELO ALFREDO GUILLEN.

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0006-00037748 de TDF INFORMATICA, de Vivas Julio Alejandro, la cual asciende a la suma total de $ 1.982,86 (PESOS mil novecientos ochenta y dos con 86/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $1.982,86 (PESOS mil novecientos ochenta y dos con 86/100), a la Partida de **«421.8»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0966/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0003-00022977 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 1.479,00 (PESOS mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100), por la compra de tonner para impresora OKI, para uso de las oficinas de Contaduría General C.D, según lo solicitado por El Contador C.D, Don MIGUEL BASSO y aprobado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES -

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0003-00022977 de NEXO S.R.L, la cual asciende a la suma total de $ 1.479,00 (PESOS mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $1.479,00 (PESOS mil cuatrocientos setenta y nueve con 00/100), a la Partida de **«2.5.5»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0967/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0002-00001216 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI Nº 25.146.459; la cual asciende a la suma total de $ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), por publicidad institucional esporádica por el «Día de la Madre», los días 18, 19, 20 y 21 de Octubre del presente año, según lo solicitado por el Sr. Concejal Martínez Esteban.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0002-00001216 de «FM LA ISLA», propiedad de la Sra. Fazzari Silvana Lorena, DNI Nº 25.146.459; la cual asciende a la suma total de $ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 2.500,00 (PESOS dos mil quinientos con 00/100), a la Partida **«3.9.4.»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0968/13

ART 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» Nº 0050-00001858/00001862 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., las cuales ascienden a la suma total de $ 11.482,16 (PESOS once mil cuatrocientos ochenta y dos con 16/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resoluciones Administrativas Nº 895-845-889/13-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» Nº 0050-00001858/00001862 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., las cuales ascienden a la suma total de $ 11.482,16 (PESOS once mil cuatrocientos ochenta y dos con 16/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $11.482,16 (PESOS once mil cuatrocientos ochenta y dos con 16/100), a la Partida de **«3.7.1»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0969/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» 0001-00022596 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 437,50 (PESOS cuatrocientos treinta y siete con 50/100), por la compra de artículos de librería, para el uso en las oficinas del bloque del M.P.F, según lo solicitado por el Concejal del bloque, Don MAURICIO OYARZO.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» 0001-00022596 de CENTRO ACUARELA, de ECOSUR S.R.L., la cual asciende a la suma total de $ 437,50 (PESOS cuatrocientos treinta y siete con 50/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $437,50 (PESOS cuatrocientos treinta y siete con 50/100_), a la partida **«2.7.7»**, de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0970/13

ART 1º) APROBAR la Factura tipo «B» Nº 0050-00001855 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de $ 3.455,81 (PESOS tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 81/100); por emisión de pasajes aéreos, en concepto de pasajes, según Resolución Administrativa Nº 955/13-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de la Factura tipo «B» Nº 0050-00001855 de AEROLINEAS ARGENTINAS S.A., la cual asciende a la suma total de $ 3.455,81 (PESOS tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 81/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $3.455,81 (PESOS tres mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 81/100), a la Partida de **«3.7.1»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0971/13

ART 1º) APROBAR las Facturas Nº 80020-23821927/3– 80020-23822138/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de $ 547,54 (PESOS quinientos cuarenta y siete con 54/100), por el servicio de gas correspondiente al domicilio Estrada Nº 496 y Lasserre Nº 318, periodo 10/13, de acuerdo a lo solicitado por la Directora A/C Administrativa, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Secretario Legislativo A/C Secretaria Administrativa C.D, Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas Nº 80020-23821927/3– 80020-23822138/7 de CAMUZZI GAS DEL SUR, las cuales ascienden a la suma total de $ 547,54 (PESOS quinientos cuarenta y siete con 54/100) a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $547,54 (PESOS quinientos cuarenta y siete con 54/100), a la Partida de **«3.1.3.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 14 de noviembre de 2013.

GARAY
DEANES

RESOLUCION Nº 0972/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI Nº 26.183.977, en representación de la web www.actualidadtdf.com.ar, y el Sr. Concejal Garay Héctor, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 30/11/13; la cual se fija en la suma total de $ 12.504 (PESOS doce mil quinientos cuatro), abonándose mensualmente la suma de $ 4.168 (PESOS cuatro mil ciento sesenta y ocho).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI Nº 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de $ 4.168 (PESOS cuatro mil ciento sesenta y ocho) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 12.504 (PESOS doce mil quinientos cuatro) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 18 de noviembre de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION Nº 0973/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Información Pública entre el Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI Nº 26.183.977, en representación de la web www.actualidadtdf.com.ar, y el Sr. Concejal Alejandro Nogar, Ad Referéndum del Presidente del Concejo Deliberante, cuyo lapso de contratación es a partir del 01/09/13 hasta el 31/12/13; la cual se fija en la suma total de $ 8.000 (PESOS ocho mil), abonándose mensualmente la suma de $ 2.000 (PESOS dos mil).-

ART 2º) AUTORIZAR los pagos mensuales según condiciones contractuales a favor del Sr. Medina Fernando José Augusto, DNI Nº 26.183.977, la cual asciende a la suma mensual de $ 2.000 (PESOS dos mil) a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma preventiva la suma total de $ 8.000 (PESOS ocho mil) y las imputaciones definitivas según presentación de facturas del contratante, a la Partida **«3.9.4»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGISTRAR. PUBLICAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL. CUMPLIDO ARCHIVAR.-

Río Grande, 18 de noviembre de 2013.

GUILLEN
DEANES

RESOLUCION Nº 0974/13

ART 1º) AUTORIZAR Y APROBAR la comisión efectuada por el Agente del bloque del F.P.V, Don MAZZAGLIA DANIEL OSCAR, Legajo Nº 598/3, Cat. 24, a la Ciudad de Buenos Aires, el día 16/10/13 a las 09:00 hs. y regresando el día 18/10/13 a las 17:00 hs. para asistir a reuniones con Funcionarios del orden Nacional en representación del Concejal Garay Héctor, según lo solicitado por el Concejal del Bloque F.P.V. Don GARAY HECTOR -

ART 2º) PROCEDER a la liquidación de tres días (3) de viáticos, a favor del Agente del Bloque F.P.V., Don MAZZAGLIA DANIEL OSCAR, Legajo Nº 598/3, a través del DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D-

ART 3º) IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución, a las Partidas **«3.7.2»**; de acuerdo al presupuesto del C.D- Ejercicio Financiero Año 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0975/13

ART 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» 0001-00001370 - 0001-00001371 - 0001-00001372 - 0001-00001373 - 0001-00001374 – 0001-0001375 - 0001-00001376 - 0001-00001377 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de $ 3.128,00 (PESOS tres mil ciento veintiocho con 00/100), por la adquisición de diarios varios para el uso en las Oficina del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, según lo solicitado por la Directora A/C Administrativa C.D, Doña ANDREA ANDRADE y autorizado por el Sr. Secretario Legislativo a/c de la Secretaría Administrativa Don ALEJANDRO DEANES.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0001-00001370 - 0001-00001371 - 0001-00001372 - 0001-00001373 - 0001-00001374 – 0001-0001375 - 0001-00001376 - 0001-00001377 de VICTOR VICENTE FARFAN, las cuales ascienden a la suma total de $ 3.128,00 (PESOS tres mil ciento veintiocho con 00/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $ 3.128,00 (PESOS tres mil ciento veintiocho con 00/100), a la Partida de **«2.3.3.»;** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 0976/13

ART 1º) APROBAR las Facturas tipo «B» 0006-00081340/81341/81342 de RAYUELA S.R.L, las cuales ascienden a la suma total de $ 15.750,20 (PESOS quince mil setecientos cincuenta con 20/100), por la compra de artículos librería para uso del bloque de V.P, según lo solicitado por El Concejal del bloque, Don ALEJANDRO NOGAR.-

ART 2º) AUTORIZAR el pago de las Facturas tipo «B» 0006-00081340/81341/81342 de RAYUELA S.R.L, las cuales ascienden a la suma total de $ 15.750,20 (PESOS quince mil setecientos cincuenta con 20/100), a través de DEPARTAMENTO CONTABLE DEL C.D.-

ART 3º) IMPUTAR en forma definitiva la suma de $5.582,30 (PESOS cinco mil quinientos ochenta y dos con 30/100), a la Partida de **«2.7.7»**, la suma de $ 3.220,00 (PESOS tres mil doscientos veinte con 00/100), a la Partida de **«2.3.1»,** la suma de $ 6.590,00 (PESOS seis mil quinientos noventa con 00/100), a la Partida de **«2.5.5»,** la suma de $ 357,90 (PESOS trescientos cincuenta y siete con 90/100), a la Partida de **«421.8»,** de acuerdo al Presupuesto del C.D. - Ejercicio Financiero 2013.-

ART 4º) REGÍSTRAR- PUBLÍCAR EN EL BOLETÍN OFICIAL MUNICIPAL CUMPLIDO ARCHÍVAR.-

Río Grande, 27 de noviembre de 2013.

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCIONES RECURSOS HUMANOS

RESOLUCION Nº 345/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. ANGEL EZEQUIEL SILVA, D.N.I. 30.201.778 – Legajo Nº 4658/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, quien se desempeñará cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque MPF., DON MAURICIO OYARZO.
ART.2º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del C.D.**;** Sr. ANGEL EZEQUIEL SILVA, D.N.I. 30.201.778 – Legajo Nº 4658/2**,** a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal con la Asignación del Plus LEGISLATIVO (Decreto Nº 171/12) por el periodo descripto en el Artículo 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Memorandum Nº 055/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3470 el 22/11/2013 será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 346/13

ART. 1º) APROBAR los contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres. YAZAN JOSE LONCON, D.N.I. 21.816.971 – Legajo Nº 3106/2; GASTON IVAN MORAN, D.N.I. 23.525.630 – Legajo Nº 4610/8; RAMONA JACINTA ENCISO, DNI 21.686.155 – Legajo Nº 4643/4; ARSEMIO ARIEL CAÑETE, DNI 18.428.114 – Legajo Nº 4705/8; TANIA FERNANDA DE LA PAZ PAILLAN, DNI 34.375.713 – Legajo Nº 4715/5 y JOSE AUGUSTO GUICHAPANI NEHUE, DNI 28.604.722 – Legajo Nº 4980/8; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, quienes se desempeñarán cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque MPF., DON MAURICIO OYARZO.
ART.2º) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del C.D.**;** Sres. YAZAN JOSE LONCON, D.N.I. 21.816.971 – Legajo Nº 3106/2; GASTON IVAN MORAN, D.N.I. 23.525.630 – Legajo Nº 4610/8; RAMONA JACINTA ENCISO, DNI 21.686.155 – Legajo Nº 4643/4; ARSEMIO ARIEL CAÑETE, DNI 18.428.114 – Legajo Nº 4705/8; TANIA FERNANDA DE LA PAZ PAILLAN, DNI 34.375.713 – Legajo Nº 4715/5 y JOSE AUGUSTO GUICHAPANI NEHUE, DNI 28.604.722 – Legajo Nº 4980/8**,** a percibir la remuneración mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo citado en el Artículo 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Memorandum Nº 055/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3470 el 22/11/2013 será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 347/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr., ANGEL EZEQUIEL SILVA, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 4658/2, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 348/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr., ARSEMIO ARIEL CAÑETE, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 4705/8, 23 (veintitrés) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 349/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sra., RAMONA JACINTA ENCISO, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 4643/4, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 350/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr., GUICHAPANI JOSE AUGUSTO, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 4980/8, 23 (veintitrés) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 27 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 351/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr., YAZAN JOSE LONCON, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 3106/2, 25 (veinticinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 27 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 352/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr., GASTON IVAN MORAN, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 4610/8, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 09 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 08 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 353/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sra., TANIA FERNANDA PAILLAN, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 4715/5, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 354/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sra., CAROLINA DANIELA PAULI, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 4720/1, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 27 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 27 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 355/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr., REINALDO GUILLERMO ALMIRON, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 4955/7, 25 (veinticinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 30 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 356/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr., MARIANO MARTIN CHEBEL, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 4684/1, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 357/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr., HECTOR FABIAN IGARZABAL, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 4928/0, 28 (veintiocho) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 06 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 358/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sra., LUCIA DEBORA TORRES, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 4642/6, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 27 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 26 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 359/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr., ELIO RUBEN TORRES, Categoría 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 4105/0, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 06 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 05 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 29 de noviembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 360/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente del C.D, Sra., LUISA ELIZABETH ESPOSITO, Categoría 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 1359/5, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 06 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 10 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 361/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente del C.D, Srta., GLADYS DEL CARMEN GUERRERO, Categoría 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 1478/8, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 03 de Febrero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 10 de Marzo de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 362/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente del C.D, Sr., RAUL OSVALDO PINTOS, Categoría 22 (veintidós) – Legajo Nº 3300/6, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 06 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 05 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 363/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente del C.D, Sra., STELLA MARIS RODRIGUEZ, Categoría 23 A/C (veintitrés) – Legajo Nº 3615/3, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 14 de Febrero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 17 de Marzo de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 364/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente del C.D, Sr., PEDRO ISAIAS MARTINEZ, Categoría 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 1479/5, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 06 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 10 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 365/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente: GASPARINI GERMAN EDUARDO, Categoría 19 (diecinueve) – Legajo Nº 4776/7, Planta Permanente del Concejo Deliberante, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 17 de Febrero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 19 de Marzo de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 366/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente del C.D, Sr., MIGUEL ANGEL CASTRO, Categoría 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 3019/8, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 06 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 10 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 367/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente del C.D, Sr., ROBERTO ALTAMIRANO, Categoría 22 (veintidós) – Legajo Nº 3290/5, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 08 de Septiembre de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 08 de Octubre de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 368/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sra., CRISTINA ESTER BOYADJIAN, Categoría 22 (veintidós) – Legajo Nº 4162/9, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 369/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sra., SUSANA ELISABET MAURO, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 3509/2, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 23 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 370/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr/a., PABLO ANTONIO LLANCAPANI, Categoría 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 4346/0, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 30 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 371/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr/a., VICTOR ROGELIO PACHECO, Categoría 24 (veinticuatro) – Legajo Nº 3692/7, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 03 de Febrero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 10 de Marzo de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 372/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr/a., RODOLFO RODRIGO SARMIENTO, Categoría 10 (diez) – Legajo Nº 4131/9, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 02 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 373/13

ART. 1º) REVOCAR a partir de la fecha de notificación de la Agente Planta Permanente del CD., Sra., ANDREA ELIZABETH ANDRADE, DNI 25.774.899 – Legajo Nº 3280/8, Categoría 24 (veinticuatro); lo instrumentado en la RESOLUCION RHCD Nº 102/09 de fecha 03/06/09.
ART.2º) TRANSFERIR en el ámbito del Concejo Deliberante a la Agente Planta Permanente del CD, Sra., ANDREA ELIZABETH ANDRADE, DNI 25.774.899 – Legajo Nº 3280/8, Categoría 24 (veinticuatro) desde la DIRECCION ADMINISTRATIVA a la DIRECCION de SUMINISTRO y PATRIMONIO a partir de la fecha de su notificación.
ART.3º) DESIGNAR a la Agente Planta Permanente del CD, Sra., ANDREA ELIZABETH ANDRADE, DNI 25.774.899 – Legajo Nº 3280/8, Categoría 24 (veinticuatro), a/c de la COORDINACION de COMPRAS y SUMINISTROS dependiente de la DIRECCION DE SUMINISTROS Y PATRIMONIOS y de la SECRETARIA ADMINISTRATIVA del CD; a partir de la fecha de su notificación.
ART.4º) AUTORIZAR la percepción de los Adicionales por el cargo asignado mas el Adicional por Cargo Directivo – COORDINADOR; de acuerdo a lo descripto en el Articulo 3º) de la presente.
ART.5º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por la Presidente del CD, MIRIAM R. BOYADJIAN, mediante Memorandum Nº 290/13 y Nº 299/13, ingresados como Asuntos Nº 3551 y Nº 3563 los días 28 y 29/11/13 y lo establecido según Decreto CD Nº 166/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.
ART.6º) NOTIFICAR con copia autenticada del DICTAMEN Nº 011/13; a la Agente Planta Permanente del CD, Sra., ANDREA ELIZABETH ANDRADE, DNI 25.774.899 – Legajo Nº 3280/8, en las formas y términos de LPA – Ley Nº 141.
ART.7º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 374/13

ART. 1º) REVOCAR a partir de la fecha de notificación la designación como JEFE del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO del CD, instrumentada en el Articulo 2º del DECRETO CD Nº 150/05 de fecha 29/12/05 del Agente Planta Permanente del CD., Sr., CARLOS ALBERTO CABRAL, DNI 21.816.976 – Legajo Nº 1127/4, Categoría 24 (veinticuatro).
ART.2º) DESIGNAR a partir de la fecha de su notificación a/c de la DIRECCION ADMINISTRATIVA dependiente de la Secretaria Administrativa del CD, al el ámbito del Concejo Deliberante a la Agente Planta Permanente del CD, Sr., CARLOS ALBERTO CABRAL, DNI 21.816.976 – Legajo Nº 1127/4, Categoría 24 (veinticuatro).
ART.3º) AUTORIZAR la percepción de los Adicionales por el cargo asignado mas el Adicional por Cargo Directivo – DIRECTOR; de acuerdo a lo descripto en el Articulo 2º) de la presente.
ART.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por la Presidente del CD, MIRIAM R. BOYADJIAN, mediante los Memorandum Nº 291/13 y Nº 301/13, ingresados como Asuntos Nº 3553 y Nº 3564 los días 28 y 29/11/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.
ART.5º) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD, Sr., CARLOS ALBERTO CABRAL, DNI 21.816.976 – Legajo Nº 1127/4,
en las formas y términos de LPA – Ley Nº 141.
ART.6º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 375/13

ART. 1º) DESIGNAR a partir de la fecha de notificación a/c de la JEFATURA del DEPARTAMENTO de ADMINISTRACION dependiente de la Dirección Administrativa y Secretaria Administrativa del CD., al Agente Planta Permanente del CD, Sr., CESAR LEANDRO HERNANDEZ, DNI 24.777.159 – Legajo Nº 3479/7, Categoría 22 (veintidós).
ART.2º) AUTORIZAR la percepción de los Adicionales por el cargo asignado mas el Adicional por Cargo Directivo – Jefe; de acuerdo a lo descripto en el Articulo 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por la Presidente del CD, MIRIAM R. BOYADJIAN, mediante los Memorandum Nº 291/13 y Nº 301/13, ingresados como Asuntos Nº 3553 y Nº 3564 los días 28 y 29/11/13, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.
ART.4º) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD, Sr., CESAR LEANDRO HERNANDEZ, DNI 24.777.159 – Legajo Nº 3479/7, en las formas y términos de LPA – Ley Nº 141.
ART.5º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 376/13

ART. 1º) REVOCAR a partir de la fecha de notificación la designación a/c de la JEFATURA del DEPARTAMENTO de Suministros y Patrimonios del CD; correspondiente al Agente Planta Permanente del CD; Sra, STELLA MARYS RODRIGUEZ, DNI 16.305.644 Legajo Nº 3615/3, Categoría 23 (veintitrés) a/c; instrumentada según RESOLUCION RHCD Nº 074/2012.
ART.2º) DESIGNAR a partir de la fecha de su notificación a/c de la JEFATURA del DEPARTAMENTO de PATRIMONIO dependiente de al Dirección de Suministro y Patrimonio y Secretaria Administrativa del CD, a la Agente Planta Permanente del CD, Sra., STELLA MARYS RODRIGUEZ, DNI 16.305.644 – Legajo Nº 3615/3, Categoría 23 (veintitrés) a/c.
ART.3º) AUTORIZAR la percepción de los Adicionales por el cargo asignado mas el Adicional por Cargo Directivo – JEFE: de acuerdo a lo descripto en el Articulo 2º) de la presente.
ART.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido por la Presidente del CD, MIRIAM R. BOYADJIAN, mediante los Memorandum Nº 292/13 y Nº 301/13, ingresados como Asuntos Nº 3552 y Nº 3564 los días 28 y 29/11/13 y lo establecido en el Art.2º) del Decreto CD Nº 155/2013 adjunto, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.
ART.5º) NOTIFICAR al Agente Planta Permanente del CD, Sra. STELLA MARYS RODRIGUEZ, DNI 16.305.644 Legajo Nº 3615/3, en las formas y términos de LPA – Ley Nº 141.
ART.6º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 03 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
DEANES

RESOLUCION Nº 377/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MARIANO FRANCISCO OYARZO, D.N.I. 38.786.056, por el periodo comprendido desde el 01 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR.
ART.2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del C.D.**;** Sr. MARIANO FRANCISCO OYARZO, D.N.I. 38.786.056**,** a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo descripto en el Artículo 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorandum Nº 058/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3609 el 04/12/2013 será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 378/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ROSANNA GUITIERREZ, D.N.I. 21.847.956, por el periodo comprendido desde el 01 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque MPF, DON MAURICIO OYARZO.
ART.2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del C.D.**;** Sra. ROSANNA GUITIERREZ, D.N.I. 21.847.956**,** a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo descripto en el Artículo 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque MPF, mediante Memorandum Nº 049/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3496 el 26/11/2013 será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 379/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MARIANO FRANCISCO OYARZO, D.N.I. 38.786.056, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR.
ART.2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del C.D.**;** Sr. MARIANO FRANCISCO OYARZO, D.N.I. 38.786.056**,** a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal por el periodo descripto en el Artículo 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorandum Nº 058/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3609 el 04/12/2013 será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 380/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JOSE SEBASTIAN ABALOS, D.N.I. 32.768.227 – Legajo Nº 4611/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO del BLOQUE PJ, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal con la percepción del Adicional Particular 20% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08).

ART. 2º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. JORGE MITRE CLAUDIO ARIEL, D.N.I. 16.285.911 – Legajo Nº 4641/8, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO del BLOQUE PJ, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) de la Administración Municipal con la percepción del Adicional Particular 15% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08).

ART. 3º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MARIA PAULA FIORITO, D.N.I. 18.718.462 – Legajo Nº 3017/1, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO del BLOQUE PJ, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal con la percepción del Adicional Particular 15% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08).

ART.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ, mediante Memorandum Nº 329/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3560 el 29/11/2013 será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART.5º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 381/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. RUBEN DARIO CABRERA, D.N.I. 13.272.719 – Legajo Nº 2136/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como SECRETARIO ADMINISTRATIVO del BLOQUE PJ.

ART.2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del C.D.**;** Sr. RUBEN DARIO CABRERA, D.N.I. 13.272.719 – Legajo Nº 2136/9**,** a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la percepción del Adicional Particular 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08).

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ, mediante Memorandum Nº 329/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3560 el 29/11/2013 será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.

ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 382/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ROSA IRENE LARTIGUE, D.N.I. 16.257.454 – Legajo Nº 3507/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa en carácter de PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del BLOQUE PJ – DON ESTEBAN MARTINEZ.

ART.2º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del C.D.**;** Sra. ROSA IRENE LARTIGUE, D.N.I. 16.257.454 – Legajo Nº 3507/6**,** a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Articulo 1º) de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ, mediante Memorandum Nº 328 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3559 el 29/11/2013 será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 383/13

ART. 1º) APROBAR los contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres. SANDRA MABEL TORO, D.N.I. 16.813.818 – Legajo Nº 3936/5 y JORGE DANIEL VILAQUI, DNI 11.674.920 – Legajo Nº 4091/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como Auxiliares Administrativos en carácter de PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del BLOQUE PJ – DON ESTEBAN MARTINEZ.

ART.2º) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del C.D.**;** Sres. SANDRA MABEL TORO, D.N.I. 16.813.818 – Legajo Nº 3936/5 y JORGE DANIEL VILAQUI, DNI 11.674.920 – Legajo Nº 4091/6**,** a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo citado en el Articulo 1º) de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ, mediante Memorandum Nº 328 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3559 el 29/11/2013 será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 384/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. MAXIMILIANO MAURO POT, D.N.I. 32.248.991 – Legajo Nº 4023/1, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en carácter de PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del BLOQUE PJ – DON ESTEBAN MARTINEZ.

ART.2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del C.D.**;** Sr. MAXIMILIANO MAURO POT, D.N.I. 32.248.991 – Legajo Nº 4023/1**,** a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal con la asignación del PLUS LEGISLATIVO (171/12), por el periodo citado en el Articulo 1º) de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ, mediante Memorandum Nº 328 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3559 el 29/11/2013 será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 385/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. IVANA NOELIA SERRANO, D.N.I. 36.551.725 – Legajo Nº 4785/6, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo en carácter de PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal del BLOQUE PJ – DON ESTEBAN MARTINEZ.

ART.2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del C.D.**;** Sra. IVANA NOELIA SERRANO, D.N.I. 36.551.725 – Legajo Nº 4785/6**,** a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35% mas el Plus Legislativo (Decreto CD Nº 171/12), por el periodo citado en el Articulo 1º) de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque PJ, mediante Memorandum Nº 328 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3559 el 29/11/2013 será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 386/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. VICTOR ROGELIO PACHECO FERNANDEZ, D.N.I. 10.347.440 – Legajo Nº 3692/7, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, cumpliendo funciones como SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DEL CD, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08).

ART. 2º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. PABLO ANTONIO LLANCAPANI, D.N.I. 26.649.667 – Legajo Nº 4346/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, cumpliendo funciones como Asesor de Prensa de la Presidencia CD, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08).

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido mediante Nota Nº 058/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 371 el 22/02/2013 de la Presidencia CD; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 387/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. CRISTINA ESTER BOYADJIAN, D.N.I. 25.774.806 – Legajo Nº 4162/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativa de la Presidencia CD, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular 20% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08).

ART. 2º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. RODOLFO RODRIGO SARMIENTO, D.N.I. 29.389.149 – Legajo Nº 4341/9, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo de la Presidencia CD, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal mas la percepción del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08).

ART. 3º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. SUSANA ELISABET MAURO, D.N.I. 21.353.435 – Legajo Nº 3509/2, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, cumpliendo funciones como Auxiliar Administrativo de la Presidencia CD, percibiendo la retribución correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal mas la percepción del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08).

ART.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo requerido mediante Nota Nº 710/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3483 el 26/11/2013 de la Presidencia CD; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.5º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 388/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr. MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES, D.N.I. 18.778.783 – Matricula Profesional Nº 163 del STJ - Legajo Nº 4254/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, cumpliendo funciones en el AREA DE AUDITORIA Y JURIDICO del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.
ART. 2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD; Dr. MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES, D.N.I. 18.778.783 – Matricula Profesional Nº 163 del STJ - Legajo Nº 4254/4, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la Asignación del Adicional Particular 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08) en virtud del cargo asignado y por el termino descripto según Art. 1º) de la presente.
ART. 3º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD; Dr. MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES, D.N.I. 18.778.783 – Matricula Profesional Nº 163 del STJ - Legajo Nº 4254/4, a percibir el Adicional por RESPONSABILIDAD PROFESIONAL y el PLUS por MOVILIDAD por el termino descripto según Art. 1º) de la presente.
ART.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado desde Presidencia CD mediante Nota Nº 697/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3486 el 26/11/2013; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.5º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 389/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr. FERNANDO LUIS LAPADULA, D.N.I. 23.628.737 – Matricula Profesional Nº 445 del STJ, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, cumpliendo funciones como ASESOR LEGAL del Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande.
ART. 2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD; Dr. FERNANDO LUIS LAPADULA, D.N.I. 23.628.737 – Matricula Profesional Nº 445 del STJ, a percibir como única remuneración Mensual de la Administración Municipal, lo establecido en el DECRETO CD Nº 014/2012, en función del cargo asignado y por el periodo estipulado en el Art. 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por la Presidente del CD; Sra. MIRIAM R. BOYADJIAN, mediante Nota Nº 698/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3499 el 26/11/2013; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 390/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. GERMAN EDUARDO GASPARINI, D.N.I. 24.789.210 – Legajo Nº 4776/7, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, cumpliendo funciones transitoriamente en el AREA DE COORDINACION DE PRENSA DEL CONCEJO DELIBERANTE DEL MUNICIPIO DE RIO GRANDE.
ART. 2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD; Sr. GERMAN EDUARDO GASPARINI, D.N.I. 24.789.210 – Legajo Nº 4776/7, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, con la Asignación del PLUS LEGISLATIVO (Decreto CD Nº 101/08) en virtud del cargo asignado y por el periodo descripto en el Articulo 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, Sra. MIRIAM BOYADJIAN, mediante Nota Nº 699/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3484 el 26/11/2013; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 391/13

ART. 1º) APROBAR los contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres. HORACIO MARCELO SURT, D.N.I. 22.206.015 – Legajo Nº 3346/4 y KARINA ELIZABETH BERNARDI, DNI 24.669.860 – Legajo Nº 4640/0, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR.
ART.2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del C.D.**;** Sr. HORACIO MARCELO SURT, D.N.I. 22.206.015 – Legajo Nº 3346/4**,** a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35% y del Plus Legislativo (Decreto CD Nº 171/12), por el periodo descripto en el Articulo 1º), de la presente.
ART.3º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del C.D.**;** Sra. KARINA ELIZABETH BERNARDI, DNI 24.669.860 – Legajo Nº 4640/0**,** a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35%, por el periodo descripto en el Articulo 1º), de la presente.
ART.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorandum Nº 026/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 1463 el 12/06/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año 2013.
ART.5º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 392/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Dr. FERMIN ANTONIO RANDON SALGADO, D.N.I. 30.153.911 – Matricula Profesional Nº 632 - Legajo Nº 4660/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014, quien se desempeñara cumpliendo funciones como Personal de Despacho bajo la dependencia del Concejal Bloque VOLUNTAD POPULAR – Don Alejandro Nogar.
ART. 2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD Dr. FERMIN ANTONIO RANDON SALGADO, D.N.I. 30.153.911 – Matricula Profesional Nº 632 - Legajo Nº 4660/4, a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal, con la Asignación del ADICIONAL PARTICULAR del 35% y el ADICIONAL POR RESPONSABILIDAD PROFESIONAL; por el periodo citado en el Articulo 1º) de la presente.
ART. 3º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD Dr. FERMIN ANTONIO RANDON SALGADO, D.N.I. 30.153.911 – Matricula Profesional Nº 632 - Legajo Nº 4660/4, a percibir el PLUS LEGISLATIVO (DEC. CD Nº 141/12); por el periodo citado en el Articulo 1º) de la presente.
ART.4º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorandum Nº 055/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3478 el 26/11/2013; será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero Año correspondiente.
ART.5º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 393/13

ART. 1º) APROBAR los contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres. FERNANDO ANDRES OLIVERA, D.N.I. 36.181.701 – Legajo Nº 4636/1; MARIA NEDA SANCHEZ DNI 26.417.922 – Legajo Nº 4713/9 y MAXIMILIANO JORGE BERTOLOTTO, DNI 32.130.830 – Legajo Nº 5016/4, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 30 de Junio de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque Voluntad Popular, DON ALEJANDRO G. NOGAR.
ART.2º) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del C.D.**;** Sres. FERNANDO ANDRES OLIVERA, D.N.I. 36.181.701 – Legajo Nº 4636/1; MARIA NEDA SANCHEZ DNI 26.417.922 – Legajo Nº 4713/9 y MAXIMILIANO JORGE BERTOLOTTO, DNI 32.130.830 – Legajo Nº 5016/4**,** a percibir cada uno la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo descripto en el Articulo 1º), de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorandum Nº 055/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3478 el 26/11/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 394/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. RENAN EDUARDO URIBE, D.N.I. 13.392.523 – Legajo Nº 3136/4; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVO DEL BLOQUE PARTIDO VOLUNTAD POPULAR, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) de la Administración Municipal con la asignación del ADICIONAL PARTICULAR del 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08).
ART.2º) AUTORIZAR el Contrato de Empleo Publico celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ALEJANDRA CAYUN, D.N.I. 25.401.058; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE PARTIDO VOLUNTAD POPULAR, percibiendo la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal con la asignación del ADICIONAL PARTICULAR del 20% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08).
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo

solicitado por el Bloque Partido VOLUNTAD POPULAR, mediante Memorandum Nº 056/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3479 el 26/11/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 395/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. NANCY BEATRIZ SOTOMAYOR, D.N.I. 26.226.584 – Legajo Nº 4689/2; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE FPV.
ART.2º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD; Sra. NANCY BEATRIZ SOTOMAYOR, D.N.I. 26.226.584 – Legajo Nº 4689/2; a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitrés) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08) por el termino citado en el Articulo 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum Nº 687/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3491 el 26/11/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 396/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. CLAUDIO ROLANDO CARRIZO, D.N.I. 17.655.029 – Legajo Nº 1154/1; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE FPV.
ART.2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD; Sr. CLAUDIO ROLANDO CARRIZO, D.N.I. 17.655.029 – Legajo Nº 1154/1; a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 22 (veintidós) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 15% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08) por el termino citado en el Articulo 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum Nº 688/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3492 el 26/11/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 397/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MONICA GLADYS PERALTA, D.N.I. 22.492.512 – Legajo Nº 4714/7; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA DEL BLOQUE FPV.
ART.2º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD; Sra. MONICA GLADYS PERALTA, D.N.I. 22.492.512 – Legajo Nº 4714/7; a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 21 (veintiuno) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 15% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08) por el termino citado en el Articulo 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV – Concejal HECTOR GARAY, mediante Memorandum Nº 689/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3493 el 26/11/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 398/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. MARIANGELES ARROYO, D.N.I. 25.426.040 – Legajo Nº 4755/4; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque FPV – Don HECTOR GARAY.
ART.2º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD; Sra. MARIANGELES ARROYO, D.N.I. 25.426.040 – Legajo Nº 4755/4; a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular del 25% por el termino citado en el Articulo 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum Nº 690/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3494 el 26/11/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 399/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. FACUNDO ISRAEL PERPETTO, D.N.I. 31.959.863 – Legajo Nº 4753/8; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014, cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque FPV – Don HECTOR GARAY.
ART.2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del CD; Sr. FACUNDO ISRAEL PERPETTO, D.N.I. 31.959.863 – Legajo Nº 4753/8; a percibir la remuneración mensual correspondiente a la Categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el termino citado en el Articulo 1º) de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV, mediante Memorandum Nº 691/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3495 el 26/11/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» de acuerdo al presupuesto del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 400/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. ANA SOLEDAD COLAZO, D.N.I. 28.604.686 – Legajo Nº 4729/5; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Marzo de 2014, cumpliendo funciones como Secretaria de Bloque PARTIDO POPULAR.
ART.2º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD; Sra. ANA SOLEDAD COLAZO, D.N.I. 28.604.686 – Legajo Nº 4729/5; a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 35% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto CD Nº 101/08).
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular, mediante Memorandum Nº 219/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3596 el 03/12/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 401/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y la Sra. FLORENCIA BASSO, D.N.I. 28.708.521 – Legajo Nº 4695/5; por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 28 de Febrero de 2014, cumpliendo funciones como AUXILIAR ADMINISTRATIVA del Bloque PARTIDO POPULAR.
ART.2º) AUTORIZAR a la Agente Planta Contratada del CD; Sra. FLORENCIA BASSO, D.N.I. 28.708.521 – Legajo Nº 4695/5; a percibir la retribución mensual correspondiente a la Categoría 23 (veintitres) de la Administración Municipal mas la percepción del Adicional Particular del 20% y del PLUS LEGISLATIVO CD (Decreto CD Nº 101/08).
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque Partido Popular, mediante Memorandum Nº 219/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3596 el 03/12/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO del CD – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 402/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Dr. FERNANDO LUIS LAPADULA, DECRETO CD Nº 014/2012, Legajo Nº 4592/6, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 23 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 403/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Dr. MAURICIO JAVIER BARGETTO CACERES, Categoría 24 (veinticuatro) - Legajo Nº 4254/4, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 404/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr/a, FACUNDO ISRAEL PERPETTO, Categoría 10 (diez) - Legajo Nº 4753/8, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 20 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 19 de Febrero de 2014.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 405/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr/a, MONICA GLADYS PERALTA, Categoría 21 (veintiuno) - Legajo Nº 4714/7, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 15 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 14 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 406/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr. CLAUDIO ROLANDO CARRIZO, Categoría 22 (veintidós) - Legajo Nº 1154/1, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 26 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 30 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 407/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante, Sr/a. MARIANGELES ARROYO, Categoría 10 (diez) - Legajo Nº 4755/4, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 26 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 27 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 408/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del CD: CLAUDIO ARIEL JORGE MITRE, Categoría 22 (veintidos) - Legajo Nº 4641/8, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 20 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 409/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del CD: Sra, IVANA NOELIA SERRANO, Categoría 10 (diez) - Legajo Nº 4785/6, 10 (diez) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012 y 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 , a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 29 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 410/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del CD: Sra, SANDRA MABEL TORO, Categoría 10 (diez) - Legajo Nº 3936/5, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 , a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 20 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 411/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del CD: Sr, RUBEN DARIO CABRERA, Categoría 24 (veinticuatro) - Legajo Nº 2136/9, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 , a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 412/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del CD: Sra, MARIA PAULA FIORITO, Categoría 21 (veintiuno) - Legajo Nº 3017/1, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 , a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 20 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 413/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del CD: Sr, DANIEL VILAQUI, Categoría 10 (diez) - Legajo Nº 4091/6, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 , a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 20 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 414/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante: Sra, NANCY BEATRIZ SOTOMAYOR, Categoría 23 (veintitrés) - Legajo Nº 4689/2, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013 , a partir del día 02 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 02 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 415/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del CD: Sr, JOSE SEBASTIAN ABALOS, Categoría 23 (veintitrés) - Legajo Nº 4611/6, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 20 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 416/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del CD: Sr, MAXIMILIANO MAURO POT, Categoría 10 (diez) - Legajo Nº 4023/1, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 20 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 19 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 417/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del CD: Sra, ROSA IRENE LARTIGUE, Categoría 10 (diez) - Legajo Nº 3995/1, 18 (dieciocho) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 07 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 418/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante: Sra, MARIA NEDA SANCHEZ, Categoría 10 (diez) - Legajo Nº 4713/9, 20 (veinte) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 419/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante: Sr. HORACIO MARCELO SURT, Categoría 24 (veinticuatro) - Legajo Nº 3346/4, 30 (treinta)

días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 420/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante: Sra. KARINA ELIZABETH BERNARDI, Categoría 24 (veinticuatro) - Legajo Nº 4640/0, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 03 de Febrero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 05 de Marzo de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 421/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante: Sr. FERMIN ANTONIO RANDON, Categoría 24 (veinticuatro) - Legajo Nº 4660/0, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 422/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante: Sra. ALEJANDRA BEATRIZ CAYUN, Categoría 21 (veintiuno) - Legajo Nº 4171/8, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 423/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante: Sr. FERNANDO ANDRES OLIVERA, Categoría 10 (diez) - Legajo Nº 4636/1, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 424/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante: Sr. RENAN EDUARDO URIBE, Categoría 22 (veintidós) - Legajo Nº 3136/4, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 425/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante: Sra. ANA SOLEDAD COLAZO, Categoría 24 (veinticuatro) - Legajo Nº 4729/5, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 23 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 22 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 426/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Contratada del Concejo Deliberante: Sra. FLORENCIA BASSO, Categoría 23 (veintitrés) - Legajo Nº 4696/5, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 16 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 15 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 427/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante: PABLO ALEJANDRO BARRIA, Categoría 23 (veintitrés) - Legajo Nº 2816/9, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 07 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 11 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 428/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente del Concejo Deliberante: Sra. MARIA DEL CARMEN MANQUEMILLA, Categoría 24 (veinticuatro) - Legajo Nº 1106/1, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 06 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 10 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 05 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 429/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal: Sr. SEBASTIAN TESEI, Categoría 22 (veintidós) - Legajo Nº 4129/7, dependiente de la Secretaria de Gobierno, Secretaria Homónima del Municipio de Río Grande, ADSCRIPTA a la PRESIDENCIA del CD, bajo la dependencia de la CONCEJAL MIIRAM BOYADJIAN; 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 06 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 05 de Febrero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 06 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 430/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal: dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria, dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales del Municipio de Río Grande, ADSCRIPTA al BLOQUE PJ, bajo la dependencia del CONCEJAL Don ESTEBAN MARTINEZ, Sra. YAQUELINA FABIANA FERNANDEZ, Categoría 19 (diecinueve) - Legajo Nº 1033/2, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 06 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 431/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal: dependiente de la Dirección de Administración, Secretaria de Gobierno, Secretaria Homónima del Municipio de Río Grande, ADSCRIPTO al BLOQUE PJ, bajo la dependencia del CONCEJAL Don ESTEBAN MARTINEZ, Sr. JUAN ALBERTO MORENO, Categoría 19 (diecinueve) - Legajo Nº 3845/8, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 20 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 06 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 432/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal: dependiente de la Dirección Municipal de Comercio e Industria, Subsecretaria de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno del Municipio de Río Grande, ADSCRIPTO al BLOQUE PJ, bajo la dependencia del CONCEJAL Don ESTEBAN MARTINEZ, Sr. ALEJANDRO FABIAN GARCIA, Categoría 23 (veintitrés) - Legajo Nº 1488/5, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 06 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 433/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, ALEJANDRO SOTOMAYOR, Categoría 19 (diecinueve) - Legajo Nº 2710/3, dependiente de Catastro, Secretaria de Finanzas del Municipio de Río Grande, Adscripto al Bloque FPV, - Concejal HECTOR GARAY, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 06 de Enero de 2014.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.

Río Grande 06 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 434/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, VERONICA BRIZZI SALAZAR, Categoría 19 (diecinueve) - Legajo Nº 3979/9, dependiente de la Dirección Municipal de Rentas, Secretaria de Finanzas del Municipio de Río Grande, Adscripta al Bloque FPV, - Concejal HECTOR GARAY, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 09 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 08 de Enero de 2014.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.

Río Grande 06 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 435/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, CARINA VIVIANA ACEVEDO, Categoría 23 (veintitrés) - Legajo Nº 2877/1, dependiente de Auditoria Interna, Secretaria de Gobierno del Municipio de Río Grande, Adscripta al Bloque FPV, - Concejal HECTOR GARAY, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 09 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 13 de Enero de 2014.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.

Río Grande 06 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 436/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, MIGUEL ANGEL BILIC AGUILAR, Categoría 21 (veintiuno) - Legajo Nº 1529/6, dependiente de Catastro, Secretaria de Finanzas del Municipio de Río Grande, Adscripto al Bloque FPV, - Concejal HECTOR GARAY, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 23 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 27 de Enero de 2014.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.

Río Grande 06 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 437/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, PABLO DANIEL COBIAN, Categoría 24 (veinticuatro) - Legajo Nº 3373/1, dependiente de la Dirección de Deportes, Subsecretaria de Deportes y Juventud, Agencia Homónima del Municipio de Río Grande, Adscripto al Bloque FPV, - Concejal HECTOR GARAY, 30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 09 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 08 de Enero de 2014.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.

Río Grande 06 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 438/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Municipio de Río Grande, Adscripto al Bloque PARTIDO POPULAR, bajo la dependencia de la CONCEJAL Dra. M. LAURA COLAZO, Sr. JORGE ALBERTO FERNANDEZ, Categoría 21 (veintiuno) - Legajo Nº 1157/6, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 06 de Febrero de 2014.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.

Río Grande 06 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 439/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, Sr. ERASMO SEGUNDO LOPEZ LOPEZ, Categoría 19 (diecinueve) - Legajo Nº 4169/6, dependiente de la Dirección de Matadero Municipal, Secretaria de Gobierno del Municipio de Río Grande, ADSCRIPTA a la PRESIDENCIA del C, bajo la dependencia de la CONCEJAL MIRIAM RUTH BOYADJIAN, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 06 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 10 de Febrero de 2014.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.

Río Grande 06 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 440/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, Sr. JOSE OLEGARIO PEREZ, Categoría 24 (veinticuatro) - Legajo Nº 3123/2, dependiente de la Dirección de Obras Publicas, dependiente de Tesorería, dependiente de Tesorería General , Subsecretaria de Finanzas, Secretaria Homónima del Municipio de Río Grande, ADSCRIPTA a la PRESIDENCIA del CD, bajo la dependencia de la CONCEJAL MIRIAM RUTH BOYADJIAN, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 02 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 03 de Febrero de 2014.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.

Río Grande 09 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 441/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, Sra. ROSA DEL CARMEN ACOSTA, Categoría 19 (diecinueve) - Legajo Nº 3422/3, dependiente de la Dirección de Obras Publicas, dependiente de la Subsecretaria de Obras Publicas, Secretaria de Obras y Servicios Públicos del Municipio de Río Grande, ADSCRIPTA a la PRESIDENCIA del CD, bajo la dependencia de la CONCEJAL MIRIAM RUTH BOYADJIAN, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 20 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Febrero de 2014.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.

Río Grande 09 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 442/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, Sr. LUIS EDUARDO SOLER, Categoría 21 (veintiuno) - Legajo Nº 1248/3, dependiente de la Dirección de Prensa y Difusión, Secretaria de Gobierno del Municipio del Río Grande, ADSCRIPTO a la PRESIDENCIA del CD, bajo la dependencia de la CONCEJAL MIRIAM RUTH BOYADJIAN, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 06 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 10 de Febrero de 2014.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.

Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 443/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, Sr. GENARO DOMINGO OYARZUN, Categoría 19 (diecinueve) - Legajo Nº 2887/8, dependiente del Departamento de Serenos, dependiente de la Coordinación Administración, Subsecretaria de Gobierno del Río Grande, ADSCRIPTO a la PRESIDENCIA del CD, bajo la dependencia de la CONCEJAL MIRIAM RUTH BOYADJIAN, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 15 de Enero de 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 19 de Febrero de 2014.

ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.

Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 444/13

ART. 1º) MODIFICAR el inicio Licencia Anual Reglamentaria – Año 2013 a usufructuar por la Agente Planta Permanente del CD., Sra. ANDREA ELIZABETH ANDRADE – Legajo Nº 3280/8, debiendo ser a partir del día 02 de Enero de 2014, la cual fuera concedida según Resolución de RHCD Nº 0311/2013; en virtud de lo autorizado por el Secretario Administrativo CD mediante Nota ingresada a Recursos Humanos como Asunto Nº 3562/13 el día 29/11/13.

ART. 2º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 445/13

ART. 1º) APROBAR los contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres. RICARDO JAVIER MENCIA, D.N.I. 35.219.606 y CECILIA GABRIELA BARRIA, DNI 32.131.135, por el periodo comprendido desde el 01 de Diciembre de 2013 hasta el 31 de Diciembre de 2013, quienes se desempeñaran cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque UCR, DON MARCELO GUILLEN.
ART.2º) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del C.D.**;** RICARDO JAVIER MENCIA, D.N.I. 35.219.606 y CECILIA GABRIELA BARRIA, DNI 32.131.135**,** a percibir cada uno la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo descripto en el Articulo 1º), de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque UCR – Sr. MARCELO A. GUILLEN, mediante Memorandum Nº 353/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3667 el 06/12/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 446/13

ART. 1º) APROBAR los contratos de Empleo Público celebrados entre el Concejo Deliberante y los Sres. RICARDO JAVIER MENCIA, D.N.I. 35.219.606 y CECILIA GABRIELA BARRIA, DNI 32.131.135, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, quienes se desempeñaran cumpliendo funciones como PERSONAL de DESPACHO bajo la dependencia del Concejal Bloque UCR, DON MARCELO GUILLEN.
ART.2º) AUTORIZAR a los Agentes Planta Contratada del C.D.**;** RICARDO JAVIER MENCIA, D.N.I. 35.219.606 y CECILIA GABRIELA BARRIA, DNI 32.131.135**,** a percibir cada uno la retribución mensual correspondiente a la categoría 10 (diez) de la Administración Municipal, por el periodo descripto en el Articulo 1º), de la presente.
ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque UCR – Sr. MARCELO A. GUILLEN, mediante Memorandum Nº 353/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3667 el 06/12/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 447/13

ART. 1º) MODIFICAR el Articulo 1º) de la RESOLUCION Nº 307/2013 de RECURSOS HUMANOS CD, de fecha 21/11/13, en referencia a conceder los días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2012 conjuntamente con las del Año 2013 a usufructuar por el Sr. OSCAR HUGO ROMERO, Legajo Nº 0751/0; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:
Donde dice:»….35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 13 de Enero 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 17 de Febrero de 2014….»
Deber dice:»…. 5 (cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, y 35 (treinta y cinco) de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 a partir del día 13 de Enero 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Febrero de 2014….»
ART.2º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 448/13

ART. 1º) MODIFICAR el Articulo 1º) de la RESOLUCION Nº 309/2013 de RECURSOS HUMANOS CD, de fecha 21/11/13, en referencia a conceder los días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al Año 2012 conjuntamente con las del Año 2013 a usufructuar por la Srta. MACARENA INOCENCIA FIGUEROA CASTILLO, Legajo Nº 4821/6; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:
Donde dice:»….30 (treinta) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 13 de Febrero 2014, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 15 de Marzo de 2014….»
Deber dice:»…. 8 (ocho) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2012, y 30 (treinta) de Licencia Anual Reglamentaria año 2013 a partir del día 13 de Febrero 2014,, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Marzo de 2014….»
ART.2º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 449/13

ART. 1º) MODIFICAR el Considerando, Artículos 1º y 2º) y Articulo 3º) de la RESOLUCION Nº 382/2013 de RECURSOS HUMANOS CD, en cuanto a la descripción del Nº Legajo del Agente Planta Contratada del CD, Sra. ROSA IRENE LARTIGUE, DNI 16.257.454; quedando redactado en forma correcta de la siguiente manera:
Donde dice:»….Sra. ROSA IRENE LARTIGUE, DNI 16.257.454 – Legajo Nº 3507/6….»
Deber dice:»…. Sra. ROSA IRENE LARTIGUE, DNI 16.257.454 – Legajo Nº 3995/1….»
ART.2º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 450/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Municipio de Río Grande, Adscripto al Bloque PJ, bajo la dependencia del CONCEJAL Don ESTEBAN MARTINEZ, Sr. SERGIO DANIEL ARIAS, Categoría 19 (diecinueve) - Legajo Nº 0945/8, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 451/13

ART. 1º) CONCEDER al /la Agente Planta Permanente Municipal, dependiente de la Dirección de Deportes, Agencia Municipal de Deportes y Juventud del Municipio de Río Grande, Adscripto al Bloque PJ, bajo la dependencia del CONCEJAL Don ESTEBAN MARTINEZ, Sr. OSCAR CEFERINO CAYUÑAM, Categoría 19 (diecinueve) - Legajo Nº 2083/4, 35 (treinta y cinco) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2013, a partir del día 20 de Diciembre de 2013, debiéndose reintegrar a sus funciones el día 24 de Enero de 2014.
ART. 2º) REMITIR a la Dirección de Haberes del Municipio, a fin de efectuar la liquidación correspondiente para se abonada con anticipación a la fecha de usufructuar la Licencia descripta en el Articulo 1º) de la presente.
Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 452/13

ART. 1º) REINCORPORAR A SUS FUNCIONES en este Concejo Deliberante a la Agente Planta Permanente, Sra. ANA MARIA OLIVA, DNI 10.259.358 – Legajo Nº 3883/6, de acuerdo al Certificado de Alta Medica extendido por la Dirección Medicina Laboral del Municipio; ingresado a Recursos Humanos del CD., como Asunto Nº 3737 de Mesa de Entrada (DACD) el 10/12/13; dejando constancia que dicho Agente permanecía con Licencia por Largo Tratamiento según Resolución RHCD Nº 217/2013 de fecha 12/07/13.
ART.2º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 453/13

ART. 1º) TRANSFERIR en el ámbito del Concejo Deliberante a la Agente Planta Permanente, Sra. ANA MARIA OLIVA, DNI 10.259.358 – Legajo Nº 3883/6, Categoría 21 (veintiuno) desde el Área de ADMINISTRACION sito en Estrada Nº 498 al Área MESA DE ENTRADA del CD sito en Laserre Nº 318, a partir del dia 09 de Diciembre de 2013.
ART. 2º) DESIGNAR a la Agente Planta Permanente, Sra. ANA MARIA OLIVA, DNI 10.259.358 – Legajo Nº 3883/6, Categoría 21 (veintiuno), bajo la dependencia de la Dirección Legislativa, dependiente de la Secretaria Legislativa del CD., de acuerdo a lo solicitado por la Presidente del CD, Doña MIRIAM R. BOYADJIAN mediante MEMORANDUM Nº 311/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3716 el día 09/12/13.
ART. 3º) NOTIFICAR a la Agente Planta Permanente, Sra. ANA MARIA OLIVA, DNI 10.259.358 – Legajo Nº 3883/6, en las formas y términos de LPA – Ley Nº 141.
ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 454/13

ART. 1º) AUTORIZAR la liquidación del porcentaje en concepto de Adicional por TITULO a partir del día 01 de Diciembre de 2013, acreditado por el Agente Planta Contratada del CD, Sr. MARIANO FRANCISCO OYARZO, DNI 38.786.056, conforme a documentación adjunta en lo referente a fotocopia autenticada del Titulo Secundario Analítico emitido por la ESCUELA AGROTECNICA SALESIANA «Nuestra Sra. De la Candelaria» de Río Grande.
ART. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque VP – Don ALEJANDRO NOGAR, mediante Nota Nº 900/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3723 el 09/12/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.
ART.3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.
Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 455/13

ART. 1º) AUTORIZAR la liquidación del porcentaje en concepto de Adicional por TITULO a partir del día 01 de Octubre de 2013, acreditado por el Agente Planta Contratada del CD, Sr. MAXIMILIANO BERTOLOTTO, DNI 32.130.830 – Legajo Nº 5016/4, conforme a documentación adjunta en lo referente a fotocopia autenticada de la constancia de Titulo en Tramite de Productor Multimedia (Plan Exp. RSE 1139/00).

ART. 2º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Concejal Bloque VP – Don ALEJANDRO NOGAR, mediante Nota Nº 856/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3503 el 27/11/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.3º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

RESOLUCION Nº 456/13

ART. 1º) APROBAR el contrato de Empleo Público celebrado entre el Concejo Deliberante y el Sr. DANIEL OSCAR MAZZAGLIA, DNI 12.743.420 – Legajo Nº 0598/3, por el periodo comprendido desde el 01 de Enero de 2014 hasta el 31 de Diciembre de 2014, cumpliendo funciones como SECRETARIO DEL BLOQUE FPV.

ART.2º) AUTORIZAR al Agente Planta Contratada del C.D.**;** Sr. DANIEL OSCAR MAZZAGLIA, DNI 12.743.420 – Legajo Nº 0598/3**,** a percibir la retribución mensual correspondiente a la categoría 24 (veinticuatro) de la Administración Municipal con la asignación del Adicional Particular 35% y del PLUS LEGISLATIVO (Decreto Nº 101/08), por el periodo descripto en el Articulo 1º), de la presente.

ART.3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en virtud de lo solicitado por el Bloque FPV – Concejal HECTOR GARAY, mediante Memorandum Nº 706/13 ingresado a RHCD como Asunto Nº 3766 el 10/12/2013, será imputado a la partida de «GASTOS DE PERSONAL» – PRESUPUESTO C.D. – Ejercicio Financiero correspondiente.

ART.4º) REGISTRAR – COMUNICAR A LA DIRECCION DE RECURSOS HUMANOS, PUBLICAR EN EL BOLETIN OFICIAL MUNICIPAL, CUMPLIDO, ARCHIVAR.

Río Grande 11 de diciembre de 2013

BOYADJIAN
LÖFFLER

MUNICIPIO

DECRETOS

DECRETO MUNICIPAL Nº 1013/13

ART 1º) APROBAR la Adscripción, a partir del día siguiente a su notificación y por el término de 365 (trescientos sesenta y cinco) días, al ámbito del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas de la Ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, al agente Municipal, Planta Permanente, Sr. BRIZUELA Daniel Pablo, Legajo Nº 1485/1, dependiente de la Agencia Municipal de Deporte y Juventud, en un todo de acuerdo a lo estipulado en el anexo I, punto 2.3, del Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripción de Personal), Reglamentario de la Ley Nacional Nº 22.251.
ART 2º) ORDENAR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos tome debida nota de lo resuelto en el Registro de Adscripciones y efectúe oportunamente el debido control conforme al Decreto Nacional Nº 2058/85 (Adscripciones de Personal), Punto 7.1. y Punto 8.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar el presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1014/13

ART 1º) AUTORIZAR a transferir de modo excepcional al año 2014, 16 (Dieciséis) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, al Agente Municipal, Sr. LEYES, Miguel Ángel, Legajo Nº 1805/8, dependiente de la Coordinación de Gabinete.
ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1015/13

ART 1º) REVOCAR en todos sus términos el Decreto Municipal 0954/2013 de fecha 07/11/2013, sobre revocación de cargo y trasferencia de la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. RODRIGUEZ, Marta Eliana, Legajo Nº 2612/3.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1016/13

ART 1º) AUTORIZAR a transferir de modo excepcional al año 2014, 11 (Once) días de Licencia Anual Reglamentaria correspondiente al año 2012, al Agente Municipal, Sr. GONZALEZ, Fermín Edmundo, Legajo Nº 3605/6, dependiente del Departamento de Intendencia, Coordinación de Administración, Dirección de Administración, Dirección General de Gobierno, Secretaría de Gobierno.
ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1017/13

ART 1º) MODIFICAR el Anexo I del Decreto Municipal Nº 0958/2013 de fecha 07/11/2013, de acuerdo se detalla a continuación:

Donde dice:

2	126	Secretario Privado-Intendente Municipal	$ 41.796,00	C	90% de B
1	134	Fiscal Auditor Tribunal de Cuentas Municipal	$ 37.152,00	O	80% de L
1	135	Fiscal Legal Tribunal de Cuentas Municipal	$ 37.152,00	O	80% de L

Debe decir:

3	126	Secretario Privado-Intendente Municipal	$ 41.796,00	C	90% de B
1	134	Fiscal Auditor Tribunal de Cuentas Municipal	$ 41.280,00	O	80% de L
1	135	Fiscal Legal Tribunal de Cuentas Municipal	$ 41.280,00	O	80% de L

ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1018/13

ART 1º) OTORGAR una Beca de Estudios para los abogados que pertenezcan al ámbito Municipal y cursen en forma regular la Maestría en «Derecho Administrativo» que será dictada por la Universidad Austral en la ciudad de Río Grande durante el ciclo lectivo 2014/2015 consistente en el CINCUENTA POR CIENTO (50%) del costo total de la Maestría, que tendrá carácter no remunerativo y no bonificable.
ART 2º) ESTABLECER que el otorgamiento de la presente beca es incompatible con la percepción de otro incentivo económico para capacitación de trabajadores municipales que liquide el Municipio de Río Grande, y en particular del beneficio establecido por el art. 11 del Decreto Municipal 674/2008.
ART 3º) DETERMINAR que a los fines de su contralor y procedimiento de percepción rigen las disposiciones establecidas por el Decreto Municipal N° 674/2008.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1019/13

ART 1º) ADJUDICAR, en forma definitiva, el predio designado catastralmente como Sección K, Macizo 30, Parcela 04 de esta ciudad, sito en calle Shelknam Nº 232 de esta ciudad, a favor del Sr. José Miguel ALEGRIA ALEGRIA, DNI Nº 18.803.448, procediéndose a extender la Escritura traslativa del dominio a favor de aquel, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» Nº 2656/1999.
ART 2º) NOTIFIQUESE al interesado en la forma y términos previstos en la L.P.A. Nº 141.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1020/13

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. PAREDES MANSILLA, María Herminia, DNI Nº 92.871.080, el predio identificado catastralmente como Parcela 23, Macizo 122 de la Sección «A» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 253,75m^2 (doscientos cincuenta y tres metros cuadrados con setenta y cinco decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de $ 87.395,10 (Pesos ochenta y siete mil trescientos noventa y cinco con 10/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-18-85 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» Nº 0387/1997.
ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: $ 87.395,10 (Pesos ochenta y siete mil trescientos noventa y cinco con 10/100), a abonar en tres (12) cuotas iguales mensuales y consecutivas de $ 7.795,65 (Pesos siete mil setecientos noventa y cinco con 65/100), según Acta de Compromiso de Pago suscripto con el adjudicatario. Se deja por sentado que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.
ART 3º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.
ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.
ART 5º) NOTIFICAR a la Sra. PAREDES MANSILLA, María Herminia, DNI Nº 92.871.080, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1021/13

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. PEREZ VELAZQUEZ, Elba Alejandra DNI N° 26.417.945, el predio identificado catastralmente como Parcela 16 Macizo 77 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 269,24 m^2 (doscientos sesenta y nueve metros cuadrados con veinticuatro decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de $ 28.916,38 (Pesos veintiocho mil novecientos dieciséis con 38/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-1-10, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «P» Nº 3792/2007.
ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: $ 28.916,38 (Pesos veintiocho mil novecientos dieciséis con 38/100), a abonar en 36 (treinta y seis) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de $ 970,83 (Pesos novecientos setenta con 83/100), según Convenio de Pago Nº 182/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 895/97.
ART 3º) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 182/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.
ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.
ART 5º) NOTIFICAR a la Sra. PEREZ VELAZQUEZ, Elba Alejandra DNI N° 26.417.945, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1022/13

ART 1º) DECLARAR DE INTERES MUNICIPAL las Jornadas de Capacitación en Trata de Personas.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Entregar copia del presente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1023/13

ART 1º) MODIFICAR el Decreto Municipal Nº 0560/2011 de fecha 11/08/2011, **donde dice:** «Adjudicar en venta a la Sra. SOSA Sonia Verónica, DNI Nº 31.615.696, el predio identificado catastralmente como Parcela 21, Macizo 143 de la Sección «A» de la ciudad de Río Grande, ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97…»; **debe decir:** «Adjudicar en venta a la Sra. SOSA Sonia Verónica, DNI Nº 31.615.696, el predio identificado catastralmente como Parcela 21, Macizo 143 de la Sección «A», ajustado a las prescripciones de la Ordenanza Municipal Nº 2856/10", de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 3967/2007.
ART 2º) ADMITIR, la solicitud de adhesión a la Ordenanza Municipal Nº 2856/10, a la fecha de la solicitud presentada de la Sra. SOSA Sonia Verónica, DNI Nº 31.615.696, de fecha 19/09/2013.

ART 3º) LA FORMA DE PAGO, se establece de acuerdo a compromiso de pago, suscripto con la Adjudicataria ante la Dirección Municipal de Tierras por un monto de $ 21.765,05 (Pesos veintiún mil setecientos sesenta y cinco con 05/100) pagadero en doce (12) cuotas, iguales, mensuales y consecutivas de $ 1.913,49 (Pesos un mil novecientos trece con 49/100), venciendo el 1 al 15 del mes siguiente a la puesta en vigencia del presente Decreto Municipal, en cumplimiento a lo dispuesto por la Ordenanza Municipal Nº 2856/10.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1024/13

ART 1º) MODIFICAR parcialmente el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 0211/2013, de fecha 22/03/2013 en lo referente a la nomenclatura del predio, **donde dice:** «ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. BARRIA MUÑOZ, María Lucila D.N.I Nº 18.704.182, el predio identificado catastralmente como Parcela 8, Macizo 121, de la Sección «A», **deberá decir:** «ADJUDICAR EN VENTA a la Sra. BARRIA MUÑOZ, María Lucila D.N.I Nº 18.704.182, el predio identificado catastralmente como Parcela 8 b, Macizo 121, de la Sección «A», conforme a mensura T.F. 2-87-95, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 0366/1997.
ART 2º) MODIFICAR, parcialmente el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 0770/2013, de fecha 16/09/2013, en lo referente a la nomenclatura del predio, **donde dice:** «respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 8, Macizo 121, de la Sección «A», **debe decir:** «respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 8 b, Macizo 121, de la Sección «A», de acuerdo al plano de mensura T. F. 2-87-95, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 0366/1997.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1025/13

ART 1º) MODIFICAR parcialmente el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 0290/2013, de fecha 11/04/2013 en lo referente a la superficie del predio, donde dice: «con una superficie de 300.00 m2 (trescientos metros cuadrados), deberá decir: «con una superficie de 287.70 m2 (doscientos ochenta y siete metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados) conforme a mensura T.F. 2-65-85, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» Nº 0312/1997.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1026/13

ART 1º) REVOCAR, a partir de su notificación, la designación a cargo de la Coordinación de Obras Viales, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 0160/2013, y la Designación a cargo de la Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal que fuera otorgada mediante Decreto Municipal Nº 0581/2013, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MALDONADO, José Luis, Legajo Nº 2765/1, Categoría 22 (Veintidós).
ART 2º) TRANSFERIR, a partir de su notificación, en el ámbito de la Subsecretaria de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, desde la Dirección de Obras Viales, dependiente de la Dirección General Área Técnica a la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. MALDONADO, José Luis, Legajo Nº 2765/1.
ART 3º) ENCUADRAR, a partir de su notificación, en los alcances del Convenio Colectivo de Trabajo Nº 57/75, en la Categoría 16 (Dieciséis) – I11, al Agente Municipal Planta Permanente, Sr. MALDONADO, José Luis, Legajo Nº 2765/1, quien pasara a cumplir funciones como Inspector, en el Área Técnica Instalaciones Externas, dependiente de la Dirección de Obras Sanitarias, Dirección General Homónima, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, a Cargo de la Categoría 18 (Dieciocho) dentro del C.C.T. Nº 57/75.
ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 5º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1027/13

ART 1º) APROBAR, el correspondiente Contrato Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. LESCANO, Leandro Maximiliano, Titular del DNI. Nº 26.120.708, Legajo Nº 4923/9, por el periodo comprendido a partir de su notificación al 31/12/2013 inclusive, de acuerdo a las condiciones enunciadas en al Artículo 2º del presente.
ART 2º) DESIGNAR, a partir de su notificación, a Cargo de la Coordinación de Obras Viales, Dirección Homónima, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, revistiendo Categoría 23 (Veintitrés) de la Escala Salarial Municipal, más adicionales que correspondan y movilidad, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. LESCANO, Leandro Maximiliano, Legajo Nº 4923/9.
ART 3º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Coordinación de Obras Viales, dependiente de la Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. LESCANO, Leandro Maximiliano, Legajo Nº 4923/9, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad.
ART 4º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 5º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1028/13

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 04/12/2013 a la hora 09:30, estimando su regreso el mismo día a la hora 20:00 aproximadamente, con motivo de asistir a una reunión en el ámbito del Ministerio de Economía.
ART 2º) MIENTRAS dure la ausencia del Secretario, permanecerá A/C de la Secretaría de Finanzas, el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI.
ART 3º) DEJAR establecido que el presente traslado se realiza en vehículo oficial sin viáticos, ni pasajes.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1029/13

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. QUIROGA AGUIRRE, Ramón Rodolfo DNI N° 7.937.367, el predio identificado catastralmente como Parcela 10 Macizo 63 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 239,70 m² (doscientos treinta y nueve metros cuadrados con setenta decímetros cuadrados), la cual asciende a la suma de $ 25.743,78 (Pesos veinticinco mil setecientos cuarenta y tres con 78/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «Q» Nº 3704/2007.
.**ART 2º) LA FORMA DE PAGO** es la siguiente: $ 25.743,78 (Pesos veinticinco mil setecientos cuarenta y tres con 78/100), a abonar en 24 (veinticuatro) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de $ 1.220,89 (Pesos un mil doscientos veinte con 89/100), según Convenio de Pago Nº 173/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 895/97.
ART 3º) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 173/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.
ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.
ART 5º) NOTIFICAR al Sr. QUIROGA AGUIRRE, Ramón Rodolfo DNI N° 7.937.367, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1030/13

ART 1º) MODIFICAR parcialmente el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 0195/2013, de fecha 19/03/2013 en lo referente a la superficie del predio, **donde dice:** «con una superficie de 110,11m2 (ciento diez metros cuadrados con once decímetros cuadrados), **deberá decir:** «con una superficie de 160,00 m2 (ciento sesenta metros cuadrados), conforme a mensura T.F. 2-24-89, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 1023/1997.
ART 2º) MODIFICAR, parcialmente el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 535/2013, de fecha 26/07/2013, en lo referente a la superficie del predio, **donde dice:** «con una superficie de 110,11 m2 (ciento diez metros cuadrados con once decímetros cuadrados), **deberá decir:** «con una superficie de 160,00 m2 (ciento sesenta metros cuadrados), de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 1023/1997.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1031/13

ART 1º) MODIFICAR parcialmente el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 0026/2010, de fecha 14/01/2010 en lo referente a la superficie del predio, **donde dice:** «con una superficie de 250.00m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), **deberá decir:** «con una superficie de 310.46 m2 (trescientos diez metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados), conforme a mensura T.F. 2-28-90, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 4436/2009.
ART 2º) MODIFICAR, parcialmente el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 1166/2012, de fecha 10/10/2012, en lo referente a la superficie del predio, **donde dice:** «con una superficie de 250.00m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), **deberá decir:** «con una superficie de 310.46 m2 (trescientos diez metros cuadrados con cuarenta y seis decímetros cuadrados), conforme a mensura T.F. 2-28-90, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 4436/2009.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1032/13

ART 1º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. ACOSTA, Roque Damián DNI N° 29.170.401, el predio identificado catastralmente como Parcela 15 Macizo 64 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 240,00 m² (doscientos cuarenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de $ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-22-06, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» Nº 3718/2007.

ART 2º) LA FORMA DE PAGO es la siguiente: $ 25.776,00 (Pesos veinticinco mil setecientos setenta y seis con 00/100), a abonar en 12 (doce) cuotas, mensuales, iguales y consecutivas de $ 2.299,22 (Pesos dos mil doscientos noventa y nueve con 22/100), según Convenio de Pago Nº 189/2013 suscripto con el adjudicatario, estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20º de la Ordenanza Nº 895/97.
ART 3º) REGISTRAR el Convenio de Pago N° 189/2013 por Predio Municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente Decreto, remitiendo a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente.
ART 4º) EL ADJUDICATARIO deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.
ART 5º) NOTIFICAR al Sr. ACOSTA, Roque Damián DNI N° 29.170.401, conforme lo establece la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar el presente, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1033/13

ART 1º) COMUNICAR que el día 04/12/2013 a la hora 20:00, el Secretario de Finanzas, Dr. Federico Armando RUNIN, se reintegró a sus funciones habituales en este Municipio.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1034/13

ART 1º) CREAR, con vigencia a partir del 01 de Enero de 2014, el adicional particular «Suplemento Sanitario», el cual tendrá carácter remunerativo no bonificable, estableciendo el mismo en un porcentaje equivalente al 30% (Treinta por ciento) del monto determinado para la categoría 23 (veintitrés), según escala salarial vigente únicamente, excluido el presentismo y cualquier tipo de adicional y/o suplemento. El adicional referido se abonará al personal municipal que cumpla funciones y desempeñe sus tareas habituales con dependencia directa y exclusiva de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales.
ART 2º) ESTABLECER que aquellos agentes municipales dependientes del a Subsecretaría de Salud que actualmente perciban el adicional por «Tarea Riesgosa/Penosa»; pasarán a percibir en su reemplazo el presente «Suplemento Sanitario». Determinándose, que quienes perciban este último; no podrán percibir otro adicional de similares características, como lo es el de «Tarea Riesgosa/Penosa».
ART 3º) ESTABLECER que la percepción del adicional «Suplemento Sanitario» cesa automáticamente ante el traslado del agente municipal, hacia otra área dependiente a la Secretaría de Asuntos Sociales; o, hacia otra dependencia municipal.
ART 4º) REALIZAR la afectación presupuestaria correspondiente.
ART 5º) REGISTRAR. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

DECRETO MUNICIPAL Nº 1035/13

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3209/13 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 04 de diciembre de 2013, referente a ratificar el Convenio marco de Cooperación Institucional, Colaboración, Complementación y Asistencia entre el Municipio de Rio Grande y la Cámara Integral de Metalmecánica Fueguina.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1036/13

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3210/13 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 04 de diciembre de 2013, referente a ratificar Acta Acuerdo suscripta entre el Municipio de Rio Grande y el «Centro de Rehabilitación Libertador.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1037/13

ART 1º) Promulgar bajo el Nº 3211/13 a la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante del Municipio de Río Grande, en la Sesión Ordinaria del día 04 de diciembre de 2013, referente a eximir de presentación del certificado de libre de deuda, tributos municipales.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1038/13

ART 1º) DETERMINAR el valor de la Unidad Fiscal en la suma de $ 5.00 (Pesos Cinco con 00/100), la cual será aplicada en la liquidación de los tributos correspondientes al Ejercicio Fiscal año 2014, de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 183 de la Ordenanza Municipal Nº 2934/2011.
ART 2º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1039/13

ART 1º) REVOCAR, el Decreto Municipal Nº 0919/2008, de fecha 03/11/2008, por las razones expuestas en los considerandos del presente.
ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO, que los valores de los predios fiscales ubicados en CHACRA XI serán establecidos de conformidad con la ordenanza general de tierras y a los valores fiscales actualizados y zonificados a través del Decreto Municipal Nº 704/2013 de fecha 15/08/2013 y su ANEXO I.
ART 3º) MODIFIQUESE el Artículo 1 del Decreto Municipal Nº 0441/2010, quedando redactado de la siguiente manera: «A los fines previstos por el Artículo 17º de la Ordenanza Municipal 895/97 y sus modificatorias cada adjudicatario de terreno destinado a vivienda familiar ubicado en la urbanización denominada Chacra XI será citado por la Dirección de Tierras Municipal a que suscriba el correspondiente convenio de pago, pudiendo optar por pago en una sola cuota o hasta en ciento veinte (120) cuotas consecutivas, cuyo valor surgirá aplicando los parámetros dispuestos en el art 5º de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por 2555/08 y a los coeficientes de actualización y de zonificación establecidos en el Decreto Municipal Nº 704/2013 y su ANEXO I.
ART 4º) APROBAR, el modelo de convenio de pago de predio municipal en Chacra XI, conforme al Anexo I del presente, que reemplazará el formato de convenio aprobado en el Artículo 5º del Decreto Municipal Nº 0441/2010 de fecha 03/08/2010.
ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1040/13

ART 1º) DECLARAR CUMPLIDAS las obligaciones impuestas por la Ley Provincial Nº 323/96 y su modificatoria (Ley Provincial Nº 327/96), Ordenanzas Nº 895/97, Nº 1266/00, Nº 2856/2010, a favor del Sr. LAYUZ, Ramón Sergio, DNI Nº 23.966.360, respecto del predio identificado catastralmente como Parcela 22, Macizo 56 de la Sección «F» de la Ciudad de Río Grande, con una superficie de 240,00m2 (doscientos cuarenta metros cuadrados), de acuerdo al plano mensura T.F. 2-22-00, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «L» Nº 3933/2007.
ART 2º) NOTIFICAR al interesado en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1041/13

ART 1º) REVOCAR, a partir de su notificación, la designación a cargo de la Jefatura del Departamento Mesa de Entrada Externa, dependiente de la Coordinación Mesa de Entrada y Salida de Expediente, Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, y la designación a cargo de la categoría 22 (Veintidós) de la escala Salarial Municipal , que fueran otorgadas mediante Decreto Municipal Nº 0623/2012, al Agente Municipal, Planta Permanente, Sr. ANDRADE, Héctor Hernán, Legajo Nº 4047/9, Categoría 21 (Veintiuno)
ART 2º) TRANSFERIR, a partir de su notificación, desde la Dirección de Administración, Dirección General, Subsecretaria de Gobierno, Secretaria Homónima, a la Dirección de Salud Comunitaria, dependiente de la Dirección General Área Municipal de Salud, Subsecretaria de Salud, Secretaria de Asuntos Sociales, al Agente Municipal Planta Permanente, Sr. ANDRADE, Héctor Hernán, Legajo Nº 4047/9, Categoría 21 (Veintiuno) a cargo de la Categoría 22 (veintidós), quien pasa a cumplir funciones como administrativo en la Coordinación Promoción y Prevención.
ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1042/13

ART 1º) MODIFICAR en el Considerando y los Artículos 1º y 2º del Decreto Municipal Nº 281/2013 de fecha 10/04/2013 y el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 700/2013 de fecha 14/08/2013: Donde Dice: «…$10.853.902,80 (Pesos Diez Millones Ochocientos Cincuenta y Tres Mil Novecientos Dos con 80/100)…»; Debe Decir: «…$8.022.622,37 (Pesos Ocho Millones Veintidós Mil Seiscientos Veintidós con 37/100)…»
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quien corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

DECRETO MUNICIPAL Nº 1043/13

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia el campamento Rancho Hambre de Vialidad Nacional Ruta Nacional Nº 3 Km 3017,6, el día 13/12/2013 a la hora 09:30 regresando el mismo día a la hora 14:00 aproximadamente, con motivo de participar del Acto Inaugural del Campamento Rancho Hambre de Vialidad Nacional.
ART 2°) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.
ART 3°) DEJAR ESTABLECIDO que el presente traslado se realizara en vehículo oficial sin la percepción de viáticos ni pasajes.
ART 4º.- REGISTRAR. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1044/13

ART 1º) COMUNICAR que el día 13/12/2013 a la hora 15:30, el Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, se reintegra a sus funciones habituales de este Municipio.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1045/13

ART 1º) DESIGNAR, a partir de su notificación, a cargo de la Dirección de Contaduría General Municipal, dependiente de la Dirección General, Subsecretaria de Finanzas Secretaria Homónima, a cargo de la Categoría 24 (Veinticuatro) de la escala salarial Municipal, mas adicionales que correspondan, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARBOZA RODRIGUEZ, Ayelen, Legajo Nº 4357/5, Categoría 21 (Veintiuno).
ART 2º) AUTORIZAR a certificar documentación en general en carácter de Copia Fiel, referente e inherente a las diversas tareas que se llevan a cabo en las distintas áreas dependientes de la Dirección de Contaduría General Municipal, dependiente de la Dirección General, Subsecretaria de Finanzas Secretaria Homónima, a la Agente Municipal, Planta Permanente, Sra. BARBOZA RODRIGUEZ, Ayelen, Legajo Nº 4357/5, a los fines de agilizar la gestión administrativa que se lleva a cabo diariamente, buscando en ello optimizar recursos y mejorar los servicios que se prestan a la Comunidad
ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1046/13

ART 1º) RECONOCER OFICIALMENTE, la Nueva Comisión Directiva del Barrio Aeropuerto, a partir del día 01/12/2013, perteneciente a la Sección F, Macizos 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37 y 38, comprendido entre las calles: El Maiten, Ciudad del Rosario, Federico Echelaine, Vuelta de Obligado, Los Calafates y Chepelmut, según lo estipulado en la Ordenanza Nº 2127/05 Artículos 21º y 24º), la cual está integrada por las siguientes personas, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4957/2013.

Cargo	Apellido y Nombre	DNI.	Domicilio
Presidente	ASCAR, Miguel Alejandro	22.017.325	Las Lengas Nº 1121
Vicepresidente	NALDA, Gonzalo Jorge	24.921.057	Los Canelos Nº 1044
Secretario	MAGLIOTTI, Vanesa Paola	21.842.880	Las Lengas Nº 1121 1 3
Tesorero	SANDOVAL, Javier Andrés	24.528.504	Los Canelos Nº 1220
1º Vocal Titular	BERNACHEA, R. Antonio	14.662.583	Klewel Nº 2459
2º Vocal Titular	TRIVIÑO GUERRERO, T.Y	18.748.144	Klewel Nº 177
1º Vocal Suplente	SURT, Horacio Marcelo	22.206.015	Las Lengas Nº 1121 1º 4
Revisor C. Titular	TORRES, Rodrigo Alejandro	27.898.036	Las Lengas Nº 1032
Revisor C. Suplente	PINDEK, Sara Noemí	25.130.707	Los Canelos Nº 1044

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1047/13

ART 1º) DECLARAR, la caducidad del Decreto Nº 302/85 de fecha 22/01/1986 del Gobierno del Territorio Nacional de la Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur (vid. fs. 16/18) en función de la competencia municipal asignada por el Articulo 4º de la Ley Provincial Nº 323.
ART 2º) ADJUDICAR EN VENTA al Sr. HRUBY, Carlos Leopoldo, DNI N° 10.771.426 en condominio con la Sra. PEREZ, Silvia Susana, DNI Nº 23.074.253, el predio identificado catastralmente como Sección «A», Macizo 48, Parcela 18 A, de la ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 125.00 m2 (ciento veinticinco metros cuadrados), la cual asciende a la suma de $ 47.257,15 (Pesos cuarenta y siete mil doscientos cincuenta y siete con 15/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T-F-2-26-82 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «H» Nº 0095/1997.
ART 3º) LA FORMA DE PAGO se establece de acuerdo al acta de compromiso de pago suscripto por el Sr. HRUBY, Carlos Leopoldo, DNI N° 10.771.426 en condominio con la Sra. PEREZ, Silvia Susana, DNI Nº 23.074.253, pagaderos en 120 (ciento veinte) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 698,65 (Pesos seiscientos noventa y ocho con 65/100), estableciéndose que en caso de incumplimiento será aplicable el Artículo 20 de la Ordenanza Nº 895/97.
ART 4º) REMITIR a la Dirección de Rentas Municipal, copia del presente Decreto.
ART 5º) LA ADJUDICATARIA deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias.
ART 6º) NOTIFICAR al Sr. HRUBY, Carlos Leopoldo, DNI N° 10.771.426 y la Sra. PEREZ, Silvia Susana, DNI Nº 23.074.253, en forma y tiempo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos.
ART 7º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1048/13

ART 1º) MODIFIQUESE, el Artículo 1º del Decreto Municipal Nº 1174/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: «…ADJUDICAR EN VENTA, al Sr. GUICHAPANY VILLARROEL, José Lupercio D.N.I Nº 18.830.413, el predio identificado catastralmente como Parcela 26, Macizo 142, Sección «A», de la ciudad de Río Grande, la cual consta de una superficie de 250,00 m2 (doscientos cincuenta metros cuadrados), la cual asciende a la suma de $ 21.587,08 (Pesos veintiún mil quinientos ochenta y siete con 08/100), según la tarifa vigente y al Plano de Mensura T.F. 2-41-87 en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» Nº 0511/1997, bajo las prescripciones de la Ordenanza Municipal Nº 2856/10 y sus modificatorias...»
ART 2º) MODIFIQUESE, el Artículo 2º del Decreto Municipal Nº 1174/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: «…LA FORMA DE PAGO es el siguiente: $ 21.587,08 (Pesos veintiún mil quinientos ochenta y siete con 08/100), a abonar en doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas de $ 1.897,85 (Pesos un mil ochocientos noventa y siete con 85/100), según Acta de Compromiso de Pago suscripto con el adjudicatario…»
ART 3º) RECTIFIQUESE, el Artículo 3º del Decreto Municipal Nº 1174/2012, **donde dice**: «…deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 15 y 21 de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y Modificatorias…» **deberá decir**: «…deberá dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 4 y 5 de la Ordenanza Municipal Nº 2856/10 y modificatorias…»
ART 4º) MODIFIQUESE, el Artículo 4 del Decreto Municipal Nº 1174/2012, el que quedará redactado de la siguiente manera: «…NOTIFICAR al Sr. GUICHAPANY VILLARROEL, José Lupercio D.N.I Nº 18.830.413, conforme lo establecido por la Ley Nº 141 de Procedimientos Administrativos…»
ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1049/13

ART 1º) ASIGNAR TRANSITORIAMENTE, a partir de la fecha de su notificación las funciones de la Coordinación Legal y Técnica dependiente de la Dirección Municipal de Tierras, Secretaria de Gobierno, a la agente municipal, Planta Permanente, Dra. María Isabel VILLARROEL ARTEAGA, Legajo Nº 4393/1, A/C de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de la Producción, subrogando de forma interina la competencia funcional del mencionado organismo jurídico hasta tanto se produzca la cobertura definitiva del cargo.
ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que la agente municipal, Planta Permanente, Dra. María Isabel VILLARROEL ARTEAGA, Legajo Nº 4393/1, continuara a cargo de la Coordinación Legal y Técnica de la Secretaría de la Producción, cumpliendo las misiones y competencias asignadas por dicha función.
ART 3º) El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado al Ejercicio Presupuestario correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Publicar, cumplido y archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1050/13

ART 1º) COMUNICAR el traslado del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 17/12/2013 a la hora 10:30, regresando a nuestra ciudad el día 19/12/2013 a la hora 17:10, con motivos de participar de reuniones con autoridades del Ministerio de Planificación Federal dependiente del Gobierno Nacional, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4983/2013.
ART 2º) MIENTRAS dure su ausencia permanecerá A/C de la Intendencia del Municipio, quien se encuentre a Cargo de la Presidencia del Concejo Deliberante de nuestra Ciudad.
ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas proceder a liquidar el importe correspondiente de viáticos conforme al Decreto Municipal Nº 0558/2009, y a la extensión de la respectiva orden de pasajes vía aérea tramos: RIO GRANDE / BUENOS AIRES / BUENOS AIRES / RIO GRANDE, realizando la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1051/13

ART 1º) COMUNICAR la suspensión temporal del traslado del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, Prof. Gustavo Adrián MELELLA, hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 17/12/2013 a la hora 10:30, por motivo de agenda, oportunamente se informara la nueva fecha de partida, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4983/2013.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1052/13

ART 1º) MODIFICAR en el Visto y en el Artículo 1º de los Decretos Municipales Nº 1035/2013, 1036/2013 y 1037/2013 de fecha 09/12/2013, en los cuales se promulgaron bajo los Nº 3209/13, 3210/13 y 3211/13 a las Ordenanzas Municipales sancionadas por el Concejo Deliberante, **donde dice:** «…04 de diciembre de 2013…», **debe decir:** «…03 de diciembre de 2013…»
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar al Concejo Deliberante, Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

DECRETO MUNICIPAL Nº 1053/13

ART 1º) DETERMINAR que los procedimientos administrativos de los Expedientes de SUELDO aprobados mediante el Decreto Municipal Nº 681/2009, serán solo de aplicación para el Departamento Ejecutivo Municipal.

ART 2º) APROBAR los procedimientos administrativos de los expedientes de SUELDO de las jurisdicciones Concejo Deliberante y Juzgado Administrativo de Faltas, autorizados mediante Resolución S.F. Nº 2686/2013, ratificando por la presente la misma.
ART 3º) REGÍSTRAR, Tomar conocimiento la Secretaría de Finanzas, Notificar al Concejo Deliberante. Publicar en el Boletín Oficial y cumplido Archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1054/13

ART 1º) DISMINUIR el Cálculo de Recursos del Presupuesto año 2013, en el programa 200/01, Objeto del Recurso 03.01.04.04 «Programa Convenio Provincial Obras F.F.F.I.R.», en la suma de $ 3.770.832,73 (Pesos Tres Millones Setecientos Setenta Mil Ochocientos Treinta y Dos con 73/100).
ART 2º) DISMINUIR del Presupuesto de Gastos año 2013, como consecuencia del Artículo 1º del presente, el crédito autorizado en el programa 518/01, Objeto del Gasto 09.02.02.00, por la suma de $ 3.770.832,73 (Pesos Tres Millones Setecientos Setenta Mil Ochocientos Treinta y Dos con 73/100).
ART 3º) REGÍSTAR, Tomar conocimiento la Secretaría de Finanzas. Notificar al Concejo Deliberante. Publicar en el Boletín Oficial y cumplido Archivar.
Río Grande, 16 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

DECRETO MUNICIPAL Nº 1055/13

ART 1º) DISMINUIR el Cálculo de Recursos del Presupuesto año 2013, en el programa 200/00, Objeto del Recurso 03.01.04.03 «Programa Fideicomiso para la Construcción», en la suma de $ 65.924.923,14 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Veinticuatro Mil Novecientos Veintitrés con 14/100).
ART 2º) DISMINUIR del Presupuesto de Gastos año 2013, como consecuencia del Artículo 1º del presente, los créditos autorizados en los programas 519/01, Objeto del Gasto 09.02.02.00, por la suma de $9.261.184,48 (Pesos Nueve Millones Doscientos Sesenta y Un Mil Ciento Ochenta y cuatro con 48/100), y 519/02, Objeto del Gasto 09.02.02.00, por la suma de $56.665.738,66 (Pesos Cincuenta y Seis Millones Seiscientos Sesenta y Cinco Mil Setecientos Treinta y Ocho con 66/100), lo que asciende a la suma total de $65.924.923,14 (Pesos Sesenta y Cinco Millones Novecientos Veinticuatro Mil Novecientos Veintitrés con 14/100).
ART 3º) REGÍSTAR, Tomar conocimiento la Secretaría de Finanzas. Notificar al Concejo Deliberante. Publicar en el Boletín Oficial y cumplido Archivar.-
Río Grande, 16 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCIONES

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3069/13

ART 1º) APROBAR el pago del subsidio a favor de la firma:» Transporte Automotor Integral KRE (T.A.I.KRE) S.R.L.», por un monto total de $123.000,00 (Pesos ciento veintitrés mil con 00/100), correspondiente al mes de Octubre/2013, por el servicio de 19 (diecinueve) unidades de hasta 21 (veintiuno) asientos y 1 (una) unidad de más de 21 (veintiuno) asientos, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 624/2010.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3070/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Adenda Complementaria de fecha 07/11/2013, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Contrato de Concesión de Servicios Público de Transporte Urbano de Pasajeros Nº 10/2006 de fecha 10/05/2006, registrado bajo el Nº 4215 en fecha 10/05/2006, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1054/2006 de fecha 10/05/2006, la cual es celebrada entre la firma: «Transporte Automotor Integral KRE (T.A.I.KRE) S.R.L.», representada por el Sr. POYO, Andrés Lorenzo, DNI Nº 12.334.367, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 624/2010.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3071/13

ART 1º) APROBAR y REFRENDAR en todas sus clausulas el Contrato de Adjudicación Nº 1601/2012 de fecha 12/11/2012, acordado entre el CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS DE TIERRA DEL FUEGO, representada por el Presidente, el Sr. LANZA Heraclio, DNI Nº 10.591.859, y este Municipio, representado por el Sr. Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 5123/2012.
ART 2º) NOTIFICAR, al interesado en forma y tiempo establecidos por la Ley Nº 141, de Procedimientos Administrativos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3072/13

ART 1º) APROBAR, el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. LOBERCHE, Alfredo Alejandro, Titular del DNI. Nº 29.783.000, Legajo Nº 5002/4 por el periodo comprendido a partir del 01/12/2013 al 31/12/2013 inclusive de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Artículo 2º de la presente.
ART 2º) AUTORIZAR CAMBIO DE FUNCIÓN a partir del 01/12/2013, en el ámbito de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. LOBERCHE, Alfredo Alejandro, Legajo Nº 5002/4, Categoría 10 (Diez), quien realiza Tareas Generales, pasa a cumplir funciones como Inspector de Transito percibiendo adicionales que correspondan.
ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3073/13

ART 1º) APROBAR, el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. SORIA, Víctor José, Titular del DNI. Nº 35.081.341, Legajo Nº 5001/6 por el periodo comprendido a partir del 01/12/2013 al 31/12/2013 inclusive de acuerdo a las condiciones enunciadas en el Artículo 2º de la presente.
ART 2º) AUTORIZAR CAMBIO DE FUNCIÓN a partir del 01/12/2013, en el ámbito de la Dirección Municipal de Tránsito y Transporte Público, Dirección General de Inspección, Subsecretaría de Gestión Ciudadana, Secretaria de Gobierno, al Agente Municipal, Planta Contratada, Sr. SORIA, Víctor José, Legajo Nº 5001/6, Categoría 10 (Diez), quien realiza Tareas Generales, pasa a cumplir funciones como Inspector de Transito percibiendo adicionales que correspondan.
ART 3º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3074/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. IGLESIAS OCAMPO, Mara Nahir, DNI. Nº 32.260.469, según Informe Técnico Nº 995/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4799/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3075/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. VELASQUEZ OYARZO, Gisela Soledad, DNI. Nº 37.173.591, según Informe Técnico Nº 992/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4798/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3076/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.248,00 (Pesos Un Mil Doscientos Cuarenta y Ocho con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de dos (02) pares de anteojos, a favor del Sr. MACIAS GUEICHA, Domingo del Carmen, DNI. Nº 18.774.113, según Informe Técnico Nº 996/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4800/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3077/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y asistencia por los daños provocados en su vivienda por un siniestro ígneo, a favor de la Sra. VILLANUEVA, Karen Loreley, DNI. Nº 25.614.839, según Informe Técnico Nº 993/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4801/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3078/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 15/11/2013, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 01/08/2013, registrado bajo el Nº 8898 en fecha 16/08/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2214/2013 de fecha 16/08/2013, celebrado entre el Sr. LOPEZ, Diego Antonio, DNI. Nº 32.768.307, y este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3122/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3079/13

ART 1º) ADMITIR FORMALMENTE los reclamos impetrados por los agentes Sr. Pedro Enrique, MANSILLA, Legajo Nº 2604/2 y Sra. Clelia Isabel, ROBLES, Legajo Nº 2868/1, en relación a la liquidación salarial del mes de Septiembre de 2013, de acuerdo a la documentación adjunta en el Expediente Nº 4337/2013.
ART 2º) RECHAZAR en cuanto al fondo los reclamos impetrados por improcedentes de conformidad a las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 64/2013 - Trámite Nº 31481/2013, de fecha 11/11/2013, respecto de la liquidación salarial del mes de Septiembre de 2013.
ART 3º) NOTIFIQUESE a los agentes en la forma y términos dispuestos por la L.P.A en el domicilio construido de Alberdi Nº 714.
ART 4º) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3080/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES ZONA I», siendo el Presupuesto Oficial la suma de $274.785,00 (Pesos doscientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y cinco con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3380/2013.
ART 2º) AUTORIZAR la Contratación Directa de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES ZONA I».
ART 3º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Bien de Uso Nº 169/2013 (SOYSP-DOV) de fecha 10/09/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. MENESES, Arturo, DNI. Nº 16.788.788, Titular de la firma; «Transporte Naty», y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ART 4º) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 5º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MENESES, Arturo, Titular de la firma; «Transporte Naty».
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3081/13

ART 1º) AUTORIZAR al Dr. Daniel Roberto GARAY, en su calidad de apoderado y asesor letrado del Municipio de la Ciudad de Río Grande a suscribir un Acuerdo conciliatorio de pago con la parte actora para ser adjuntado en los autos caratulados «TOLEDO NÉSTOR RAÚL Y OTROS c/ MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE s/ CONTENCIOSO» Expte. Nº 1167/1999, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia del Trabajo del Distrito Judicial Norte
ART 2º) DAR INTERVENCION a la Secretaría de Finanzas a realizar la afectación presupuestaria y gestionar el pago conforme la modalidad estipulada por las partes.
ART 3º) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3082/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor del Sr. SALAZAR, Luis Alejandro, DNI. Nº 31.238.733, según Informe Técnico Nº 997/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4818/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3083/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. LOPEZ, Débora Ticiana, DNI. Nº 33.796.424, según Informe Técnico Nº 994/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4814/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3084/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Préstamo de fecha 18/10/2013, celebrado entre el Sr. RODRIGUEZ, Osmar Marcelo, DNI. Nº 17.136.862, y este Municipio, representado por el Secretario de la Producción, de acuerdo al Informe Técnico Nº 029/2013 - Trámite Nº 6961/2013, y la documentación obrante en el Expediente 2337/2013.
ART 2º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Contrato de Prenda con Registro Nº 06288 de fecha 11/06/2013, cuya copia fiel se adjunta y forma parte de la presente, según Cláusula Octava del Contrato citado en el Artículo anterior.
ART 3º) AUTORIZAR el pago de la suma de $ 50.000,00 (Pesos Cincuenta Mil con 00/100) a favor del Sr. RODRIGUEZ, Osmar Marcelo, DNI. Nº 17.136.862, según condición contractual, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente, Categoría Programática 602/2, Partida Presupuestaria 6.3.1. de la Cuenta 3710148/4 del Banco Provincia de Tierra del Fuego denominada Recupero Préstamos Municipales.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3085/13

ART 1º) DAR POR CONCLUIDO el Proyecto «Docencia de Autoconstrucción» correspondiente al Presupuesto Participativo año 2011 del Foro de la Ciudad 2011, aprobado mediante Resolución Municipal Nº 0818/2012 de fecha 11/05/2012, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1438/2012.
ART 2º) DEJAR SIN EFECTO los créditos presupuestarios asignados en el Expediente 1438/2012, el cual asciende a la suma de $24.200,00 (Pesos veinticuatro mil doscientos con 00/100).
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3086/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Publicidad Nº 089/2013 de fecha 27/09/2013, suscripto entre el Sr. BISSO, Christian Damián, DNI. Nº 26.338.574, y este Municipio, representado por el Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4475/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo según condición contractual, a favor del Sr. BISSO, Christian Damián, DNI. Nº 26.338.574.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3087/13

ART 1º) COMUNICAR la ausencia, por razones personales, del Subsecretario de Gestión Ciudadana, Sr. DEL BARRIO, Julio, los días 05 y 06/12/2013.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3088/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. DIAZ, Silvia Soledad, DNI. Nº 32.433.220, según Informe Técnico Nº 998/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4824/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3089/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 3.500,00 (Pesos Tres Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda que habita, a favor de la Sra. CARDENAS HERNANDEZ, Verónica Pilar, DNI. Nº 18.884.708, según Informe Técnico Nº 1001/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4838/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3090/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y como así también los gastos ocasionados por el incendio que sufriera su vivienda, a favor del Sr. SUAREZ, Cristian Rufino, DNI. Nº 26.565.130, según Informe Técnico Nº 991/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4837/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3091/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 500,00 (Pesos Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. SOTO RIVERA, Jaime Omar, DNI. Nº 92.742.228, según Informe Técnico Nº 999/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4839/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3092/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 28/10/2013, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Contrato de Obra Nº 125/2013 (SOySP-DOP) de fecha 27/06/2013, registrado bajo el Nº 8889 en fecha 09/08/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2146/2013 de fecha 09/08/2013, el cual fue celebrado entre el Sr. AMARAL, José Alberto, DNI Nº 33.992.019 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4522/2010.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3093/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos el Acta Modificatoria de fecha 05/11/2013, cuyas copias se adjuntan y forman parte de la presente, del Contrato de Obra Nº 147/2013 (SOySP-DOP) de fecha 21/08/2013, registrado bajo el Nº 8945 en fecha 16/09/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 2448/2013 de fecha 16/09/2013, el cual fue celebrado entre la firma: «JLC Constructora S.A.», representada por el Ing. FORNARI, Sergio Alberto, DNI Nº 21.099.530 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 2790/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3094/13

ART 1º) APROBAR el correspondiente Contrato de Empleo Público suscripto entre este Municipio y el Sr. GARCIA VIEYRA, Lisandro Lionel, Legajo Nº 4599/3, Categoría 19 (diecinueve), dependiente del Departamento Participación Vecinal, Dirección Participación Vecinal, Coordinación de Gabinete, por el periodo comprendido a partir del 15/11/2013 al 31/12/2013 inclusive, quien pasara a cumplir funciones como Administrativo.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Publicar. Notificar el presente acto, y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3095/13

ART 1º) RECHAZAR por improcedente el reclamo ingresado bajo Nº 26250 por el agente Sr. PERPETTO, Rodolfo Obdulio, Legajo Nº 1869/4, conforme las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 62/2013 - Trámite Nº 29625/2013, de fecha 01/11/2013, de acuerdo a la documentación adjunta en el Expediente Nº 4163/2013.
ART 2º) NOTIFIQUESE al interesado, en la forma y términos dispuestos por la L.P.A Nº 141.
ART 3º) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3096/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, la Addenda y su correspondiente Anexo I de fecha 24/09/2013, del Convenio de fecha 18/04/2012, registrado bajo el Nº 7727 en fecha 24/04/2012, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 0685/2012 de fecha 24/04/2012, celebrado entre el Ministro de Economía, C.P. Hiram Christian Javier Ruiz, DNI Nº 23.845.180, ad referéndum de la Sra. Gobernadora; la Municipalidad de Ushuaia representado por el Secretario de Hacienda y Finanzas, Ing. Juan Rafael Munafó, DNI Nº 16.295.905; el Municipio de Río Grande, representado por el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús Rossi, DNI Nº 26.563.502; y la Comuna de Tolhuin, representada por su Secretario de Hacienda, CP. Rafael Anibal Choren, DNI Nº 16.564.098; todos «ad referéndum» de sus respectivos Intendentes, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 1336/2012.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
RUNIN

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3097/13

ART 1º) AUTORIZAR la ampliación de monto por la suma de $1.760,00 (Pesos Un Mil Setecientos Sesenta con 00/100), referente a la adquisición de «Subsidio Manos a la Obra» a favor de la Sra. SOTO SILVA, Paola Alejandra, DNI Nº 92.632.508, que fuera autorizado mediante Resolución Municipal Nº 2281/2013 de fecha 02/09/2013, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 3353/2013.
ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3098/13

ART 1º) AUTORIZAR la ampliación de monto por la suma de $3.355,69 (Pesos Tres Mil Trescientos Cincuenta y Cinco con 69/100), referente a la adquisición de «Subsidio Manos a la Obra» a favor del Sr. OLMOS, Pablo Antonio, DNI Nº 12.636.975, que fuera autorizado mediante Resolución Municipal Nº 2813/2013 de fecha 31/10/2013, en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4217/2013.
ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3099/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.700,00 (Pesos Un Mil Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. PASTORI, Carmen Noemí, DNI. Nº 25.315.834, según Informe Técnico Nº 1004/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4850/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3100/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor de la Sra. RAMIREZ, Lorena Maricel, DNI. Nº 27.031.385, según Informe Técnico Nº 1009/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4863/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3101/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. CORREA, Yolanda Beatriz, DNI. Nº 17.075.952, según Informe Técnico Nº 1008/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4871/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3102/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. BALTI, Irene del Valle, DNI. Nº 31.545.777, según Informe Técnico Nº 1010/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4864/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3103/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 2.400,00 (Pesos Dos Mil Cuatrocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor de la Sra. MOLFESE, Silvia Elida, DNI. Nº 29.810.299, según Informe Técnico Nº 1002/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4867/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3104/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 7.700,00 (Pesos Siete Mil Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 4 (Cuatro) pasajes vía terrestre tramo Rio Grande – Retiro Buenos Aires, a favor de la Sra. SANCHEZ, Natalia, DNI. Nº 34.479.743, según Informe Técnico Nº 1006/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4870/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3105/13

ART 1º) MODIFICAR el Artículo 1º de la Resolución Municipal Nº 3046/2013 de fecha 28/11/2013, donde dice: «…4773/2013…», debe decir: «…4772/2013…»
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3106/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. TULA ESPAÑA, Rene Segundo Antenor, DNI. Nº 28.371.922, según Informe Técnico Nº 1000/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4849/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3107/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 5.575,00 (Pesos Cinco Mil Quinientos Setenta y Cinco con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de tres (3) pasajes vía terrestre, tramo Rio Grande / Retiro Buenos Aires, a favor del Sr. RODRIGUEZ, Diego Iván, DNI. Nº 31.752.338, según Informe Técnico Nº 1007/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4861/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3108/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. KAMMEL PAREDES, Gricelda Gabriela, DNI. Nº 93.856.233, según Informe Técnico Nº 1005/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4866/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3109/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 7.856,00 (Pesos Siete Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de cuatro (4) pasajes vía terrestre, Tramo RÍO GRANDE / SAN MIGUEL DE TUCUMAN, a favor de la Sra. CASARRUBIA, Ana Patricia, DNI. Nº 29.666.876, según Informe Técnico Nº 1003/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4865/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3110/13

ART 1º) AUTORIZAR la prórroga y sus respectivos pagos, del Contrato de Locación de Servicios de fecha 02/05/2013, registrado bajo el Nº 8687 en fecha 31/05/2013, el cual fuera aprobado mediante Resolución Municipal Nº 1457/2013 de fecha 31/05/2013, por el período adicional de Dos (02) meses, desde el día 02/11/2013 al día 31/12/2013, de acuerdo a la Cláusula Séptima del citado Contrato, suscripto entre el Sr. SOTO, Leandro Andrés, DNI. Nº 32.473.237, y este Municipio, representado por la Secretaria de Finanzas, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente 1952/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. SOTO, Leandro Andrés, DNI. Nº 32.473.237.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3111/13

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Escuela Nº 11 «Pioneros Fueguinos» sita en Estancia Sara, el día 28/10/2013 a la hora 09:00 con regreso el mismo día a la hora 15:00, por los agentes municipales que se detallan a continuación, en el marco del «Día Internacional del Alimento» y del «Lavado de Manos», a los efectos de visitar a los Establecimientos Educativos Rurales.

Legajo	Apellido y Nombre	Planta	Dependencia
1898/8	TORRES, María Nilda	Permanente	Dirección de Bromatología e Higiene, Dirección General de Gobierno, Subsecretaría de Gobierno, Secretaría de Gobierno
2795/2	ARGUELLO, Gladys Susana		
2933/5	AYALA SUAREZ, María Antonia		
3423/1	GIMENEZ, Héctor Oscar		
4887/9	SAEZ, Débora Silvana	Contratada	

ART 2º) DEJAR ESTABLECIDO que dicha Comisión se realizará sin la percepción de viáticos ni pasajes.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3112/13

ART 1º) APROBAR y REFRENDAR el Acta Modificatoria de fecha 22/11/2013 del Contrato de Adjudicación Precaria Nº 1527/2011, suscripto entre la Empresa GRACA S.A., representada por su socio gerente el Sr. CHUMAK, Gustavo Daniel, DNI Nº 22.044.074,, referente al predio fiscal individualizado catastralmente como Parcela 19 y 20, Macizo 103, Sección «F» de esta Ciudad, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «G» Nº 4835/2011.
ART 2º) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3113/13

ART 1º) RENOVAR la concesión de la Bóveda de la Familia ARREDONDO, ubicada en la Necrópolis Local Sección «A» – Tablón 5 – Lote 11, por el término de veinte (20) años, siendo el vencimiento de la presente el día 13/12/2033, en un todo de acuerdo a la documentación que obra en el Expediente 4752/2013.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3114/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PINTADO DE CORDONES URBANOS – AÑO 2013», siendo el Presupuesto Oficial la suma de $844.862,40 (Pesos ochocientos cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y dos con 40/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4134/2013.
ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 41/2013, para la ejecución de la Obra: «PINTADO DE CORDONES URBANOS – AÑO 2013», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 12/12/2013, y la apertura de sobres se realizará el día 12/12/2013 a la hora 14:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3115/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR, en todos sus términos, el Convenio Aceptación de las Condiciones del Predio Industrial Adjudicado precariamente según Contrato Nº 1620/2013 de fecha 07/11/2013, acordado entre el Sr. ROBERT Luis Alberto DNI Nº 22.186.850, y este Municipio, representado por el Sr. Secretario de Gobierno CP. Paulino Baltazar Jesús ROSSI, DNI Nº 26.563.502, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 5097/2012
ART 2º) APROBAR y REFRENDAR, en todas sus clausulas, el Contrato de Adjudicación Precaria Nº 1620/2013 de fecha 07/11/2013, acordado entre el Sr. ROBERT Luís Alberto DNI Nº 22.186.850, y este Municipio, representado por el Sr. Secretario de Gobierno CP. Paulino Baltazar Jesús ROSSI, DNI Nº 26.563.502, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 5097/2012.
ART 3º) NOTIFICAR, al interesado en forma y tiempo establecidos por la Ley Nº 141, de Procedimientos Administrativos.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3116/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Actuación Nº 10/2013 de fecha 29/11/2013, celebrado entre la Sra. LEGUINA, Cora Itatí, DNI. Nº 27.388.285, en su carácter de Responsable del Espectáculo «MISA CRIOLLA», y este Municipio, representado por la Secretaria de Asuntos Sociales, de acuerdo a la documen-

tación obrante en el Expediente 4821/2013.
ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a efectuar los pagos emergentes del presente Contrato, según condición contractual, afectando presupuestariamente los mismos al Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido. Archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3117/13

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 3967/2013, como así también la Resolución Municipal Nº 2557/2013 de fecha 03/10/2013, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3118/13

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 4216/2013, como así también la Resolución Municipal Nº 2667/2013 de fecha 16/10/2013, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3119/13

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO el Expediente 4209/2013, como así también la Resolución Municipal Nº 2672/2013 de fecha 18/10/2013, de acuerdo a lo expresado en los Considerandos de la presente Resolución Municipal.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la desafectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3120/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. VERON, Marcia Ayelen, DNI. Nº 35.885.598, según Informe Técnico Nº 1016/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4880/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3121/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. REYES, Alesis Kevin Jonatan, DNI. Nº 38.785.882, según Informe Técnico Nº 1013/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4879/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3122/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 5.000,00 (Pesos Cinco Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino hacer frente al gasto que demanda la intervención quirúrgica de su madre, a favor del Sr. LUCERO, Leonardo Andrés, DNI. Nº 32.498.149, según Informe Técnico Nº 1014/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4875/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3123/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. MARTINEZ, Nora Alicia, DNI. Nº 12.207.330, según Informe Técnico Nº 1018/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4882/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3124/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. AGUILAR, Filomena del Carmen, DNI. Nº 25.102.246, según Informe Técnico Nº 1011/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4877/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3125/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 6.021,00 (Pesos Seis Mil Veintiuno con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de 3 (tres) pasajes, vía terrestre, tramo RIO GRANDE - MENDOZA, a favor del Sr. ALVAREZ, Damián Orlando, DNI. Nº 32.980.728, según Informe Técnico Nº 1017/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4876/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3126/13

ART 1º) INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO por los hechos referidos que denunciados y motivaran el Dictamen Nº 129/2013, Letra: M.R.G.A.L., en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 142/2013 - Trámite Nº 27999/2013, de fecha 16/10/2013 y a la documentación obrante en el Expediente Nº 4290/2013.
ART 2º) DESIGNAR a la Dra. Mariela Bravo, Legajo Nº 3720/6 como Instructor Sumariante.
ART 3º) REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3127/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor del Sr. CORREA, Alberto Antonio, DNI. Nº 31.564.736, según Informe Técnico Nº 1015/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4889/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3128/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. FERREIRA, Estela Maria, DNI. Nº 26.265.262, según Informe Técnico Nº 1012/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4890/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3129/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. TORRES AGUILA, Solange Carolina, DNI. Nº 35.631.280, según Informe Técnico Nº 1019/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4892/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3130/13

ART 1º) **AUTORIZAR,** al Sr. LOVERA Eligio DNI Nº 18.680.154, en su carácter de adjudicatario precario del predio identificado catastralmente como Parcela 03, Macizo 13 B, Sección «D» cuya superficie es de 2500m2 (dos mil quinientos metros cuadrados), T.F. 2-57-82, sito en calle Combate de Montevideo Nº 1096, ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande, para que inicie las actuaciones extrajudiciales y judiciales pertinentes, con el objeto de lograr el desalojo de personas y/o cosas que se encuentren ocupando el bien inmueble referenciado precedentemente y de propiedad del Municipio de Río Grande, todo ello a fin de poder continuar con el proyecto productivo planteado por el mencionado, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» Nº 3569/2006.
ART 2º) HACER SABER, al Sr. LOVERA Eligio DNI Nº 18.680.154, que debe regularizar la deuda correspondiente al predio fiscal en cuestión, de los tributos: impuestos, tasas y contribuciones respectivamente.
ART 3º) NOTIFICAR, al interesado en las formas y términos establecidos por la Ley Nº

141, de Procedimientos Administrativos.
ART 4º) Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3131/13

ART 1º) APROBAR lo resuelto por Resolución AMDJ. Nº 768/2013 de fecha 28/11/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 585/2013.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3132/13

ART 1º) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 0759/2013 de fecha 26/11/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 574/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3133/13

ART 1º) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 0763/2013 de fecha 27/11/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 582/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3134/13

ART 1º) CONCEDER FORMALMENTE, el Recurso de Reconsideración con jerárquico en subsidio por haber sido interpuesto en el plazo previsto en el Artículo 127º de la LPA Nº 141, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «A» Nº 4937/2011.
ART 2º) RECHAZAR en cuanto al fondo de la cuestión el recurso interpuesto por carecer el Sr. José Osvaldo FINOCCHIO, DNI Nº 5.404.548, de legitimación y/o interés legítimo para actuar en los presentes.
ART 3º) RATIFICAR en todo sus términos la Resolución Municipal Nº 1904/2012 de fecha 25/09/2012.
ART 4º) NOTIFICAR en las formas y términos de la L.P.A, debiéndose hacer constar en la Cedula de Notificación que ha quedado agotada la instancia administrativa, quedando expedita la vía judicial en los términos del Artículo 24 CCA.
ART 5º) REGISTRAR, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3135/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de $ 2.056,00 (Pesos Dos Mil Cincuenta y Seis con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Agente Municipal, Sr. OYARZO, Juan, Legajo Nº 3651/0, quien de su peculio hizo frente al pago del recibo tipo «B» Nº 0035-00957209 de la firma: «CAMUZZI GAS DEL SUR», correspondiente al servicio de gas del «Paseo Canto del Viento», conforme a la documentación obrante en el Expediente 4661/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3136/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Nº 203/2013 de fecha 01/11/2013, celebrado entre la Sra. BUSTAMANTE BENITEZ, Noelia Ayelen, DNI. Nº 33.484.238, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4787/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. BUSTAMANTE BENITEZ, Noelia Ayelen, DNI. Nº 33.484.238.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3137/13

ART 1º) APROBAR el nuevo Plan de Trabajo, presentado por la empresa: «PROALSA S.R.L.», correspondiente al Contrato de Obra Nº 62/2013 (SOySP-DOSM) de fecha 06/03/2013, registrado bajo el Nº 8653 en fecha 22/05/2013, celebrado entre la mencionada empresa, representada por la Sra. PROKOPIW, Karina Verónica, DNI. Nº 25.664.210 y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos; correspondiente a la Obra: «REDES DE INFRAESTRUCTURA B.I.M. Nº 5», ACTA ACUERDO MUNICIPIO/ARMADA ARGENTINA ORDENANZA 2637/2009, autorizada mediante Resolución Municipal Nº 2456/2012 de fecha 20/11/2012, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3689/2012.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 06 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3138/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $4.200,00 (Pesos Cuatro Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 2 (Dos) pasajes vía terrestres, tramo Rio Grande – Mar del Plata, a favor del Sr. DERBIZ, Tomas Mario, DNI. Nº M 4.751.925, según Informe Técnico Nº 1029/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4915/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3139/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor de la Sra. SALGADO, Silvina del Valle, DNI. Nº 20.397.374, según Informe Técnico Nº 1021/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4917/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3140/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $579,00 (Pesos Quinientos Setenta y Nueve con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de un par de anteojos recetados, a favor del Sr. MARTINEZ, Juan, DNI. Nº 17.367.486., según Informe Técnico Nº 1027/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4922/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3141/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. PEREYRA, Oscar Alberto, DNI. Nº 21.815.103, según Informe Técnico Nº 1023/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4916/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3142/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. MAMANI, Silvana Belén, DNI. Nº 39.004.285, según Informe Técnico Nº 1025/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4921/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3143/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios, a favor del Sr. RUTTI, William Ariel, DNI. Nº 33.224.370, según Informe Técnico Nº 1026/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4920/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3144/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y movilidad en la Provincia de Buenos Aires, a favor del Sr. BARRENECHEA, José Luis, DNI. Nº 16.059.799, según Informe Técnico Nº 1024/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4919/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3145/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler, a favor de la Sra. ALE, Alejandra Gabriela, DNI. Nº 20.927.625, según Informe Técnico Nº 1028/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4912/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3146/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $6.447,00 (Pesos Seis Mil Cuatrocientos Cuarenta y Siete con 00/100), en concepto de Subsidio, destino la adquisición de 3 (Tres) pasajes vía terrestre, tramo Rio Grande - Tucumán , a favor de la Sra. MONJE, Erika Cecilia, DNI. Nº 32.626.451, según Informe Técnico Nº 1022/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4914/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3147/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino adquisición de materiales de construcción, a favor de la Sra. GONZALEZ, Juana Amelia, DNI. Nº 14.739.472, según Informe Técnico Nº 1020/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4918/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3148/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios Nº 200/2013 de fecha 04/11/2013, celebrado entre el Sr. MANIERI, Eduardo Miguel, DNI. Nº 16.649.242, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos, según documentación obrante en el Expediente 4601/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. MANIERI, Eduardo Miguel, DNI. Nº 16.649.242.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3149/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES-ZONA I Y II – 1º REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de $1.204.452,00 (Pesos un millón doscientos cuatro mil cuatrocientos cincuenta y dos con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4895/2013.
ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 54/2013, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES-ZONA I Y II – 1º REQUERIMIENTO», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 17/12/2013, y la apertura de sobres se realizará el día 17/12/2013 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3150/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES-ZONA III Y IV – 1º REQUERIMIENTO», siendo el Presupuesto Oficial la suma de $1.029.390,00 (Pesos un millón veintinueve mil trescientos noventa con 00/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4894/2013.
ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 55/2013, para la ejecución de la Obra: «INTERVENCIÓN DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE CALLES-ZONA III Y IV – 1º REQUERIMIENTO», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 19/12/2013, y la apertura de sobres se realizará el día 19/12/2013 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3151/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES Bº BISCHOP», siendo el Presupuesto Oficial la suma de $1.217.657,15 (Pesos un millón doscientos diecisiete mil seiscientos cincuenta y siete con 15/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4758/2013.
ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 42/2013, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES Bº BISCHOP», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 16/12/2013, y la apertura de sobres se realizará el día 16/12/2013 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3152/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES Bº TELKIEN – 1º ETAPA», siendo el Presupuesto Oficial la suma de $1.435.293,22 (Pesos un millón cuatrocientos treinta y cinco mil doscientos noventa y tres con 22/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4759/2013.
ART 2º) AUTORIZAR el Llamado a Licitación Privada Nº 47/2013, para la ejecución de la Obra: «PAVIMENTACIÓN CALLES Bº TELKIEN – 1º ETAPA», y cuya presentación de sobres se realizará hasta la hora 12:00 del día 18/12/2013, y la apertura de sobres se realizará el día 18/12/2013 a la hora 15:00 en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos.
ART 3º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3153/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio de Cooperación Recíproca de fecha 26/09/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y la Dirección Nacional de Vialidad, representado por el Jefe del 24º Distrito (Tierra del Fuego), CP. SALAS, Facundo, DNI. Nº 26.665.699, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4207/2013.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3154/13

ART 1º) INICIAR SUMARIO ADMINISTRATIVO, al agente municipal, Sr. Juan Héctor PEREYRA, Legajo Nº 3419/3, dependiente de la Dirección de Transporte, Dirección General Área Técnica, Subsecretaría de Obras Públicas, Secretaría de Obras y Servicios Públicos, de acuerdo a la documentación adjunta en el Expediente Nº 4888/2013.
ART 2º) DESIGNAR a la Dra. María Isabel VILLARROEL ARTEAGA, Legajo Nº 4393/1 como Instructor Sumariante.
ART 3º) REGISTRAR Y NOTIFICAR, de conformidad con la L.P.A. Nº 141, publicar, cumplido, y archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3155/13

ART 1º) RECHAZAR FORMALMENTE, el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Dra. Veronica Alejandra Di Siena, por falta de legitimacion, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 1931/1997.
ART 2º) DESGLOSAR, el Recurso de Reconsideración obrante a fs. 97, 98, 99 y 100 del Expediente de referencia y se proceda a su devolución.
ART 3º) HACER SABER, a la firma GADA SA, representada por el Sr. ELICHIRY, Gabriel, que se encuentra firme y consentida la Resolución Municipal Nº 1873/2013, no existiendo vía recursiva a la misma.
ART 4º) REENPADRONAR, a nombre del Municipio de Río Grande el predio identificado catastralmente como remanente de la Parcela 2, hoy Parcela 7, Macizo 16b, Sección «D», ubicado en el Parque Industrial de la ciudad de Río Grande.
ART 5º) NOTIFIQUESE, a la firma GADA SA, representada por el Sr. ELICHIRY, Gabriel y a la Dra. Verónica Alejandra Di Siena, ambos en las formas y términos de la L.P.A. Nº 141.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3156/13

ART 1º) APROBAR y REFRENDAR en todas sus clausulas el Acta de Compromiso de fecha 21/06/2011, acordado entre la U.D.A. UNION DOCENTES ARGENTINOS, re-

presentada por su Presidente, Sra. ABREGU Felisa Fanny DNI Nº 20.557.800, y este Municipio, representado por el Sr. Secretario de Gobierno, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «U» Nº 4885/2011.
ART 2º) NOTIFICAR, al interesado en forma y tiempo establecidos por la Ley Nº 141, de Procedimientos Administrativos.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3157/13

ART 1º) APROBAR y REFRENDAR el Contrato de Adjudicación Precaria Nº 1623/2013 de fecha 03/12/2013, suscripto entre BADISUR SRL, representada por el Sr. DEANTONI, Carlos Alberto, DNI Nº 8.108.848, referente al predio ubicado en la Parcela 2a, Macizo 17B, Sección «D» del Predio del Parque Industrial, con una superficie de 2.500 m2 (dos mil quinientos metros cuadrados), según plano de mensura TF 2-11-84, en conformidad a las de esta Ciudad, actuaciones obrantes en el Expediente Letra «B» Nº 3522/2005.
ART 2º) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3158/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Convenio Específico de Ejecución Nº 1 de fecha 26/09/2013 y su Anexo, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre este Municipio, representado por el Secretario de Finanzas, y la Dirección Nacional de Vialidad, representado por el Jefe del 24º Distrito (Tierra del Fuego), CP. SALAS, Facundo, DNI. Nº 26.665.699, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 4208/2013.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3159/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE GAS EN VIVIENDAS SOCIALES EN CHACRA XI», siendo el Presupuesto Oficial la suma de $73.130,60 (Pesos setenta y tres mil ciento treinta con 60/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 4575/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en la Categoría Programática 507/00 09 02 09 00, por la suma de $6.869,40 (Pesos seis mil ochocientos sesenta y nueve con 40/100) al Ejercicio Financiero correspondiente, por la diferencia entre la propuesta económica y el presupuesto oficial.
ART 3º) ADJUDICAR la Obra por Administración: «COLOCACIÓN DE ARTEFACTOS DE GAS EN VIVIENDAS SOCIALES EN CHACRA XI», a favor del Sr. PRALONG, Enrique Esteban, DNI. Nº 29.227.904, por la suma de $80.000,00 (Pesos ochenta mil con 00/100).
ART 4º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Obra Nº 206/2013 (SOYSP-DOP) de fecha 28/11/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, celebrado entre el Sr. PRALONG, Enrique Esteban, DNI. Nº 29.227.904, y este Municipio, representado por el Secretario de Obras y Servicios Públicos.
ART 5º) POR SECRETARIA de Obras y Servicios Públicos, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 6º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor del Sr. PRALONG, Enrique Esteban.
ART 7º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3160/13

ART 1º) AUTORIZAR la adquisición de mil (1000) Juguetes, los cuales serán entregados en el Marco de los Festejos Navideños a todos los niños integrantes de las familias asistidas por la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales, por la suma aproximada de $85.000,00 (Pesos ochenta y cinco mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones que constan en el Expediente 4897/2013.
ART 2º) POR SECRETARIA de Finanzas, proceder al pago que demande dicha erogación, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3161/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. HERNANDEZ VARGAS, Erminda, DNI. Nº 18.722.607, según Informe Técnico Nº 1030/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4947/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3162/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino asistencia para hacer frente a los gastos que conlleva un siniestro ígneo, a favor del Sr. PERALTA, Rene Argentino, DNI. Nº 21.678.863, según Informe Técnico Nº 1033/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4946/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3163/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 900,00 (Pesos Novecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. COÑUECAR CALISTO, Mirta del Carmen, DNI. Nº 93.349.037, según Informe Técnico Nº 1035/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4945/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3164/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. ZAFRAN, Irma Andrea, DNI. Nº 27.557.933, según Informe Técnico Nº 1032/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4944/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3165/13

ART 1º) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 617/2013 de fecha 10/09/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 473/2013.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3166/13

ART 1º) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 616/2013 de fecha 03/09/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 466/2013.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3167/13

ART 1º) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 619/2013 de fecha 03/09/2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 475/2013.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3168/13

ART 1º) ADJUDICAR la Licitación Pública Nº 09/2013, para la contratación de alquiler de cuatro (04) camiones cisternas, destinadas a los asentamientos ubicados en la Margen Sur de nuestra ciudad, solicitados por la Dirección de Participación Vecinal, dependiente de la Coordinación de Gabinete; Renglón Nº I, a favor de la firma: «Suarez Carlos Osvaldo», por un monto de $189.000,00 (Pesos ciento ochenta y nueve mil con 00/100), y Renglón Nº II, a favor de la firma: «Tielas Manuel Félix», por un monto de $193.200,00 (Pesos ciento noventa y tres mil doscientos con 00/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3027/2013.
ART 2º) DECLARAR INADMISIBLE la oferta presentada por la firma: «Propagación S.A.», según lo expuesto en el punto 3) del Visto y Considerando del Acta de Preadjudicación obrante a fs. 161 del Expediente 3027/2013.
ART 3º) AUTORIZAR la contratación en forma directa de los renglones Nº 3 y 4 del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.
ART 4º) AUTORIZAR el pago a favor de la firma: «Suarez Carlos Osvaldo», por un monto de $189.000,00 (Pesos ciento ochenta y nueve mil con 00/100), y a favor de la firma: «Tielas Manuel Félix», por un monto de $193.200,00 (Pesos ciento noventa y tres mil doscientos con 00/100).
ART 5º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la Afectación de Compromiso, en la Categoría Programática 127/01, Objeto del Gasto 03 02 02 00, por el monto de $382.200,00 (Pesos trescientos ochenta y dos mil doscientos con 00/100), del Ejercicio Presupuestario correspondiente.
ART 6º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3169/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda que habita, a favor de la Sra. BARRIOS, Nancy Leticia, DNI. Nº 30.956.102, según Informe Técnico Nº 1031/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4934/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3170/13

ART 1º) APROBAR Y REFRENDAR en todos sus términos, el Contrato de Locación de Servicios de fecha 11/11/2013, celebrado entre la Sra. MARTINEZ, Luz Isabel, DNI. Nº 21.352.810, y este Municipio, representado por el Secretaria de Asuntos Sociales, según documentación obrante en el Expediente 4709/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a la condición contractual, a favor de la Sra. MARTINEZ, Luz Isabel, DNI. Nº 21.352.810.
ART 4º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3171/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «INSUMOS Y ENSERES PARA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – AÑO 2013», siendo el Presupuesto Oficial la suma de $469.769,85 (Pesos cuatrocientos sesenta y nueve mil setecientos sesenta y nueve con 85/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3884/2013.
ART 2º) ADJUDICAR los renglones: 08, 15, 16, 17, 18, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 71, 73, 75, 76, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 96, 98, 99, 100, 101, 102, 103, 104, 105, 106, 107, 108, 109, 110, 111, 112, 113, 114, 115, 132, 133, 134, 135, 137, 138, 139, 140, 146, 147, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 200, 202, 203, 204, 205, 206 y 207, a favor de la firma: «Domingo Granja S.A.», por la suma de $389.146,50 (Pesos trescientos ochenta y nueve mil ciento cuarenta y seis con 50/100), correspondiente a la Obra por Administración: «INSUMOS Y ENSERES PARA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – AÑO 2013».
ART 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas a emitir la orden de provisión de los elementos adjudicados.
ART 4º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar el pago correspondiente.
ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3172/13

ART 1º) AUTORIZAR la ejecución de la Obra por Administración: «ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – AÑO 2013», siendo el Presupuesto Oficial la suma de $477.067,78 (Pesos cuatrocientos setenta y siete mil sesenta y siete con 78/100); como así también los pliegos correspondientes, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 3886/2013.
ART 2º) ADJUDICAR los renglones: 01, 02, 06, 07, 08, 09, 12, 18, 20, 29, 32, 33, 34, 35, 39, 41, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49 ,50, 53, 55, 73, 74, 75, 76, 77, 79, 80, 84, 87, 88, 89, 95, 96, 97, 99, 101, 102, 106, 107, 111, 113, 114, 115, 117, 118, 119, 120, 121, 123, 143, 144, 145, 147, 148, 149, 154, 155, 156, 162, 167, 170, 174, 180, 182, 183, 188, 196, 197 y 210, a favor de la firma: «Soldasur S.R.L.», por la suma de $187.397,07 (Pesos ciento ochenta y siete mil trescientos noventa y siete con 07/100), y los renglones: 03, 04, 05, 10, 11, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 30, 31, 36, 37, 38, 40, 43, 51, 52, 54, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 78, 81, 82, 83, 85, 86, 90, 91, 92, 93, 94, 98, 100, 103, 104, 105, 108, 109, 110, 112, 116, 122, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 146, 150, 151, 152, 153, 157, 158, 159, 160, 161, 163, 164, 165, 166, 168, 169, 171, 172, 173, 175, , 176, 177, 178, 179, 181, 184, 185, 186, 187, 189, 190, 191, 192, 193, 194, 195, 198, 199, 200, 201, 202, 203, 204, 205, 206, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220 y 221, a favor de la firma: «Matafuegos Río Grande S.R.L.», por la suma de $275.115,00 (Pesos doscientos setenta y cinco mil ciento quince con 00/100), correspondiente a la Obra por Administración: «ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS E INSUMOS PARA LA DIRECCIÓN MUNICIPAL DE SERVICIOS PÚBLICOS – AÑO 2013».
ART 3º) AUTORIZAR a la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas a emitir la orden de provisión de los elementos adjudicados.
ART 4º) POR SECRETARIA de Finanzas, realizar el pago correspondiente.
ART 5º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3173/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 4.000,00 (Pesos Cuatro Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos ocasionados por siniestro ígneo, a favor del Sr. LUNA, Eduardo Horacio, DNI. Nº 14.726.107, según Informe Técnico Nº 1036/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4949/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3174/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 6.000,00 (Pesos Seis Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de alquiler de la vivienda, a favor del Sr. OYARZO PACHECO, Ricardo Esteban DNI. Nº 26.217.188, según Informe Técnico Nº 1034/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4950/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3175/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. MORENO, Dora DNI. Nº F 5.955.566, según Informe Técnico Nº 1037/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4951/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3176/13

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 06/11/2013 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 17:00, por la Directora de Salud Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, Sra. MENSATO, Ana María, Legajo Nº 3059/7, Categoría 24 (veinticuatro), a los fines de participar del encuentro «Análisis de la Estrategia de Vigilancia, Epidemiológica y Capacidad de Respuesta en la Provincia de Tierra del Fuego», Circuitos de Comunicación con los Niveles Nacionales a propósito de un caso de EFE (Enfermedad Febril Exantemática), de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4559/2013.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3177/13

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, el día 06/11/2013 a la hora 06:00, con regreso el mismo día a la hora 17:00, por la Directora de Salud Comunitaria, dependiente de la Subsecretaría de Salud, Sra. MENSATO, Ana María, Legajo Nº 3059/7, Categoría 24 (veinticuatro), a los fines de participar del encuentro «Análisis dela Estrategia de Vigilancia, Epidemiología y Capacidad de Respuesta en la Provincia de Tierra del Fuego», Circuitos de Comunicación con los Niveles Nacionales a propósito de un caso de EFE (Enfermedad Febril Exantemática), de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4559/2013.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3178/13

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Buenos Aires, el día 28/11/2013 a la hora 09:0, con regreso el día 01/12/2013 a la hora 16:30, por la agente municipal, dependiente de la Dirección de Salud Comunitaria de la Subsecretaría de Salud, Secretaría de Asuntos Sociales, Sra. PERALTA LOPEZ, Alejandra, Legajo Nº 4096/7, Categoría 19 (diecinueve), a los fines de participar del «Encuentro Regional de Vacunación» que se realizo en el Centro de Docencia y Capacitación Pediátrica «Dr. Carlos A. Gianantonio», de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4746/2013.
ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 558/2009, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 11 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3179/13

ART 1º) APROBAR el pago del subsidio a favor de la firma:» Transporte Automotor Integral KRE (T.A.I.KRE) S.R.L.», por un monto total de $123.000,00 (Pesos ciento veintitrés mil con 00/100), correspondiente al mes de Noviembre/2013, por el servicio de 19 (diecinueve) unidades de hasta 21 (veintiuno) asientos y 1 (una) unidad de más de 21 (veintiuno) asientos, conforme las actuaciones que surgen del Expediente 624/2010.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar a quienes corresponda. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3180/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de $915,00 (Pesos Novecientos Quince con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director de Obras Sanitarias Municipal, dependiente de la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, Ing. PEREYRA CARRERAS, Cristian Amadeo, Legajo Nº 4453/9, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4860/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3181/13

ART 1º) INTIMAR A LOS FRENTISTAS cuyos domicilios y demás datos identificatorios obran en el Anexo I, en un plazo de cinco (5) días contados a partir del día siguiente al de la notificación del pertinente acto administrativo, procedan a restituir libre de toda mejora y ocupantes, cualquier superficie ocupada por fuera de los limites asignados a través de los permisos de ocupación precarios, en absoluta concordancia con el plano de mensura TF 2-59-04; bajo apercibimiento de revocación de los permisos de ocupación precaria otorgados sobre las parcelas mensuradas, con la consiguiente pérdida de mejoras implantadas en los predios mensurados; tal como lo establece la Ordenanza de Tierras vigentes, conforme a las actuaciones obrantes en el Expedientes Nº 4037/2013.
ART 2º) NOTIFICAR con copia del Dictamen Nº 76/2013 - Trámite Nº 26178/2013, de fecha 01/10/2013, en la forma y en los términos previstos por la L.P.A.
ART 3º.- REGISTRAR Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 12 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3182/13

ART 1º) ADJUDICAR el renglón Nº 2, correspondiente a la Obra: «ADQUISICIÓN DE INSUMOS – PAVIMENTACIÓN ENSANCHE CALLE ISLAS MALVINAS», a favor de la empresa: «HIPERTEHUELCHE S.A.C.I.C.I.», por la suma de $ 152.345,79 (Pesos ciento cincuenta y dos mil trescientos cuarenta y cinco con 79/100), conforme a las actuaciones obrantes en el Expediente 3604/2013.
ART 2º) AUTORIZAR a la Secretaría de Finanzas a realizar la orden de compra para los pagos emergentes, en un todo de acuerdo a la condición contractual a favor de la empresa: «HIPERTEHUELCHE S.A.C.I.C.I.».
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 12 de diciembre de 2013

MELELLA
COLDORF

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3183/13

ART 1º) RATIFICAR en todas sus cláusulas el Convenio Marco de Cooperación Científica y Técnica de fecha 01/10/2013, acordado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, representado por su Presidente, Dr. SALVAREZZA, Roberto Carlos, DNI. Nº 10.201.331, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3111/2013.
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3184/13

ART 1º) RATIFICAR en todas sus cláusulas el Convenio Específico de fecha 01/10/2013, cuya copia se adjunta y forma parte de la presente, acordado entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, representado por su Presidente, Dr. SALVAREZZA, Roberto Carlos, DNI. Nº 10.201.331, y este Municipio, representado por el Sr. Intendente Municipal, en un todo de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente 3111/2013.
ART 2º) AUTORIZAR el pago correspondiente, en un todo de acuerdo a las presentes actuaciones y a la documentación obrante en el Expediente 3111/2013
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
TITA

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3185/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.200,00 (Pesos Un Mil Doscientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. ROMANO, Analía Verónica, DNI. Nº 23.566.947, según Informe Técnico Nº 1039/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4969/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3186/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. GODOY, Rosario, DNI. Nº 18.588.057, según Informe Técnico Nº 1048/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4978/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3187/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 700,00 (Pesos Setecientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. MANSILLA, Nélida Beatriz, DNI. Nº 10.753.739, según Informe Técnico Nº 1040/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4967/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3188/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor de la Sra. CUENCA NIZ, Adela Rosana, DNI. Nº 30.257.115, según Informe Técnico Nº 1047/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4977/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3189/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.000,00 (Pesos Un Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de los servicios de la vivienda, a favor de la Sra. SUMBAINO, Cándida, DNI. Nº 16.637.566, según Informe Técnico Nº 1044/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4979/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3190/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 2.000,00 (Pesos Dos Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención, a favor del Sr. CONTRERAS, Lucio Hernán Segundo, DNI. Nº 16.711.264, según Informe Técnico Nº 1045/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4980/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3191/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 3.000,00 (Pesos Tres Mil con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos ocasionados por siniestro ígneo, a favor del Sr. PANIAGUA MIRANDA, Carlos Javier Francisco, DNI. Nº 25.114.863, según Informe Técnico Nº 1042/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4981/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3192/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.800,00 (Pesos Un Mil Ochocientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino gastos al pago de alquiler, a favor de la Sra. GRECO, Cintia Mariel, DNI. Nº 30.665.989, según Informe Técnico Nº 1043/2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4982/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º9 REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3193/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.440,00 (Pesos Un Mil Cuatrocientos Cuarenta con 00/100), en concepto de reintegro de gastos, a favor de la Responsable del Área Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, Sra. MORAN Y FLORES, María Cristina, Legajo Nº 3065/1, quien de su peculio hizo frente al pago de las facturas tipo «B» Nº B0205-00000434 de la firma: «Newxer Xerox» y Nº 0003-000000137 de la firma «Jet Buena Impresión», correspondiente al pago por arreglo técnico de la Impresora Newxer Xerox del Área, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4862/2013.
ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3194/13

ART 1º) INTIMAR, al Sr. José Luís ROMERO, DNI Nº 16.820.421, y/ o quienes ocupen actualmente el predio fiscal denominado catastralmente como Parcela 07, Macizo 94 de la Sección «F», ubicado en calle Playero Blanco Nº 366 de esta ciudad, a que en el termino perentorio e improrrogable de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de su notificación, o al posterior en caso de que aquel resultare inhábil o feriado, proceda hacer abandono del mismo, libre de cosas y ocupantes, bajo, bajo apercibimiento de iniciar la acción de desalojo y realizar la denuncia penal pertinente, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «R Nº 3993/2007.-

ART 2º) NOTIFIQUESE, al domicilio constituido sito en calle Don Bosco Nº 1035 y al domicilio real del interesado sito en calle Crucero General Belgrano Nº 969.-

ART 3º) REGISTRAR, Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.-

Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3195/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago total de $ 1.500,00 (Pesos Un Mil Quinientos con 00/100), en concepto de Subsidio, destino manutención y pago de servicios de la vivienda, a favor de la Sra. CANELO, Brenda Dahiana, DNI. Nº 38.485.702, según Informe Técnico Nº 1041/ 2013, conforme las actuaciones obrantes en el Expediente 4968/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
CASTILLO

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3196/13

ART 1º) APROBAR y REFRENDAR el Acta Acuerdo de fecha 27/11/2013,a favor de la Sra. CAMPOS, Zulema Margarita, DNI Nº 92.803.994, y del Sr. SUAREZ, Omar Esteban, DNI Nº 36.552.159, representado por su progenitora, referente al predio fiscal individualizado catastralmente como Parcela 13, Macizo 71, Sección «K» de esta Ciudad, en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente Letra «S» Nº 2882/1999.

ART 2º) REGISTRAR y NOTIFICAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 13 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3197/13

ART 1º) APROBAR Comisión de Servicios efectuada hacia la Ciudad de Ushuaia, del Dr. Daniel Roberto GARAY, Legajo Nº 3122/4, en su carácter de Asesor Letrado de este Municipio, el día 19/11/2013 a la hora 09:00, regresando a nuestra Ciudad el mismo día a la hora 18:00, a los efectos de realizar trámites en el Superior Tribunal de Justicia de esa Ciudad, en conformidad a la documentación obrante en el Expediente 4687/2013.

ART 2º) POR Secretaría de Finanzas, proceder a liquidar el importe que corresponda en concepto de viáticos, en conformidad al Decreto Municipal Nº 651/2010, realizando la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3198/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de $ 2.207,50 (Pesos Dos Mil Doscientos Siete con 50/ 100), en concepto de reintegro de gastos, a favor del Director de Prensa, dependiente de la Coordinación de Gabinete, Sr. ESQUIVEL, Juan Carlos, Legajo Nº 2797/9, conforme a la documentación obrante en el Expediente 4795/2013.

ART 2º) POR SECRETARÍA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013.

ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCION MUNICIPAL Nº 3199/13

ART 1º) APROBAR lo resuelto por la Resolución AMDJ. Nº 618/2013 de fecha 03/09/ 2013, a los efectos de la prosecución del presente trámite, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente AMDJ Nº 474/2013.

ART 2º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.

Río Grande, 16 de diciembre de 2013

MELELLA
ROSSI

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE GOBIERNO

S.G. Nº 0254/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período **SEPTIEMBRE y OCTUBRE/2013**, por los agentes Municipales de la Dirección de Promotores Territoriales, dependiente de la Coordinación de Gabinete, de acuerdo se detalla a continuación:

LEG.	APELLIDO Y NOMBRE	PERIODO	NORMALES	AL 50%	AL 100%
1904/6	MARQUEZ Carmen de Lourdes	Septiembre/13 octubre/13	No registra	No Registra No registra	5 (cinco) No Registra
4625/6	PONTI, Miriam Elizabeth	Septiembre/13 Octubre/13	No Registra 10 (diez)	No Registra 5 (cinco)	5 (cinco) No Registra
4626/4	AVENDAÑO Bustamante Paola Andrea	Septiembre/13 Octubre/13	6 (seis) No registra	No Registra 6 (seis)	5 (cinco) No Registra
4702/3	NIEVA, Gabriela Elizabeth	Septiembre/13 Octubre/13	11 (once) 10 (diez)	No Registra 4 (cuatro)	No Registra No Registra
4932/8	SILVERO, Darío	Septiembre/13 Octubre/13	11 (once) 10 (diez)	No registra 5(cinco)	NoRegistra No Registra

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 04/12/13

ROSSI

S.G. Nº 0255/13: APROBAR la **Rendición Final** de la Caja Chica otorgada a la Subsecretaria de Gestión Ciudadana, dependiente de la Secretaria de Gobierno, cuyo monto total asciende a la suma de $15.000,00 (Pesos Quince Mil con 00/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 2929/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013. 09/12/13

ROSSI

S.G. Nº 0256/13: APROBAR la **Rendición Parcial** de la Caja Chica otorgada al Área Innovación Productiva, Planificación y Gestión Pública, cuyo monto asciende a la suma de $3.342,29 (Pesos Tres Mil Trescientos Cuarenta y Dos con 29/100), en conformidad a las actuaciones obrantes en el Expediente 023/2013. **POR SECRETARÍA** de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria correspondiente en el Ejercicio Financiero año 2013. 11/12/13

ROSSI

S.G. Nº 0257/13: AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias ejecutadas en el Período **Noviembre/2013**, por los agentes Municipales dependientes de la Coordinación de Zoonosis, Dirección Municipal de Servicios Veterinarios,
dependiente de la Secretaria de Gobierno, de acuerdo se detalla a continuación:

Legajo	Apellido y Nombre	Hs normales	al 50%	al 100%
1656/0	CABRERA, Paola Anahí	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
2837/1	GARCIA, Mónica Inés	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
3667/6	Zuvic, Ana María	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
3590/4	GASPAR, Lázaro	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
3783/4	DÍAZ, Daniela Mariana	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4502/1	VERRÓN, Claudia Ilse	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4915/8	PÉREZ, Elsa Susana	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4982/4	SILVERO, Jairo César	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4993/0	SUAREZ, Miguel	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)
4994/8	ALVAREZ, Santiago	No Registra	12 (Doce)	12 (Doce)

POR SECRETARIA de Finanzas, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero año 2013. 13/12/13

ROSSI

SECRETARIA DE GOBIERNO

Subsecretaría de Gestión Ciudadana

S.S.G.C. Nº 1074/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del local comercial propiedad del Sr. PROVENZANO, ANTONIO AMERICO, C.U.I.T. Nº 20-11375645-5; en el/los rubro/s; «INMOBILIARIA –CONSTRUCTORA Y FINANCIERA», categoría «01», que gira bajo la denominación de «G. P. PROVENZANO & ASOC.» sito en el domicilio de la calle TOMAS ESPORA Nº 0655 2º P; el cual a partir de la fecha su NUEVO DOMICILIO de la calle VIEDMA Nº 0796; cuya superficie alcanza un total de **40,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 02273/2000. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1075/13: AUTORIZAR LA AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad de la Firma CENTRO DEL MOVIMIENTO PERFIL S.R.L., C.U.I.T. Nº 33-71092254-9; en el/los rubro/s; «GIMNASIO – SALON DE FIESTAS – SOLARIUM – VTA. DE INDUMENTARIA – ZAPATERIA - KIOSCO», categoría «03», que gira bajo la denominación de «CENTRO DEL MOVIMIENTO PERFIL S.R.L.» sito en el domicilio de la calle JUAN BAUTISTA THORNE Nº 1550; el cual a partir de la fecha se le AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S: «CENTRO DE ESTETICA CORPORAL – VTA. DE PRODUCTOS DE ESTETICA»; categoría «03»; cuya superficie alcanza un total de **1.592,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 03460/2009. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1076/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **PELLEGRINI Nº 0278**; cuya superficie alcanza un total de 88,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. LUZ, MIGUEL ANGEL; **C.U.I.T. Nº 20-92750930-0** en el/los rubro/s **«KIOSCO – CARGA VIRTUAL – DIARIOS – REVISTAS – ALMACEN – REGALERIA – ART. DE PERFUMERIA Y COSMETICOS - FOTOCOPIAS»** categoría «03», que girará bajo la denominación de **«CANDY SHOP»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» Nº 04449/2013. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1077/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **FAGNANO Nº 0402**; cuya superficie alcanza un total de 68,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. OTTONE, ANALIA LORENA; **C.U.I.T. Nº 24-27664043-3;** en el/los rubro/s **«TIENDA – ZAPATERIA - REGALERIA»** categoría «04», que girará bajo la denominación de **«ALIOSHA»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «O» Nº 04748/2013. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1078/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **PELLEGRINI Nº 0158 LOCAL «B»**; cuya superficie alcanza un total de 50,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. DELGADO, ENRIQUE OSVALDO; **C.U.I.T. Nº 20-12936396-8;** en el/los rubro/s **«VENTA DE PRODUCTOS DE DELICATESSEN – VENTA LINEA GOURMET – VENTA DE BEBIDAS ALCOHOLICAS – VENTA DE FIAMBRES – VENTA DE ART. DE REGALERIA – VENTA DE PRODUCTOS PANIFICADOS»** categoría «03», que girará bajo la denominación de **«MANJARES DE MI TIERRA»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» Nº 04749/2013. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1079/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio LEGAL de la calle **CRUCERO GRAL. BELGRANO Nº 0862**; propiedad del/la Sr/a. HERRERA, GERMAN ELADIO; **C.U.I.T. Nº 20-13845272-8;** en el/los rubro/s **«SERVICIO DE AUXILIO MECANICO»** categoría «02», que girará bajo la denominación de **«AUXILIO MECANICO HERRERA»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «H» Nº 04754/2013. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1080/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO, del local comercial propiedad de la Sra. MONTIEL HARO, ROSA ARSENIA, C.U.I.T. Nº 27-93969254-7; en el/los rubro/s; «BAR TRADICIONAL», categoría «04», que gira bajo la denominación de «LOS ABUELOS» sito en el domicilio de la calle 25 DE MAYO Nº 1104; el cual a partir de la fecha su NUEVO DOMICILIO de la calle MOYANO Nº 0868; cuya superficie alcanza un total de **40,00 mts²**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 01608/2005. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1081/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr./a BAEZ, GLADYS ADRIANA**; C.U.I.T. Nº 27-31330512-6**, que funcionaba en el/los rubro/s **«VENTA AMBULANTE (COMIDAS RAPIDAS)»**, bajo la denominación de **«HOMERO»**, categoría «06» sito en el domicilio legal de la calle **GOBERNADOR PAZ Nº 0390**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra **«B» Nº 0481/2013**. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1082/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA 1.4 FIRE/2008, AÑO 2008, motor Nº 178F50388070352, dominio HDP 350, propiedad del Señor OROZCO, ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. Nº 16.731.257; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, AÑO 2013; motor Nº 310A20111321552, dominio MKF 673, quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada Nº 12, Legajo Municipal Nº 180. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1083/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ; AÑO 2013; motor Nº 310A20111321552, dominio MKF 673, presentada por el Señor OROZCO, ALEJANDRO DANIEL, D.N.I. Nº 16.731.257; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada Nº 12, Legajo Municipal Nº 180. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1084/13: DAR DE BAJA la HABILITACION en el Servicio de Transporte Privado en Común de Pasajeros, de la unidad automotor marca KIA, modelo PREGIO GS, AÑO 1999; motor Nº J2-225580, dominio DCF 248, Interno Nº 88, presentada por la Firma TEOGRANDE S.A., C.U.I.T. Nº 30-58577321-9. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1085/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V PACK I C/ABCP+ABS AÑO 2013; motor Nº K7MF710Q133857, dominio MTO 766, presentada por el Señor DUCOMMUN, GABRIEL EDUARDO, D.N.I. Nº 20.783.558; quien presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno Nº 144. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1086/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO G3 LS 1.6N M/T, AÑO 2012; motor Nº F16D30633952, dominio LEA 488, presentada por el Señor PAREJA, CARLOS ROBERTO, D.N.I. Nº 12.801.982; quien presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno Nº 15. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1087/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6 AMBIENTE PLUS MP3; AÑO 2012; motor Nº R591D8369280, dominio LUC 161, presentada por el Señor MAZO, GONZALO RODRIGO, D.N.I. Nº 26.217.193; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada Nº 02, Legajo Municipal Nº 24. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1088/13: AUTORIZAR el CAMBIO de AGENCIA solicitada por el Señor MEZA, EDGARDO RENE, D.N.I. Nº 24.571.441, titular del Interno Nº 166, y de la unidad automotor afectada al servicio Privado de Remis, marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4P SUP, AÑO 2008; motor Nº 7H5124311, dominio GYO 112, afectado a la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS», el cual a partir de la presente prestará servicio en la Agencia «PATAGONIA» de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 1351/00, artículo Nº 13 y 14. 02/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1089/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012; motor Nº CFZ900843, dominio LEA 533, presentada por el Señor BARRIENTOS, HUGO ALFREDO, D.N.I. Nº 12.649.740; quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 84. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1090/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH PACK 1.6 8V, AÑO 2010; motor Nº K7MF710Q055542, dominio JLT 263, presentada por el Señor SOTO, ARMANDO NATALIO, D.N.I. Nº 13.190.819; quien presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno Nº 04. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1091/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK 1.6 8V, AÑO 2011; motor Nº K7MF710Q078505, dominio KFC 698, presentada por la Señora LASTRA, NOEMI DEL CARMEN, D.N.I. Nº 17.655.075; quien presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno Nº 86. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1092/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo DP – CLASSIC 4P LS A+D SPIRIT 1.4N, AÑO 2013; motor Nº T85155900, dominio MQB 093, presentada por el Señor SAVEDRA, FABIAN CARLOS, D.N.I. Nº 16.453.723; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada Nº 01, Legajo Municipal Nº 14. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1093/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012; motor Nº T85099618, dominio KZP 204, presentada por el Señor IBAÑEZ, JUAN OMAR, D.N.I. Nº 13.696.953; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada Nº 12, Legajo Municipal Nº 177. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1094/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **PREFECTURA NAVAL Nº 0100 P.B. A**; cuya superficie alcanza un total de 40,00 mts^2; propiedad del/la Sr/a. WAGNER, JUAN JAVIER; **C.U.I.T. Nº 20-27067685-6** en el/los rubro/s **«PIZZERIA – ROTISERIA – VTA. DE COMIDAS RAPIDAS – VTA. DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL»** categoría «03», que girará bajo la denominación de **«PIZZERIA RIO»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «W» Nº 04771/2013. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1095/13: HABILITAR por el término de un (1) año, el comercio propiedad del/la Sr/a. AGUEDA, DANIEL EDUARDO; **C.U.I.T. Nº 23-29444204-9;** en el/los rubro/s **«VENTA AMBULANTE (DE COMIDAS RAPIDAS)»** categoría «06» **más derecho Ordenanza Municipal Nº 627/93; Título IV; Artículo 6º**; que girará bajo la denominación de «LOS AMIGOS», sito en el domicilio legal de la calle **MARIA AUXILIADORA Nº 0565**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «A» Nº 04756/2013. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1096/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6; AÑO 2010, motor Nº CFZ746742, dominio JER 395, propiedad de la Señora BORDENABE, JAVIER ADOLFO, D.N.I. Nº 21.966.141; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N, AÑO 2009; motor Nº 7H5147018, dominio HSA 332, que presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA», Interno Nº 36. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1097/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 1.4N LT AÑO 2011, motor Nº T80010283, dominio JUL 789, propiedad del Señor OYARZUN CARCAMO, MILTON ABEL, D.N.I. Nº 18.715.449; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS SUPER 1.6N, AÑO 2008; motor Nº 7H5126706, dominio GZI 715, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 04; Legajo Municipal Nº 48. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1098/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6; AÑO 2011; motor Nº CFZ828992, dominio KEP 480, presentada por el Señor COPA, HECTOR JOSE, D.N.I. Nº 23.655.014; quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno Nº 82. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1099/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4 PTAS LS 1.4N, AÑO 2012; motor Nº T85106839, dominio LAP 907, presentada por el Señor SORIA, RAUL ALFREDO, D.N.I. Nº 13.010.750; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada Nº 03, Legajo Municipal Nº 44. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1100/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AGILE 5P 1.4 LS AÑO 2010; motor Nº U65004048, dominio IRQ 055, presentada por el Señor HAZAFF, CLAUDIO JULIAN, D.N.I. Nº 14.277.276; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada Nº 06, Legajo Municipal Nº 80. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1101/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011; motor Nº CFZ072446, dominio JPT 072, presentada por el Señor PEÑARANDA, CECILIO, D.N.I. Nº 12.287.451; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada Nº 08, Legajo Municipal Nº 117. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1102/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo PRISMA 1.4 LS, AÑO 2011; motor Nº T70013489, dominio KSK 555, presentada por el Señor MELO, OSCAR ALFREDO, D.N.I. Nº 11.900.233; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada Nº 11, Legajo Municipal Nº 156. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1103/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **BELGRANO Nº 0495**; cuya superficie alcanza un total de 186,00 mts^2; propiedad de la Firma SIM MOVIL S.R.L.; **C.U.I.T. Nº 30-70825139-5;** en el/los rubro/s **«VENTA DE ARTEFACTOS Y ACCESORIOS DE TELEFONIA»** categoría «03», que girará bajo la denominación de **«PERSONAL»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «S» Nº 04808/2013. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1104/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **DOMINGO F. SARMIENTO Nº 2920**; cuya superficie alcanza un total de 1.395,00 mts^2; propiedad de la Firma GRA-CA S.A.; **C.U.I.T. Nº 30-71145059-5;** en el/los rubro/s **«DEPOSITO DE ARTEFACTOS ELECTRONICOS – ARTEFACTOS DEL HOGAR – REPUESTOS - ACCESORIOS»** categoría «01», que girará bajo la denominación de **«GRA-CA»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «G» Nº 04551/2013. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1105/13: AUTORIZAR EL CAMBIO DE DOMICILIO Y AMPLIACION DE RUBRO, del local comercial propiedad de la Firma BAB S.R.L., C.U.I.T. Nº 30-71176928-1; en el/los rubro/s; «VTA. Y SERVICIO DE INSTRUMENTOS MUSICALES Y AUDIO PROFESIONAL», categoría «03», que gira bajo la denominación de «AUDIOMUSIC» sito en el domicilio de la calle LEONARDO ROSALES Nº 0668; el cual a partir de la fecha su NUEVO DOMICILIO de la calle MANUEL BELGRANO Nº 0546; el cual a partir de la fecha AMPLIARA EL/LOS RUBRO/S: «SALA DE ENSAYO – OFICINA ARTISTICA», categoría «03» cuya superficie alcanza un total de **400,00 mts^2**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 02249/2011. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1106/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **INGENIERO VARELA Nº 1123**; cuya superficie alcanza un total de 451,00 mts^2; propiedad del/la Sr/a. BIVAS, NORMA ALICIA; **C.U.I.T. Nº 23-10861910-4** en el/los rubro/s **«GUARDERIA CANINA»** categoría «03», que girará bajo la denominación de **«DIA DE PERROS»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «B» Nº 04811/2013. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1107/13: HABILITAR por el término de un (1) año, el comercio propiedad del/la Sr/a. DOPOZO, SILVIA MERCEDES; **C.U.I.T. Nº 27-17873911-0;** en el/los rubro/s **«VENTA AMBULANTE (DE COMIDAS RAPIDAS)»** categoría «06» **más derecho Ordenanza Municipal Nº 627/93; Título IV; Artículo 6º**; que girará bajo la denominación de «SABROSO», sito en el domicilio legal de la calle **OROSKI Nº 0192**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «D» Nº 04813/2013. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1108/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr./a HERRERA, ALEJANDRA VERONICA**; C.U.I.T. Nº 27-22905042-2**, que funcionaba en el/los rubro/s **«TIENDA – MARROQUINERIA – CALZADOS - BIJOUTERIE»**, bajo la denominación de **«MADLY»**, categoría «03» sito en el domicilio de la calle **PERITO MORENO Nº 0147**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra **«H» Nº 01680/2012**. 04/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1109/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CLASSIC 4P LT SPIRIT 1.4N, AÑO 2012; motor Nº T85137566, dominio LVA 403, presentada por el Señor CALISTO, MANUEL ANTONIO, D.N.I. Nº 21.816.851; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada Nº 10, Legajo Municipal Nº 147. 09/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1110/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca FORD, modelo FIESTA MAX 1.6L EDGE PLUS, AÑO 2009; motor Nº CDJC98285528, dominio IHD 982, presentada por el Señor MENDOZA, CRISTIAN FERNANDO, D.N.I. Nº 29.297.845; quien se desempeña en el Servicio Público de TAXI afectado a la Parada Nº 07, Legajo Municipal Nº 94. 09/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1111/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZINA, AÑO 2011, motor Nº X4 0566178, dominio JZM 633, propie-

dad de la Señora CASTILLO, MARTA ELENA, D.N.I. Nº 11.057.305; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V PACK I C/ ABCP+ABS, AÑO 2013; motor Nº K7MF710Q149897, dominio NIM 669, que presta servicio en la Agencia «A.P.R.A.R.» Interno Nº 88. 09/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1112/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo POLO CLASSIC 1.6 31A, AÑO 2008; motor Nº UVC057976, dominio HMD 626, presentada por el Señor NIEVA, JORGE EDUARDO, D.N.I. Nº 16.315.162; quien presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno Nº 164. 09/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1113/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo AVEO LS 1.6N MT, AÑO 2009; motor Nº F16D32812781, dominio IMO 272, presentada por el Señor OLIVARI, MIGUEL ANGEL, D.N.I. Nº 16.882.706; quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno Nº 30. 09/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1114/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **9 DE JULIO Nº 1099**; cuya superficie alcanza un total de 42,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. LAURENCIO RODRIGUEZ, BASILIA; **C.U.I.T. Nº 27-94096845-9** en el/los rubro/s **«CABINAS TELEFONICAS – FOTOCOPIAS – KIOSCO – ART. DE ALMACEN – VENTA DE BEBIDAS CON Y SIN ALCOHOL – VENTA DE CIGARRILLOS – CARGA VIRTUAL»** categoría «02», que girará bajo la denominación de **«LA NUEVA SANTA BARBARA»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «L» Nº 04770/2013. 09/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1115/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **ALBERDI Nº 0468**; cuya superficie alcanza un total de 47,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. ROTELA, MARIELA HAYDEE; **C.U.I.T. Nº 27-31204697-6** en el/los rubro/s **«TIENDA Y ACCESORIOS DE VESTIR -BIJOUTERIE - LENCERIA - MARROQUINERIA»** categoría «03», que girará bajo la denominación de **«INDIRA»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «R» Nº 04823/2013. 09/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1116/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **PTE ROBERTO ORTIZ Nº 0963**; cuya superficie alcanza un total de 161,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. MELIAN, ADOLFO ESTEBAN; **C.U.I.T. Nº 20-12435211-9** en el/los rubro/s **«TALLER DE CHAPA Y PINTURA»** categoría «01», que girará bajo la denominación de **«CABO DOMINGO»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 04884/2013. 09/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1117/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **ALBERDI Nº 0279**; cuya superficie alcanza un total de 90,00 mts²; propiedad del/la Sr/a. MONTIEL, PAULA ALEJANDRA; **C.U.I.T. Nº 27-26649573-6** en el/los rubro/s **«RESTAURANT CON ESPECTACULOS - PUB»** categoría «03», que girará bajo la denominación de **«NATIVO»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «M» Nº 04668/ 2013. 10/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1118/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma SIM MOVIL S.R.L.**; C.U.I.T. Nº 30-70825139-5**, que funcionaba en el/los rubro/s **«VENTA DE CELULARES Y ACCESORIOS»**, bajo la denominación de **«SIM MOVIL»**, categoría «03» sito en el domicilio de la calle **TOMAS ESPORA Nº 0609**; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra **«S» Nº 03994/2010**. 10/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1119/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN 1.6 8V PACK I C/ABCP+ABS, AÑO 2013; motor Nº K7MF710Q149897, dominio NIM 669, presentada por la Señora CASTILLO, MARTA ELENA, D.N.I. Nº 11.057.305; quien presta servicio en la Agencia de Remis «A.P.R.A.R.» Interno Nº 88. 10/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1120/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6 AÑO 2010, motor Nº CFZ747481, dominio IXD 540, propiedad de la Señora RODRIGUEZ, ANA ESTELA, D.N.I. Nº 14.428.432; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo FOX 1.6 5P 70A, AÑO 2010; motor Nº CFZ 214055, dominio IMO 312, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 10, Legajo Municipal Nº 138. 10/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1121/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FLP HLX 1.8 BENZI, AÑO 2009, motor Nº H3 0389851, dominio IGF 180, propiedad del Señor GALLARDO, RAMON HUMBERTO, D.N.I. Nº 16.219.662; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca FIAT, modelo SIENA FIRE 4P 1.4 MPI 8V HP BZ, AÑO 2013; motor Nº 310A20111237069, dominio MEE 204, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 07, Legajo Municipal Nº 95. 10/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1122/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca RENAULT, modelo LOGAN PH2 PACK PLUS 1.6 8V AÑO 2011, motor Nº K7MF710Q058914, dominio JPT 167, propiedad del Señor NIEVA, JOSE OSMAR HUMBERTO, D.N.I. Nº 14.177.989; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6 GP AÑO 2013; motor Nº CFZM47749, dominio MST 241, que presta servicio en la Agencia «REMICOOP» Con el Interno Nº 115. 10/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1123/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2011; motor Nº CFZ104646, dominio KTT 067, presentada por el Señor MALVICINO, VICTOR SANTIAGO, D.N.I. Nº 16.134.820; quien presta servicio en la Agencia de Remis «CHACRA» Interno Nº 89. 10/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1124/13: DAR DE BAJA, la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo GOL TREND 1.6, AÑO 2009, motor Nº CFZ725844, dominio ILV 123, propiedad del Señor PEREYRA, JUAN HECTOR, D.N.I. Nº 14.347.836; y **HABILITAR** en su reemplazo la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.6, AÑO 2012; motor Nº CFZ872441, dominio KXR 145, quien se desempeña en el Servicio Público de Taxi afectado a la Parada Nº 06, Legajo Municipal Nº 82. 10/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1125/13: HABILITAR en el Servicio de TAXI-FLET a la unidad automotor marca KIA, modelo K2700 L/B S/C, AÑO 2006; motor Nº J2440302, dominio FRK 728, presentada por el Señor MORENO, JORGE CEFERINO, D.N.I. Nº 20.744.858; quien prestará servicio con el Interno Nº 141. 10/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1126/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS GLS 1.6N, AÑO 2009; motor Nº 7H5152303, dominio HVR 793, presentada por el Señor GUERRA, ALBERTO OSCAR, D.N.I. Nº 10.921.636; quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno Nº 13. 12/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1127/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 4 PTAS SUPER 1.6N, AÑO 2007; motor Nº 7H5100533, dominio GLL 884, presentada por el Señor SANCHEZ OJEDA, JOSE DEMETRIO, D.N.I. Nº 18.690.318; quien presta servicio en la Agencia de Remis «PATAGONIA» Interno Nº 25. 13/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1128/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca CHEVROLET, modelo CORSA CLASSIC 1.6N MT, AÑO 2007; motor Nº 7H5090631, dominio GFP 401, presentada por el Señor ANTE, ALBERTO CEFERINO, D.N.I. Nº 16.296.880; quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno Nº 121. 13/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1129/13: RENOVAR la HABILITACION Período 2014, de la unidad automotor marca VOLKSWAGEN, modelo VOYAGE 1.GP, AÑO 2013; motor Nº CFZ144665, dominio MLJ 977, presentada por el Señor ZAPATA, SANDRO FABIAN, D.N.I. Nº 21.677.211; quien presta servicio en la Agencia de Remis «ISLAS MALVINAS» Interno Nº 134. 13/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1130/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente al/la Sr./a FERREYRA, DANIEL**; C.U.I.T. Nº 20-23456018-3**, que funcionaba en el/los rubro/s **«VENTA Y COLOCACION DE ACCESORIOS PARA EL AUTOMOTOR»**, bajo la denominación de **«FUERA DE SERIE»**, categoría «03» sito en el domicilio de la calle **ENTRE RIOS Nº 0995**; cuya superficie alcanzaba un total de 88,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra **«F» Nº 01155/2011**. 13/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1131/13: DAR DE BAJA, el comercio perteneciente a la Firma SIM MOVIL S.R.L.**; C.U.I.T. Nº 30-70825139-5**, que funcionaba en el/los rubro/s **«VENTA DE TELEFONIA CELULAR Y ACCESORIOS»**, bajo la denominación de **«PERSONAL»**, categoría «03» sito en el domicilio de la calle **MONSEÑOR J. FAGNANO Nº 0514**; cuya superficie alcanzaba un total de 55,00 mts²; de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra **«S» Nº 04080/2008**. 13/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1132/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **EINSTEIN Nº 1493**; cuya superficie alcanza un total de 993,00 mts²; propiedad de la Firma PROPAGACION S.A.; **C.U.I.T. Nº 30-58912489-4;** en el/los rubro/s **«VENTA DE PRODUCTOS ELECTRONICOS - TRANSPORTE DE CORTA Y LARGA DISTANCIA - OFICINA DE SERVICIOS DE SANEAMIENTO - CAMION ATMOSFERICO»** categoría «01», que girará bajo la denominación de **«PROPAGACION S.A.»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «P» Nº 04815/2013. 13/12/13

Del BARRIO

S.S.G.C. Nº 1133/13: HABILITAR, el comercio sito en el domicilio de la calle **ISLAS MALVINAS Nº 2640**; cuya superficie alcanza un total de 38,00 mts²; propiedad de la Firma COMERCIAL DEL SUR S.R.L.; **C.U.I.T. Nº 30-70839086-7;** en el/los rubro/s **«EXPOSICION Y VENTA DE AUTOS NUEVOS Y USADOS»** categoría «01», que girará bajo la denominación de **«R 3 AUTOMOTORES»**, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente Letra «C» Nº 04887/2013. 13/12/13

Del BARRIO

RESOLUCIONES INTERNAS

AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0740/13

ART 1º) APROBAR el pago de las Facturas **«B» Nº 0001-00038807/38808** a favor de la firma **«ATLANTIDA HOTEL S.R.L»** por la suma de **$ 3.834,00.- (Pesos tres mil ochocientos treinta y cuatro con 00/100)**, de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 15 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0741/13

ART 1º) APROBAR el pago de las Facturas **«B» Nº 0001-00010713/00010853/00010852** a favor de la firma **«ABC EQUIPOS E INSUMOS MEDICOS» de Roberto S. Ormaza De Paul,** por un monto total de **$ 3.547,00- (Pesos tres mil quinientos cuarenta y siete con 00/100),** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINSTRACIÓN DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º)REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 18 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0742/13

ART 1º) APROBAR solicita el pago de Factura **«B» Nº 0001-00003844** a favor de la firma **«CEDMA S.R.L»** por un monto de **$ 1.895,00.- (Pesos mil ochocientos noventa y cinco con 00/100), y la** Factura **«B» Nº 0001-00002941** a favor de la firma **«Medical Sur emergencias Eberaye S.R.L»** por un monto de **$ 1.800,00.- (Pesos mil ochocientos con 00/100),** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) Por Dirección De Administración De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 18 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0743/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0002-00005726 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES – COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L», por un monto total de $ 3.088,00- (Pesos Tres Mil Ochenta y Ocho con 00/100),en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) Por dirección de administración de la Agencia Municipal de Deportes y **J**uventud**,** realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 18 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0744/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Horas Extraordinarias efectuadas en el mes de **OCTUBRE/2013**, por el personal dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud enunciado en el Considerando del presente.-

Legajo	Apellido y Nombre	Normales	Al 50%	Al 100%
2694/8	Ferreyra Hector	No Registra	12 (Doce)	8 (Ocho)

ART 2º) POR SECRETARÍA DE FINANZAS, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero Año 2013.-
ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese a la Dirección de Haberes. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 18 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0745/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0002-00001213 a favor de la firma **«FM 100.1 LA ISLA DE SILVANA LORENA FAZZARI»**, por un monto de **$ 3.000,00.- (Pesos tres mil con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 18 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0746/13

ART 1º) OTORGUESE: la Licencia Deportiva del Agente Municipal SUTIL, Ramiro Joaquín **- Legajo Nº 4891/7**, quien viajará como técnico, en el Torneo Nacional denominado «CAMPEONATO NACIONAL,DIVISION de HONOR», el cual se realizara en la Ciudad de Esquel, Trevelin. Provincia de Chubut, entre los días 22/11/13 al 03/12/13
ART 2º) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancia de participación.-
ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 19 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0747/13

ART 1º) OTORGUESE: la Licencia Deportiva del Agente Municipal BARRIENTOS, Marcelo **- Legajo Nº 3315/4**, quien viajará como técnico, en el Torneo Nacional denominado «CAMPEONATO NACIONAL,DIVISION de HONOR», el cual se realizara en la Ciudad de Esquel, Trevelin. Provincia de Chubut, entre los días 22/11/13 al 03/12/13
ART 2º) ESTABLEZCASE. Que una vez finalizada la participación acordada, deberá presentar ante la autoridad, la constancia de participación.-
ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 19 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0748/13

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO la Resolución Letra A.M.D.J. - N° **0654/2013** de fecha 24/09/13, Asunto: el pago de las Facturas **«B» Nº 0018-00060385/0018-59297** a favor de la firma **«SUR IMPORTACION»** de **CRIL S.R.L** por un monto total de **$ 4.779,72.- (Pesos cuatro mil setecientos setenta y nueve con 72/100)**, y Factura **«B» N° 0199-00038133** de la firma comercial **«CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A»** por un monto de **$ 1.399,00 (Pesos mil trescientos noventa y nueve con 00 /100)**.-
ART 2º) REGÍSTRESE. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 20 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0749/13

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura **«B» Nº 0199-00038133** de la firma comercial **«CASA HUMBERTO LUCAIOLI S.A»** por un monto de **$ 1.399,00 (Pesos mil trescientos noventa y nueve con 00 /100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2º) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 20 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0750/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» Nº 0003-00021165 / 21166 / 21167 / 21169 / 21176 / 21477 / 21476 / 21478 / 21479 / 21474 / 21868 / 21866 / 21869 / 21867 / 21865 / 22073 / 22069 / 22074 / 22075 / 22084 / 22217 / 22219 / 22215 / 22218 / 22220 / 22530 / 22531 / 22532 / 22529 a favor de la firma **«NEXO S.R.L.»**, por un monto total de **$ 12.135,40.- (Pesos doce mil ciento treinta y cinco con 40/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE LA ADMINISTRACION DE LA AGENCIA DE DEPORTES Y JUVENTUD, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 21 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0751/13

ART 1º) APROBAR la Licencia Deportiva del Agente Municipal Márquez Pablo– Legajo N° 3576/9 dependiente de la Dirección de Deportes Municipal, quien participara como entrenador de Básquet del cuerpo técnico del seleccionado provincial de Básquet en los «Juegos Bi Nacionales de Araucanía» a desarrollarse en la Provincia de Santa Cruz, saliendo el día 22 de Noviembre del corriente año a las 06.30 aprox. Regresando a nuestra Ciudad el día 30 de Noviembre a las 23 horas.
ART 2º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 21 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0752/13

ART 1º) APROBAR la Licencia Deportiva del Agente Municipal SOSA, Laura – Legajo N° 3920/9 dependiente de la Dirección de Deportes Municipal, quien participara como delegada del cuerpo técnico del seleccionado provincial de Vóley Femenino en los «Juegos Bi Nacionales de Araucanía» DESARROLLARSE EN LA Provincia de Santa Cruz, saliendo el día 22 de Noviembre del corriente año a las 06.30 aprox. Regresando a nuestra Ciudad el día 30 de Noviembre a las 23 horas.
ART 2º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 21 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0753/13

ART 1º) APROBAR la Licencia Deportiva del Agente Municipal SUERO, Darío – Legajo N°**1637/3 ,**según Decreto 3413/79 dependiente de la Dirección de Juventud Municipal, a partir del día 21 de Octubre al 13 de Noviembre del corriente año inclusive, quien viajara a la Provincia de Misiones con la Delegación de Futbol Veteranos Municipales.-
ART 2º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 21 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0754/13

ART 1º) APROBAR el pago de la factura a favor de la firma «Ducks Travel» Empresa De Viaje Y Turismo De Erdozain Patricia Gabriela, por el monto total de $ 3.634,87 (Pesos tres mil seiscientos treinta y cuatro con 87/100) en un todo de acuerdo en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD. Realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0755/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0001-00000818 a favor de la firma **«AFG TRANSPORTE DE RAQUEL GARCIA»**, por un monto de **$ 11.300,00.- (Pesos once mil trescientos con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0756/13

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura **«B» Nº 0001-00018464** por un monto total de **$ 4.798,79.- (Pesos cuatro mil setecientos noventa y ocho con 79/100)** de la firma **«FABRIPAC S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0757/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» Nº 0002-00005842 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES – COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L», por un monto total de $ 6.840,00- (Pesos seis mil ochocientos cuarenta con 00/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) Por dirección de administración de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0758/13

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» Nº 0027-00049537 a favor de La firma «DOMINGO GRANJA S.A», por un monto de $ 1.544,00- (Pesos mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100),en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR LA DIRECCION DE ADMINISTRACION DE LA AGENCIA MUNICIPAL DE DEPORTES Y JUVENTUD realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0759/13

ART 1º) AUTORIZAR el reintegro de gastos a favor del agente municipal MARTINEZ MARCOS Legajo Nº 3600/5, la suma de $ 3.600,00.- (Pesos tres mil seiscientos con 00/100), en concepto de las factura que conforman el Exp. Letra AMDJ Nº 0574/13 de referencia y que fueran solventadas de su propio peculio.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0760/13

ART 1º) APROBAR el pago de Factura **«B» N° 0001-00202765** a favor de la firma **«DICOMFUE S.A»** por un monto de **$3.441,50.- (pesos tres mil cuatrocientos Cuarenta y uno con 50/100)** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0761/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura N° «B» 0006-00620135 por un monto de $ 287.66 (pesos doscientos ochenta y siete con 66/100) los mismos corresponden a los periodos en concepto de servicio telefónico MULTIPLAY prestado al gimnasio polideportivo «margen sur», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) Por Direccion De Administracion De La Agencia Municipal De Deportes Y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 26 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0762/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la **Factura «B» N° 0002-00005977** a favor de la firma **«PRIOTTI VIAJES»,COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L**, por un monto total de **$ 7.965,00- (Pesos siete mil novecientos sesenta y cinco con 00/100)** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) Por Dirección De Administración, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo Dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 27 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0763/13

ART 1º) AUTORIZAR el reintegro de gastos a favor del agente municipal RAGGIO Pablo Hugo Legajo Nº 4901/8, la suma de $ 4.000,00.- (Pesos cuatro mil con 00/100), en concepto de la factura que conforma el Exp. Letra A.M.D.J. Nº 0582/13 de referencia y que fueran solventadas de su propio peculio.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 27 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0764/13

ART 1º) APROBAR el pago de Factura **«E» N° 0001-00000169** a favor de la firma **«PLAYTIME LATIN PLAY S.R.L.»** por un monto de **$ 95.000,00.- (Pesos noventa y cinco mil con 00/100) ,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 27 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0765/13

ART 1º) AMPLIAR la resolución AMDyJ N° 691/2013 estableciendo la forma de pago, con la firma «HIDRA SPORT» de Elías Diego Gabriel, donde se liquidara el 50% de forma anticipada y el 50% restante al recibir la totalidad de la indumentaria en nuestra ciudad.
ART 2º) APROBAR el pago del 50 % de la Factura «C» Nº 0001-00000099 a favor de la firma «HIDRA SPORT» de Elías Diego Gabriel por un monto total de $ 47.435,00- (Pesos

cuarenta y siete mil cuatrocientos treinta y cinco con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 27 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0766/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura Nº 00000143330000920131107 por un importe de **$ 1.652,51.- (Pesos mil seiscientos cincuenta y dos con 51/100)** a favor de **«TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 27 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0767/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura **«B» Nº 0001-00000822** a favor de la firma **«AFG TRANSPORTE DE RAQUEL GARCIA»**, por un monto de **$ 11.400,00.- (Pesos once mil cuatrocientos con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR: por Contaduría General, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago**.-**
ART 4º) PROCEDER a través de Tesorería Municipal. a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGISTRARSE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido .Archívese.-
Río Grande, 27 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0768/13

ART 1º) APROBAR la Comisión de Servicios con percepción de viáticos sin pasaje a favor de los agentes municipales, **MAIDANA, Oscar Legajo N° 3194/1**, y **RAGGIO, Pablo Hugo Legajo N° 4901/8**, quienes se trasladaron en vehículo municipal Letra A.M.D.J.D.D.C. móvil N° 64 hasta el destacamento Radman, con motivo de auspiciar y fiscalizar el evento denominado *«Raid Náutico Internacional»*, el cual se desarrolló durante los días 24 y 25 de Noviembre de 2013, se solicita la autorización para proceder a la liquidación de dos (2) días de viáticos a favor de los agentes municipales, MAIDANA, Oscar Legajo N° 3194/1, y RAGGIO, Pablo Hugo Legajo N° 4901/8, por el monto de $ 700,00.- (Pesos setecientos con 00/100) cada uno, la fecha de salida el día 24/11/13, a las 08:00 hs. aproximadamente, regresando el día 25/11/13, a las 18:00 hs. aproximadamente, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizara la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 28 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0769/13

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» Nº 0002-00004087 a favor de la firma **«MUNDO NUEVO DE GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE»** por la suma de **$ 2.880,00.- (Pesos dos mil ochocientos ochenta con 00/100),** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 28 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0770/13

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» Nº 0002-00004086 a favor de la firma **«MUNDO NUEVO DE GOMEZ MUÑOZ MARIA JOSE»** por la suma de **$ 4.320,00.- (Pesos cuatro mil trescientos veinte con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 28 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0771/13

ART 1º) APROBAR el pago de Factura **«B» N° 0001-00027023** a favor de la firma **«INDUSMAG DE PEREZ TORRES MARIA GRISELDA»** por un monto de **$ 1.640,00- (Pesos un mil seiscientos cuarenta con 00/100) y** Factura **«B» N° 0001-00055698** a favor de la firma **«MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L**» por un monto de **$ 780,00.- (Pesos setecientos ochenta con 00/100),** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 28 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0772/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura «B» N° 0002-00005977 a favor de la firma «PRIOTTI VIAJES»,COMPAÑÍA DE TURISMO DEL SUR S.R.L, por un monto total de $ 7.965,00- (Pesos siete mil novecientos sesenta y cinco con 00/100) en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) Por Dirección De Administración, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo Dispuesto en el artículo primero.-
ART 4º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 28 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0773/13

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» Nº 0001-00211794 a favor de la firma **«DICOMFUE S.A»** por la suma de **$ 3.544,00.- (Pesos tres mil quinientos cuarenta y cuatro con 00/100),** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 28 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0774/13

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura **«B» N° 0004-00300800** a favor de la firma **«SEVILLANO S.R.L»** por un monto de **$964,96.- (pesos novecientos sesenta y cuatro con 96/100)** y el ticket factura **«B» 0181-00070962** de la firma comercial **«EL TEHUELCHE» S.A.C.I.C.I.** por un monto de **$1.750,00 (Pesos mil setecientos cincuenta con 00/100),** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR: POR CONTADURIA GENERAL , EL DEVENGAMIENTO DE LA PRESENTE EROGACION Y EMITIR ORDEN DE PAGO
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 28 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0775/13

ART 1º) APROBAR el pago de la Factura «B» Nº 0004-00294080 a favor de la firma **«SEVILLANO S.R.L»** por la suma de **$ 519,66.- (Pesos quinientos diecinueve con 66/100),** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º) REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 28 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0776/13

ART 1º) APROBAR el pago de Factura **«B» N° 0007-00000045** a favor de la firma **«PROPAGACION S.A»** por un monto de **$ 6.642,40.- (Pesos seis mil seiscientos cuarenta y dos con 40/100),** en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-

ART 3º) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4º) PROCEDER a través de la Tesorería Municipal a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5º.-REGÍSTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.-
Río Grande, 28 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIÓN AMDJ. Nº 0777/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura **«C» Nº 0001-00000002** a favor de la firma **«SONIDO E ILUMINACION» de Daniel Chauque**, por un monto de **$ 5.000,00.- (Pesos cinco mil con 00/100)**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR DIRECCION DE ADMINISTRACION de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRAR: por Contaduría General, el devengamiento de la presente erogación y emitir orden de pago**.-**
ART 4º) PROCEDER a través de Tesorería Municipal. a dar cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero.-
ART 5°) REGISTRARSE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido .Archívese.-
Río Grande, 28 de noviembre de 2013.

TURDO

RESOLUCIONES INTERNAS

SECRETARÍA DE FINANZAS

RESOLUCIÓN S.F. 2550/13

ART 1º) AUTORIZAR la Readecuación de las distintas Partidas Presupuestarias, correspondientes a la primera quincena de Diciembre de 2013, según Anexo I adjunto, en las distintas Categorías Programáticas según Ordenanza Nº 3085/2012, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2551/13

ART 1°) ADJUDICAR el Concurso de Precios Nº 25/2013, referente a la adquisición de módulos navideños, solicitados por la Dirección de Desarrollo Humano, dependiente de la Secretaría de Asuntos Sociales de este Municipio, a favor de la firma «SOUK PEN S.R.L.», el renglón Nº 2 por la suma de $ 71.500,00 (Son pesos setenta y un mil quinientos con 00/100).
ART 2º) DECLARAR INADMISIBLE la oferta de la firma **«AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.».**
ART 3º) AUTORIZAR la adquisición en forma **DIRECTA** de los elementos solicitados en el renglón Nº 1 del Pliego de Bases y Condiciones del Concurso de Precios Nº 25/2013.
ART 4º) EMITIR por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.
ART 5º) REGISTRAR por Contaduría General, el devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.
ART 6º) PROCEDER por Tesorería Municipal, al pago emergente de los dispuesto en el Artículo 1º.
ART 7º) REGISTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras, Dirección de Desarrollo Humano y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2552/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00042882/ 83/ 84/ 85/ 86/ 87/ 88/ 89/ 90/ 91 por la suma de pesos treinta y tres mil trescientos treinta y cinco con 14/100 **$ 33.335,14** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2553/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«CLARA SONIA SCHNITMAN - ESCRIBANA»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil quinientos con 00/100 **$2.000,00,** conforme lo requerido mediante Nota N° 869/2013 emanada desde la Dirección de Catastro, dependiente de la Secretaria de Finanzas, mediante Nota Nº 869/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2554/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0005-00004416 de Pesos veintitrés mil novecientos cinco con 60/100 **$23.905,60** presentada al cobro por la firma: **«PROMAT S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2555/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00022413 de pesos trescientos ochenta y nueve con 70/100 **$ 389,70** a favor de la firma: **«ECOSUR S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2556/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago el pago de la factura «C» Nº 0001-00000016 de pesos quince mil con 00/100 **$ 15.000,00** presentada al cobro por la firma: **«TRANSPORTE EL ZORZAL» de Ruiz Sergio Guillermo**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria al Ejercicio Financiero correspondiente
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2557/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00017310 de pesos ochocientos con 00/100 **$ 800,00**, presentada al cobro por la firma: **«PENELOPE de Rakela S.D.H.»** y factura «B» Nº 0004-00001691 de pesos doscientos sesenta y seis con 00/100 **$ 266,00**, presentada al cobro por la firma: **«SASTRE de Facundo J. Sastre».** Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos mil sesenta y seis con **$ 1.066,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2558/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0001-00000753 de Pesos dieciocho mil doscientos dos con 00/100 **$18.202,00,** a favor de la firma: **«PALMAS VICTOR DANIEL»**, correspondiente a la adquisición de elementos varios, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la Afectación Presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2559/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001115 de pesos un mil trescientos veinte con 00/100 **$ 1.320,00** a favor de la firma: **«IMPRENTA DEL VALLE»** de Rodríguez Osmar, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2560/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0050-00001847/ 1848/ 1850 por la suma total de pesos doce mil seiscientos noventa y cuatro con 79/100 **$12.694,79** a favor de la firma: **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2561/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0008-00083862 de pesos quinientos con 00/100 **$500,00** presentada al cobro por la firma: **«DON ALDO REPUESTOS»** de Aldo Constante Sist. y la factura «B» Nº 0001-00002423 de pesos un mil sesenta y nueve

con 00/100 **$1.069,00,** presentada al cobro por la firma: **«LA CASA DEL ENCENDIDO»** de Musa Julio. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos mil quinientos sesenta y nueve con 00/100 **$1.569,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2562/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001028 de pesos siete mil ochocientos noventa y cinco con 00/100 **$7.895,00** a favor de la firma: **«ELASTICOS ANTONIO»** de Antonio Reyes Quintana, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2563/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00001917 de pesos diez mil cuatrocientos sesenta y cuatro con 00/100 **$10.464,00,** presentada al cobro por la firma: **«PETROPOOL» de Rumis Daniel**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2564/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0008-00116351 de pesos cuatro mil doscientos sesenta y uno con 66/100 **$4.261,66** a favor de la firma: **«SOLDASUR S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2565/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00003752, de Pesos cuarenta y cinco mil con 00/100 **$45.000,00** presentadas al cobro por la firma: **«CEDMA S.R.L»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2566/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00296240 de pesos quince mil cuatrocientos veinticuatro con 00/100 **$15.424,00,** a favor de la firma: **«MATERIALES Y SERVICIOS SEVILLANO S.R.L.»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2567/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00042930/ 42931/ 42932/ 42933 y 42934 por la suma de pesos dieciocho mil novecientos ochenta y ocho con 18/100 **$18.988,18** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2568/13

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Secretaria de Finanzas Nº 945/2013 y 1.724/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) ANULAR, afectación Nº 4547/2013, compromiso Nº 1187/2013, devengado Nº 3724/2013 y orden de pago Nº 3766/2013.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, remítanse las presentes actuaciones a la Dirección de Compras a sus efectos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2569/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0011-00003039 de pesos nueve mil cuatrocientos sesenta con 00/100 **$9.460,00**, presentada al cobro por la firma: **«MONACO MUEBLES» de H. Daniel Guete,** y factura «B» Nº 0001-00173457 de pesos seis mil novecientos cuarenta y nueve con 00/100 **$6.949,00**, presentada al cobro por la firma: **«ENJOY» de Lovera Eligio**. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos dieciséis mil cuatrocientos nueve **$16.409,00,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2570/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00005220 de Pesos ochocientos ochenta con 00/100 **$880,00**; descontándose la Nota de Crédito «B» Nº 0002-000000121 de Pesos cero con 16/100 **$ 0,16**; en consecuencia corresponde abonar la suma de Pesos ochocientos setenta y nueve con 84/100 **$879,84** a favor de la firma: **«COMERCIAL DEL SUR S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2571/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00022791 de pesos dos mil doscientos cincuenta con 00/100 **$2.250,00** a favor de la firma: **«NEXO S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2572/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00039263 por la suma de un mil cuatrocientos cincuenta y cinco con 00/100 **$1.455,00** presentadas al cobro por la firma: **«Atlántida Hotel S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2573/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00077995 de pesos doce mil setecientos noventa y cuatro con 00/100 **$12.794,00** a favor de la firma: **«RAYUELA S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2574/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0006-00000622/639 las mismas totalizan la suma de Pesos cuatro mil doscientos dieciséis con 00/100 **$4.216,00** a favor de la firma: **«PAYROLL ARGENTINA S.A.»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2575/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de pesos ciento cuatro con 72/100 **$ 104,72** en concepto de excedentes de fotocopias realizadas según factura «B» Nº 0003-00022792 presentada al cobro por la firma «**NEXO S.R.L.**», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2576/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00002782 de Pesos Seis Mil Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 **$6.578,00** a favor de la firma: **«POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el

Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º)REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2577/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» Nº 0001-00000002 de pesos seis mil ciento cincuenta y cuatro con 00/100 **$ 6.154,00** a favor de la firma: **«Imprenta Servicios Gráficos S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2578/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0008-00116347 de pesos treinta mil novecientos ochenta y dos con 68/100 **$ 30.982,68** a favor de la firma: **«SOLDASUR S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2579/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de Pesos setecientos cuarenta y dos con 71/100 **$ 742,71**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0001-00017960	«FABRIPAC» S.R.L	$ 140,25
FC. «B» Nº 0010-00076579 Nota de Crédito Nº0010-00004823	«RAYUELA S.R.L.»	$352,20 ($ 4,50)
FC. «B» Nº 0001-00022336	«ECOSUR S.R.L.»	$ 254,76
TOTAL		**$742,71**

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2580/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **SARDI SEGURIDAD S.R.L.**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Ocho con 80/100 **$54.808,80,** por la contratación de servicio de seguridad privada, conforme lo requerido por la Dirección de Parques y Jardines, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, mediante Tramite 28508/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2581/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-000001897/ 1898/ 1899/ 1901/ 1902/ 1903/ 1904 las mismas totalizan la suma de Pesos veintiún mil trescientos cincuenta y siete con 00/100 **$21.357,00** presentada al cobro por la firma: **«TIEMPO FUEGUINO S.R.L»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2582/13

ART 1º) AUTORIZAR al pago de las facturas Nº 0001- 03839129/ 3839130/ 3839150/ 3839156/ 3839158/ 3839165/ 3839166/ 3839199/ 3839205/ 3839277/ 3839052/ 3839293/ 3839294/ 3839344/ 3839345/ 3839357/ 3839376/ 3839379/ 3839389/ 3839445/ 3839447/ 3839051 por la suma total de pesos trescientos noventa y seis mil quinientos sesenta y tres con 72/100 **$ 396.563,72** presentadas al cobro por la: **«COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LTDA»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria correspondiente al Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2583/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00042898/ 42899/ 42900 y 42901 por la suma de pesos diecisiete mil doscientos cinco con 26/100 **$ 17.205,26** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2584/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00018243 de Pesos doscientos diez con 80/100 **$ 210,80** a favor de la firma: **«FABRIPAC S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2585/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002444 de pesos cuatrocientos cuarenta con 00/100 **$ 440,00** a favor de la firma: **«LA CASA DEL ENCENDIDO»** de Musa Julio Alberto, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2586/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00003478 de pesos Un Mil Seiscientos Treinta con 00/100 **$1.630,00** a favor de la firma: **«LA CLINICA DEL ESCAPE»** de Preisegger Ricardo Daniel, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2587/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos dos mil doscientos cincuenta con 54/100 **$ 2.250,54**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
FC. «B» Nº 0001-00124885	CELENTANO, Antonio J.	$ 151,56
FC. «B» Nº 0003-00000035/ 6	DON ATILIO, de G y H S.A	$ 1.666,98
FC. «B» Nº 0001-00014727	LAS MARÍAS, de Vargas Marías Soledad	$ 432,00
TOTAL		**$2.250,54**

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2588/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00001832 de pesos Dos Mil Doscientos Cincuenta con 00/100 **$2.250,00** presentada al cobro por la firma: **«SASTRE» de Facundo Javier Sastre** y factura «B» Nº 0001-00018249 de pesos Ochocientos Cincuenta con 00/100 **$850,00** presentadas al cobro por la firma: **«FABRIPAC S.R.L.»**. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos Tres Mil Cien con 00/100 **$3.100,00,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2589/13

ART 1º) AUTORIZAR la cancelación de la factura Nº 00000143330000620131007 de pesos quinientos cincuenta y cinco con 95/100 **$ 555,95**, correspondiente al servicio de ***teléfono - Abono de línea NOVIEMBRE 2013*** de la línea número 2964-421532 perteneciente a la Dirección de Informática y Cómputo, presentadas al cobro por la firma **«TELE-**

FONICA DE ARGENTINA S.A.», en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2º) IMPUTESE **el gasto originado Categoría Programática 114/00, objeto del Gasto 03.01.04.00, de pesos** $ 556,03**, de acuerdo al ejercicio presupuestario en vigencia.**
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2590/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: «**AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.»,** cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos ochenta y un mil doscientos cuarenta y uno con 00/100 **$81.241,00** y a **«G Y H S.A.»,** cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos trece mil seiscientos ocho con 00/100 **$13.608,00.** Los conceptos mencionados totalizan la suma de Pesos noventa y cuatro mil ochocientos cuarenta y nueve con 00/100 **$94.849,00,** en concepto de adquisición de alimentos varios para la conformación de Módulos Alimenticios durante el mes de Diciembre de 2013, correspondiente al Plan Alimenticio Municipal, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2591/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura Nº 0001-03839184 de pesos doscientos cuarenta y dos con 27/100 **$242,27** presentadas al cobro por la Empresa: **«COOPERATIVA ELECTRICA Y OTROS SERVICIOS PUBLICOS DE RIO GRANDE LIMITADA»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2592/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO S.A.»**, cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos Ciento Setenta y Nueve Mil Novecientos Ochenta con 00/100 **$179.980,00,** correspondiente a la adquisición de 2000 (dos mil) cajas navideñas con mercadería varia y 2000 (dos mil) pollos, conforme a lo requerido mediante Nota Nº 2373/2013 emanada desde la Dirección de Desarrollo Humano dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2593/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«RAYUELA S.R.L»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Tres mil doscientos treinta y tres con 78/100 **$3.233,78,** correspondiente a la adquisición de 01 (una) bicicleta rodado 26, 05 (cinco) sogas cabo madera, 02 (dos) pelotas de futbol Nº 5, 02 (dos) pelotas de básquet y 02 (dos) pelotas de voley, conforme lo requerido por la Subsecretaria de Salud dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales mediante Nota N° 551/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2594/13

ART 1º) APROBAR el pago de Pesos Noventa Mil Cuatrocientos Diecinueve con 73/100 **$ 90.419,73** a favor del: **«INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO UNIFICADO DE SEGURIDAD SOCIAL IPAUSS»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2595/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«CERAMICAS KRENN S.D.H.»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos trece mil quinientos noventa con 00/100 **$ 13.590,00,** correspondiente a la contratación de servicio de cerámicas varias, conforme lo requerido por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación y Gabinete mediante Nota N° 334/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2596/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«TALLER METALURGICO GODOY CRUZ»** de Américo Forconi, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos doce mil con 00/100 $ **12.000,00,** correspondiente a 02 (dos) reparaciones de caja de dirección hidráulica, conforme a lo requerido mediante Nota Nº 960/2013 emanada desde la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2597/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«DON ALDO REPUESTOS»** de Sucesión de Sist Aldo Constante, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil ochocientos ochenta y uno con 00/100 $ **6.881,00,** correspondiente a la adquisición de 04 (cuatro) amortiguadores 83806, 06 (seis) amortiguadores 83805, 03 (tres) cintas de frenos fras-le 2053 y 03 (tres) pastillas de freno 38880, conforme a lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos mediante Nota N° 968/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2598/13

ART 1º)AUTORIZAR el pago de las facturas «C» Nº 0002-00002817/ 2814 por la suma total de Pesos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro con 50/100 **$34.534,50**, presentadas al cobro por: **«POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2599/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «C» Nº 0002-00002764/ 2765 por la suma total de Pesos treinta y cuatro mil quinientos treinta y cuatro con 50/100 **$34.534,50**, presentadas al cobro por: **«POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2600/13

ART 1º)AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0008-00084470 de pesos dos mil seiscientos noventa y cinco con 00/100 **$2.695,00** presentadas al cobro por la firma: **«DON ALDO REPUESTOS»** de Aldo Constante Sist. Y la factura «B» Nº 0001-00002435 de pesos tres mil quinientos sesenta y uno con 00/100 **$ 3.561,00,** presentada al cobro por la firma: **«LA CASA DEL ENCENDIDO»** de Musa Julio Alberto. Los importes antes mencionados totalizan la suma de pesos seis mil doscientos cincuenta y seis con 00/100

$6.256,00 en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2601/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00002815 de Pesos Seis Mil Quinientos Setenta y Ocho con 00/100 **$6.578,00** a favor de la firma: **«POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 02 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2602/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» Nº 0350-00000902 de Pesos Dos Mil Doscientos Veinte con 40/100 **$2.220,40,** presentada al cobro por la firma: **«ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2603/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001529 de Pesos trece mil setecientos setenta con 00/100 **$ 13.770,00** presentada al cobro por la firma: **«D&J»** de Sotomayor Diego, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2604/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000319 de Pesos Dieciocho Mil con 00/100 **$ 18.000,00** presentada al cobro por la firma: **«GRUPO CRESCENT S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2605/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000139 de Pesos Nueve Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 **$ 9.860,00** presentada al cobro por la firma: **«E.H.E S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2606/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00081180 de Pesos Un Mil Setenta y Siete con 00/100 **$1.077,00**, presentada al cobro por la firma: **«ONAS S.R.L.»** y factura «B» Nº 0004-000296241 de Pesos Diez Mil Setecientos Cincuenta con 00/100 **$10.750,00,** presentada al cobro por la firma: **«SEVILLANO S.R.L.»**. Los importes antes mencionados totalizan la suma de Pesos Once Mil Ochocientos Veintisiete con 00/100 **$11.827,00,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2607/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00002818 de Pesos cinco mil doscientos sesenta y dos con 40/100 **$ 5.262,40** presentada al cobro por: «**POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO – SERVICIO DE VIGILANCIA»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2608/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000557 de pesos dieciséis mil novecientos con 00/100 **$ 16.900,00** a favor de la firma: **«MyR de Mario Cesar Lagruz»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2609/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00000170 de pesos veinticinco mil setecientos cincuenta con 00/100 **$25.750,00** a favor de la firma: **«PENUEL»** de González Eduardo Arnaldo, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Presupuestario correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2610/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002487 de Pesos Ochocientos Noventa con 00/100 **$890,00** presentada al cobro por la firma: **«LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2611/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001530 de Pesos once mil dieseis con 00/100 **$11.016,00** presentada al cobro por la firma: **«D&J»** de Sotomayor Diego, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2612/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0005-00001745/ 1836/ 1827 por la suma de Pesos tres mil ocho con 00/100 **$3.008,00,** presentada al cobro por la firma **«FINOCCHIO HNOS. S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2613/13

ART 1º) AUTORIZAR solicita el pago de las facturas «B» Nº 0001-00000041/ 43 por la suma de pesos siete mil quinientos cuarenta y seis con 00/100 **$ 7.546,00** a favor de la firma: **«ATLAS FUEGUINA»** de Lalinda, Ramón Dolaricio, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2614/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00039417/ 38989 por la suma de pesos sesenta y nueve mil novecientos cincuenta con 00/100 **$69.950,00** a favor de la firma **«EXPRESO FUEGUINO»** de Transamerica Transportes S.A, descontándose de las mismas Nota de Crédito Nº 0006-00001705 por pesos Doscientos con 00/100 **$200,00,** en consecuencia los importes antes mencionados ascienden a la suma de pesos sesenta y nueve mil setecientos cincuenta con 00/100 **$69.750,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente**.-**
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2615/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «E» Nº 5001-00000888 de pesos mil ochocientos cincuenta y seis con 64/100 **$1.856,64** a favor de la firma: **«CORREO ANDREANI S.A.»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2616/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00012764 de pesos doscientos ochenta con 00/100 **$ 280,00** a favor de la firma **«SODA SUR S.R.L.»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2617/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura **«B» Nº 2093—00859809** de pesos Tres Mil Ciento Tres con 50/100 **$ 3.103,50** presentada al cobro por la empresa: **«MOVISTAR»** de Telefónica Móviles Argentina S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 03 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2618/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las Facturas «B» Nº 0005-00031188/31248/31304 la suma de pesos veinte mil cuatrocientos veinte cinco con 00/100 **$20.425,00** presentada al cobro por la firma: **«TV FUEGO S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2619/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«ILUMINARTEMAS» de Ferluga Honoria Delicia** cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil con 00/100 **$6.000,00,** correspondiente a la contratación del servicio de, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura mediante Nota N° 1309 /2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2620/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«RAYUELA S.R.L»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Tres mil cuatrocientos treinta y tres con 40/100 **$3.433,40,** correspondiente a la adquisición de 25 (veinticinco) bolígrafos, 25 (veinticinco) grabado de bolígrafos, 01 (un) rotafolio 70x100, 06 (seis) medallas, los mismos serán destinados para la entregados en el acto del cierre del ciclo lectivo de la Escuela Municipal de Formación Publica, conforme lo requerido por el Área de Innovación mediante Nota N° 948/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2621/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«FABRIPAC S.R.L»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos stres mil quinientos cincuenta y tres con 87/100 **$ 3.553,87,** por la adquisición de alimentos varios conforme a lo requerido mediante Nota N° 1311/2013 emitida por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2622/13

ART 1º) APLICAR Sanción Disciplinaria consistente en un (1) apercibimiento, a la agente Municipal, Planta Permanente, Sra. Rodríguez, Andrea Legajo Nº 4166/1, dependiente de la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Subsecretaria de Finanzas, Secretaria Homónima, por incumplimiento del Régimen Disciplinario de la Ley Nº 22.140 – Régimen Jurídico Básico de la Función Pública por *«conducta negligente… al incurrir en errores administrativos inexcusables…»* siendo dicha conducta subsumible en los alcances del art. 31 inc. d) y e) del mentado Régimen Jurídico cuyo texto dispone: *«Son causas para imponer el apercibimiento o la suspensión de hasta (30) días…, d) negligencia en el cumplimiento de sus funciones…, e) incumplimiento de los deberes determinados en el art. 27…»*
ART 2º) INFORMAR que procede contra el presente, recurso de reconsideración en el término de diez (10) días, recurso jerárquico por el término de quince (15) días de notificado conforme a los arts. 127 y 134 de la L.P.A.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Notificar del presente acto a la mencionada agente. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2623/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«SERVICIOS DE LOGISTICA INTEGRALES» de Bennati, Carlos Mario**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil seiscientos con 00/100 **$ 1.600,00,** correspondiente a la contratación de baños químicos con motivo del encendido del árbol, conforme lo requerido mediante Nota N° 1326/2013 emitida por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2624/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«EXCEL MAX PRINT de Wigstrom Carlos»** de pesos ochenta y nueve mil trescientos con 00/100 **$ 89.300,00,** correspondiente a la 190 m2 de Lona Front, que será utilizado para la realización de carteles de las distintas Obras pertenecientes a este municipio, conforme lo requerido por la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite Nº 30941/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2625/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0005-00000042 de pesos veintinueve mil con 00/100 **$ 29.000,00** a favor de la firma: **«L.C.M. PRODUCCIONES»** de Rius Juan E., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2626/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00042961/962/963/964 por la suma de pesos nueve mil trescientos treinta y ocho con 93/100 **$ 9.338,93** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2627/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00025488 de Pesos Ochocientos Sesenta con 00/100 **$860,00** presentada al cobro por la firma: **«PROPAGACION S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2628/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00005811/14, por la suma de Pesos Cuatro Mil Doscientos Setenta con 00/100 **$ 4.270,00** presentadas al cobro por la firma: **«DIARIO PROVINCIA 23»** de Imagen Provincial S.R.L., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2629/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas abajo detalladas, las cuales ascienden a la suma total de pesos veintisiete mil setecientos veintitrés con 90/100 **$ 27.723,90**, a saber:

COMPROBANTE	PROVEEDOR	IMPORTE
Factura «B» Nº 0001-00125195	«CELENTANO» de Celentano Antonio Javier	$ 7.407,00
Factura «B» Nº 0001-00289146	«MAR DE COBO» de Bellofiore Ruben Horacio	$ 14.100,10
Nota de Credito «B» Nº 0001-00002945	«MAR DE COBO» de Bellofiore Ruben Horacio	($ 0,10)
Factura «B» Nº 0001-00001276	«LIMPEX S.R.L»	$ 6.216,90
TOTAL		**$27.723,90**

ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2630/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de pesos treinta y tres con 48/100 **$ 33,48,** en concepto de excedentes de la factura «B» Nº 0003-00021871 a favor de la firma **«NEXO S.R.L.»,** representada por el Sr. Carro, Jorge José, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 04 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2631/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«RAYUELA S.R.L»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos once mil novecientos treinta y cinco con 20/100 **$11.935,20,** correspondiente a la adquisición de juguetes varios, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota N° 1310/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2632/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas Nº 00000143330000320131007/ 820131007 por la suma total de pesos veintitrés mil quinientos uno con 46/100 **$ 23.501,46** presentadas al cobro por la Empresa: **«TELEFÓNICA DE ARGENTINA S.A.»,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio financiero correspondiente.
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín Oficial Municipal, cumplido, Archívese.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2633/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«PAPELERA DON ANATONIO, de Pirillo David»**, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cuatrocientos noventa y dos con 00/100 **$492,00** y firma: **«G Y H S.A.»,** cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos cuatro mil ochocientos diez con 80/100 **$4.810,80.** Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de pesos cinco mil trescientos dos con 80/100 **$ 5.302,80**, conforme lo requerido mediante Nota N° 359/2013 de la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2634/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0050-00001851/ 52/ 53/ 54 por la suma total de pesos cincuenta y cuatro mil noventa y uno con 08/100 **$54.091,08** a favor de la firma: **«AEROLÍNEAS ARGENTINAS S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2635/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«ORGANIZACIÓN COORDINADORA ARGENTINA S.R.L.»,** cuya propuesta asciende a la suma total de pesos siete mil trescientos sesenta con 00/100 **$ 7.360,00,** correspondiente a la 04 (cuatro) chequeras y 80 (ochenta) acuses de recibos, los mismos serán utilizados en el trascursos del año 2014,
conforme lo requerido por la Secretaria Privada de Finanzas mediante Nota N° 685/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 05 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2636/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«TELTRON S.A»** cuya propuesta asciende a la suma de Pesos catorce mil con 00/100 **$14.000,00** y firma: **«ESTACION DEL SIGLO» de Ibanez, Oscar** cuya propuesta asciende a la suma de pesos catorce mil con 00/100 **$ 14.000,00**, Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos veintiocho mil con 00/100 **$28.000,00,** correspondiente a la adquisición de 4.000 (cuatro mil) cd operativo vida 2013-2014, conforme lo requerido por la Dirección de Prensa dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota 597/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2637/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«VITAL de Emergencias Medicas Fueguinas S.R.L.»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil seiscientos con 00/100 $**1.600,00,** correspondiente a la contratación del servicio de ambulancia, conforme a lo requerido mediante Nota Nº 1347/2013 emanada desde la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2638/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«BIO CARD TECNOLOGIA S.R.L»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil novecientos ochenta y siete con 60/100 $**2.987,60,** correspondiente a la adquisición de 10 (diez) prismas de relojes F4 y 10 (diez) prismas de relojes F8, conforme a lo requerido mediante Nota N°

1116/2013 emanada desde la Dirección General de Personal dependiente de la Secretaria de Finanzas, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 06 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2639/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de pesos Ciento Cincuenta y Cuatro Mil Ochocientos Sesenta con 00/100 **$154.860,00,** a favor de los beneficiarios del **PROGRAMA DE CAPACITACION Y FORMACION LABORAL,** correspondiente al mes de **NOVIEMBRE/13**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el ejercicio Financiero correspondiente
ART 4º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 06 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2640/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«LENGA INDUMENTARIA» de Alvarez Delia Irene** cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil con 00/100 **$ 5.000,00,** correspondiente a la adquisición de 335 (trescientas treinta y cinco) bolsas reutilizables naranjas, conforme lo requerido mediante Nota N° 802/2013 emitida por la Coordinación de Ecología y Medio Ambiente dependiente de la Secretaria de la Producción, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2641/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«RAYUELA S.R.L»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos once mil quinientos noventa y cinco con 90/100 **$ 11.595,90,** correspondiente a la adquisición de02 (dos) computadoras de escritorios, conforme lo requerido por la Jefatura de Administración dependiente de la Asesoria Letrada mediante Nota N° 750/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2642/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«IMPRENTA DEL VALLE» de Rodriguez, Osmar Marcelo**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil trescientos treinta con 00/100 **$ 1.330,00,** correspondiente a la adquisición de 1.500 (un mil quinientos) hojas tamaño A4 de 150 grs y 200 (doscientas) hojas tamaño A3 de 150 grs, conforme lo requerido mediante Nota N° 355/2013 emitida por la Dirección de Ceremonial y Protocolo dependiente de la Coordinación de Gabinete, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2643/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«TRASAMERICA TRANSPORTES S.A»**, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos un mil quinientos setenta y cuatro con 54/100 **$1.574,54** y firma: **«DISTRIBUIDORA EL CALDEN» de Aldo Bustmante** cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos nueve mil novecientos con 00/100 **$ 9.900,00.** Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos once mil cuatrocientos setenta y cuatro con 54/100 **$ 11.474,54**, por la adquisición de 05 (cinco) jaulas Tipo Kannel 500, conforme lo requerido mediante Nota N° 336/2013 de la Coordinación de Zoonosis dependiente de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2644/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«RAYUELA S.R.L»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos catorce mil setecientos cincuenta y uno con 20/100 **$ 14.751,20,** correspondiente a la adquisición de 04 (cuatro) pecheras goproGCHM30-30-001, 04 (cuatro) pc camaras gorro Hero White Edition, 04 (cuatro) pc/memoria Verbatim 16GB Micro SDHC y 04 (cuatro) pc/gorro acc.battery bac pack, conforme lo requerido por la Dirección de Transito y Transporte Publico mediante Nota N° 631/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5º) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2645/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos seis mil ciento cuarenta y seis con 00/100 **$6.146,00,** por la adquisición de05 (cinco) detectores de movimiento, 01 (una) sirena X28, 02 (dos) cables MPX C4-MPX rollo x 50 mts y 01 (una) instalación y puesta en marcha, conforme lo requerido mediante Nota N° 136/2013 emitida por la Jefatura de Intendencia dependiente de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2646/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«PROPAGACION S.A»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil novecientos noventa con 00/100 **$ 1.990,00**, por la adquisición de 02 (dos) Botoneras bah 6 pulsadores, 20 mts de cable c7 x 1,5 m.m tpr cadesma, ya que serán destinados para el mantenimiento de los camiones desobstructores Ford Cargo 2631 interno C-44 y Fiat Iveco 160E internoC-38, conforme a lo requerido mediante Nota Nº 685/2013 emanada desde la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2647/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago en concepto de excedentes de fotocopias de la factura «B» Nº 0003-00022560 pesos trescientos setenta y uno con 40/100 **$ 371,40** a favor de la firma «**NEXO S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGISTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería, Publíquese en el Boletín oficial Municipal, cumplido, Archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2648/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00024666 de Pesos cuarenta y seis mil con 00/100 **$ 46.000,00** favor de la firma: **«PROPAGACION S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2649/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas C» Nº 0002-00002849/ 2848 por la suma total de Pesos treinta y siete mil ciento sesenta y cinco con 70/100 **$ 37.165,70**, presentadas al cobro por: **«POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2650/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001453 de pesos quince mil con 00/100 **$ 15.000,00**, por la firma «LLAMRAK, de Rubén Omar», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2651/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00002207 de Pesos tres mil trescientos con 00/100 **$ 3.300,00** a favor de la firma: **«SIGNOSUR LETREROS»** de Alberto Rega, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2652/13

ART 1º) AUTORIZAR la contratación en directo suscripto con la firma **«NEXO S.R.L.»**, formalizado mediante Orden de Compra Nº 1196/2013, referente al servicio de alquiler y mantenimiento de un equipo fotocopiador/ impresora / scanner, a partir de 16/09/2013 hasta el 31/12/2013, con un costo mensual de Pesos setecientos cincuenta con 00/100 **$750,00,** lo que hace un monto total de Pesos dos mil seiscientos veinticinco con 00/100 **$2.625,00,** incluyendo la cantidad de 2.500 (dos mil quinientos) copias mensuales, siendo el costo por unidad de excedente Pesos cero con 30/100 **$0,30,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) AUTORIZAR, los pagos mensuales de Pesos setecientos cincuenta con 00/100 **$750,00** por el mantenimiento de equipo servicio de alquiler y mantenimiento de un equipo fotocopiador/ impresora / scanner, a partir de 16/09/2013 hasta el 31/12/2013**,** a favor de la firma **«NEXO S.R.L.»,** según condición contractual.-
ART 3º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 4º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Compras y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2653/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001794 de pesos veinticinco mil trescientos veinte con 00/100 **$ 25.320,00** a favor de la firma: **«INDUQUIMICA S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2654/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0002-00002108 de pesos cuatro mil seiscientos cincuenta y nueve con 00/100 **$4.659,00** presentada por la firma **«LEVATI», de Jorge R. Andreo;** y Factura «B» Nº 0002-00000396 de pesos dos mil quinientos setenta y seis con 00/100 **$2.576,00** presentada por la firma: **«LAS 4M», de Giordano Javier Omar.** Los conceptos mencionados totalizan la suma de pesos siete mil doscientos treinta y cinco con 00/100 **$7.235,00,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2655/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00042942/ 42943/ 42944/ 42945/ 42946/ 42947/ 42948/42949/42950/42951 y 42952 por la suma de pesos treinta y un mil ciento nueve con 24/100 **$31.109,24** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2656/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» Nº 0002-00002816 de Pesos trece mil ochocientos trece con 80/100 **$13.813,80**, presentadas al cobro por: **«POLICIA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO - SERVICIO DE VIGILANCIA»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2657/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L»** cuya propuesta asciende a la suma total de Pesos veintidós mil novecientos con 00/100 **$22.900,00,** correspondiente a la adquisición de elementos varios, conforme lo requerido por la Dirección de Cultura mediante Nota 1236/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2658/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«RYDSA – REDES Y DISTRUBUCIÓN S.A.»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos treinta y tres mil quinientos ochenta y dos 00/100 **$33.582,00,** correspondiente a la adquisición de tres (03) switch 48 port layer, conforme lo requerido mediante Nota N° 087/2013 emitida por la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones dependiente de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2659/13

ART 1°) DECLARAR ABSTRACTO el Recurso de Reconsideración interpuesto por la Sra. Gretel Bidarte y el Sr. Matías Pascucciello, en nombre y representación de la Cía. Aseguradora Provincia Seguros S.A. ingresado por Mesa de Entradas de este Municipio (Atención al Público) bajo el Trámite Nº 24221/2013 el día 10/09/2013, en virtud de las consideraciones vertidas en el Dictamen Nº 136/2013 – Trámite Nº 25775/2013, de fecha 25/09/2013, de acuerdo a la documentación adjunta en el Expediente Nº 2376/2013.
ART 2º) NOTIFICAR a quien corresponda con copia del Dictamen Nº 136/2013 – Trámite Nº 25775/2013, de fecha 25/09/2013, en los términos y formas previstas en la L.P.A.
ART 3º) REGÍSTRESE, Comunicar, publicar y archivar.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2660/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«SIGNOSUR de Rega Alberto»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos tres mil trescientos con 00/100 **$ 3.300,00** por la Compras se gestiona la contratación del servicio de colocación de vinilos en ventanales y puerta de la Sub-Secretaria de la Producción, conforme a lo requerido mediante Nota Nº 102/2013 emanada desde la Secretaria Privada de la Producción dependiente de la Secretaria de Producción, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2661/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0001-00001474 de pesos quince mil con 00/100 **$15.000,00**, por la firma «TRANSPORTES Y SERVICIOS, de Rubén Omar Llamrak», en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2662/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0001-00042992/ 3/ 4/ por la suma de pesos ocho mil ochocientos treinta y seis con 21/100 **$ 8.836,21** a favor de la firma: **«AUTOSUR RIO GRANDE S.A.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2663/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«EL TEHUELCHE S.A.C.I.C.I»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos siete mil quinientos con 62/100 $**7.500,62,** correspondiente a la adquisición de materiales varios, conforme a lo requerido mediante Nota N° 129/2013 emanada desde la Subsecretaria de Gobierno dependiente de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2664/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de las facturas «B» Nº 0006-00078711/ 712/ 713/ 714 por la suma total de pesos veinticuatro mil trescientos cincuenta con 88/100 **$ 24.350,88** a favor de la firma: **«RAYUELA S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2665/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«MATAFUEGOS RIO GRANDE S.R.L»** cuya propuesta asciende a la suma total de pesos novecientos noventa y ocho con 00/100 **$998,00,** correspondiente a la adquisición de 02 (dos) extintores 5KG polvo ABC IRAM, conforme lo requerido por la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete mediante Nota N° 433/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2666/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«JM GRAFICA S.R.L»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cinco mil novecientos setenta con 00/100 **$5.970,00**, por la adquisición de300 (trescientos) talonarios de actas de comprobación, conforme a lo requerido mediante Nota Nº 638/2013 emanada desde la Dirección de Transito y Transporte Publico dependiente de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2667/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«SUCESION ALDO SIST CONSTANTE»**, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos un mil ciento veintidós con 00/100 **$1.122,00** y firma: **«LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio** cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos nueve mil quinientos sesenta con 0/100 **$9.560,00.** Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos diez mil seiscientos ochenta y dos con 00/100 **$10.682,00**, por la adquisición de adquisición de 02 (dos) cajas de dirección hidráulica, 02 (dos) extremos de dirección izquierdo, 02 (dos) extremos de dirección derecho y 02 (dos) rotulas de suspensión de 17mm, conforme lo requerido mediante Tramite N° 30765/2013 emitido por Dirección de Transporte dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2668/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0003-00001152 de pesos treinta y un mil doscientos diez con 00/100 **$31.210,00** a favor de la firma: **«POLITECNICO S.R.L.»**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2669/13

ART 1º)AUTORIZAR solicita el pago de la factura «B» Nº 0008-00081726 de pesos mil ochocientos cincuenta con 00/100 **$ 1.850,00** presentadas al cobro por la firma: **«DON ALDO REPUESTOS»** de Aldo Constante Sist. **; y** factura «B» Nº 0002-00009698 por la suma de pesos tres mil trescientos sesenta con 00/100 **$ 3.360,00,** presentada al cobro por la firma: **«EL PORVENIR»** de Silvestre Segundo Vera. Los importes antes mencionados totalizan la suma de cinco mil doscientos diez con 00/100 **$ 5.210,00**, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2670/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«LA CASA DEL ENCENDIDO»**, de Musa Julio Alberto, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos un mil trescientos ochenta con 00/100 **$ 1.380,00,** correspondiente a la adquisición de 01 (un) motor limpia parabrisas, conforme a lo requerido mediante Tramite N° 20415/2013 emanada desde la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2671/13

ART 1º) DEJAR SIN EFECTO, la Resolución Secretaria de Finanzas Nº 2037/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.-
ART 2º) REMITIR a la Dirección Municipal de Recursos Humanos, Dirección General de Personal de la Secretaria de Finanzas.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección Municipal de Recursos Humanos. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2672/13

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 14/11/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. ROSSI, Olga del Valle, Legajo Nº 1905/4, dependiente de la Dirección de Deportes, Dirección General de Deporte y Juventud, Subsecretaria de Deporte y Juventud, Agencia Municipal de Deporte y Juventud.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2673/13

ART 1º) REINTEGRAR a sus funciones habituales en este Municipio, a partir del día 15/11/2013, al agente Municipal, Planta Permanente, Sra. SANCHEZ, Felipa, Legajo Nº 2875/4, dependiente de la Dirección de Cultura, Dirección General de Asuntos Sociales, Subsecretaria de Asuntos Sociales, Secretaria de Asuntos Sociales.-
ART 2º) REGISTRAR. Comunicar a la Direccion Municipal de Recursos Humanos. Publicar en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2674/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«EL TEHELCHE S.A.C.I.C.I.»**, cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos novecientos doce con 20/100 **$ 912,20** y firma: **«RAYUELA S.R.L»** cuya propuesta asciende a la cantidad de pesos

trescientos sesenta y seis con 00/100 **$ 366,00.** Los conceptos antes mencionados totalizan la suma de Pesos un mil doscientos setenta y ocho con 20/100 **$1.278,20**, conforme lo requerido mediante Nota N° 1329/2013 de la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 09 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2675/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«NEWXER S.A»** de pesos nueve mil seiscientos con 00/100 **$9.600,00,** correspondiente a la adquisición de 06 (seis) Toner para equipo XEROX, conforme lo requerido por la Dirección de Administración, dependiente de la Secretaria de la Producción mediante Nota Nº 101/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2676/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«VELAZQUEZ Y TENORIO S.R.L.»** cuya propuesta asciende a la suma total de pesos diez mil ciento cuatro con 00/100 **$ 10.104,00,** correspondiente a la adquisición de dos (02) filtros de aceite, dos (02) filtros de combustible, dos (02) filtros de aceite, dos (02) filtros de aire primario, dos (02) filtros de aire secundario, dos (02) filtros de combustible, los cuales serán destinados a la maquina minicargadora NEW HOLLAND cabina cerrada L-218, ST – 1500, internos M-19, conforme lo requerido por la Dirección de Transporte dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos mediante Tramite N° 32015/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2677/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» Nº 0004-00000189 de pesos siete mil ochocientos sesenta y cinco con 00/100 **$7.865,00** a favor de la firma: **«L.C.M. PRODUCCIONES»** de Rius Juan E., en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURÍA GENERÁL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2678/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«LA CASA DEL ENCENDIDO» de Musa Julio Alberto,** cuya propuesta asciende a la suma total de pesos cuatro mil ochocientos setenta con 00/100 **$ 4.870,00,** correspondiente a la adquisición de adquisición de una (01) bobina de ignición, un (01) cuerpo mariposa y dos (02) amortiguadores delanteros, para ser utilizados en el camión con hidrogrua Ford Cargo 1722 E interno C-46 dominio HWO 452 y Fiat Uno FIRE Interno L-89 dominio FOQ 198, conforme lo requerido por la Dirección de Obras Sanitarias dependiente de la Secretaria de Obras y Servicios Públicos mediante Nota Nº 975/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2679/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«RYDSA – REDES Y DISTRUBUCIÓN S.A.»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos diecisiete mil diecinueve con 00/100 **$17.019,00,** correspondiente a la adquisición de tres (03) switch 24 port layer, conforme lo requerido mediante Nota N° N° 086/2013 emitida por la Dirección de Tecnología, Informática y Comunicaciones dependiente de la Secretaria de Gobierno, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2680/13

ART 1º) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 6 correspondiente al pago de retros varios y horas extras mes de Noviembre 2013 al Personal Municipal y Personal de Obras Sanitarias municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Dos Millones Trescientos Diecisiete Mil Seiscientos Veintinueve con 58/100 **$2.317.629,58**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4.924/13.-
ART 2º) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 6 correspondiente al pago de premio vacacional mes de Noviembre 2013 al Personal del Juzgado de Faltas municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Dieciocho Mil Ciento Cincuenta y Seis con 00/100 **$ 18.156,00**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4.925/13.-
ART 3º) APROBAR el pago de la liquidación complementaria 6 correspondiente al pago de retros varios y horas extras mes de Noviembre 2013 al personal Concejo Deliberante municipal cuyo monto asciende a la suma de pesos Trece Mil Ochocientos Noventa y Seis con 04/100 **$ 13.896,04**, en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 4.926/13.-
ART 4º) IMPUTESE: el gasto originado a la Categoría Programática y Objeto del Gasto que corresponda dentro del Ejercicio Presupuestario Vigente.-
ART 5º) **REGÍSTRESE:** Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2681/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«COMUNICACIONES FUEGUINAS S.R.L»**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos veintiún mil trescientos noventa y seis **$ 21.396,00,** por la adquisición de 01 (un) proyector multiuso, 01 (una) pantalla de 86", 01 (un) bafle tipo skip con caja acústica full de dos vías, 01 (un) cabezal con amplificador y mezclador y 01 (un) micrófono inalámbrico x 2 unidades, conforme lo requerido mediante Nota N° 564/2011 emitida por la Dirección de Participación Vecinal dependiente de la Coordinación de Gabinete, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2682/13

ART 1º) AUTORIZAR el pago del **PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUSION EDUCATIVA** correspondiente al mes de Noviembre 2013 a los beneficiarios detallados en el Anexo I adjunto por la suma total de pesos Cuarenta y Un Mil Seiscientos con 00/100 **$41.600,00,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL, realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-
ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 10 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2683/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«TOLHUIN IMPRESIONES» de Ramírez, Rubén** cuya propuesta asciende a la suma total de pesos dos mil setecientos cincuenta con 00/100 **$ 2.750,00,** correspondiente a la contratación del servicio de impresión de etiquetas adhesivas por cuatro mil (4.000) unidades, conforme lo requerido mediante Nota Nº 447/2013 emitida por la Dirección de Administración dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-
ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-
ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-
ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-
ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-
Río Grande, 13 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2684/13

ART 1º) APROBAR la Rendición parcial de la caja chica otorgada a la Secretaria Privada de Finanzas dependiente de la Secretaria de Finanzas, cuyo monto asciende a la suma de Pesos siete mil cuarenta con 07/100 **$ 7.040,07,** en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2º) POR CONTADURIA GENERAL realizar la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.-

ART 3º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2685/13

ART 1°) AUTORIZAR la contratación Directa con la firma: **«CEDMA S.R.L.**, cuya propuesta asciende a la suma total de pesos Tres Mil Doscientos con 00/100 **$ 3.200,00,** por la contratación de un (01) vehículo sanitario (ambulancia con medico), para cubrir el evento solidario «Todos por Micaela», conforme lo requerido por la Dirección de Cultura dependiente de la Secretaria de Asuntos Sociales, mediante Nota Nº 1372/2013, en un todo de acuerdo a lo indicado en el Considerando.-

ART 2°) EMITIR Por Dirección de Compras, la correspondiente Orden de Compra y realizar el Compromiso Presupuestario correspondiente.-

ART 3°) REGISTRAR Por Contaduría General, el Devengamiento de la presente erogación y emitir Orden de Pago respectiva, de acuerdo a lo expresado en el Artículo 1º.-

ART 4°) PROCEDER Por Tesorería Municipal, al pago emergente de lo dispuesto por el Artículo 1º.-

ART 5°) REGÍSTRESE, Tomen conocimiento Contaduría General y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre de 2013

RUNIN

RESOLUCIÓN S.F. 2686/13

ART 1º) AUTORIZAR los procedimientos administrativos de los expedientes de SUELDO de las jurisdicciones Concejo Deliberante y Juzgado Administrativo de Faltas que, como Anexo, forma parte integrante de la presente Resolución.-

ART 2º) REGÍSTRESE: Tomen conocimiento Contaduría General, Dirección de Haberes y Tesorería. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido, archívese.-

Río Grande, 13 de diciembre de 2013

RUNIN

ANEXOS - CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA Nº 3209/13

CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, COLABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE Y LA CÁMARA INTEGRAL METALMECÁNICA FUEGUINA

Entre el Municipio de Río Grande, con domicilio en calle Sebastián Elcano Nº 203, representado en este acto por el Intendente, Profesor Gustavo Adrián Melella, DNI 21.674.988, en adelante **"EL MUNICIPIO"**, por una parte y la Cámara Integral Metalmecánica Fueguina, Mat 1335/12 I.G.J., con domicilio en calle Bilbao Nº 944 del Municipio de Río Grande, representada en este acto por su Presidente, Don Ángel Rolon, DNI 16.259.171, en adelante **"LA CÁMARA"**, por la otra parte, acuerdan celebrar el presente **CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, COLABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA**, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Por medio del presente convenio las partes se comprometen a colaborar, cooperar, complementarse y asistirse en forma recíproca entre ambas, a fin de llevar adelante las capacitaciones, ayudas y asistencias financieras necesarias para el cumplimiento de sus objetivos.

SEGUNDA: **"El MUNICIPIO"** y **"LA CÁMARA"** se comprometen mutua y recíprocamente a facilitar la difusión, convocatoria, orientación e implementación de las actividades desarrolladas en marco de este convenio y entre ambas partes promoverán : 1) la capacitación y formación a través de procesos educativos que aseguren la adquisición de conocimientos técnicos y tecnológicos y el dominio de las competencias básicas y sociales requeridas para la inserción en el ámbito económico productivo como un proceso motivador, incluyente y dignificante; 2) la articulación del estudio con el trabajo, la complementación teórico-práctico. 3) la inserción en el mundo del trabajo y la recualificación de los trabajadores mediante la especialización y profundización de conocimientos y capacidades para aquellos que hayan comprendido la importancia del aprendizaje continuo durante la vida; 4) la organización y participación en jornadas, cursos y reuniones en el ámbito local.

TERCERA: **"El MUNICIPIO"** se compromete a brindar a los integrantes de **"LA CÁMARA"** la asistencia necesaria para elaborar proyectos de inversión, como así también brindar el espacio necesario para llevar adelante cursos, seminarios, exposiciones y jornadas en el ámbito local que permitan la capacitación del personal de **"LA CÁMARA"**, de **"EL MUNICIPIO"** y/o de las personas que se encuentren en situación de desocupados, como así también interesados en obtener la recualificación necesaria para ingresar al ámbito laboral.-

CUARTA: A los efectos de lo previsto en las cláusulas anteriores, las acciones y proyectos serán instrumentados mediante Actas o Acuerdos Específicos por los representantes que las partes designen expresamente. En dichos acuerdos se establecerán los objetivos y planes de trabajo, plazos, equipamientos, recursos humanos, técnicos y financieros presupuestados en la partida presupuestaria correspondiente, así como todo otro aporte en especie o servicios que deben efectuar cada una de las partes y toda otra especificación que requiera el proyecto respectivo.

QUINTA: El personal interviniente para el cumplimiento de los fines y objetivos del presente acuerdo y los establecidos por los acuerdos específicos anexos dependerá laboralmente de quien los haya designado, debiendo cada una de las partes hacerse cargo de cualquier reclamo que le corresponda derivado de la relación de trabajo con sus dependientes, sea laboral, previsional, civil, penal o emergentes de daños que estos puedan ocasionar a los bienes de las partes o terceros con motivo o como consecuencia de su desempeño.

SEXTA: Los documentos o proyectos que se elaboren, sean parciales o definitivos, como resultado de las tareas realizadas en el marco del presente convenio, serán de propiedad intelectual, por partes iguales, **"EL MUNICIPIO"** y **"LA CÁMARA"**. Cuando las partes lo consideren conveniente se inscribirán esos derechos o marcas en los respectivos registros, dejándose constancia de la participación de ambas partes y atendiendo a los derechos de autor del o de los responsables del trabajo.

SÉPTIMA: Este convenio tiene vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de dos (2) años, renovable automáticamente por períodos iguales, si las partes no expresaren su voluntad en contrario por escrito, sin perjuicio de que cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, aún sin expresión de causa, mediante preaviso fehaciente a la otra con una anticipación de quince (15) días.

Nº 3209/13

OCTAVA: Cualquiera de las partes podrá rescindir en cualquier momento el presente convenio y sin expresión de causa, debiendo notificar tal circunstancia en forma fehaciente a la otra con una anticipación mínima de treinta (30) días hábiles administrativos, en que ello signifique la suspensión de las tareas que tengan principio de ejecución y cuenten con presupuesto acordado. La denuncia o rescisión no habrá de generar derecho a indemnización o resarcimiento alguno y en ningún concepto.

NOVENA: Este Convenio no limita el derecho de las partes a la formalización de acuerdos similares con otras instituciones, organismos o empresas oficiales o privadas, interesadas en fines análogos.

DÉCIMA: Las partes acuerdan que las controversias cuyo/s de contenido económico se tratarán de salvar consensuadamente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad. En caso de discrepancias insalvables se nombrará de mutuo acuerdo un Mediador Imparcial, el cual deberá contar con antecedentes en el tema. En caso de fracasar las instancias de consenso y de mediación, las partes acuerdan someterse a la competencia de los Tribunales Provinciales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Río Grande, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiere corresponderles.

DÉCIMA PRIMERA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales que pudieran corresponder, las partes fijan domicilios en los denunciados al inicio. Las partes acuerdan someterse a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios del Distrito Judicial Norte con renunciamiento a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad, se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el Municipio de Río Grande, a los 29 días del mes de Octubre de 2013.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 04 DIC 2013
CERTIFICO: Que el presente documento
fiel copia del original

Río Grande, 26 de noviembre de 2013.-

Señora Presidente
Del Concejo Deliberante
S / D

De mi mayor consideración:

Adjunto a la presente copia Certificada de la Resolución Municipal Nº 2905/2013 y Convenio de Acta Complementaria, registrado bajo el Nº 9056 de fecha 07 de noviembre del 2013, para ser incorporado al asunto Nº 932/13 de fecha 11 de noviembre 2013, a los efectos que corresponde.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.

Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas.

CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 04 DIC 2013
CERTIFICO: Que el presente documento
fiel copia del original

Nº 3209/13

ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, COLABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE Y LA CÁMARA INTEGRAL METALMECÁNICA FUEGUINA.

Entre el Municipio de Río Grande, con domicilio en calle Elcano N° 203 de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, representado en este acto por el Sr. Secretario de la Producción Lic. Paulo Agustín Tita, D.N.I. N° 25.081.603, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal Prof. Gustavo Adrián Melella D.N.I. N° 21.674.988, en adelante "EL MUNICIPIO" y la Cámara Integral Metalmecánica Fueguina, Mat N°1335/12 I.G.J., con domicilio en la calle Bilbao N° 544 de la ciudad de Río Grande, representada en este acto por su presidente, Don Ángel Rolón, D.N.I. 16.259.171, en adelante "LA CÁMARA", por la otra parte, acuerdan celebrar la presente **ACTA COMPLEMENTARIA N° 1 PROGRAMA DE ENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN LABORAL EN EL SECTOR PRIVADO AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, COLABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA ENTRE EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE Y LA CÁMARA INTEGRAL METALMECÁNICA FUEGUINA**, la que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. La presente Acta Complementaria tiene por objeto implementar el Programa de Entrenamiento y Formación Laboral a fin de incrementar las competencias, habilidades y destrezas profesionales de trabajadores/as Desocupados/as mayores de 18 años, a través de su capacitación teórica y del desarrollo de prácticas en el puesto de trabajo previstas en el proyecto de entrenamiento laboral formulado por la empresa socia de la "LA CÁMARA", la cual estará declarada en el ANEXO II de la presente acta.

SEGUNDA: Declaración. El proyecto de entrenamiento y Formación Laboral presentado, no implica relación laboral alguna con la empresa participante, quien es ajena a toda responsabilidad previsional y obra social; como así también de la ayuda económica brindada por parte de "EL MUNICIPIO", para solventar gastos que el entrenamiento les insuma.

TERCERA: Vigencia. El proyecto de entrenamiento y formación laboral tendrá una vigencia máxima de tres (3) meses, contados desde el día de inicio del entrenamiento hasta el día que finalice. Con opción de baja y/o de renovación por parte de la empresa participante, en la medida que esta última no repita el participante con el puesto de trabajo a entrenar y de acuerdo a los términos estipulados en el Anexo III Formulario de baja de Proyecto, Desvinculaciones y/o Baja de participantes utilizado para tales fines. El cupo de inscripciones al igual que los plazos de vigencia serán determinados por razones de mérito, oportunidad o conveniencia por "EL MUNICIPIO".-

CUARTA: Jornada. La jornada a cumplir por los entrenados, en tareas de capacitación o de práctica efectiva en el lugar de trabajo, será de lunes a viernes en horario diurno, entre las 08 am y las 18 pm. Dicha jornada en ningún caso podrá exceder las cuatro (4) horas diarias ni las veinte (20) horas semanales.

QUINTA: Sede. Las actividades a cumplimentar por los entrenados, se desarrollarán en sede que especifiquen en el ANEXO II (Formulario de presentación del proyecto).

SEXTA: Designación. Las acciones de tutoría a cargo de la empresa participante serán desempeñadas por el/la señor/a que la misma determine en la cláusula sexta del ANEXO I que corresponde al acuerdo entre la empresa y el participante.

SÉPTIMA: Compromisos. Los entrenados se comprometen a desarrollar adecuadamente las actividades asignadas por la empresa participante; cumplir la jornada acordada; comunicar y justificar sus inasistencias; atender a las sugerencias realizadas por el tutor; aceptar y observar las pautas de organización, higiene y seguridad y de conservación de los equipos y herramientas, y las directivas técnicas e informar al tutor las dificultades que pudieran entorpecer el normal desarrollo de sus actividades.

OCTAVA: Compromisos. "LA CÁMARA", a través de sus socios, se compromete a brindar la infraestructura, equipamiento, insumos, herramientas y ropa de trabajo necesarios para que los entrenados desarrollen sus actividades, cumplir con las normas de higiene y seguridad aplicables a la actividad y entregar un certificado a los entrenados, a fin de que los mismos acrediten las actividades de entrenamiento realizadas.

NOVENA: Compromisos. "EL MUNICIPIO" se compromete asistir económicamente a los participantes que cumplan con la asistencia al entrenamiento en los horarios y días estipulados en la cláusula cuarta del ANEXO I, por un importe mensual de Pesos Un mil Ochocientos con 00/100 ($1.800,00), para solventar gastos de traslado, alimentación y/o todo gasto personal que le ocasione su concurrencia a las jornadas de entrenamiento, los que se harán efectivos por Tesorería del Municipio de Río Grande, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes siguiente al que se realiza el entrenamiento laboral y en la forma que "EL MUNICIPIO" determine, previa constatación de la asistencia por el área correspondiente. Cuando el participante, por cualquier causa, no complete la cantidad de horas de entrenamiento estipuladas (20 hs. semanales), la asistencia económica será cancelada en forma proporcional a las horas que efectivamente se capacitó o que estén fehacientemente justificadas y autorizadas por el tutor asignado mediante planilla de asistencia del ANEXO IV utilizada para tal fin.

DÉCIMA: Compromisos. "EL MUNICIPIO" se compromete a contratar la cobertura de una prestadora de servicios médicos que garantice a los entrenados la atención médica en consultorio, traslados médicos dentro del radio urbano, servicios de enfermería, medicación y descartables, todos estos en la urgencia médica; Contratar un seguro personal contra accidentes de trabajo durante el entrenamiento a favor de los entrenados.

DÉCIMOPRIMERA: Conversión del vínculo. La inobservancia por parte de "LA CÁMARA", de la jornada y plazos máximos acordados, así como cualquier otro incumplimiento que desnaturalice las acciones de entrenamiento aquí proyectadas, convertirán el presente vínculo en una relación laboral por tiempo indeterminado desde su inicio.

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 04 DIC 2013
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original ...
OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

Nº 3209/13

DÉCIMOSEGUNDA: Seguimiento. El seguimiento y evaluación del desempeño de los entrenados durante la vigencia del presente acuerdo, estará a cargo de la empresa participante a través del tutor asignado en la cláusula sexta del acuerdo entre las partes que contiene el ANEXO I.

DÉCIMOTERCERA: Esta Acta Complementaria tiene vigencia a partir de su firma y tendrá una duración de dos (2) años, renovable automáticamente por períodos iguales, si las partes no expresaren su voluntad en contrario por escrito, sin perjuicio de cualquiera de las partes podrá denunciarlo unilateralmente, aún sin expresión de causa, mediante preaviso fehaciente a la otra con una anticipación de quince (15) días.

DÉCIMOCUARTA: Rescisión. Cualquiera de las partes podrá rescindir en cualquier momento el presente convenio y sin expresión de causa, debiendo notificar tal circunstancia en forma fehaciente a las otras con una anticipación mínima de treinta (30) días hábiles administrativos, sin que ello signifique la suspensión de las tareas que tengan principio de ejecución y cuenten con presupuesto acordado. La denuncia o rescisión no habrá de generar derecho de indemnización o resarcimiento alguno y en ningún concepto.

DÉCIMOQUINTA: Las partes acuerdan que las controversias referentes de contenido económico se tratarán de salvar consensualmente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad. En caso de discrepancias insalvables se nombrará de mutuo acuerdo un Mediador imparcial, el cual deberá contar con antecedentes en el tema. En caso de fracasar las instancias de consenso y de mediación, las partes acuerdan someterse a la competencia de los tribunales provinciales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Río Grande, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponder.

DÉCIMOSEXTA: Domicilios. A todos los efectos que pudieren derivar del presente acuerdo, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados al inicio del presente. En dichos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de ellas, un cuarto para la incorporación en el expediente obrante de la Secretaría de la Producción del Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a los 30 días del mes de Octubre de 2013.

FIRMA		FIRMA	
ACLARACIÓN	Lic. Paulo Agustín Tita, Secretario de la Producción	ACLARACIÓN	Rolon Angel
D.N.I/LE/LC N°	25.081.603	D.N.I/LE/LC N°	DNI 16.259171
MUNICIPIO		CÁMARA	Angel Rolon Presidente

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 04 DIC 2013
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original ...
OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

ACCIONES DE ENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN LABORAL

ACUERDO

Entre (Razón Social de la empresa), C.U.I.T N°........................, con domicilio en.., de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA EMPRESA" representada en este acto por su representante legal, Sr./a.., D.N.I/LE/LC N°...................., y Sr./a (Trabajador/a Desocupado/a), D.N.I/LE/LC N°...................., C.U.I.L N°...................., con domicilio en.., de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, en adelante "LA/EL ENTRENADA/O" convienen en celebrar el presente acuerdo de Acciones de Entrenamiento y Formación Laboral en el sector privado, instituidas por el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de la Producción Lic. Paulo Agustín Tita, D.N.I. N° 25.081.603, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal Prof. Gustavo Adrián Melella D.N.I. N° 21.674.988, en adelante "EL MUNICIPIO", a través del **ACTA COMPLEMENTARIA N°1 AL CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL, COLABORACIÓN, COMPLEMENTACIÓN Y ASISTENCIA, CONJUNTAMENTE CON SUS ANEXOS, ENTRE EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE Y LA CÁMARA INTEGRAL METALMECÁNICA FUEGUINA**, el que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Objeto. El presente acuerdo tiene por objeto implementar el Programa de Entrenamiento y Formación Laboral a fin de incrementar las competencias, habilidades y destrezas profesionales de trabajadores/as Desocupados/as mayores de 18 años, a través de su capacitación teórica y del desarrollo de prácticas en el puesto de trabajo previstas en el proyecto de entrenamiento laboral formulado por "LA EMPRESA", la cual estará declarada en el ANEXO II del presente acuerdo.

SEGUNDA: Declaración. "LA/EL ENTRENADA/O" declara conocer el proyecto de entrenamiento laboral formulado no implica relación laboral alguna con "LA EMPRESA" quien es ajena a toda responsabilidad previsional y obra social; como así también de la ayuda económica brindada por parte de "EL MUNICIPIO", para solventar gastos que el entrenamiento les insuma.

TERCERA: Vigencia. El presente acuerdo tendrá una vigencia de..........(....) meses, contados desde el día....de..................de 20.....hasta el día....de..................de 20........ Con opción de baja y/o de renovación por parte de "LA EMPRESA", en la medida que esta última no repita "LA/EL ENTRENADA/O" con el puesto de trabajo a entrenar. El cupo de inscripciones al igual que los plazos de vigencia serán determinados por razones de mérito, oportunidad o conveniencia por "EL MUNICIPIO".-

CUARTA: Jornada. La jornada a cumplir por "LA/EL ENTRENADA/O" en tareas de capacitación o de práctica efectiva en el lugar de trabajo, será de lunes a viernes en el horario de ....a..........hs. Dicha jornada en ningún caso podrá exceder las cuatro (4) horas diarias ni las veinte (20) horas semanales.

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RÍO GRANDE TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 04 DIC 2013
CERTIFICO: que el presente documento es copia fiel de su original ...
OSVALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE T.F.

Nº 3209/13

QUINTA: Sede. Las actividades a cumplimentar por "LA/EL ENTRENADA/O" se desarrollarán en .....

SEXTA: Designación. Las acciones de tutoría a cargo de "LA EMPRESA" serán desempeñadas por el/la señor/a.....D.N.I/L.E/L.C N° .....

SEPTIMA: Compromiso. "LA/EL ENTRENADA/O" se compromete a desarrollar adecuadamente las actividades asignadas por "LA EMPRESA"; cumplir la jornada acordada; comunicar y justificar sus inasistencias; atender a las sugerencias realizadas por el tutor; acatar y observar las pautas de organización, higiene y seguridad y de conservación de los equipos y herramientas, y las directivas técnicas impartidas por "LA EMPRESA" e informar al tutor las dificultades que pudieren entorpecer el normal desarrollo de sus actividades.

OCTAVA: Compromiso. "LA EMPRESA" se compromete a brindar la infraestructura, equipamiento, insumos, herramientas y ropa de trabajo necesarios para que "LA/EL ENTRENADA/O" desarrolle sus actividades, cumplir con las normas de higiene y seguridad aplicables a la actividad y entregar un certificado a "LA/EL ENTRENADA/O" que acredite las actividades de entrenamiento realizadas.

NOVENA: Compromiso. "EL MUNICIPIO" se compromete asistir económicamente a "LA/EL ENTRENADA/O" que cumpla con la asistencia al entrenamiento en los horarios y días estipulados en la cláusula cuarta del presente acuerdo, por un importe mensual de Pesos Un mil Ochocientos con 00/100 ($1800.00), para solventar gastos de traslado, alimentación y/o todo gasto personal que le ocasione su concurrencia a las jornadas de entrenamiento, los que se harán efectivos por Tesorería del Municipio de Río Grande, dentro de los diez (10) primeros días hábiles de cada mes siguiente al que se realice el entrenamiento laboral y en la forma que "EL MUNICIPIO" determine, previa constatación de la asistencia por el área correspondiente. Cuando "LA/EL ENTRENADA/O", por cualquier causa, no completa la cantidad de horas de entrenamiento estipuladas veinte (20) horas semanales, la asistencia económica será cancelada en forma proporcional a las horas que efectivamente se capacitó o que estén fehacientemente justificadas y autorizadas por el tutor asignado mediante planilla de asistencia ANEXO IV utilizada para tal fin.

DÉCIMA: Compromiso. "EL MUNICIPIO" se compromete a contratar la cobertura de una prestadora de servicios médicos que garantice a "LA/EL ENTRENADA/O" las prestaciones del programa médico obligatorio; contratar un seguro contra accidentes personales dentro y durante el entrenamiento a favor "LA/EL ENTRENADA/O".

DÉCIMOPRIMERA: Conversión del vínculo. La inobservancia por parte de "LA EMPRESA" de la jornada y plazos máximos acordados, así como cualquier otro incumplimiento que desnaturalice las acciones de entrenamiento aquí proyectadas, convertirán el presente vínculo en una relación laboral por tiempo indeterminado desde su inicio.

DÉCIMOSEGUNDA: Seguimiento. El seguimiento y evaluación del desempeño de "LA/EL ENTRENADA/O" durante la vigencia del presente acuerdo, estará a cargo de "LA EMPRESA" a través del tutor asignado en la cláusula sexta.

DÉCIMOTERCERA: Rescisión. Cualquiera de las partes podrá rescindir en cualquier momento el presente acuerdo y sin expresión de causa, debiendo notificar tal circunstancia en forma fehaciente a la otra con una anticipación mínima de treinta (30) días hábiles administrativos, sin que ello signifique la suspensión de las tareas que tengan principio de ejecución y cuenten con presupuesto acordado. La denuncia o rescisión no habrá de generar derecho de indemnización o resarcimiento alguno y en ningún concepto.

DÉCIMOCUARTA: Las partes acuerdan que las controversias carentes de contenido económico se tratarán de salvar consensualmente, atendiendo al espíritu de cooperación y buena voluntad. En caso de discrepancias insalvables se nombrará de mutuo acuerdo un Mediador imparcial, el cual deberá contar con antecedentes en el tema. En caso de fracasar las instancias de consenso y de mediación, las partes acuerdan someterse a la competencia de los tribunales provinciales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad de Río Grande, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción que por cualquier motivo pudiera corresponder.

DÉCIMOQUINTA: Domicilios. A todos los efectos que pudieren derivar del presente acuerdo, las partes constituyen domicilio en los lugares indicados al inicio del presente. En dichos domicilios se tendrán por válidas todas las notificaciones, diligencias y procedimientos judiciales y extrajudiciales que fueren necesarios realizar.

En prueba de conformidad las partes firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno para cada una de ellas, un cuarto para la incorporación en el expediente obrante de la Secretaría de la Producción del Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur a los..... días del mes de.... de 20.....

FIRMA	FIRMA
ACLARACIÓN	ACLARACIÓN
D.N.I/L.E/L.C N° ENTRENADO/A	D.N.I/L.E/L.C N° EMPRESA
FIRMA	
ACLARACIÓN	
D.N.I/L.E/L.C N° SECRETARIO DE LA PRODUCCIÓN	

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO FECHA: 13 DIC 2013 CERTIFICO: Que la presente copia fiel es copia de su original al que me remito.

OSVALDO M. VILLEGAS DIRECTOR LEGISLATIVO

Nº 3209/13

ACCIONES DE ENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN LABORAL

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE PROYECTO

I. Datos del Proyecto			
Oficina de Municipal de Empleo: Río Gde.	Fecha de presentación del Proyecto		___/___/___
Cantidad de participantes a entrenar		Duración en meses (máximo tres meses)	

II. Datos de la Empresa			
Razón Social			
Representante Legal		D.N.I/L.E/L.C N°	
Calle	N°	Cód.Postal	
Localidad	Provincia		
CUIT	Página web		
Teléfono	Fax	Correo	
Sector de Actividad al que pertenece	Metalmecánica	Antigüedad en el sector	
Forma Jurídica: SRL, SA, etc.		Dotación total de personal	
Lugar donde se llevarán las acciones de Entrenamiento y/o Formación Laboral			
Calle	N°	Cód.Postal	
Localidad	Provincia		
Teléfono	Fax	Correo	
Número de habilitación municipal		Código Reg. Proveedores Municipal	

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

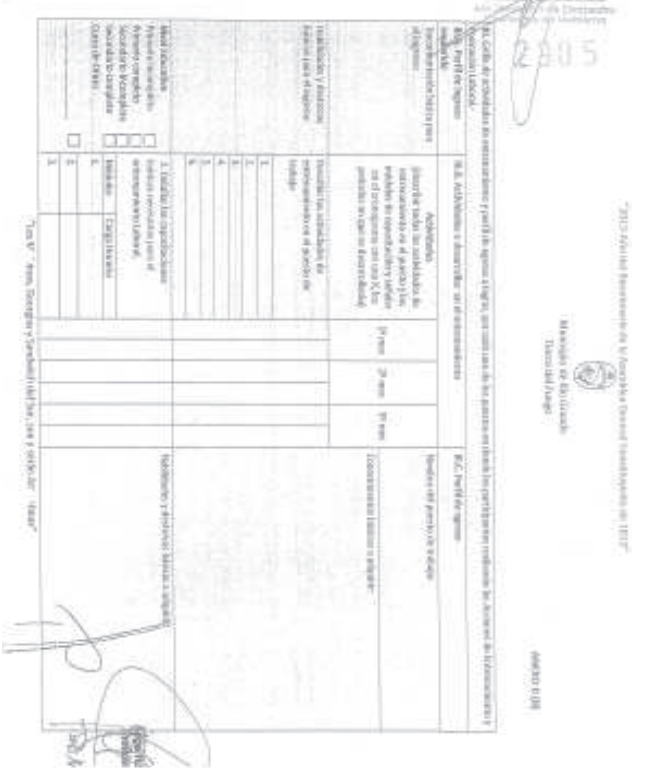

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO FECHA: 13 DIC 2013 CERTIFICO: Que la presente copia fiel es copia de su original al que me remito.

OSVALDO M. VILLEGAS DIRECTOR LEGISLATIVO

Nº 3209/13

ACCIONES DE ENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN LABORAL

FORMULARIO DE ALTA DE PROYECTOS, ORGANIZACIONES Y/O RESULTADOS DE INTERVENIDOS

Yo/Los que suscribe/n, _____
D.N.I./L.E./L.C. Nº _____ en mi carácter de representante legal de _____
C.U.I.T Nº _____ con domicilio en _____
de la ciudad de _____ Provincia de _____
solicito (mos) de conformidad / desestimación y/o Reemplazo de participante/s _____
del Proyecto Nº _____, acordado con el Intendente de Río Grande, en el marco de las acciones de entrenamiento y/o Formación Laboral con los montos y conceptos que a continuación se detallan:

I. Datos del Proyecto

Línea de Acción	Fecha de Inicio	Duración en meses (Máximo tres meses)	Cantidad de participantes	Incentivo Económico (indicar cantidad monto total)
Entrenamiento y Formación Laboral				

II. Bajas del Proyecto

Describir el motivo:

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 17 DIC 2013
CERTIFICO: que el presente coincide fielmente con su original
DESALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

Nº 3209/13

VI. Declaración Jurada del Representante Legal de la Empresa o Titular

Manifiesta bajo la salvedad de obligación jurada que la información incluida en el presente formulario es fidedigna.

Firma: _____ Aclaración: _____

Lugar y Fecha: _____

VII. Reservado para la Oficina de Empleo o Secretaría de la Producción

Fecha de Recepción: / /

Observaciones:

Firma: _____ Aclaración: _____

Angel Rubio
Presidente

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 17 DIC 2013
CERTIFICO: que el presente coincide fielmente con su original
DESALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

Anexo II (B)

III. Desvinculación de participantes

Nº de Orden	Nº CUIL	Apellido y Nombre	Tipo y Nº de DNI	Fecha de Desvinculación del proyecto	Motivo de Desvinculación* (Completar con la Nº de código)
1.					
2.					
3.					
4.					
5.					

*Código de Desvinculación

1. Por dejar de reunir los requisitos de accesibilidad o permanencia en las acciones de entrenamiento y/o Formación Laboral (Obtener un empleo, acceder a una prestación monetaria, etc.)
2. Por renuncia del participante. (Deberá adjuntarse constancia escrita por el participante)
3. Por incumplimiento o cumplimiento deficiente de las actividades encomendadas
4. Por abandono de las actividades
5. Otros Motivos (Justificar en C.- Observaciones)

IV. Reemplazo de participantes

Nº de Orden	Nº CUIL	Apellido y Nombre	Tipo y Nº de DNI	Fecha de incorporación al proyecto
1.				
2.				
3.				
4.				
5.				

V. Observaciones

"Las Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
FECHA: 17 DIC 2013
CERTIFICO: que el presente coincide fielmente con su original
DESALDO M. VILLEGAS
DIRECTOR LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE

Municipalidad de Río Grande
Tierra del Fuego

ACCIONES DE ENTRENAMIENTO Y FORMACIÓN LABORAL
FORMULARIO DE INVITACIÓN DE RIO GRANDE

| PARTICIPANTES | FACILITADORES | | | | |

ORDENANZA Nº 3210/13

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA

2875

ACTA ACUERDO

Entre el Municipio de la Ciudad de Río Grande y el Centro Rehabilitación Libertador"

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 11 días del mes de Octubre del año 2013, entre el **Municipio de Río Grande**, con domicilio legal en calle Sebastián Elcano Nº 203 de esta Ciudad, representado en este acto por el Profesor *Gustavo Adrián Melella*, D.N.I. Nº 21.674.988, en adelante llamado **"EL MUNICIPIO"** por una parte; y por otra, el Licenciado *Oscar Luis Aizúa*, D.N.I. Nº 10.717.640, en representación del **"Centro Rehabilitación Libertador"**, con domicilio en la calle Olazábal Nº 1.515 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante llamado **"EL CENTRO"**; acuerdan en celebrar la presente, conforme las siguientes cláusulas:

Que considerando el relevamiento y diagnóstico ya realizado por los profesionales de **"EL CENTRO"**, en relación al marco institucional, comunitario y social del "Centro de Rehabilitación "Mamá Margarita" de nuestra ciudad; surge la necesidad de implementar un "Programa de Capacitación" destinado a la optimización de los recursos humanos con que cuenta el Municipio en dicha Institución; lo cual mejorará la eficiencia y calidad de los servicios de Salud en materia de Rehabilitación, tanto a nivel provincial como regional. Siendo éste el objeto y motivo de la presente.-

PRIMERO: **"EL CENTRO"** se compromete a: Definir un modelo prestacional acorde las necesidades que demande la población, definiendo los programas a desarrollar, fuente de financiamiento de los mismos y necesidades de rehabilitación de los financiadores y valores de mercados.

Brindar asesoramiento en las necesidades de adecuaciones edilicias que sean necesarias efectuar, equipamiento y selección del equipo profesional de rehabilitación. Planificar el desarrollo de programas de tratamiento y un manual de funcionamiento. Asimismo asume la responsabilidad y el compromiso de seguimiento a través de la implementación de un "Programa de Mejora Continua de la Calidad", posicionamiento del **"Centro de Rehabilitación Mamá Margarita"** a nivel **Regional**; desarrollo de nuevos programas y relevamiento periódico in situ y a distancia, mediante sistemas de videoconferencias y sitios de comunicación virtual; para el cumplimiento de los estándares de calidad.-

SEGUNDO: Para el cumplimiento de las pautas establecidas en la Cláusula Primera **"EL CENTRO"** realizará actividades intensivas con importantes cargas horarias integrales e interdisciplinarias, donde participarán todas las especialidades necesarias para la rehabilitación y estarán basadas en objetivos realistas y mesurados. Estos programas intensivos buscan; para el "Centro de Rehabilitación Mamá Margarita":

a) Promover un funcionamiento eficiente e innovador.-
b) Una atención interdisciplinaria obteniendo el máximo nivel funcional que serán considerados como atributos diferenciales para los financiadores del sector.-
c) Implementar técnicas de adaptación para los pacientes, monitoreos y rutinas específicas en los lugares de reinserción social y laboral.-
d) Mantener un fuerte compromiso en la actualización y revisión de los programas, basándose en los avances científicos y tecnológicos.-
e) Excelencia, calidad y compromiso en la asistencia del paciente y su familia.-

TERCERO: La ejecución de los Programas de Capacitación que lleve a cabo **"EL CENTRO"**, estará a cargo del equipo de profesionales que éste indique conforme al detalle de contenidos descriptos en el Anexo I que

Nº 3210/13

CUARTO: Se estipula que la presente, tendrá vigencia durante los meses de Noviembre y Diciembre de 2013 – Marzo, Abril, Mayo Junio, Julio y Agosto de 2014, previendo instancias de evaluación y cierre del programa. Contando con la presencia de **"EL CENTRO"** en Río Grande, dos días hábiles consecutivos en cada uno de los meses antes mencionados (Fecha a confirmar de común acuerdo). Tiempo estimado para la realización e implementación de las tareas señaladas precedentemente. Asimismo, correrán por cuenta de **"EL MUNICIPIO"**, los gastos de traslado, estadía, alojamiento y racionamiento; para el cumplimiento de la presente cláusula. Con un máximo de cobertura para dos personas.-

QUINTO: **"EL CENTRO"**, al culminar con sus actividades, presentará un informe final por escrito ante **"EL MUNICIPIO"**, que deberá reflejar los resultados obtenidos de las tareas desarrolladas, en el marco de lo pactado.-

SEXTO: Como contraprestación por la realización de las actividades determinadas en la presente, **"EL MUNICIPIO"** abonará a **"EL CENTRO"**, en concepto de honorarios, la cantidad de $200.000,00 (Pesos Doscientos Mil con 00/100) . Monto que será efectivizado en ocho pagos de $25.000,00 (Pesos Veinticinco Mil con 00/100), correspondiente a cada uno de los meses especificados en la cláusula Cuarta.- Para lo cual **"EL CENTRO"** deberá presentar por ante la Secretaría de Asuntos Sociales, la correspondiente factura por los trabajos realizados. Factura que de no ser observada administrativa y/o contablemente; será cancelada mediante depósito a favor de **"EL CENTRO"**, en el Banco Santander Río – Cta. Cte. Nº 209-000019756 – CBU Nº 0720209620000000197568.-

SÉPTIMO: **"EL CENTRO"** se compromete a presentar informes parciales respecto de la evolución de los estudios y trabajos que vaya realizando acorde al programa de Capacitación; presentando además a

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
TIERRA DEL FUEGO
REPÚBLICA ARGENTINA

"EL MUNICIPIO", un informe final de manera detallada sobre la tarea realizada y los resultados obtenidos.-

OCTAVO: **"EL MUNICIPIO"** podrá rescindir la presente en cualquier momento, sin expresión de causa. Rescisión que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación por escrito de modo fehaciente a la otra parte. El uso de esta facultad, no generará derecho alguno a reclamar o exigir indemnizaciones de ninguna naturaleza. Las tareas que hubieran sido ejecutadas hasta la fecha de la rescisión, serán reconocidas y retribuidas en proporción al avance de los términos pactados y de conformidad con los valores fijados anteriormente.-

NOVENO: Las partes constituyen domicilios en los lugares antes mencionados y dejan convenido que se someten por cualquier divergencia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación del presente, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, renunciando expresamente a todo otro fuero o jurisdicción.

Leído por las partes, se firman tres (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto; en prueba de conformidad y como manifestación expresa de voluntad.-

Nº 3210/13

Centro Rehabilitación Libertador

Tema:

Municipio de Río Grande – Sub Secretaría de Salud – Secretaría de Asuntos Sociales.

Programa de Capacitación

Cronograma:

Noviembre 2013

Jueves 28:

Horario 13 a 17 hs

1- Fisiopatología del Trauma de cráneo
2- Escalas de evaluación
3- Rehabilitación del TEC
4- Etapas evolutivas y objetivos de cada etapa

Viernes 29

Horario de 9 a 13 hs

1- Registro estadístico de información
2- Criterios de admisión al centro de rehabilitación
3- Programa de rehabilitación de hospital de día
4- Admisión de pacientes al centro
5- Criterios de alta
6- Trabajo de equipo. Modelo de rehabilitación interdisciplinario.
7- Reuniones de equipo. Definición de objetivos de rehabilitación.
8- Duración de los programas

Diciembre 2013

Jueves (fecha a confirmar)

1- ACV. Aplicación de las evaluaciones. Mecanismos de recuperación. Pronósticos a tener en cuenta.
2- TEC. PIC, presión intracraneana. Manejo agudo y crónico. Aplicación de las evaluaciones. Mecanismos de recuperación. Pronósticos a tener en cuenta.

Viernes (fecha a confirmar)

3- Traqueotomizados. Trastornos de deglución. Evaluación de la deglución
Tos mecánica. (cough asist)
4- Tratamiento. Cuidados. Cambio y retiro de cánulas de traqueotomía.
5- Fonación con cánula.

Marzo 2014

Jueves y viernes (fecha a confirmar)

1- Programas específicos
2- Chequeo de rehabilitación.
3- Infraestructura. Recursos de equipamiento
4- Alternativas para pacientes con requerimientos críticos de rehabilitación
5- Fisiopatología de las lesiones vertebro-medulares
6- Escalas de evaluación
7- Rehabilitación de las lesiones medulares
8- Etapas evolutivas y objetivos de cada etapa

Abril 2014

Jueves y viernes (fecha a confirmar)

1- Reeducación de la deglución.

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

5- Enfermedades Desmielinizantes. Tratamientos. Contraindicaciones. Programas de ahorro de energía.
4- Enfermedades neuromusculares. Distrofias. Evaluaciones específicas. Tratamientos. Contraindicaciones. Equipamientos especiales

Mayo 2014

Jueves y viernes (fecha a confirmar)

1- Fisiopatología del Accidente cerebro vascular
2- Escalas de evaluación
3- Rehabilitación del ACV
4- Etapas evolutivas y objetivos de cada etapa
5- Programa de rehabilitación de pacientes con lesiones por accidentes laborales.
6- Programa de rehabilitación para pacientes con enfermedades neuralgicas
7- Proceso de atención general de los pacientes en rehabilitación

Junio 2014

Jueves y viernes (fecha a confirmar)

1- Tratamiento kinesiológico de patologías degenerativas
2- Demencias. Criterios de inclusión en kinesiología. Tratamientos contraindicaciones.
3- Evaluaciones específicas.
4- Programa de hospital de día para pacientes con demencia.

Julio 2014

1- Plan de negocios del centro de rehabilitación para garantizar la sustentabilidad
2- Plan de marketing
3- Posicionamiento del centro a nivel regional

Agosto 2014

1- Programa de mejora continua de la calidad
2- Desarrollo de nuevos programas
3- Plan de monitoreo para el cumplimiento de los estándares de calidad

Nº 3210/13

PROGRAMA DE CAPACITACION

1) Evaluaciones utilizadas en pacientes discapacitados.
2) Desarrollo y compresión de las mismas. Taller
3) Evaluación de balance y equilibrio.
4) Bases neurofisiológicas.
5) Evaluaciones específicas de balance y equilibrio.
6) Patología periférica y central en desórdenes vestibulares.
7) Utilización e interpretación de evaluaciones hechas por equipos de balance y equilibrio.

Revisión de dudas del modulo anterior.

8) ACV. Aplicación de las evaluaciones. Mecanismos de recuperación. Pronósticos a tener en cuenta. Diferencias entre hemisferio dominante y no dominante. Control motor. Utilización de biofies. Utilización del equipo Biodex de Balance y Equilibrio.
9) TEC. PIC, presión intracraneana. Manejo agudo y crónico. Aplicación de las evaluaciones. Mecanismos de recuperación. Pronósticos a tener en cuenta.

Hemiparesia espástica. Control motor. Utilización de biofies . Utilización del equipo Biodex de Balance y Equilibrio.

Revisión de dudas del modulo anterior.

10) Traqueotomizados. Trastornos de deglución. Evaluación de la deglución
Tos mecánica. (Cough Asist.)
Tratamiento. Cuidados. Cambio y retiro de cánulas de traqueotomía.
Fonación con cánula. Criterios de retiro de la cánula. Controles posteriores.
10) LM clasificación valor de las evaluaciones. Pronósticos. Tratamiento según niveles de lesión. Objetivos. Utilización de biofies. . Utilización del equipo Biodex de Balance y Equilibrio.
11) Indicación y control de silla de ruedas. Importancia.
12) Enfermedades neurológicas periféricas. Guillain Barre. Polineuropatías. Radiculopatías. Parálisis facial.

Revisión de dudas del módulo anterior.

13) Utilización de equipos especiales. Lift. Body Weight Support
14) Hidroterapia. Criterios de inclusión. Contraindicaciones. Tratamientos en las diferentes patologías de adultos.
15) Enfermedades Desmielinizantes. Tratamientos. Contraindicaciones. Programas de ahorro de energía.
16) Enfermedades neuromusculares. Distrofias. Evaluaciones específicas. Tratamientos. Contraindicaciones. Equipamientos especiales
17) Reeducación de la deglución.
18) Reeducación del sistema vestibular. Síndromes periféricos. VPPB . Meniere. Neuronitis vestibular.
19) Enfermedades extrapiramidales. Parkinson. Patologías de ganglios de la base.
20) Demencias. Criterios de inclusión en kinesiología. Tratamientos contraindicaciones.
Evaluaciones específicas.

Klgo Oscar L. Alvila

9039

NOV. 2013

CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO GRANDE TIERRA DEL FUEGO

ANEXOS - MUNICIPIO

DECRETO Nº 1021/13

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº 1221 /2013.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **ROSSI, Paulino Baltasar Jesús** DNI Nº **26.583.502** ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Elcano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y la Sra. **PEREZ, VELAZQUEZ, Elba Alejandra** DNI Nº **26.417.945**, con domicilio en calle **ALBATROS REAL Nº 47** de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE PAGO** sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: La Sra. **PEREZ, VELAZQUEZ, Elba Alejandra** se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de **Pesos Veintiocho mil novecientos dieciseis con 38/100 ($28.916,38)**, por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: F, Macizo: 77, Parcela: 16, con una superficie de **269,24 mts²**, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle **Albatros Real Nº 47** de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en $107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del **art 5º** de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/06, y Decreto Municipal Nº 919/2006, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº **3792/07** del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de **Pesos Veintiocho mil novecientos dieciseis con 38/100 ($28.916,38)** que se reconoce adeudar, será abonada en **36 (Treinta y Seis)** cuotas de **Pesos novecientos setenta con 83/100 ($970,83)** de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La cuota será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente Nº 3-71-00095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El ADJUDICATARIO se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de la cuota por el precio pactado y en el plazo fijado, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado EL MUNICIPIO para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 12 días del mes de noviembre del año 2013.

Elba Pérez
26.417.945

Lic. Paulino B.J. Rossi
Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 1029/13

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº 1233 /2013.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **ROSSI, Paulino Baltasar Jesús** DNI Nº **26.583.502** ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Elcano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. **QUIROGA AGUIRRE, Ramón Rodolfo** DNI Nº **7.937.367**, con domicilio en calle **Chorlo Ceniciento Nº 297** de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE PAGO** sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Sr. **QUIROGA AGUIRRE, Ramón Rodolfo** se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de **Pesos Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 78/100 ($25.743,78)**, por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: F Macizo: **63**, Parcela: **16**, con una superficie de **239,70 mts²**, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle **Chorlo Ceniciento Nº 297**de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en $107,40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del **art 5º** de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/06, y Decreto Municipal Nº 919/2006, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº **3704/07** del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma **Pesos Veinticinco Mil Setecientos Cuarenta y Tres con 78/100 ($25.743,78)** que se reconoce adeudar, será abonada en **24 (veinticuatro)** cuotas de **Pesos Un Mil Doscientos Veinte con 89/100 ($1.220,89)**, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La cuota será abonada del 1 al 15 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente Nº 3-71-00095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El ADJUDICATARIO se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de la cuota por el precio pactado y en el plazo fijado, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado EL MUNICIPIO para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, éste no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La trasgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 02 días del mes de diciembre del año 2013.

Ramón R. Quiroga
7.937.367

DECRETO Nº 1032/13

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº

Nº 1321 /2013.-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno **ROSSI, Paulino Baltasar Jesús** DNI Nº 26.563.502 ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle Ejército Nº 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante EL MUNICIPIO por una parte; y la Sr. **ACOSTA, Roque Damian** DNI Nº 29.170.401, con domicilio en calle **Cherle Pecho Castaño Nº 247** de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE PAGO** sujeto a las siguientes cláusulas.

PRIMERA: El Sr. **ACOSTA, Roque Damian** se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de adjudicatario en venta, la suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis con 00/100 ($ 25.776,00)**, por el predio municipal de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección: "F" Macizo: **64** Parcela: **15**, con una superficie de **240,00 mts²**, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle **Chorlo Pecho Castaño Nº 247** de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se fijó en $107.40 (pesos ciento siete con 40/100) el metro cuadrado, por aplicación del **art 8º** de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por Ordenanza Municipal Nº 2555/08, y Decreto Municipal Nº 919/2008, todos antecedentes estos que obran en el expediente administrativo Nº 3719/07 del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de **Pesos Veinticinco mil Setecientos Setenta y Seis** con **00/100 ($ 25.776,00)** que se reconoce adeudar, será abonada en **12 (doce)** cuotas de **Pesos Dos mil Doscientos Noventa y Nueve con 22/100 ($ 2.299,22)**, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La cuota será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente Nº 3-71-00095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: EL ADJUDICATARIO se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de la cuota por el precio pactado y en el plazo fijado, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, ésta no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL MUNICIPIO.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La transgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 04 días del mes de DIEZIEMBRE del año 2013.

Secretario de Gobierno

DECRETO Nº 1039/13

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº 1039 2013

ANEXO I – DECRETO MUNICIPAL Nº /201....

Nº ...../201.....-
CONVENIO POR PAGO DE PREDIO MUNICIPAL CHACRA XI
Art. 17º- Ordenanza Municipal Nº 895/97

Entre el Municipio de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno .....DNI Nº ....., "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en calle El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO" por una parte; y el Sr. .....DNI Nº ....., con domicilio real y constituyéndolo a los efectos del presente en calle .....de la misma ciudad, por la otra, denominado en adelante EL ADJUDICATARIO acuerdan en celebrar el presente **CONVENIO DE PAGO** sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Sr. .....se compromete a abonar al Municipio de Río Grande, en carácter de ADJUDICATARIO en venta, la suma de **Pesos** .....**00/100 ($**.....**)**, por el predio municipal ubicado en la urbanización de Chacra XI, identificado catastralmente como Sección "F", Macizo ".....", Parcela ".....", con una superficie de ..... **mts²**, y perteneciente a EL MUNICIPIO, ubicado sobre calle .....de esta ciudad de Río Grande.

SEGUNDA: El precio de venta de la tierra se estableció de acuerdo a los parámetros dispuestos en el **art 8º** de la Ordenanza Municipal Nº 895/97, modificada por 2555/08 y a los coeficientes de actualización y de zonificación establecidos en el Decreto Municipal Nº 704/2013 y su ANEXO I, de conformidad a los antecedentes que obran en el expediente administrativo Nº .....del Municipio de Río Grande.

TERCERA: La suma de **Pesos** .....**00/100 ($**.....**)**, que se reconoce adeudar, será abonada en ..... cuotas iguales, mensuales y consecutivas de **Pesos** .....con **00/100.-** **($** .....**)** cada una de ellas, de conformidad con la planilla anexa al presente convenio de pago. La primera de ellas será abonada del 1 al 10 del mes siguiente a aquél en que EL ADJUDICATARIO quede notificado del Decreto de Adjudicación en venta, y las subsiguientes también deberán ser abonadas del 1 al 10 de cada mes. El pago se realizará ante la Dirección de Rentas Municipal, debiendo afectar los montos a la Cuenta Corriente nº 3-710095/5 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, titularidad del Municipio de Río Grande.

CUARTA: El adjudicatario se obliga a abonar la cuota correspondiente en tiempo y forma de acuerdo a lo establecido en la cláusula tercera del presente. La falta de pago de tres (3) o más cuotas, alternadas o consecutivas, por el precio pactado y en los plazos fijados, constituyen automáticamente y de pleno derecho causal de desadjudicación inmediata del predio, sin derecho a indemnización alguna a favor del interesado y con la pérdida de las mejoras implantadas en el predio y de lo abonado hasta ese momento en concepto de precio, quedando facultado el Municipio para resolver el presente y para iniciar las acciones de lanzamiento correspondientes.

QUINTA: EL ADJUDICATARIO en caso de incurrir en mora, deberá abonar a EL MUNICIPIO un interés moratorio equivalente al que establece la Dirección de Rentas Municipal. Asimismo serán a cargo de EL ADJUDICATARIO todos los gastos administrativos ocasionados o trámites de cobranzas generados por dicha mora.

SEXTA: Se deja expresamente convenido entre las partes, que en caso que el EL ADJUDICATARIO haga uso de la cancelación del saldo del precio en forma anticipada, ésta no podrá inscribirse para obtener otro predio otorgado por EL Municipio.

SEPTIMA: EL ADJUDICATARIO se obliga a habitar con su familia y hacer ocupación efectiva del predio y no podrá bajo ninguna circunstancia realizar locaciones y/o comodatos, ni ceder las mejoras que en el hubiere, conforme al artículo 21º de la Ordenanza 895/97. La transgresión a esta cláusula constituye causal suficiente para que EL MUNICIPIO proceda a la desadjudicación inmediata del predio.

OCTAVA: Para todos los efectos legales, judiciales y extrajudiciales emergentes del presente las partes se someten voluntariamente a la Jurisdicción Ordinaria de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, con sede en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, fijando sus domicilios en los lugares denunciados en el encabezamiento, los que tendrán el carácter de constituido y donde serán válidas todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales que se cursaren con motivo del presente.

NOVENA: EL ADJUDICATARIO declara conocer la norma de los artículos 15, 20, 21, 22, 25, 26, 27, y en general todas las disposiciones de la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y sus modificatorias.

DECIMA: En prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los ..... días del mes de ..... del año 201....

RESOLUCION Nº 3070/13

ADENDA COMPLEMENTARIA CONTRATO DE CONCESION
DE SERVICIO PÚBLICO DE TRANSPORTE
URBANO DE PASAJERO Nº 10/2006,

APROBADO MEDIANTE RESOLUCION MUNICIPAL Nº 801/2006

Entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio legal en El Cano 203 de la ciudad de Río Grande, Tierra del Fuego, en adelante EL MUNICIPIO, representada por el Secretario de Gobierno CP Paulino ROSSI, DNI 26.583.502, ad referéndum del Sr. Intendente Municipal, y la empresa Transporte Automotor Integral ERE SRL (TAIRE), con domicilio legal en 25 de Mayo 2027, en adelante el CONCESIONARIO, representado por el Sr. Andrés Poyo, DNI 12.334.367, con poder acreditado mediante escritura notarial 8AA071201201, titular de la concesión del servicio de transporte público colectivo de pasajeros, se firma la presente ACTA con el fin de acordar la presente ADENDA COMPLEMENTARIA:

1. Modificación de recorrido.
2. Parque automotor, cantidad de coches y frecuencia.
3. Tarjeta chip como medio de pago.
4. Control Público de Recorridos.
5. Sistema de Comunicación.
6. Infraestructura.
7. Boleto Combinado.
8. Subsidio en formal pago.
9. Modificación Cuadro Tarifario.

Para ello, las partes acuerdan lo siguiente:

1. MODIFICACIÓN DE RECORRIDO.
Los nuevos recorridos de los cuatro ramales del servicio se definen en Anexo I y el CONCESIONARIO está obligado a su cumplimiento.

2. PARQUE AUTOMOTOR, CANTIDAD DE COCHES Y FRECUENCIA.
El parque automotor, las cantidad de coches y frecuencia en los cuatro ramales del servicio se definen en Anexo II y el CONCESIONARIO está obligado a su cumplimiento.

3. TARJETA CHIP COMO MEDIO DE PAGO.
El municipio se compromete a entregar en forma gratuita la cantidad de diez mil (10.000) tarjetas magnéticas las que serán utilizadas como medio de pago

distribución gratuita la cantidad de cinco mil (5.000) tarjetas magnéticas.

4. CONTROL PÚBLICO DE RECORRIDOS.
En cada unidad mencionada en el Anexo II (Parque automotor, cantidad de coches y frecuencia), incluyendo las de reserva, el MUNICIPIO ha instalado un equipo de rastreo satelital (GPS) el que deberá estar permanentemente en funcionamiento y reportando localización al sistema de monitoreo.

- No podrán prestarse servicios con coches que no posean el equipo GPS, o que el mismo no funcione correctamente, salvo que informe previamente del inconveniente al Municipio.
- El MUNICIPIO realizará el control seguimiento permanente de los servicios que se prestan a través del centro municipal de monitoreo.
- El reporte del funcionamiento de los colectivos se podrá visualizar en el sitio web público: http://www.velocmuni.com.ar/gpsfaltmi

5. SISTEMA DE COMUNICACIÓN
Toda alteración momentánea en la prestación de los servicios, sea por modificación de recorridos, frecuencias, cantidad de coches u otras, a causa de imprevistos o razones de fuerza mayor, será comunicada en forma inmediata por el CONCESIONARIO por vía telefónica y/o mensaje de texto al Subsecretario de Gestión Ciudadana, Julio César del Barrio celular nº 02964-15608898 y/o a la Dirección de Tránsito del MUNICIPIO teléfono nº 02964-421469 y/o al Jefe del Departamento de Servicios Públicos, Hugo Romero 02901-15512344 y ratificada inmediatamente desde el correo electrónico marcelpaiar34@hotmail.com y/o adm.taire@hotmail.com del CONCESIONARIO al correo electrónico hugoromero83@hotmail.com y/o rethemoldcoser@gmail.com y/o alfredotrabajo@gmail.com del MUNICIPIO, debiendo este informar su recepción por el mismo medio.
En caso que el MUNICIPIO necesite dar una orden de emergencia el CONCESIONARIO también lo hará por vía telefónica con el Gerente de la Concesionaria Andrés Poyo nº 02964-15475132 y/o al encargado operativo Manuel Garay celular nº 02964-15514264 y lo ratificará en forma inmediata por correo electrónico a través de esos mismos directorios, debiendo el CONCESIONARIO confirmar su recepción inmediata.

6. INFRAESTRUCTURA
El MUNICIPIO ha realizado mejora de calles no pavimentadas y colocación de nuevos refugios de espera y mejoras en la señalización horizontal y vertical para la mejor prestación del servicio.
El MUNICIPIO se compromete a:

Nº 3070/13

donde circulan los servicios de transporte público;
b) realizar el mantenimiento de los equipos GPS;
c) continuar con la colocación, reparación y mejoramiento de refugios de espera.

El CONCESIONARIO se compromete a:
a) velar por la protección de la infraestructura y el equipamiento relacionados con la prestación del servicio de transporte colectivo de pasajeros;
b) comunicar en forma inmediata al MUNICIPIO por los medios previstos en la presente Acta Acuerdo cuando observe irregularidades o deterioros en la infraestructura.

7. BOLETO COMBINADO
El CONCESIONARIO implementará las adecuaciones necesarias en el equipamiento electrónico de los coches, para que se pueda incorporar un boleto combinado entre 2 coches de distintas líneas para su utilización en un plazo no mayor a sesenta (60) minutos. El boleto combinado deberá ser por medio de un solo pago en el primer coche y se realizará únicamente con la tarjeta magnética.

8. SUBSIDIO EN FORMAL PAGO
En mira de la demora en la puesta en funcionamiento de un nuevo marco tarifario en razón de que el mismo tendrá plena vigencia al momento de la consolidación del sistema de pago con tarjeta, y teniendo en consideración la delicada situación financiera y el ineludible pago del sueldo anual complementario de la empresa, las partes acuerdan que el pago de los subsidios correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del 2013 serán efectivizados antes del día 16 de diciembre del corriente año.

9. MODIFICACIÓN CUADRO TARIFARIO.
La línea D será gratuita.
El valor del boleto a partir del 10 de diciembre de 2013 se ajustará a los siguientes valores:

Con Tarjeta Chip

- Boleto Común $ 4,57
- Boleto Secundario y Jubilado $ 2,50
- Boleto Escolar $ 0,30
- Boleto Combinado Común $ 8,00

En caso de desperfectos técnicos en la máquina lectora y expendedora de boletos, que imposibilite su emisión, el pasajero que posea tarjeta chip de pago, deberá viajar en forma gratuita.

En prueba de conformidad, las partes firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande a los 7 días del mes de Noviembre de 2013.

Transporte Automotor Integral ERE S.R.L.
Andrés Poyo
Apoderado

C.P. Paulino R. Rossi
Secretario de Gobierno

Nº 3070/13

ANEXO II

PARQUE AUTOMOTOR CANTIDAD DE COCHES Y FRECUENCIA

pasajeros de 21 unidades, con las siguientes identificaciones individuales:

COCHES CON 40 ASIENTOS O MÁS

	Nº INTERNO	PATENTE	Nº MOTOR	Nº CHASIS
1	31	IDB379		SATA1FF009X069367

COCHES CON MENOS DE 40 ASIENTOS

	Nº INTERNO	PATENTE	Nº MOTOR	Nº CHASIS
1	1	FRA896		93ZC5980168320900
2	2	FQP397		93ZC5980168320959
3	4	FRA891		93ZC5980168322433
4	6	FRA893		93ZC5980168320866
5	8	FQP302		93ZC5980168321089
6	9	FRA890		93ZC5980168320832
7	10	FRA899		93ZC5980168320078
8	12	FRA898		93ZC5980168320902
9	16	FQP365		93ZC5980168320828
10	18	FQP363		93ZC5980168320883
11	19	FRA892		93ZC5980168320925
12	20	FRR830		93ZC5980168323031
13	21	FQP368		93ZC5980168322286
14	22	FQP369		93ZC5980168321055
15	23	ESU325		93ZC5980148312008
16	25	ESZ220		93ZC5980148313566
17	26	HGA287		93ZC5980178326577
18	27	HGA288		93ZC5980178326886
19	28	HGP673		93ZC6190188329222
20	29	HGP676		93ZC6190178324602
21	6			
22	7			

CANTIDAD DE COCHES Y FRECUENCIAS DISCRIMINADAS POR RAMAL

Línea	Cantidad Período No Vacacional	Cantidad Período Vacacional
A	6	3
B	8	4
C	7	5
D	1	1
Reserva/Refuerzo	2	1
Total	22	14

Nº 3070/13

emitido por el Ministerio de Educación de la Provincia de Tierra del Fuego.

cantidad de coches y las frecuencias de los servicios por ramal y por horario ra la que se indica en la siguiente tabla:

	DÍAS	HORARIO	CANTIDAD DE COCHES	FRECUENCIA
A	Días hábiles diurno **	06:00 a 21:30	6	17 min.
A	Días hábiles nocturno *	21:30 a 00:30	2	30 min.
A	Días hábiles diurno vacaciones **	06:00 a 21:30	3	32 min.
A	Días hábiles nocturno vacaciones *	21:30 a 00:30	1	60 min.
A	Sábados diurno *	06:00 a 21:30	2	35 min.
A	Sábados nocturno *	21:30 a 00:30	1	60 min.
A	Domingos y feriados *	08.00 a 00:30	1	60 min.
B	Días hábiles diurno	05:40 a 21:00	8	15 min.
B	Días hábiles nocturno	21:00 a 00:40	3	28 min.
B	Días hábiles diurno vacaciones	05:40 a 21:40	4	22 min.
B	Días hábiles nocturno vacaciones	21:40 a 00:40	2	43 min.
B	Sábados mañana	05:40 a 14:30	3	28 min.
B	Sábados tarde	14:30 a 21:00	3	38 min.
B	Sábados nocturno	21:00 a 00:30	2	43 min.
B	Domingos y feriados	08:00 a 00:15	1	88 min.
C	Días hábiles diurno	05:40 a 21:00	7	12 min.
C	Días hábiles nocturno	21:00 a 00:40	3	30 min.
C	Días hábiles diurno vacaciones	05:40 a 21:30	5	17 min.
C	Días hábiles nocturno vacaciones	21:30 a 00:40	3	30 min.
C	Sábados mañana	05:40 a 14:30	3	30 min.
C	Sábados tarde	14:30 a 21:30	4	22 min.

	DÍAS	HORARIO	DE COCHES	FRECUENCIA
C	Sábados nocturno	21:30 a 00:30	2	44 min.
C	Domingos y feriados	08:00 a 00:30	2	44 min.
D	Días hábiles	07.00 a 21:00	2	20 min.
D	Sábados, domingos y feriados	08.00 a 18:35	1	30 min.
D	Días hábiles vacacionales	08.00 a 21:00	1	30 min.
D	Sábados, domingos y feriados Vacacionales	08:00 a 18:35	1	30 min.
Coches de reserva para la totalidad de los ramales		Período No Vacacional		2
		Período Vacacional		1

Los horarios de transición significan que los coches se van incorporando y retirando en forma escalonada a medida que comienzan o finalizan su recorrido.

* Recorrido Corto.

** Recorrido Largo.

Nº 3070/13

Anexo I

MODIFICACIÓN DE RECORRIDO

C.P. Nadina D. L. Conti
Secretaria de Gobierno

Recorrido extendido a los barrios de la Margen Sur

Salida desde Yourco y Yagan, efectuando su recorrido por calles: Yourka, Tolhuin, Rafaela Ishton, Alambrador, Pacheco, Beauvoir, Ricardo Rojas, Elcano, Av. San Martín, Don Bosco, Bilbao, Islas Malvinas, ex Ruta Nacional N° 3, Popper, Mariano Moreno, Cabo Santa Inés, Paso de los Andes, Popper, Kaiken, Cóndor, Playero Blanco, Echelaine, Arwenhol, Los Ríos, Lago Chapelmut, Echelaine (o Ruta Complementaria C), Cabot, Gregorio Matorras, Echelaine (o Ruta Complementaria C), Islas Malvinas, Rafael Obligado, 25 de Mayo, Av. San Martín, Estrada, Ameghino, Av. Belgrano, Laserre, Piedrabuena, Av. San Martín, Beauvoir, Pacheco, Puente Gral. Mosconi, Alambrador, Tolhuin, Kokombosch, Yaghan hasta Yourka.

Recorrido corto sin la extensión al barrios de la Margen Sur

Salida desde Mackinlay y Belgrano, Elcano, Av. San Martín, Don Bosco, Bilbao, Islas Malvinas, ex Ruta Nacional N° 3, Popper, Mariano Moreno, Cabo Santa Inés, Paso de los Andes, Popper, Kaiken, Cóndor, Playero Blanco, Echelaine, Arwenhol, Los Ríos, Lago Chapelmut, Echelaine (o Ruta Complementaria C), Cabot, Gregorio Matorras, Echelaine (o Ruta Complementaria C), Islas Malvinas, Rafael Obligado, 25 de Mayo, Av. San Martín, El Cano, Belgrano y Mackinlay.

Recorrido de la Línea D

Salida desde la Misión Salesiana, Ruta N°3, P.N. Argentina, Provincias Unidas, Pioneros Fueguinos, Aeroposta Argentina, P.N. Argentina, Ruta N° 3, Misión Salesiana. Se utilizara el refuerzo en la Línea D con 1 coche en horas pico.

C.P. Nadina D. L. Conti
Secretaria de Gobierno

RESOLUCION Nº 3071/13

CONTRATO DE ADJUDICACION

[illegible]

PRIMERA: El Municipio de Río Grande pone en conocimiento en este acto al **ADJUDICATARIO** que se le ha de adjudicar la Parcela 16 del Manzana 32 de la Sección "H" de la Ciudad de Río Grande, situada sobre calle Dr. Ricardo Rojas Nº 1157, con una superficie estimada de 299,18 m2 (doscientos noventa y nueve con 18/100 metros cuadrados), consideradas a la mismas definitivas. La presente se hace efectiva con el fin de construir un salón de uso múltiple y la Sede del **CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONOMICAS**, en un todo de acuerdo a la Ordenanza Municipal Nº 893/87 y su Modificatoria 1266/2006.

SEGUNDA: **EL MUNICIPIO** asume que adquiere bajo estas condiciones extendió el correspondiente acto al predio mencionado en la Cláusula Primera.

CUARTA: **EL MUNICIPIO** queda desde ya facultado para pedir la homologación judicial de este contrato.

QUINTA: Para todos los efectos legales las partes establecen sus domicilios reales y constituyen en los mencionados Ut - Supra.

En prueba de conformidad se firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego e Islas del Atlántico Sur, a los 12 días del mes de noviembre del año Dos Mil Trece.

FIRMA
ACLARACION
D.N.I. Nº

RESOLUCION Nº 3078/13

ACTA MODIFICATORIA DE CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS

Entre el Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Finanzas, **Dr. Federico Armando RUNIN – DNI Nº 29.472.175**, *"Ad referendum"* del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, en adelante denominada **"EL MUNICIPIO"** y por la otra parte el **Sr. LOPEZ Diego Antonio – DNI Nº 32.788.307**, con domicilio real y legal en la calle María Auxiliadora Nº 377 PB "B", Ciudad de Río Grande, en adelante llamado **"EL LOCADOR"** convienen en formalizar el presente Acta Modificatoria de Locación de Servicios que se regirá por las siguientes cláusulas que a continuación se expresan:

Artículo 1º Modificar la cláusula TERCERA del contrato de Locación de Servicios aprobado y refrendada mediante Resolución Municipal Nº 2214/2013, la cual quedará redactada de la siguiente manera:

"TERCERA: El precio convenido para la realización de las tareas se establece en un valor mensual de $ 10.000,00 (PESOS: DIEZ MIL con 00/100), para los meses de agosto y septiembre y para los meses de octubre, noviembre y diciembre, el valor mensual de $ 12.000,00 (PESOS: DOCE MIL con 00/100), con lo cual la suma contratada es de $ 56.000,00 (PESOS: CINCUENTA Y SEIS MIL con 00/100) por todo concepto. **EL LOCADOR** presentará en la Secretaría de Finanzas del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento que **EL LOCADOR** la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos dentro del mes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente."

Artículo 2º: Las cláusulas restantes continúan vigentes hasta finalizar el Contrato de Locación de Servicios.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 19 días del mes de noviembre de 2013.

Dr. Federico Armando Runin
Secretario de Finanzas

RESOLUCION Nº 3080/13

CONTRATO DE LOCACION DE BIEN DE USO Nº 169/13 (SOYSP-DOV)

- - - Entre el señor Arturo Meneses D.N.I. Nº 16.788.788 con domicilio real y legal en calle Ramirez Nº 38 de la ciudad de Río Grande, titular de la firma **TRANSPORTE NATY**, llamado en adelante **EL LOCADOR** por una parte y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O Jorge Darío COLDORF**, D.N.I. Nº 13.442.015 "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado EL **MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra Pública, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO: **EL LOCADOR** da en Locación y **EL LOCATARIO** recibe una máquina Motoniveladora, Marca Catarpillar, Modelo 135 H, Motor 9BZ26522, Chasis 8WN00448, para ser utilizada por la Dirección de Obras Viales, imputándose a la obra: **"INTERVENCION DE EQUIPOS COMPLEMENTARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LAS CALLES ZONAS I, 1º REQUERIMIENTO"**, de la Contratación Directa, Expediente "O" Nº3080/13, correspondiente al ejercicio financiero año 2013.——

SEGUNDA: El precio de la presente Locación se fija de la siguiente manera: se asigna un valor horario de $ 530,00.- (SON PESOS QUINIENTOS TREINTA CON 00/100) siendo el total de horas a contratar (500) quinientas con lo cual el monto del presente Contrato asciende a la suma de **$ 265.000,00.- (SON PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100)**.—

TERCERA: El presente Contrato tendrá vigencia a partir del Diez (10) de Septiembre del dos mil trece. **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la/s máquina /s y/o equipo /s arrendado /s, aún excediendo el horario de la Administración Pública y hasta agotar las horas contratadas, conforme a los requerimientos de servicios que al efecto le formule **EL MUNICIPIO**, a través del área técnica correspondiente.——

CUARTA: **EL MUNICIPIO** gozará de la disponibilidad de la/s máquina /s y/o equipo /s arrendado /s, hasta agotar el término de las horas contratadas en el presente.——

QUINTA: **EL LOCADOR** se encargará de la conservación técnica de la/s unidad /es afectada /s al servicio y de reparar o sustituir por su cuenta las partes que sean necesarias para mantener su normal funcionamiento. Los servicios de mantenimiento, combustible, lubricantes y/o reparaciones serán efectuados exclusivamente por **EL LOCADOR**.——

SEXTA: **EL LOCADOR** es enteramente responsable, mientras dure la vigencia del presente Contrato, de la guarda material y jurídica de los equipos objeto de la presente contratación y de los siguientes perjuicios que causaren:

a) A la propiedad, causada al ó por la máquina arrendada.
b) A las personas y/o bienes transportados en la máquina arrendada.
c) A terceras personas.
d) Por falta a los Reglamentos y/o Ordenanzas de tránsito vigentes.
e) Por el daño moral que su culpa y/o negligencia causare.
f) Por la aplicación del Art. 1.113 del Código Civil.

SEPTIMA: **EL LOCADOR** toma a su cargo el costo adicional por seguro contra daños causados a ti o por la cosa objeto de la Locación, cualquiera fuera la índole del hecho : choque, vuelco, despeñamiento, incendio, robo, Art. 1.113 del Código Civil, deberá dar aviso fehaciente inmediato a **EL MUNICIPIO** y/o Autoridad competente dentro de las 24 horas de producido el hecho, circunstancia que ocasionará la rescisión del presente contrato, sin derecho a indemnización alguna.——

OCTAVA: Le está totalmente prohibido a **EL LOCADOR** que su dependiente conduzca la máquina arrendada en las siguientes condiciones:

a) En estado de ebriedad o bajo los efectos de alucinógenos y/o psicotrópicos.
b) Sin Licencia de Conducir o por corresponder a otra clase.
c) Permitir a menores de edad conducir en algún momento, ya sea por cualquier motivo o circunstancia. **EL MUNICIPIO** ninguna responsabilidad asume con el dependiente del locador afectado a la conducción de la máquina arrendada, debiendo responder exclusivamente **EL LOCADOR** por los daños ocasionados a este o por este durante la ejecución del presente contrato.——

NOVENA: El incumplimiento de las obligaciones establecidas a cargo de El **LOCADOR** facultará a **EL MUNICIPIO** a rescindir el presente contrato, previa notificación fehaciente a **EL LOCADOR** indicando la/s causa/s, sin perjuicio de la multa aplicable a **EL LOCADOR**, por cada día de incumplimiento correspondiente al 2 % del valor del contrato. Asimismo, **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el contrato en cualquier momento, por razones de oportunidad, mérito o conveniencia, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho y sin necesidad de requerimiento previo judicial ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno a **EL LOCADOR** a reclamar el cumplimiento contractual ni efectuar reclamo alguno en concepto de daños y perjuicios.——

DECIMA: Queda formalmente expresado que **EL MUNICIPIO** no se responsabilizará por la pérdida y/o extravío de cualquier objeto y/o elemento de las máquinas y/o equipos alquilados o cualquier daño que sufrieran las mismas durante la ejecución de las mismas.——

DECIMOPRIMERA: FACTURACION: **EL LOCADOR** presentará a **EL MUNICIPIO** una factura mensual, por el monto de la prestación efectuada durante el mes. **FORMA DE PAGO: EL MUNICIPIO** abonará la factura mensual a los treinta (30) días corridos de su presentación siempre que la misma cuente con la aprobación correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los conceptos facturados que hayan sido previamente certificados por el responsable del área.——

DUODECIMA: **EL LOCADOR** se obliga a comunicar cualquier cambio de su domicilio legal en forma fehaciente a **EL MUNICIPIO**. De no proceder así se conviene voluntariamente que se considerará notificado en el domicilio legal que se haya constituido anteriormente.——

DECIMOTERCERA: GARANTIA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, EL LOCADOR entregará a **EL MUNICIPIO** una Garantía por la suma de **$ 13.250,00.- (SON PESOS TRECE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100)**, equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contratado en concepto de Garantía de Contrato. Dicha garantía será reintegrada a **EL LOCADOR** en el momento que finalice la prestación, objeto del presente Contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal y no existan multas pendientes por incumplimiento, a debitar de dicha Garantía.——

DECIMOCUARTA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, y Nº 5º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.——

- - - Leído que fue por las partes, en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los Diez (10) días del mes de Septiembre del dos mil trece.-

Arturo Meneses
D.N.I. Nº 16.788.788

RESOLUCION Nº 3084/13

CONTRATO DE PRESTAMO

Entre:

EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, con domicilio real y legal en Sebastián Elcano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por el señor Secretario de la Producción Lic. Paulo Agustín Tita, DNI. Nº 25.081.600, en adelante **EL MUNICIPIO**, por una parte y por la otra, Don RODRIGUEZ Darío Marcelo con D.N.I. Nº 17.156.882, de estado civil soltero y domicilio real y legal en Carlos Liss Nº 1891, Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, en adelante **EL PRESTATARIO**, convienen en celebrar el presente **CONTRATO DE PRESTAMO**, "ad referéndum" del señor Intendente Municipal en el marco de la reglamentación del programa Apoyo Financiero a Microemprendedores, que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: **EL MUNICIPIO** otorga y **EL PRESTATARIO** acepta un préstamo en dinero en efectivo cuyo destino será "ADQUISICION DE INSUMOS Y MATERIAS PRIMAS PARA IMPRENTA", que deberá ser invertido en dicho emprendimiento en el lapso de treinta (30) días, a partir de la suscripción del presente convenio.

a. **EL ORGANISMO DE APLICACIÓN** podrá en el caso de la adquisición de bienes y/o maquinarias que influya en su patrimonio, este se podrá prendar como garantía real en un 100%, en detrimento de la aplicación del artículo 6º punto e), lo que el municipio a través de la Dirección de Compras de la Secretaría de Finanzas podrá cancelar directamente al proveedor del bien prendado.
b. **EL PRESTATARIO** este deberá a probar la inversión del préstamo del que ha sido beneficiario, debiendo presentar en un lapso no mayor a 60 (sesenta) días en la Dirección de Desarrollo Local, la correspondiente documentación respaldatoria.
c. **EL PRESTATARIO** deberá obtener en un plazo no mayor de 60 (sesenta) días, la habilitación municipal e inscripciones impositivas y previsionales de ley.

SEGUNDA: El monto del préstamo asciende a la suma de PESOS CINCUENTA MIL CON 00/100 ($ 50.000,00), siendo el mismo reintegrable por parte de **EL PRESTATARIO**, en dinero en efectivo en CUARENTA Y DOS (42) cuotas iguales de PESOS MIL TRESCIENTOS VEINTIDOS CON 81/100 ($ 1.322,81), que serán abonadas a partir del 15 de junio de 2014 y que corresponden a la devolución del monto del préstamo, más un 0,5% mensual sobre saldos de deuda de capital.

TERCERA: **EL PRESTATARIO** gozará de un período de gracia de SEIS (6) cuotas de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA CON 00/100 ($ 250,00) para comenzar a amortizar el préstamo. Durante dichos períodos devengará el 0,5% sobre saldos de deuda de capital, de aporte obligatorio, importe que será abonado mensualmente en el transcurso del período, según se detalla en el Anexo IV mencionado en la cláusula SEGUNDA del presente.

CUARTA: En caso de incumplimiento en el pago de los vencimientos en las fechas indicadas, tanto en concepto de capital como de cuota de gracia, la mora se producirá automáticamente sin necesidad de intimación ni requerimiento alguno y devengará un interés punitorio del 2 % mensual sobre el monto adeudado.

QUINTA: La falta de pago por parte de **EL PRESTATARIO**, de tres (3) cuotas consecutivas en los plazos pactados, implicará la caducidad de pleno derecho del presente, y de los plazos estipulados en el mismo, y facultará a **EL MUNICIPIO** a exigir el cobro de la totalidad de lo adeudado con más los intereses punitorios correspondientes, por vía ejecutiva, pactándose expresamente con carácter de título hábil, a tales efectos, el presente Contrato, sin necesidad de previa preparación de vía o citación alguna para el reconocimiento de las firmas insertas en él.

SEXTA: **EL PRESTATARIO** en situación regular podrá realizar pagos anticipados de una o varias cuotas.

SEPTIMA: Se establece que la tenencia por parte de **EL PRESTATARIO** de un comprobante de pago no justificará haber abonado las cuotas correspondientes a los vencimientos anteriores.

OCTAVA: **EL PRESTATARIO**, en garantía de este préstamo más sus intereses, demás accesorios, de sus eventuales renovaciones y de todas las demás obligaciones a cargo de EL **PRESTATARIO**, este grava con derecho real de prenda en primer grado a favor del **MUNICIPIO** 1 (uno) automotor, marca SUBARU, modelo LEGACY 2.0, tipo SEDAN, dominio RDS840, motor marca SUBARU, motor Nº 562538, chasis marca SUBARU, CHASIS Nº FJ1BC5DL3EG060275, MOD/AÑO 1989) IMPRESORA INDUSTRIAL, marca RICOH, modelo PRO 1107, serie Nº S6520600003 los bienes prendados es propiedad del emprendedor. El titular de los bienes prendados se obliga a cumplir con el pago hasta cancelar la totalidad de las cuotas, de los impuestos, tasas y contribuciones que afecten a los bienes prendados y contratar un seguro, como mínimo, de cobertura Responsabilidad Civil, robo total, incendio total y daño total, con endoso a favor de la Municipio de Río Grande, en carácter de acreedor prendario.

NOVENA: **EL PRESTATARIO** no podrá variar el destino del préstamo sin aprobación previa del **MUNICIPIO**, bajo apercibimiento de producirse la caducidad del Contrato, facultándose a EL **MUNICIPIO** a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la Cláusula Quinta del presente Contrato.

DECIMA: **EL MUNICIPIO** se reserva el derecho de realizar en el local donde funcione el emprendimiento de **EL PRESTATARIO**, todas las inspecciones y auditorías que considere necesarias para comprobar el destino de los fondos y la marcha del emprendimiento.

UNDECIMA: **EL PRESTATARIO** se obliga a registrar las compras y ventas así como los pagos y los cobros y suministrar mensualmente esta información a **EL MUNICIPIO**, quien la utilizará sólo con fines estadísticos para analizar la evolución del emprendimiento e identificar las necesidades de asistencia y capacitación que se presenten.

DUODECIMA: Si como resultado de las inspecciones establecidas en la cláusula DECIMA se verificasen irregularidades y/o desvíos injustificados, como también el incumplimiento de lo establecido en la cláusula Decimoprimera, dará derecho a **EL MUNICIPIO** a exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato.

DECIMOTERCERA: **EL PRESTATARIO** se obliga a asistir a aquellos eventos de capacitación y/o asistencia empresarial que sea convocado por **EL MUNICIPIO**.

DECIMOCUARTA: **EL MUNICIPIO** queda facultado para exigir el pago de la totalidad de lo adeudado a través del procedimiento señalado en la cláusula Quinta del presente Contrato en los siguientes casos:

a) Si se trabare embargo, inhibición, secuestro y otras medidas precautorias sobre bienes de EL **PRESTATARIO**.
b) Si se presentare **EL PRESTATARIO** en concurso preventivo, pedido de quiebra propia o por la solicitud de quiebra formalizada por terceros y no levantada en la primera oportunidad procesal posible.
c) Si EL **PRESTATARIO** no comunicare fehacientemente a **EL MUNICIPIO**, dentro de las veinticuatro horas de producido todo hecho adverso que por su naturaleza pueda afectar sustancialmente su patrimonio.

DECIMOQUINTA: A los efectos que hubiere lugar, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 157 inc. 4 de la Constitución Provincial, Artículo 33 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 1, 2, 3 y 4 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.-

En prueba de conformidad y previa lectura, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 18 días del mes de octubre de 2013. -

Firma Certificada en Foja
Act. Not. ...
R. Gde. 04/11/2013
Acta ... Libro ...

Nº 3084/13

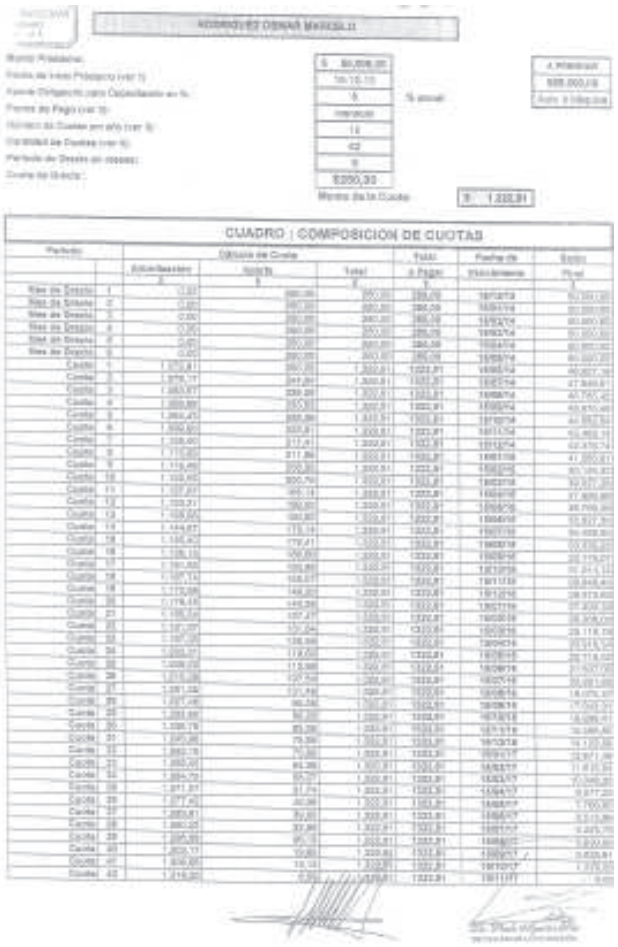

CUADRO I COMPOSICION DE CUOTAS

Nº 3084/13

ANEXO 3084 G 00059819

Rio Grande 06 de noviembre de 2013

Javier A.GIACCIANI, Titular del Reg. Nº12 de la Pcia de T.del Fuego

CERTIFICO PRIMERO: Que la Firma

Osmar Marcelo RODRIGUEZ, D.N.I. 17.136.882, a quien identifico en los términos del artículo 1002 del C.C., tercer párrafo.

SEGUNDO: Que dicha persona manifiesta actuar por sí, en contrato de préstamo.

TERCERO: Que el requerimiento respectivo queda formalizado por medio de ACTA Nº 108 del Libro de Requerimientos Nº 201, doy fe. Se certifican las firmas en hoja de actuación notarial F 00179138, y anexos G 00059818 y G 00059819.

Nº 3084/13

REGISTRO NACIONAL DE CREDITOS PRENDARIOS

RIO GRANDE, 11 DE JUNIO de 2013.-
(Lugar y fecha)

Por $ 68.000,00.-

En garantía de la obligación por la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CON 00/100.-

que el señor RODRIGUEZ OSMAR MARCELO.- deudor adeuda en concepto de PRESTAMO.- a don MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE.- se constituye por el presente contrato, derecho real de PRENDA CON REGISTRO de acuerdo con las normas legales vigentes que declaramos conocer, sobre los siguientes bienes: SUBARU AUTOMOTOR, MARCA: SUBARU, TIPO: SEDAN, MODELO: LEGACY 2.0, MODAPRO: 1994, MARCA MOTOR: SUBARU, NUMERO MOTOR: 802898, MARCA CHASIS: SUBARU, NUMERO CHASIS: JF1BG50LC6D800370, DOMINIO: RCG894.-
UBICACION DE LOS BIENES: Provincia: TIERRA DEL FUEGO.- Departamento o Partido: RIO GRANDE.- Calle, Ruta, Número y número del campo o establecimiento: - - - Ciudad o pueblo: RIO GRANDE.- Calle: CARLOS LISA - Nº 1991.- -
GRAVAMENES: Los bienes afectados, reconocen los siguientes privilegios o gravámenes preexistentes: SIN GRAVAMEN DE NINGUNA NATURALEZA.-
DOCUMENTACION: La deuda garantizada queda documentada en: EN EL PRESENTE CONTRATO PAGADERO EN 42 CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y CONSECUTIVAS DE $ 1.353,91.- y será abonada al acreedor en los siguientes vencimientos: SIENDO LA PRIMERA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2014 Y LAS RESTANTES EL MISMO DIA DE LOS MESES SUBSIGUIENTES, OPERANDO EL VENCIMIENTO DE LA ULTIMA CUOTA EL DIA 15 DE JULIO DE 2017.-
INTERESES: La obligación devengará un interés del 0 (SEIS) % anual.
LUGAR DE PAGO: RIO GRANDE.- DERECHOS DE INSPECCION DEL ACREEDOR: APLICA.-
SEGUROS: Los efectos anteriormente detallados, están asegurados por la suma de: EN TRAMITE.- ; contra - - - en la compañía - - - mediante en la póliza - - - Nº - - ; ..... ; según Pólizas Nº: - - - con vencimiento al día - - - de - - - - - - , la cual queda en poder del: - - -

ACREEDOR: Inscripción Nº: LEY 12.962, ART. 2.-
Nombre y Apellido: MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE.-
Estado Civil: - - - -habilitado- - -
Nacionalidad: - - - Edad: - - - años
Domicilio: GUANO 205, RIO GDE.T. DEL FUEGO.-
Documento de identidad: CUIT 30-54999761-7

DEUDOR: - - -
Nombre y Apellido: OSMAR MARCELO RODRIGUEZ.-
Estado Civil: SOLTERO.- Profesión: TEC. ELECTROMECANICO.-
Nacionalidad: ARGENTINA - Edad: 47.- años
Domicilio: CARLOS LISA 1991, RIO GDE.T. DEL FUEGO.-
Documento de identidad: DNI 17130082
CUITCUIL 20-17130082-7.-

Secretario de la Producción
Firma del acreedor: Municipalidad de Río Grande Firma del deudor

CONSTE QUE ESTE CONTRATO FUE PRESENTADO para su inscripción en este Registro a mi cargo, en la ciudad de ..... a los ..... de ..... de .....

RIO GRANDE 19 JUN 2013

Firma:
Sello Jefe de Registro

CERTIFICO: Que el presente Contrato de PRENDA CON REGISTRO, que fue presentado en la fecha determinada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en el anverso/reverso, en el día de la fecha, en este Registro de Créditos Prendarios a cargo del suscripto.

RIO GRANDE 16 OCT 2013

(Lugar y fecha)

REGISTRO NACIONAL DE CREDITOS PRENDARIOS
SELLO DEL REGISTRO

Sello Jefe de Registro

Controles

Secretario de la Producción
Municipalidad de Río Grande
Firma del acreedor ..... Firma del deudor .....

ENDOSO ..... de ..... de .....
Pagaremos a la orden de .....
domiciliado en .....
calle ..... nº .....

REGISTRO DEL ENDOSO ..... de .....
Registrado el endoso de .....
a favor de .....
SELLO

Firma del Jefe de Registro

CANCELACION DEL CONTRATO
..... de ..... de .....
Pagado en la fecha
Cancelé en el registro de inscripción

Firma del último tenedor

REGISTRO DE CANCELACION: En la fecha se registró la cancelación del presente contrato al folio respectivo del libro Registro.

Firma del Jefe del Registro

TRASLADO: ..... de ..... de .....
Se tomó nota en el folio respectivo del Libro del registro, del traslado de los bienes a la siguiente domicilio: .....
.....
.....
Habiéndose efectuado la comunicación por nota enviada con nº .....
.....

OTRAS ANOTACIONES: .....
.....

Nº 3084/13

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE- - - - - - -

Nº 3084/13

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE ..... (acreedor)
y RODRIGUEZ OSMAR MARCELO ..... (deudor)

Numero de orden.....

"VALE TODO LO ESCRITO.-

REGISTRADO 9133 RIO GRANDE 03 DIC. 2013

El incumplimiento de un pago al vencimiento convenido o la inexistencia de los bienes afectados a la garantía fija hace caducar los plazos estipulados sin necesidad de requerimiento previo, convirtiendo en exigible el saldo pendiente, el cual devengará un interés punitorio del 2 % mensual, y faculta al acreedor para pedir el secuestro de los bienes gravados, proponer el martillero que en la ejecución los subaste, ya sea en forma conjunta o separadamente, con la base del 100 % de la deuda.-

Firma del acreedor

Firma del deudor

Nº 3084/13

Firma del acreedor ..... Firma del deudor .....

ENDOSO ..... de ..... de Pagueses a la orden de Consignado en calle ..... Nº	REGISTRO DE ENDOSO ..... de ..... de Pagueses al endosado de a favor de SELLO Firma del Jefe de Registro
CANCELACION DEL CONTRATO ..... de ..... de ..... Pagado en la fecha Cancelado en el registro de manifiesto. Firma del último tenedor	REGISTRO DE CANCELACION. En la fecha se registró la cancelación del presente contrato al folio respectivo del libro Registro. Firma del Jefe del Registro

TRASLADO ..... de ..... de .....
Se lleva esta en el folio respectivo del Libro del registro, del traslado de los bienes a la siguiente dirección .....
.....
.....
Lo/s bienes afectado/s la correspondiente por esta anotada aja al Nº .....

Por: $ 60,00.00.-
En garantía de la obligación por la suma de: PESOS SESENTA Y CINCO MIL CON 00/100.-

que el señor RODRIGUEZ OSMAR MARCELO - declara adeudar en concepto de PRESTAMO - a don MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE - se constituye por el presente contrato, derecho real de PRENDA CON REGISTRO de acuerdo con las normas legales vigentes que declaramos conocer, sobre los siguientes bienes: 1 (UNO) IMPRESORA INDUSTRIAL MARCA RICOH, MODELO PRO 1107, SERIE Nº M000000000.-
UBICACION DE LOS BIENES: Provincia: TIERRA DEL FUEGO - Departamento o Partido: RIO GRANDE - Country, Barrio o parcela ---- Nombre o número del campo o establecimiento ---- Ciudad o pueblo: RIO GRANDE - Calle CARLOS LISA - Nº 1991.-
GRAVAMENES: Los bienes mencionados reconocen los siguientes privilegios o gravámenes preliminares: EN TRAMITE.-
DOCUMENTACION: La deuda garantizada queda documentada en: EL PRESENTE CONTRATO PAGADERO EN (4) CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y CONSECUTIVAS DE $ 1.322,91 , y será abonada al nombrado acreedor en las siguientes vencimientos: SIENDO LA PRIMERA EL DIA 15 DE FEBRERO DE 2014 Y LAS RESTANTES EL MISMO DIA DE LOS MESES SUBSIGUIENTES, OPERANDO EL VENCIMIENTO DE LA ULTIMA CUOTA EL DIA 15 DE JULIO DE 2017
INTERES: La obligación devengará un interés del 0 (0,00) % anual.
LUGAR DE PAGO: RIO GRANDE - DERECHOS DE INSPECCION DEL ACREEDOR: AMPLIOS -
SEGURO: Los efectados antes nombrados detallados, están asegurados por la suma de: EN TRAMITE - , contra ---- en la compañía: ---- domicilio en la calle ---- Nº ----(.....), según Póliza Nº. ---- con vencimiento el día ---- de ..... , la cual queda en poder del ---.

ACREEDOR: Municipalidad de RIO GRANDE - Nombre y Apellido: MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE - Estado Civil: ---- Nacionalidad: ---- Edad: ---- años - Domicilio: ELCANO 255, RIO GRANDE - Documento de identidad: CUIT 30-99999999-1
DEUDOR: ---- Nombre y Apellido: OSMAR MARCELO RODRIGUEZ - Estado Civil: SOLTERO - Profesión: TEC. ELECTROMECANICO - Nacionalidad: ARGENTINA - Edad: 47 - años - Domicilio: CARLOS LISA 1991, RIO GRANDE - T. DEL FUEGO - Documento de identidad: DNI 27.[illegible] - CUIT/CUIL: 20-17[illegible]
Firma del acreedor ..... Firma del deudor .....
CONSTA QUE ESTE CONTRATO FUE PRESENTADO para su inscripción en el Registro de Créditos Prendarios de ..... RIO GRANDE ..... el día 28 OCT 2013 de ..... de .....
Firma ..... Sello Jefe de Registro

CERTIFICO: Que el presente Contrato de PRENDA CON REGISTRO, que fue presentado en la fecha determinada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en el encabezamiento, en el día de la fecha, en este Registro de Créditos Prendarios a cargo del suscripto.	Contrato
RIO GRANDE 28 OCT 2013 (Lugar y fecha)	
SELLO DEL REGISTRO Firma ..... Sello Jefe de registro	

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre
MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE ..... (acreedor)
y RODRIGUEZ OSMAR MARCELO ..... (deudor)
Numero de orden.....

En convenio inmediatamente, que la cosa se prestará condicionalmente en necesidad de requerimiento alguno al deudor, si no abonare una parcialidad cualquier mora, si se promovieran el deudor un convocatoria, concurso civil o quiebra, o si se subastare o sea la quiebra o el concurso civil por cualquier acreedor; si los bienes prendados fueren trasladados sin consentimiento escrito del acreedor, del lugar o establecimiento en que según este contrato, deben hallarse o no sean o guardados; si dichos bienes sufrieren cualquier deterioro que disminuyan su valor actual, o si fueren robados; si el deudor no los asegurare o renovare el seguro, o cuando el deudor promueva contra estos, o sufra como demandado, cualquier juicio por posesión o por el deudor, de los bienes prendados; si el deudor constituyere otra prenda sobre el valores bajo ley hipotecaria expresa y por escrito del acreedor; si otros fueren embargados, secuestrados o gravados en cualquier carácter; si los deudores o sus deudores fueren inhibidos, etc. En cualquiera de los ya referidos casos, cubierto el plazo de su cuota estipulada, que no variables al igual que el de fija como vencimiento del contrato, facultados inmediatamente exigir el total adeudado, que devengará desde este día el interés punitorio del 24% ..... por ciento anual, en perjuicio y gastos judiciales incluyendo los de traslado y depósito que se mencionaron, que el deudor declara de su solidaria carga, obligándose desde ya a entregarlos y a pagarlos sin discusión de ningún accesorio. Los deudores ex-deudores y garantes, facultan al acreedor para que desde el momento en que se produzca la mora pueda solicitar en su carácter medidas preparatorias (embargos o inhibiciones) contra cualquier cosa bien o bienes de su propiedad.
Se gastos en consultas en el mismo juicio pendiente en su tramitación o en cualquier estado del mismo, independientemente a la acción contra el bien prendado que seguirá o no su curso, a elección del acreedor.
Se pactan expresamente el Fuero Defensor y convienen incluso entre las partes por los cuales puede optar el acreedor de acuerdo artículo 28 quinto inciso, el de la Capital Federal. El deudor consintiendo para este último caso y a estos los efectos del presente contrato, incluyendo notificaciones privadas o judiciales, domicilio especial en la calle .....
CARLOS LISA ..... Nº 1991 ..... el que no podrá ser modificado sino mediante la constitución de otro nuevo dentro del expediente judicial en que se ejecuta el contrato, sobre el mismo bajo juramento que se al momento de suscribir el presente contrato no tiene/tiño real en la calle
CARLOS LISA ..... Nº 1991 .....
de localidad de RIO GRANDE ..... «Provincia de TIERRA DEL FUEGO .....
Incluso los casos de mora y expendiendo sea lo que incurra por falta de pago, las partes están de acuerdo que a pedido del acreedor el juzgado dentro el secuestro del bien prendado sin necesidad del requerimiento previo, y queda solidariamente convenido la facultad del acreedor para proponer el depositario, solicitar sin restricción cantidades y otros remplazamiento.
Deudores, co-deudores y garantes renuncian al derecho de retener sin causa. Convienen las partes que el ejecutado los requerir exclusivamente la conquista del pago total comprendido por recibo en documento emitido del acreedor y hoja referencia directa al contrato en ejecución, notificación expresamente a las otras defensas de cualquier índole excepto expresamente por las partes con respecto a la subasta.

Nº 3084/13

[illegible]

Firma del deudor o garante

CONTINUACION DEL CONTRATO DE PRENDA celebrado entre

MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE..... (acreedor)
y RODRIGUEZ OSMAR MARCELO ..... (deudor)

Numero de orden.....

*VALE TODO LO ESCRITO.-

***DOCUMENTACION**: la deuda garantizada queda documentada en EL PRESENTE CONTRATO PAGADERO EN 42 CUOTAS MENSUALES, IGUALES Y CONSECUTIVAS DE $ 1.322,81 y será abonada al acreedor en los siguientes vencimientos: SIENDO LA PRIMERA EL DIA 15 DE JUNIO DE 2014 Y LAS RESTANTES EL MISMO DIA DE LOS MESES SUBSIGUIENTES; OPERANDO EL VENCIMIENTO DE LA ULTIMA CUOTA EL DIA 15DE NOVIEMBRE DE 2017

El incumplimiento de un pago al vencimiento convenido o la inexistencia de los bienes afectados a la garantía fija hace caducar los plazos estipulados sin necesidad de requerimiento previo, convirtiendo en exigible el saldo pendiente, el cual devengara un interés punitorio del 2 % mensual, y faculta al acreedor para pedir el secuestro de los bienes gravados, proponer al martillero que en la ejecución los subaste, ya sea e forma conjunta o separadamente, con la base del 100 % de la deuda.-

Secretario de la Producción Municipalidad de Río Grande

Firma del acreedor

Firma del deudor

RESOLUCION Nº 3086/13

CONTRATO DE PUBLICIDAD Nº 089 /13.-

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 27 días del mes de septiembre del año dos mil treces, entre el Sr. BISSO, Christian Damián, D.N.I. Nº 26.338.574, con domicilio real y legal en calle Gobernador Anadón Nº 357 , de la ciudad de Río Grande, por una parte, en adelante llamada "EL CONTRATADO" y EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, C.P. Paulino Baltasar Jesús ROSSI, D.N.I. Nº 26.563.502, con domicilio legal en la calle El cano Nº 203 de la misma ciudad, "ad referéndum" del Señor Intendente Municipal, por la otra parte, en adelante llamado "EL MUNICIPIO", convienen en celebrar el presente Contrato de Publicidad, conforme a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "EL CONTRATADO", se compromete a la difusión de mensajes institucionales y toda comunicación que este Municipio considere necesaria por INTERNET, las 24 hs. durante todos los días en la página www.delfuegonoticias.com.ar, de 620 x 100 píxeles.

SEGUNDA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Octubre de 2013, y hasta el 31 de Diciembre de 2013, pudiendo disponerse la prórroga del servicio convenido, en las mismas condiciones y por el tiempo en que "EL MUNICIPIO" lo considere necesario.

TERCERA: "EL MUNICIPIO" por su parte se obliga a abonar en carácter de contraprestación y como precio de la contratación, la suma mensual de $ 5.000,00 (PESOS Cinco Mil con 00/100). Monto total de la contratación $ 15.000,00 (PESOS Quince Mil con 00/100). El Pago se realizará a los 30 días de la fecha de presentación de factura.

CUARTA: "EL CONTRATADO" deberá presentar junto con la factura mencionada en la cláusula tercera, el comprobante de pago de AFIP, correspondiente al mes de la facturación.

QUINTA: "EL MUNICIPIO" estará facultado para rescindir el presente contrato cuando lo crea oportuno o por incumplimiento por parte de "EL CONTRATADO" de algunas de las cláusulas, sin previo aviso, rescisión que operará automáticamente y de pleno derecho a partir de su comunicación fehaciente, sin que ello engendre obligación indemnizatoria alguna por parte de "EL MUNICIPIO".

SEXTA: Las partes convienen que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico, se someten a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios del Poder Judicial de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

En prueba de conformidad se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor en el lugar y fecha arriba indicado y a un solo efecto.

RESOLUCION Nº 3092/13

ACTA MODIFICATORIA DEL CONTRATO DE OBRA Nº 125/13 (SOYSP-DOP)

- - - Entre el Sr. **AMARAL JOSE ALBERTO, D.N.I. Nº 33.992.019** titular de la empresa **AMARAL CONSTRUCCIONES**, constituyendo domicilio legal en la calle José Romero Nº 2732 de la ciudad de Río Grande, llamado en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte, y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 255 de la Ciudad de Río Grande, representada en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. JORGE DARIO COLDORF D.N.I. Nº 13.442.015**, "Ad Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, ambos hábiles para este acto, convienen en celebrar la presente **ACTA MODIFICATORIA** del Contrato de obra Nº **125/13**, sujeta a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Las partes integrantes de la presente acta acuerdan modificar el Contrato de obra Nº 125/13 (SOYSP-DOP) de fecha 27 de junio de 2013, correspondiente a la obra **"CONSTRUCCION DE MURO EN PLAZA DE LOS ONAS - ZONA Nº 9 - PRESUPUESTO PARTICIPATIVO AÑO 2010"**, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta en el Expte. Nº 4522/10, con su memoria descriptiva, computo métrico y pliego de especificaciones técnicas.- - - -

Nº 3096/13

ANEXO I

INGRESOS TRIBUTARIOS	%	Monto	Participación Municipios %	Monto	Regalías %	Monto	Total	
Ingresos Brutos – Reg. General		22.729.982,33						
Ingresos Brutos – Reg. Simplificado		0,00						
Convenio Multilateral		54.686.774,05						
Sellos		5.142.399,67						
TOTAL INGRESOS MES		82.559.156,05			(a)	31.250.502,95	113.809.659,00	
DEDUCCIONES								
Fondo Bomberos Voluntarios	2,30%	1.890.585,40						
Ley 886 – Fondo Vialidad		318.762,84						
Subtotal con Deducciones	(A)	80.459.807,81						
Masa Coparticipable a Municipios	(B)		46,10%	37.091.971,40	21,10%	6.593.856,12	(E)	
Fondo Financ. Serv. Sociales	(C)		25,00%	9.272.992,85				
MONTOS NETOS A COPARTICIPAR				27.818.978,55		6.593.856,12	34.412.834,67	(D)
DEDUCCION GASTOS OPERATIVOS			1,80%	528.560,59	1,90%	125.283,27	653.843,86	(F)

Nota: Los datos corresponden al período ENERO / 2013 y son a modo ejemplificativo

Cálculo de la afectación previa para el apartamiento de los Órganos Recaudadores a cargo de los Municipios (Gastos Operativos)

Masa Tributaria Coparticipable a Municipios (B)=	A * 0,4610	37.091.971,40
Fondo Finan. Servicios Sociales (C)=	B * 0,25	9.272.992,85
Masa Coparticipable a Municipios por Regalías (E)	a*0,211	6.593.856,12
Montos Netos a Coparticipar (D)=	B - C + E	34.412.834,67
Gastos Operativos (F)=	D*0,019	653.843,86

Ing. Jorge MIZRAHI
Secretaría Hacienda y Finanzas
Municipalidad de Tolhuin

Aldo Rolando Deliani
Secretario de Hacienda
Municipalidad de Tolhuin

RESOLUCION Nº 3112/13

ACTA ACUERDO MODIFICATORIA CONTRATO DE ADJUDICACIÓN PRECARIA Nº 1327/2.013

- Convienen en suscribir la presente Acta Acuerdo Modificatoria al Contrato de Adjudicación Nº 1.327/2.011, entre la firma GIVA – SA S.R.L. C.U.I.T Nº 30-71146009-6, representada en este por su socio gerente el Sr. Chomiak, Gustavo Daniel DNI Nº 22.044.074 en adelante "EL ADJUDICATARIO", por una parte y por la otra El Municipio de Río Grande, representado en este acto por el Secretario de Gobierno, Contador Paulino Baltazar Jesús Rosell, D.N.I. Nº 16.852.012, con domicilio en calle El Cano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, Ad Referendum del Sr. Intendente del Municipio de Río Grande, denominado en adelante "EL MUNICIPIO", con motivo de la modificación en la cláusula primera del Acta de referencia, para subsanar un error involuntario de la administración, al registrar el número de puerta correspondiente a la parcela 19 y 20 , por lo que las partes prestan su consentimiento a tales modificaciones quedando redactado de la siguiente manera:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO", pone en este acto en conocimiento a "EL ADJUDICATARIO", que se le ha de adjudicar las Parcelas 19, Macizo 103, Sección F, con una superficie de 8.000 m², ubicado sobre calle Thomas Bridges Nº 3367 y Parcela 20, Macizo 103, Sección F, con una superficie de 8.000,20 m², ubicado sobre calle Thomas Bridges Nº 3325, Según plano de mensura TF -02-16-10. La presente adjudicación precaria se hace efectiva a los efectos de instalar una: **Empresa de Logística** cuyo objeto lo constituirá **la prestación de servicios logísticos a fábricas locales (abastecimiento y almacenamiento de mercaderías) y transporte de cargas**, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Nº 695/97 y su Modificatoria Nº 1356/00.——

Todo lo que no ha sido modificado por la presente Acta Acuerdo Modificatoria al Contrato de Adjudicación Nº 1.327/2.011, sigue vigente y las partes lo ratifican.——————————

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor en la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 22 días del mes de Noviembre del año 2013.-

FIRMA

ACLARACIÓN

22.044.074

D.N.I. Nº

Lic. Paulino B. Rosell
Secretario de Gobierno

RESOLUCION Nº 3115/13

CONVENIO ACEPTACION DE LAS CONDICIONES DEL PREDIO DEL PARQUE INDUSTRIAL ADJUDICADO PRECARIAMENTE SEGUN CONTRATO Nº 1327/13

En el día de la fecha 04 de Noviembre 2013, se efectúo mediante la firma del **CONTRATO Nº 1327/13** la aceptación del predio adjudicado en forma precaria en las condiciones que se detallan a continuación del presente Convenio. A tal fin se hace presente **Sr. ROBERT Luis Alberto DNI Nº 22.188.860**, a los efectos de poner en su conocimiento previo a la suscripción del **CONTRATO DE ADJUDICACION PRECARIA**, correspondiente, sobre las condiciones en las cuales se encuentra el predio que se ha de otorgar con la siguiente denominación catastral la **Parcela 8, Macizo 38, Sección D**, sujeto a mensura definitiva.

1.- El predio mencionado se encuentra en límite de la "Zona de Servicios Extra Urbana", la cual no cuenta con el tendido de redes de servicios básicos, debiendo el adjudicatario asumir este costo.-

2.- El suelo del mencionado sector es propenso a inundaciones y el suelo tiene marcadas depresiones, **"El ADJUDICATARIO"** deberá realizar asumiendo el costo que genere el relleno y compactación de dicho espacio a efectos de dar inicio a la actividad para la cual fue otorgado.

3.- **"El ADJUDICATARIO"** acuerda que respetará el fin para el cual ha solicitado dicho predio y que NO podrá venderlo, transferirlo, arrendarlo o cambiarle el destino para el cual fuera solicitado sin previo y expreso consentimiento del **"EL MUNICIPIO"**. Toda transgresión a la presente cláusula dará lugar a la aplicación de una multa equivalente al valor actualizado del predio, que deberá ser abonada por el adquirente en los términos que fije **"EL MUNICIPIO"**.

En pleno conocimiento de las situaciones de hecho expresadas ut-supra **"EL ADJUDICATARIO"** declarara su conformidad, no obstante lo normado por Ordenanzas Nº 695/97 y su Modificatoria Nº 1356/00 y demás textos legales que rigen a los derechos, obligaciones y formalidades a cumplimentar, referentes a la adquisición de tierras fiscales.

El presente Convenio tiene su origen en la solicitud y en el Expediente Letra "R" Nº 6.097/2012. Ref.: Poseyendo Adjudicación Parque Industrial Nº 392/2012.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 04 días del mes de Noviembre del año 2013.

FIRMA

ACLARACIÓN

D.N.I. Nº

9141

Nº 3115/13

CONTRATO DE ADJUDICACION PRECARIA

Entre el Señor **ROBERT Luis Alberto** DNI Nº **22.186.880**, con domicilio legal en la calle Bilbao Nº 1370 de la Ciudad de Río Grande, en adelante "**EL ADJUDICATARIO**" por una parte y por la otra el **MUNICIPIO DE RÍO GRANDE**, representado en este acto por el Secretario de Gobierno Don. Paulino Balbaer Jesús Rosai DNI Nº 26.563.502, en adelante "**EL MUNICIPIO**" con domicilio en calle El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, "**Ad-referéndum**" del Sr. Intendente Municipal, **Prof. Gustavo Adrián MELELLA**, celebran el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: "**El MUNICIPIO**", en este acto se pone en conocimiento a "**EL ADJUDICATARIO**", que se le ha de adjudicar precariamente la **Parcela 8, Macizo 38, de la Sección D**, con una superficie de **8.144,35 m²** aproximadamente (sujeto a mensura definitiva). La presente adjudicación precaria se hace efectiva a los efectos de instalar: "**Una Fábrica de bloques de hormigón y revestimientos para pisos y paredes**", en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Nº 995/97 y su Modificatoria Nº 1205/00.

SEGUNDA: "**EL ADJUDICATARIO**", declara en este acto, bajo juramento, que conoce y acepta las condiciones impuestas por la Ordenanza Municipal Nº 995/97 y su Modificatoria Nº 1205/00, y asimismo acepta que en el caso de que se constatasa que el destino dado al predio adjudicado no fuera el declarado, la adjudicación precaria realizada por el presente contrato será dejada sin efecto, comprometiéndose en ese caso, a devolver a "**EL MUNICIPIO**" el inmueble adjudicado precariamente libre de ocupantes, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación del acto administrativo correspondiente y si ello ocurriera también acepta pagar a "**EL MUNICIPIO**" una indemnización equivalente al valor de las mejoras introducidas o existentes en el predio, pudiendo "**EL MUNICIPIO**" optar por aceptar como indemnización dichas mejoras o disponer que ellas sean retiradas y decidirse el precio de la indemnización. En este caso la Autoridad de Aplicación dispondrá de la tasación de las mejoras y otorgará un plazo de treinta (30) días a "**EL ADJUDICATARIO**" para que las retire, vencido ese plazo "**EL MUNICIPIO**" quedará facultado a retirar las mejoras y colocarlas donde este decida, dentro del ejido municipal.

TERCERA: "**El ADJUDICATARIO**" recibe el predio en las condiciones que establece el convenio de aceptación de predio que se adjunta al presente contrato.

CUARTA: "**EL MUNICIPIO**" reitera que solamente bajo estas condiciones adjudicará por Decreto el predio mencionado en la Cláusula Primera.

QUINTA: "**EL MUNICIPIO**" desde ya queda facultado para pedir la homologación judicial de este Contrato.

SEXTA: las partes declaran que constituyen domicilio para todos los efectos legales, en los lugares mencionados al inicio del presente contrato.

SEPTIMA: Para el caso de eventuales controversias que pudieran suscitarse con la firma del mencionado contrato de adjudicación precaria, las partes convienen en renunciar a cualquier otro fuero o jurisdicción que no sea la de la Justicia de la Provincia de Tierra del Fuego.

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 02 días del mes de Diciembre del año 2.013.

Firma

ACLARACION

D.N.I. Nº

RESOLUCION Nº 3116/13

CONTRATO DE ACTUACION 10/2013

En la ciudad de Río Grande, a los 29 días del mes de Noviembre de 2013, entre el Municipio de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, representado en este acto por la Secretaria de Asuntos Sociales, Profesora María Gabriela Castillo, DNI Nº 20.454.928, "ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio en la Calle S. Elcano Nº 203, en adelante "El Municipio de Río Grande" por una parte, y la Sra. LEGUINA, Cora Itai, DNI Nº: 27.388.285, en su carácter de Responsable del espectáculo "**MISA CRIOLLA**", con domicilio real y legal en calle, Lima Nº: 379, Barrio Mutual, en adelante "El Contratista" por la otra, acuerdan en celebrar el presente Contrato de Actuación, que se regirá de conformidad a la Ley Territorial Nº 6, Decreto Reglamentario Nº 292/72 y a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El Contratista se obliga a realizar Dos (01) función, como responsable del Espectáculo de "**MISA CRIOLLA**", el día 07 de Diciembre del año 2013, en el horario de las 21:00, en las medianeras de las calles Elcano y Santa Fé.

SEGUNDA: El Municipio pondrá a disposición de El Contratista y el espectáculo que éste representa, las instalaciones montadas en el predio del B.I.M Nº 5.

TERCERA: El Municipio abonará todos los costos de la producción relacionados con el/los Artistas, el pago de los Impuestos Nacionales y Derechos de Autores (SADAIC, ARGENTORES y ADICAPIF) que pudieren corresponder, según la legislación vigente y el tipo de espectáculo que se ofrezca. El Municipio se responsabilizará de tener un operativo de seguridad policial, servicios de primeros auxilios y atención médica inmediata con ambulancia y también del seguro de responsabilidad civil por los espectadores.

CUARTA: El montaje y provisión de los sistemas de iluminación y sonido necesario para realizar el espectáculo estarán a cargo de El Municipio.

QUINTA: El Municipio abonará en concepto de Cachet el monto de $22.000,00 (Pesos Veinti Dos Mil con 00/100), **Pagaderos por adelantado** mediante cheque. Titular, LEGUINA,Cora Itai, DNI Nº: 27.388.285 mas los traslados internos del staff, Alojamiento por los días ---- de----, Refrigerio por 6 Unidades, como así también catering para el día de la función.

SEXTA: El Contratista pondrá a disposición del Municipio de Río Grande, toda la documentación necesaria para la realización del espectáculo, antes del inicio del mismo.

SEPTIMA: Ambas partes convienen, de común acuerdo, que el Municipio de Río grande queda facultado a rescindir el presente convenio en cualquier momento, sin expresión de causa; rescisión que operará automáticamente de pleno derecho y sin necesidad de intimación previa, ni judicial, ni extrajudicial, mediante simple notificación escrita fehaciente y sin que ello genere derecho alguno en concepto de daños y perjuicios, facultando al Municipio de Río Grande, a iniciar las acciones legales que estime oportunas.

OCTAVA: El Contratista no podrá anular el presente Contrato de Actuación por ningún concepto, salvo enfermedad del artista debidamente acreditada y comunicada al Municipio de Río Grande con 3 (tres) días de anticipación, bajo apercibimiento de responder El Contratista en cualquier otro caso por el incumplimiento contractual y los daños y perjuicios que ocasionare al Municipio de Río Grande.

NOVENA: En caso de controversia originada en la celebración o ejecución del presente Contrato, las partes se someten a la jurisdicción ordinaria de los tribunales de primera instancia de la ciudad de Río Grande, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los arriba indicados.

DECIMA: Para efectuar cualquier transmisión o grabación del espectáculo, el Municipio de Río Grande deberá contar con la autorización, por escrito, de El Contratista y/o del artista.

En prueba de conformidad y previa verificación, se firman cuatro ejemplares de un mismo tenor a un solo efecto en la fecha arriba indicados.

9143

05 DIC. 2013

RESOLUCION Nº 3136/13

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 202/13

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, el primer día (01) del mes de Noviembre de dos mil trece, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. Jorge Darío COLDORF**, DNI Nº 13.442.015, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominado "**EL MUNICIPIO**" y por otra parte la **Sra. Bustamante Benítez Noelia Ayelen**, DNI Nº 33.484.238, con domicilio real en calle Estrada Nº 1897, Cuil Nº 27-33484238-5, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego en adelante "**EL LOCADOR**" se conviene en celebrar el siguiente Contrato de "**LOCACIÓN DE SERVICIOS**", que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR deberá llevar a cabo tareas generales en la Dirección de Obras Particulares. Para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tarea con la diligencia, idoneidad y responsabilidad necesaria y que resulte conducente a la correcta realización de los trabajos que se le encomienden. A tales fines, EL LOCADOR realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Dirección de Obras Particulares le asigne. En caso de que razones de mérito oportunidad o conveniencia lo aconsejen, ambas partes podrán acordar la realización de tareas extraordinarias durante los días que resultan feriados o inhábiles.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales que resultan necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa este último se viera imposibilitado de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, deberá comunicar en forma fehaciente, tal circunstancia a EL MUNICIPIO.

TERCERA: El precio convenido para las tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensual de $ 7.000,00 (PESOS SIETE MIL CON 00/100) con lo cual la suma total contratada es de $ 14.000,00 (PESOS CATORCE MIL CON 00/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

CUARTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende dos años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiera irrogar a EL MUNICIPIO.

QUINTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales a la prestación de los servicios contratados EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEXTA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin expresión de causa, quedará facultado a rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y con un mínimo de 15 días de anticipación, de tal decisión a EL LOCADOR. Éste último podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idénticos motivos y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

SEPTIMA: El presente contrato tiene vigencia a partir del 01 de Noviembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013; pudiéndose disponer la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requirente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de El MUNICIPIO.

OCTAVA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional u obra social con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores.

NOVENA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.

DECIMA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicada.

Bustamante Benítez Noelia Ayelen,
DNI Nº 33.484.238

M.M.O. Jorge D. COLDORF
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipio de Río Grande

RESOLUCION Nº 3148/13

CONTRATO DE LOCACION DE SERVICIOS Nº 200/2013

En la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a cuatro (04) días del mes de Noviembre de dos mil trece, entre el MUNICIPIO DE RIO GRANDE, representado en este acto por el Secretario de Obras y Servicios Públicos **M.M.O. Jorge Darío COLDORF**, DNI Nº 13.442.015, "Ad referéndum" del Sr. Intendente Municipal, con domicilio legal en la calle Sebastián Elcano Nº 203 de la ciudad de Río Grande, en adelante denominado "**EL MUNICIPIO**" y por otra parte, el **Sr. MANIERI EDUARDO MIGUEL**, DNI Nº 16.649.242, con domicilio real en calle Luisa Roseo Nº 279, Piso PB Dto B, Cuil Nº 20-16649242-5, de la ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego en adelante "**EL LOCADOR**" se conviene en celebrar el siguiente Contrato de "**LOCACIÓN DE SERVICIOS**", que se regirá por las cláusulas que a continuación se expresan:

PRIMERA: EL LOCADOR deberá llevar a cabo tareas como chofer en la Dirección de Transporte. Para el adecuado cumplimiento de las mismas deberá realizar su tarea con la debida diligencia, idoneidad y responsabilidad necesaria, que resulte conducente para la correcta realización de los trabajos que se le encomienden. A tales fines, EL LOCADOR realizará su actividad de lunes a viernes, en los horarios que la Dirección de Transporte le asigne. En caso de que razones de servicio lo aconsejen, ambas partes podrán acordar la realización de tareas extraordinarias durante los días que resultan feriados o inhábiles.

SEGUNDA: EL MUNICIPIO deberá proveer, en tiempo y forma, todos los materiales y herramientas que resultan necesarios para el adecuado cumplimiento de los servicios prestados por EL LOCADOR. Si por cualquier motivo o causa este último se viera imposibilitado de dar cumplimiento a las tareas encomendadas, deberá comunicar en forma fehaciente, tal circunstancia a EL MUNICIPIO.

TERCERA: Queda a cargo de El LOCADOR, la constitución de los seguro de vida, enfermedad, accidentes u otros seguros que pudiera ser necesarios o convenientes a los fines del cumplimiento del presente contrato. El MUNICIPIO no asume responsabilidad alguna por las consecuencias jurídicas que para EL LOCADOR pudieran derivarse de la falta de constitución de los seguros precedentemente referenciados.

CUARTA: El precio convenido para las tareas que realizará EL LOCADOR se establece en un valor mensual de $ 10.000,00 (SON PESOS DIEZ MIL CON 00/100) con lo cual la suma total contratada es de $ 18.866,67 (PESOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS con 67/100) por todo concepto. EL LOCADOR presentará en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos del Municipio para su verificación, una factura mensual por los trabajos realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que EL LOCADOR la presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos antes de los 30 (TREINTA) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente.

QUINTA: EL LOCADOR se obliga a comunicar a EL MUNICIPIO sobre el desarrollo de las tareas a su cargo mediante nota duplicada, cada vez que le sea requerido. EL LOCADOR no tendrá derecho a recibir de EL MUNICIPIO ningún beneficio, prestación, compensación u otro pago fuera de los estipulados expresamente en el presente. EL LOCADOR no podrá comunicar a persona alguna o entidad ajena a EL MUNICIPIO, la información no publicada o de carácter confidencial de que haya tenido conocimiento con motivo de la ejecución de sus obligaciones emanadas del presente contrato. Esta obligación de reserva se extiende dos años después del vencimiento del plazo o de la rescisión o resolución del presente contrato, haciéndose responsable a EL LOCADOR por los daños y perjuicios que pudiera irrogar a EL MUNICIPIO.

SEXTA: Los servicios se prestarán a ciencia y conciencia de EL LOCADOR, el que deberá actuar dentro de las prescripciones éticas y legales que hacen a su oficio, pero siempre teniendo en mira y finalidad el objeto del presente contrato. Si en el curso de su labor surgieren imposibilidades o incompatibilidades legales a la prestación de los servicios contratados EL LOCADOR las hará saber a EL MUNICIPIO. Si no fuera posible salvar las incompatibilidades denunciadas se procederá a la rescisión del contrato de pleno derecho, sin generar a favor de EL LOCADOR derecho a indemnización alguna, debiendo EL MUNICIPIO en tal caso, abonar los servicios efectivamente prestados, hasta la fecha de resolución del presente contrato.

SEPTIMA: Si EL LOCADOR incumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales, EL MUNICIPIO, en uso de atribuciones propias y sin expresión de causa, quedará facultado a rescindir el presente contrato con el solo deber de notificar en forma fehaciente y con un mínimo de 15 días de anticipación, de tal decisión a EL LOCADOR. Éste último podrá a su vez, rescindir el presente contrato por idénticos motivos y por medio fehaciente, con aviso previo de 30 (TREINTA) días.

OCTAVA: El presente contrato tiene vigencia a partir del **05 de Noviembre de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013**; pudiéndose disponer la prórroga de los servicios convenidos, en las mismas condiciones y por el tiempo en que el área requirente lo considere necesario. Durante el término del mismo EL LOCADOR deberá estar a disposición de El MUNICIPIO.

NOVENA: Se deja expresa constancia que EL LOCADOR no tiene relación de dependencia con EL MUNICIPIO, quien es ajeno a toda responsabilidad laboral, previsional u obra social con el contratado, exigiéndosele a éste que durante la prestación de los servicios aquí contratados, se encuentre al día con el pago de los tributos y aportes previsionales relativos a la prestación que brinda, conforme a la categoría pertinente que al efecto le otorguen los entes recaudadores. A tales fines, queda debidamente entendido que EL LOCADOR es una persona independiente y autónoma en su relación con EL MUNICIPIO.

DECIMA: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra en donde se tendrán por válidas todas las notificaciones que allí se practiquen, comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48hs.

DECIMO PRIMERA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, del Distrito Judicial Norte, con asiento en esta ciudad, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que en derecho pudiera corresponderles.

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad se firman CUATRO (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad y fecha arriba indicada.

MANIERI EDUARDO MIGUEL
DNI Nº 16.649.242

M.M.O. Jorge D. COLDORF
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipio de Río Grande

RESOLUCION Nº 3153/13

CONVENIO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA

Entre la DIRECCIÓN NACIONAL DE VIALIDAD, con domicilio legal en la Avda. Julio A. Roca Nº 738 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante la "D.N.V.", representada en este acto por el Señor Jefe del 24º Distrito (TIERRA DEL FUEGO), C.P. Facundo SALAS, DNI Nº 26.865.899, "ad referéndum" del Sr. Administrador General Ing. Nelson PERIOTTI, con domicilio real en la calle 12º de Octubre Nº 398 de la ciudad de Ushuaia y; la MUNICIPALIDAD DE RIO GRANDE, en adelante "EL MUNICIPIO", con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203, representada en este acto por el Secretario de Finanzas Dr. Federico Armando RUNIN, DNI Nº 29.472.175, ad referéndum del Sr. Intendente Municipal de RIO GRANDE Prof. Gustavo MELELLA, convienen celebrar el presente CONVENIO MARCO, cuyo objeto es colaborar mutuamente, con recursos propios de cada una de ellas, a fin de satisfacer objetivos de interés para la comunidad, todo ello en el marco del Decreto-Ley Nº 505/58 y de conformidad a las cláusulas que a continuación se enumeran:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" y la "D.N.V." se comprometen mutua y recíprocamente a colaborar con el desarrollo de actividades de servicio, mantenimiento y conservación de la estructura vial y de espacios públicos urbanos y suburbanos contiguos, capacitación y la elaboración y ejecución de programas o proyectos en los que se determinen los detalles de implementación, como así también las responsabilidades que le correspondan a cada una de las partes intervinientes y el control de su ejecución.

SEGUNDA: La "EL MUNICIPIO" y la "DIRECCIÓN" potenciarán las actividades que se desarrollen en conjunto, conducentes a la consecución de los objetivos propuestos en la presente disponiendo de los recursos necesarios para cumplirlos, aportando ambas su conocimiento, experiencia de trabajo e idoneidad profesional, como así también los medios técnicos para la realización de objetivos comunes como ser: equipos, insumos, y todo otro elemento que sirva a los fines indicados precedentemente.

Los equipos, insumos y/u otros bienes que aportaran cada una de las partes para el efectivo cumplimiento del presente convenio quedaran supeditados al no entorpecimiento de los fines públicos específicos que cada una de las partes desarrolla en jurisdicción de la provincia de Tierra del Fuego.

TERCERA: A tales efectos las partes se comprometen a intercambiar las prestaciones mencionadas en el presente Convenio, cuyo detalle y especificaciones serán plasmados oportunamente en "Convenios Específicos de Ejecución" sobre cada tema en particular.

CUARTA: El presente Convenio tendrá una duración de dos (2) años a partir de la fecha de suscripción previa ratificación del Concejo Deliberante. No obstante ello cualquiera de las partes podrá rescindirlo unilateralmente en cualquier momento y sin expresión de excusa, debiendo notificar a la otra parte de tal circunstancia con una anticipación mínima de treinta (30) días, sin que ello signifique la suspensión de las tareas que tengan principio de ejecución. La citada rescisión no generará derecho a indemnización o resarcimiento alguno por ningún concepto.

QUINTA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la aplicación del presente Convenio serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de RIO GRANDE, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyen domicilios en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.

En prueba de conformidad, y para su fiel cumplimiento, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de RIO GRANDE, a los 26 días del mes de septiembre del año 2.013.-

C.P. Facundo Salas
Jefe A.D. 24º Distrito D.N.V.
Tierra del Fuego

Dr. Federico Armando Runin
Secretario de Finanzas

RESOLUCION Nº 3156/13

ACTA
"COMPROMISO"

Entre la **UNION DOCENTES ARGENTINOS "UDA"** representada por su **Presidenta la Sra. ABREGU, FELISA FANNY D.N.I. Nº 20.857.808**, declarando domicilio en la **Avenida SAN MARTIN Nº 544 Local 9** de la Ciudad de Río Grande, por una parte y por la otra **EL MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, Provincia de **Tierra del Fuego**, representada por el Sr. Secretario de **Gobierno Pablo Daniel Blanco** D.N.I. Nº 16.626.272 con domicilio en la calle El Cano Nº 203, de la ciudad de Río Grande, Ad- Referéndum del **Sr. Intendente Municipal**, celebran el presente Acta Compromiso según los siguientes cláusulas:

PRIMERA: EL MUNICIPIO DE RÍO GRANDE pone en conocimiento en este acto que se le a de adjudicar la **Parcela 4 , Manzana 32** , de la **Sección "H"**, de la Ciudad de Río Grande, con una Superficie aproximada de 299,18 m² (doscientos noventa y nueve metros cuadrados con diecioche decímetros cuadrados), sujeto a mensura definitiva. La presente se hace efectiva con el fin de atender la Sede de la **UNION DOCENTES ARGENTINOS "UDA"** en un todo de acuerdo a la Ordenanza Nº 895/97 y su Modificatoria Nº 1266/00

SEGUNDA: La **UNION DOCENTES ARGENTINOS "UDA"** declara en este acto, bajo juramento, que conoce y acepta las condiciones impuestas por la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y su Modificatoria, y acepta que en el caso de que se constate que el destino dado al predio adjudicado no fuera el declarado, la adjudicación realizada por el presente contrato sea dejada sin efecto, comprometiéndose en ese caso, a devolver al MUNICIPIO libre el inmueble adjudicado, dentro de un plazo de 30 (treinta) días corridos a contar desde la notificación de la desadjudicación y si ello ocurriera también acepta pagar el MUNICIPIO una indemnización equivalente al valor de las mejoras y EL MUNICIPIO otorgará un plazo de 30 (treinta) días a EL ADJUDICATARIO para que las retire, vencido este plazo el ADJUDICATARIO, autoriza al MUNICIPIO a retirar las mejoras y colocarlas donde decida.

TERCERA: EL MUNICIPIO reitera que solamente bajo estas condiciones adjudicará por Decreto el predio mencionado en la Cláusula Primera.

CUARTA: EL MUNICIPIO desde ya queda facultado para pedir la homologación judicial de este Contrato.

QUINTA: Para todos los efectos legales las partes establecen sus domicilios reales y constituidos en el mencionado Ut – Supra.

En prueba de conformidad se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, a los 21 días del mes de junio del año dos mil Trece.

FIRMA
ACLARACIÓN
D.N.I. Nº

RESOLUCION Nº 3157/13

Nº (N+C) /2.013

CONTRATO DE ADJUDICACION PRECARIA

Entre la firma **BADI SUR S.R.L. CUIT Nº 30-6110273-7**, con domicilio legal en la calle Combate de Montevideo Nº 891 de la Ciudad de Río Grande, representada por el **Sr. Deantoni, Carlos Alberto DNI Nº 8.108.849**, en adelante **EL ADJUDICATARIO** por una parte y por la otra el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representada en este acto por el Secretario de Gobierno Don. Paulino Baltasar Jesús Rossi DNI Nº 26.565.302, con domicilio en calle El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, Ad-referéndum del Sr. Intendente, celebran el presente contrato de acuerdo a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: El **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, pone en este acto en conocimiento al **ADJUDICATARIO**, que se le ha de adjudicar la **Parcela 2a, Macizo 17B, de la Sección O**, con una superficie de **2.500,00 m²**, según mensura TF 2-11-84, de la ciudad de Río Grande. La presente adjudicación precaria se hace efectiva a los efectos de Ampliar su fábrica textil: **cuyo objeto lo constituirá la fabricación de tejido de punto y/o confección, no pudiendo cambiar dicha actividad**, en un todo de acuerdo a lo establecido en las Ordenanzas Nº 895/97 y su Modificatoria Nº 1266/00

SEGUNDA: EL **ADJUDICATARIO**, declara en este acto, bajo juramento, que conoce y acepta las condiciones impuestas por la Ordenanza Municipal Nº 895/97 y su Modificatoria Nº 1266/00, y acepta que en el caso de que se constatase que el destino dado al predio adjudicado no fuera el declarado, la adjudicación realizada por el presente contrato será dejada sin efecto, comprometiéndose en ese caso, a devolver al **MUNICIPIO** libre el inmueble adjudicado precariamente, dentro de un plazo de treinta (30) días corridos a contar desde la notificación de la desadjudicación y si ello ocurriera también acepta pagar al **MUNICIPIO** una indemnización equivalente al valor de las mejoras introducidas o existentes en el predio, pudiendo el **MUNICIPIO** optar por aceptar como indemnización dichas mejoras o disponer que ellas sean retiradas y decidirse el precio de la indemnización. En este caso la Dirección Municipal de Tierras tasará o dispondrá de la tasación de las mejoras y otorgará un plazo de treinta (30) días al **ADJUDICATARIO** para que las retire, vencido ese plazo al **ADJUDICATARIO**, autoriza al **MUNICIPIO** a retirar las mejoras y colocarlas donde esta decida, dentro del ejido municipal.

TERCERA: El **MUNICIPIO** reitera que solamente bajo estas condiciones adjudicará por Decreto el predio mencionado en la Cláusula Primera.

CUARTA: EL **MUNICIPIO** desde ya queda facultado para pedir la homologación judicial de este Contrato.

QUINTA: Para todos los efectos legales las partes establecen sus domicilios reales y constituidos en el mencionado ut -supra.

En prueba de conformidad se firman tres (4) ejemplares de un mismo tenor, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego a los 23 días del mes de [illegible] del año 2.013.

FIRMA
ACLARACIÓN
D.N.I. Nº

C.P. Paulino B.J. Rossi
Secretario de Gobierno

RESOLUCION Nº 3158/13

CONVENIO ESPECIFICO DE EJECUCION Nº 1

En cumplimiento a lo acordado entre la "D.N.V." y "EL MUNICIPIO" mediante "CONVENIO DE COOPERACIÓN RECIPROCA" las partes convienen celebrar el presente "CONVENIO ESPECIFICO DE EJECUCIÓN" a efectos de dar efectivo cumplimiento a lo pactado en el Convenio Marco. Intervienen en el presente acto en representación de la "D.N.V" el señor Jefe del 24º Distrito (TIERRA DEL FUEGO), C.P. Facundo SALAS, DNI Nº 26.865.699, con domicilio legal en la calle 12º de Octubre Nº 398 de la ciudad de Ushuaia; y en representación de "EL MUNICIPIO", el Secretario de Finanzas Dr. Federico Armando RUNIN, DNI Nº 29.472.175, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203, ad referéndum del Sr. Intendente Municipal de RIO GRANDE, a los fines de sujetar su accionar conjunto a las cláusulas que seguidamente se precisa:

PRIMERA: "EL MUNICIPIO" solicita la experticia profesional de la D.N.V., y ésta conviene realizar, a los fines de realizar mediciones de flujo de tránsito en la ciudad de RÍO GRANDE (censo horario de clasificación vehicular y utilización de equipo contador tipo ADR 1000) datos estos que serán destinados al diagnóstico, proyecto y realización de los fines públicos que "EL MUNICIPIO" estime corresponder, y cuyas especificaciones técnicas y valor surgen del "ANEXO I" que integra el presente.

SEGUNDA: En contraprestación "EL MUNICIPIO" se compromete a acreditar importe equivalente sobre la partida inmobiliaria 3367 correspondiente al inmueble identificado catastralmente como Sección A, Macizo 107 C, Parcela 28, ubicado en calle Sebastián El Cano Nº 566 de esta ciudad, de la que la D.N.V. es titular dominial.-

TERCERA: Las divergencias que se produzcan como consecuencia de la aplicación de la presente Acta serán sometidas a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de la Provincia de Tierra del Fuego, con asiento en la ciudad de Río Grande, en un todo de acuerdo a lo establecido en la "CLAUSULA QUINTA" del "CONVENIO DE COOPERACIÓN RECIPROCA", renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. A los efectos del presente convenio las partes constituyan domicilios en los ut-supra indicados, donde serán válidas todas las notificaciones que deban cursarse.-

En prueba de conformidad, y para su fiel cumplimiento, se firman dos (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Río Grande, a los 26 días del mes de septiembre del año 2.013.-

C.P. Facundo Salas
Jefe N.E. 24º Distrito D.N.V.
Tierra del Fuego

Dr. Federico Armando Runin
Secretario de Finanzas

CONSULTORES DE LA D.N.V. - VISTAS DE INVERSIÓN

3158

ENTIDAD EJECUTANTE: DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS - MUNICIPALIDAD DE RÍO GRANDE

TRABAJO EQUIPOS y PERSONAL

EQUIPOS

Concepto Combustibles y Lubricantes	UNIDAD	CANTIDAD	CONSUMO	TOTAL	UM	Importe
COMBUSTIBLE FORD RANGER	JOR. 100	800,00 Km	0,100 lts/Km	80,00 lts	8,240 $	659,20
10 % DE LUBRICANTES						65,92
10 % DE MANTENIMIENTO Y REPUESTOS						65,92
TOTAL						790,04

PERSONAL

Personal	UNIDAD	Valor/Hs	Hs		Importe
GRANDONE, JUAN CARLOS		227,00 $/Hs	5		1.135,00
BRIZUELA, ALEJANDRO		204,04 $/Hs	5		1.020,20
VELASQUEZ, MARCELO		204,04 $/Hs	5		1.020,20
					3.175,40
TOTAL					3.175,40

Personal	UNIDAD	Sueldo	Sueldo/Hs	Hs	Importe
GRANDONE, JUAN CARLOS		8.180,00 $/Mes	46,59 $/Hs	5	1.165,13
BRIZUELA, ALEJANDRO		6.440,79	36,68 $/Hs	5	1.091,79
VELASQUEZ, MARCELO		6.440,79	36,68 $/Hs	5	1.091,79
TOTAL					3.348,70
TOTAL TRABAJO EQUIPOS y PERSONAL					10.313,43

FINANZAS

Descripción	Horas	Costo financiero	Costo US financiero	Importe
1 EQUIPO JOR. 100	100	50.000,00 $/Hs	10,00	500
1 MOLDE DE 15 METROS DE MANGUERAS		31.400,00		31.400,00
				31.900,00
ANEXOS A COBRAR				$ 42.213,43

Sergio Jorge Bardi
Secretario de Obras y Servicios Públicos

C.P. Facundo Salas
Jefe N.E. 24º Distrito D.N.V.
Tierra del Fuego

RESOLUCION Nº 3159/13

CONTRATO DE OBRA Nº 208/13 (SOYSP-DOP)

— Entre el Señor **PRALONG ENRIQUE ESTEBAN D.N.I Nº 29.227.904** con domicilio real y legal en la calle Playero Rojas N°148 de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante **EL CONTRATISTA** por una parte y el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, con domicilio legal en calle Sebastián El Cano Nº 203 de la Ciudad de Río Grande, representado en este acto por el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos, **M.M.O. JORGE DARIO COLDORF D.N.I. Nº 13.442.018** "Ad - Referéndum" del Sr. Intendente Municipal, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** por la otra parte, se celebra el presente Contrato de Obra con arreglo de las siguientes cláusulas:

PRIMERA - OBJETO: EL CONTRATISTA se compromete a llevar a cabo en un todo de acuerdo con su presupuesto presentado, la ejecución para la Obra: **"COLOCACION DE ARTEFACTOS DE GAS EN VIVIENDAS SOCIALES EN CHACRA XI"**, de acuerdo con las condiciones que fija el llamado de Contratación Directa, cuyos aspectos primordiales lo constituye la documentación adjunta al Expte Nº 4575/13 con su Memoria Descriptiva, Computos Métricos y Pliego de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA: DOCUMENTACIÓN INTEGRANTE DEL CONTRATO: Expte. Nº 4575/13, Pliego de Especificaciones Técnicas, Planos y Planillas de la Contratación Directa, Instrucciones y Oferta adjudicada y su documentación, Informe Técnico de la Contratación Directa, Antecedentes de **LA CONTRATISTA**, Acta de Inicio de Obra, Libro de Órdenes de Servicio, Libro de Notas de Pedido de Empresa, Acta de Recepción Provisoria y Acta de Recepción Definitiva de Obra. Toda situación que se plantee y que no está estipulada, quedará sometida a lo que establece la Ley Nacional Nº 13.064 y la Carta Orgánica Municipal.

TERCERA: La ejecución de la Obra se contrata por el Sistema de **Unidad de Medida**, siendo el monto total convenido, la suma de **$ 80.000,00 (SON PESOS OCHENTA MIL CON 00/100)**. A los fines de la ejecución de Obra, **EL CONTRATISTA** deberá poner a disposición de la misma las herramientas y plantel necesarios, previo a la firma del Acta de Inicio de Obra, circunstancia que deberá ser verificado por **EL MUNICIPIO**.

CUARTA: Las partes convienen de común acuerdo que el plazo contractual es de cuarenta y cinco (45) días corridos, todos contados a partir de la fecha de firma del Acta de Inicio de Obra. **LA CONTRATISTA** quedará automáticamente en mora, sin necesidad de interpelación alguna al el Acta de Inicio de Obra, no se suscribe en tiempo y forma por causas imputables a **LA CONTRATISTA**.

QUINTA: FORMA DE PAGO: Los certificados de Obra serán confeccionados por **LA CONTRATISTA** de acuerdo a los trabajos ejecutados durante el mes, labrándose a tal fin lo correspondiente Acta de Medición. Los mismos serán remitidos a la Dirección de Obras Públicas del Municipio para su verificación, lo que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada certificado. Si dentro de este último plazo el certificado fuera observado, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA CONTRATISTA** lo presente con las correcciones del caso. Los pagos se harán efectivos a los treinta (30) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. **EL MUNICIPIO** retendrá de cada certificado de obra por los trabajos ejecutados en el mes, el cinco (5%) por ciento del monto total certificado en concepto de Fondo de Reparo, importes estos que serán reintegrados en su totalidad al término del Plazo de Garantía, si la obra contara con la aprobación definitiva de la Inspección Municipal.

SEXTA: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones asumidas, **LA CONTRATISTA** entrega a **EL MUNICIPIO** una garantía por la suma de **$ 4.000,00 (SON PESOS CUATRO MIL CON 00/100)** equivalente al cinco (5%) por ciento del monto contractual, en concepto de Garantía de Contrato.

SEPTIMA: PLAZO DE GARANTIA: Se ha fijado para esta Obra un plazo de garantía de noventa (90) días corridos a partir de la fecha del Acta de Recepción Provisoria.

OCTAVA: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiere con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo contencioso - administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157 Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. Nº 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5 del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción.

- - - Leído que fue por las partes, y en prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los veintiocho (28) días del mes de noviembre del dos mil trece.

PRALONG, ENRIQUE ESTEBAN
D.N.I. Nº 29.227.904

M.M.O. JORGE D. COLDORF
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de Río Grande

RESOLUCION Nº 3165/13

POLIZA INTEGRAL DE COPIADO (P.I.C.) Nº U Z /2013

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de Julio del año 2013, entre el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28.126.583, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano Nº 203 de esta ciudad, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** y por la otra parte la empresa **NEXO S.R.L.** representada por el Sr. Jorge José Cerro DNI Nº 13.334252 según Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada adjunto, con domicilio legal en la calle Lasserre Nº 460, de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante **LA EMPRESA**, convienen en celebrar el presente Contrato, solicitado mediante Expediente 0473/2013 el que regirá por las siguientes cláusulas: - - -

RESOLUCION Nº 3167/13

POLIZA INTEGRAL DE COPIADO (P.I.C.) Nº 04 /2013

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de Julio del año 2013, entre el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI N° 28.128.583, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano N° 203 de esta ciudad, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** y por la otra parte la empresa **NEXO S.R.L.** representada por el Sr. Jorge José Cairo DNI Nº 13.334282 según Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada adjunto, con domicilio legal en la calle Lasserre Nº 480, de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante **LA EMPRESA**, convienen en celebrar el presente Contrato, solicitado mediante Expediente 0475/2013 el que regirá por las siguientes cláusulas: -

PRIMERA: **LA EMPRESA** prestará en favor de **EL MUNICIPIO**, durante todo el tiempo de vigencia de este contrato, un servicio denominado Póliza Integral de Copiado (PIC) consistente en el mantenimiento integral de un equipo fotocopiador marca Panasonic Modelo KX-MB3030 Número de serie 1HBFE002153 propiedad de **EL MUNICIPIO** que se encuentra en la administración de la Dirección de Juventud, debiendo **LA EMPRESA** proveer a tal fin todos los elementos correspondientes para el correcto funcionamiento de dicho equipo, debiendo incluir los insumos, repuestos y mano de obra; dicho equipo será utilizado por la administración de la Dirección de Juventud dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Imputándose a la Partida: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA Y EQUIPOS"** correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

RESOLUCION Nº 3181/13

Municipio de Río Grande 12 DIC. 2013

Tierra del Fuego

ANEXO I – RESOLUCON MUNICIPAL Nº 3181 /2013

EXPED.	Apellido	Nombres	Asunto	Dirección	Ubicación	Sección	Macizo	Parcela
1690/97	ASENCIO GALDAMES	ESEQUIEL	ADJUDICACION LOTE FISCAL	SARMIENTO 2000	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	2
1691	BARRIA BARRIA	OSCAR RENE	ADJUDICACION LOTE FISCAL	SARMIENTO 2050	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	9
1692	ALTAMIRANO BARRIA	SERGIO RAMIRO	S/ADJUDICACION LOTE FISCAL	SARMIENTO 2053	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	8
1694	ALVARADO ALVARADO	HECTOR	S/LOTE FISCAL	SARMIENTO 2039	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	6
1696	HENKE CARDENAS C.	ALVARADO SOTO G.	ADJUDICACION LOTE FISCAL	SARMIENTO 2023	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	4
1697	CANO	JOSE DOMINGO	S/ADJUDICACION LOTE FISCAL	SARMIENTO 2031	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	5
1698/97	ANDRADE ANDRADE N.	FUENTES NYONNE	ADJUDICACION LOTE FISCAL	SARMIENTO 2060	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	14
1699	VENEGAS VARGAS	DINA GLADYS	ADJUDICACION LOTE FISCAL	SARMIENTO 2065	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	10
1699/97	VENEGAS VARGAS	DINA GLADYS	S/ADJ. LOTE FISCAL	SARMIENTO Nº 2065	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	10
1701	NIEVA	NORBERTO DANIEL	ADJUDICACION LOTE FISCAL	SARMIENTO 2073	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	11
1702	TORRES L.	ZUÑIGA MANSILLA O.	ADJUDICACION LOTE FISCAL	SARMIENTO 2045	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	[illegible]
1703/97	MUÑOZ OYARZUN	JOSE MARIO	S/LOTE FISCAL	SARMIENTO 2009	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	1
2083/96	CARDENAS	PEDRO MAURICIO	S/ADJUDICACION LOTE FISCAL	SARMIENTO 2017	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	5
2279	CESAR	JULIA ELENA	S/ADJUD LOTE FISCAL	SARMIENTO 2085	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	13
3332	CARCAMO SOTO	SIFRE JUVENAL	S/ADJ LOTE FISCAL	SARMIENTO 3345	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	13
4449	SANCHEZ	GLADYS ESTER	S/ADJUDICACION DE LOTE FISCAL	SARMIENTO 2079	Dir. de Tierras - Archivo	H	107	12
2110/98	CARRERA	JOSE MIGUEL	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2159	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	4
2114/98	BARGAS	DIEGO ALONSO	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2150	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	18
2130/98	QUEDA AGUERO	JOSE RUDECINDO	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2133	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	17
2143	SOTO RIVERA	LUIS ANTONIO	S/ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2170	Dir. Tierras. Inspector MARCELO P.	H	113	12
2144/98	CID ARIEL MARTIN	VALENZUELA, CARLOS	ADJ LOTE FISCAL	BARRIO EVITA N °59	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	10
EXPED.	Apellido	Nombres	Asunto	Dirección	Ubicación	Sección	Macizo	Parcela
2145/98	TURDO CALBUN	ROSA GLADYS	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2167	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	11
2147/98	MANCILLA VARGAS	JOSE RENE	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2141	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	18
2154	CUEDA	PAOLA VIVIANA	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2283	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	3

Tierra del Fuego

2152	ARGAÑARAZ	MARIO	P/ADJ LOTE FISCAL	SARMIENTO Nº 2245	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	9
2152/98	ARGAÑARAZ	MARIO	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2245	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	8
2153/98	BAHAMONDE	JUAN ANDRES	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2163	Dir. de Tierras-Notificador JUAN	H	113	14
2156/98	ORUE	DANIEL GERMAN	S/ADJ. LOTE FISCAL	BARRIO EVITA CASA Nº 18	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	1
2157/98	SOTO RIVERA	JAIME OMAR	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2179	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	14
2178/98	MACHUCA	CESAR DANIEL	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2275	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	2
2181/98	JIMENES RUIZ	ISABEL	S/ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2247	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	5
2207	FLORES	PEDRO DAVID	P/ADJ LOTE FISCAL	SARMIENTO Nº 2233	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	7
2207/98	FLORES	PEDRO DAVID	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2233	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	7
2211/98	VIGAURRE	GUSTAVO OSCAR	S/ADJ. LOTE FISCAL	SARMIENTO Nº 2171	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	13
2235/98	SANABRIA	ALEJANDRO ANIBAL	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2153	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	19
2269	MARTINEZ	CARLOS	P/ADJ LOTE FISCAL	SARMIENTO Nº 2247	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	3
2738/99	BARBERAN	JUAN	EMPADRONAMIENTO	SARMIENTO 2437	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	8
3467	SUAREZ	JORGE RUBEN	S/ADJUDICACION	SARMIENTO Nº 2209	Dir. de Tierras - Archivo	H	113	9
1903	VILTE	RAMON FELICIANO	ADJ LOTE FISCAL	SARMIENTO 2337	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	26
2111	ARAYA	CAROLINA DE LOS ANGELES	P/ ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2349	Dir. Tierra- Inspector KARINA	H	114	24
2112	LUNA	VICENTE ADRIAN	S/ADJ LOTETE FISCAL	SARMIENTO Nº 2407	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	3
2115	VELARDEZ AYALA	JORGE DANIEL	S/ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2367	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	20
2117	BARBERAN	JUAN	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2437	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	14
2124	MILLARANQUE	CLAUDIO	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2353	Dir. de Tierras - Dto. Administración	H	114	23
2140/98	ALVARADO VARGAS	JUAN ANGELINO	S/ADJ. LOTE FISCAL	SARMIENTO Nº 2465	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	[illegible]
2152/98	GONZALEZ SALGADO	RODRIGO ALFONSO	S/ADJ LOTE FISCAL	D.F. SARMIENTO Nº 2477	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	10
2156	GUZMAN	LUIS	P/ADJ. PREDIO FICAL	SARMIENTO Nº 2551	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	1
EXPED.	Apellido	Nombres	Asunto	Dirección	Ubicación	Sección	Macizo	Parcela
2157/98	SUAREZ	ROSARIO FRANCISCO	S/ADJ LOTE FISCAL	D.F. SARMIENTO Nº2356	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	25
2158	DIAZ	GASPAR IGNACIO	S/ ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 02	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	2
2159	VIDAL MANSILLA	ARNOLDO	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2413	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	17
2160	SARR	GUSTA	P/ADJ LOTE FISCAL	SARMIENTO Nº 253	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	3
2161	CARRERAS	NORA MABEL	P/ADJUD PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2325	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	27

"Las Islas Malvinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Nº 3181/13

Tierra del Fuego

2166	SEGUEL	MARIA SOLEDAD	S/ADJUD LOTE FISCAL	SARMIENTO Nº 2499	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	7
2172	MIRANDA ALDERETE	ELIA	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2407	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	18
2180/98	SARRO	GUSTAVO ERNESTO	S/ADJ. DE LOTE FISCAL	SARMIENTO 2537	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	3
2183	RODRIGUEZ	HECTOR RAMON	P/ADJUD PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2525	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	4
2187	GONZALEZ	ESTANISLADO	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2453	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	12
2196	SOTO VELAZQUEZ	ALONSO	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2428	AREA SOCIAL-GRACIELA DIARTE	H	114	16
2198	MEDINA	MARCOS GABRIEL	S/ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2481	Dir. de Tierras - Dto. Recup - SR. MECHO	H	114	9
2210/1998	VELASQUEZ NAVARRO	JOSE	ADJ T F	SARMIENTO 2515	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	5
3299/02	TOLEDO	MARIA ALEJANDRA	S/ADJ LOTE FISCAL	D.F SARMIENTO Nº 2313	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	26
3299/02	HARO CARDENAS	BELGICA DEL CARMEN	INFORME TECNICO	SARMIENTO 2397		H	114	19
3318/03	BRIZUELA	ROBERTO CESAR	S/ ADJ. LOTE FISCAL	MORA Nº 712		H	114	20
3344/03	GUTIERREZ	MONICA BEATRIZ	S/ADJ. LOTE FISCAL	SARMINETO Nº 2441	Dirección de Tierras-DIRECTOR	H	114	13
3479	MADANA	IDALINA	ADJ LOTE FISCAL	SARMIENTO 2365	Dir. de Tierras - Mesa de Entrada	H	114	22
3498/2001	IRIARTE	SABRINA ROCIO	S/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO 2467	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	8
3521	MENDEZ	MELINA PAOLA	S/ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2509	Dir. de Tierras - Archivo	H	114	5
2129	CHAMBLA	JUAN DE DIOS	P/ ADJ PREDIO FISCAL	SARMINETO Nº 2613	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	18
2132	INSFRAN	JUAN FULDENCIO	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2591	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	4
2133	TRONCOSO	JOSE EDGARDO	ADJ. LOTE FISCAL	SARMIENTO 2397	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	8
2136	DIAZ	PATRICIA BEATRIZ	S/ ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	21
2137	DIAZ	LEONOR DEL ROSARIO	S/ ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2667	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	20
2139	CANDIA	MIGUEL ANGEL	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2561	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	19
2142	VERGARA	OSVALDO ANTONIO	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2641	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	10
2149	CHOROLQUE	CARLOS	S/ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2633	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	12
EXPED.	Apellido	Nombres	Asunto	Dirección	Ubicación	Sección	Macizo	Parcela
2150	OCHOA	JOSE ESTEBAN	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2609	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	17
2151	ZURITA	LUIS ALBERTO	S/ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2523	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	14
2153	SANTOS	BRAULIO MANUEL	S/ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2629	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	13
2159	SANTANA	DANIEL	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2617	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	15
2162	GUTIERREZ	FERMIN ORESTE	S/ ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2599	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	1

Tierra del Fuego

3134	ALVAREZ	JOSE PABLO	S/ADJUDICACION PREDIO MUNICIPAL	D.F. SARMIENTO Nº 2637	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	11
2795	FERREYRA MARTIRES	JUAN CARLOS	S/ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2667	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	3
3219	OLIVA VALLES	RAMON	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2667	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	18
3424	CHOQUE	CLEMENTE	S/ADJUDICACION PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2629	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	8
3452	CHOROLQUE	CIPRIANO	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2675	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	6
3465	HROMADIUK	MERCEDES	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2691	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	2
3465/05	ZAFRAN	JOSE ADOLFO	S/ ADJUDICACION PREDIO FISCAL	D.F SARMIENTO Nº 2591	Dir. de Tierras - Dto. Inspectores	H	115	2
3542	OLIVERA	HECTOR RAUL	P/ADJ PREDIO FISCAL	SARMIENTO Nº 2693	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	7
Rio Tierra Nº Exp.	RODRIGUEZ	ABEL OSCAR	ADJ PR F	SARMIENTO 2679	Dir. de Tierras - Archivo	H	115	5
3555/06	DOMINGUEZ	JUAN DE DIOS	S/ADJ. LOTE FISCAL	SARMIENTO 2703	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	1
3557/06	SOTO	JOSE EDUARDO	S/ADJ. LOTE FISCAL	SARMIENTO Nº 2738	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	7
3558/2006	SOTO	MONICA PATRICIA	AD TF	SARMIENTO Nº 2741	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	9
3559/2006	VILTE	JOSE ORLANDO	ADJ TF	SARMIENTO Nº 2761	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	12
3560/2006	TORRES	MARIA DE LA PAZ	AD TF	SARMIENTO 2721	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	3
3561/06	CHICLANA SOLANO	GERARDO	S/ADJ PREDIO MUNICIPAL	SARMIENTO Nº 2775	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	24
3562/2006	DE LA CANAL	MABEL LUCIA	ADJ T F	SARMIENTO 2759	Dirección de Tierras-DIRECTOR	H	116	10
3563/06	CENTURION	EVANGELISTO	S/ADJ. LOTE FISCAL	SARMIENTO Nº 2753	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	6
3564/2006	CHALE	ALDO	ADJ T F	SARMIENTO Nº 2709	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	2
4303/09	ALEGRE	GRISELDA ITATI	S/ ADJ. LOTE FISCAL	SARMIENTO Nº 2779	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	16
4803/11	DEL CASTILLO	JOSE SEBASTIAN FORTUNATO	REGULARIZACION	SARMIENTO Nº 2740	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	8
EXPED.	Apellido	Nombres	Asunto	Dirección	Ubicación	Sección	Macizo	Parcela
5156/12	VILCA	ROBERTO OMAR	S/ADJ LOTE FISCAL	SARMIENTO 2717	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	4
5446/2013	SOLDAN	RAFAEL ALEJANDRO	ADJ T F	SARMIENTO Nº 2785	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	17
5447/2013	BATALLA	MARTA ALICIA	ADJ T F	SARMIENTO Nº 2787	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	18
5457/2013	GARCES GARCIA	JESICA ELISABET	ADJUDICACION	SARMIENTO Nº 2755	Dir. de Tierras - Archivo	H	116	11
4880/11	OJEDA PAREDES	FLORA DEL TRANSITO	S/ADJ. LOTE FISCAL	DARWIN Nº 481	Dir. de Tierras - Archivo	H	117	15
5038	BUSTAMANTE VELAZQUEZ	MARIA CRISTINA	ADJ LOTE FISCAL	DARWIN 467	Dir. de Tierras - Archivo	H	117	16
CI-4880	OJEDA PAREDES	FLORA DEL TRANSITO	S/ LOTE FISCAL	DARWIN Nº 481	Dir. de Tierras - Dto. Inspectores	H	117	15

Tierra del Fuego

0001	BENITEZ	PATRICIO EDGAR	SIN MENSURA APROBADA	SARMIENTO Nº 2816	H	120A	4	
4852	ALCORA	LUISA ADELINA	SIN MENSURA APROBADA	SARMIENTO Nº 2879	H	120A	20	
4853	FURCHINI	DIEGO MIGUEL	SIN MENSURA APROBADA	SARMIENTO Nº 2875	H	120A	19	
4854	MIRANDA	ADOLFO HILARION	SIN MENSURA APROBADA	SARMIENTO Nº 2871	H	120A	18	
4855	MIRANDA	CELINA ISABEL	SIN MENSURA APROBADA	SARMIENTO Nº 2867	H	120A	17	
4857	TORREZ FUENTES	CATALINA	SIN MENSURA APROBADA	SARMIENTO Nº 2839	H	120A	10	
4859	CARDOZO	GLADYS LUCIANA	SIN MENSURA APROBADA	SARMIENTO Nº 2827	H	120A	7	
4860	ARMELLA	OMAR	SIN MENSURA APROBADA	SARMIENTO Nº2823	H	120A	6	
4861	BRIZUELA	MARCELO ALEJANDRO	SIN MENSURA APROBADA	SARMIENTO Nº 2819	H	120A	5	
4862	BARRETO MIÑO	JUAN JOSE	SIN MENSURA APROBADA	SARMIENTO Nº 2807	H	120A	2	
4864	MALDONADO DAVILA	LESSICA	SIN MENSURA APROBADA	SARMIENTO Nº 2811	H	120A	3	

RESOLUCION Nº 3183/13

Nº 3183/13

18 DIC. 2013

3183

CONICET

Municipio de Río Grande

Convenio Marco de Cooperación Científica y Tecnológica
entre
el Consejo de Investigaciones Científicas y Técnicas
y
el Municipio de Río Grande

Entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, denominado en adelante **"CONICET"**, representado en este acto por su Presidente Dr. Roberto Carlos Salvarezza, D.N.I. Nº 10.201.331 con domicilio legal en Av. Rivadavia Nº 1917, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y el Municipio de Río Grande denominado en adelante **"EL MUNICIPIO"**, representado en este acto por el Sr. Intendente Profesor Gustavo Adrián Melella, DNI 21.674.988, con domicilio legal en Elcano Nº 203, de la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Argentina por la otra, acuerdan celebrar el presente convenio marco de cooperación sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO:
Las Partes de común acuerdo celebran el presente convenio marco que tendrá por objeto establecer vínculos de cooperación científica y tecnológica.

SEGUNDA. REPRESENTANTE ADMINISTRATIVO:
Con el fin de establecer canales permanentes y fluidos de comunicación entre las partes, ambas podrán nombrar sus representantes. La representación de **"CONICET"** le ejercerá el Titular de la Gerencia de Desarrollo Científico y Tecnológica por su parte, y la representación de **"EL MUNICIPIO"** le ejercerá el Secretario de la Producción.-

TERCERA. CONVENIOS ESPECÍFICOS:
El proceso de colaboración referido precedentemente será implementando y ejecutado a través de Convenios Específicos Complementarios, donde se

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

determinarán los alcances y objetivos de las tareas conjuntas que se definan por las partes a tales efectos, definiéndose en los mismos plazos, obligaciones, facultades y contribución a cargo de cada una de las partes.-

CUARTA. PROPIEDAD INTELECTUAL – PROPIEDAD DE LOS RESULTADOS:

1. Los derechos intelectuales que se originen como consecuencia de tareas realizadas en el marco de este convenio pertenecerán a ambas partes en proporción a los aportes que cada uno realice.-
2. En los trabajos publicados constarán los autores, su grado de participación, así como el hecho de que el trabajo a publicar se origina en el presente convenio.-
3. En cada convenio específico a suscribirse, en donde se prevea la obtención de resultados de importancia económica, deberá incorporarse una cláusula previendo el resguardo de la propiedad de los resultados alcanzados y estableciendo la distribución, de los eventuales beneficios obtenidos, entre las partes y entre los autores de dichos resultados.-
4. En las publicaciones que se elaboren dentro del marco de este acuerdo, en la filiación del autor deberá citarse el convenio de referencia, mediante formato aprobado por las partes.

QUINTA. UTILIZACIÓN DE LOGOS, NOMBRES, MARCAS Y/O EMBLEMAS:
Las partes no podrán utilizar los logos, nombres, marcas y/o emblemas de la otra sin previa autorización por escrito y envío del borrador de la publicación que se pretende realizar.

SEXTA. FINANCIACIÓN:
El presente convenio no importa por sí, compromiso de erogación alguna para **"CONICET"**, ni para **"EL MUNICIPIO"**. Los compromisos de erogación derivados de los convenios específicos a que se refiere la cláusula tercera, serán acordados en años precedentes para cada uno de tales compromisos su importe y afectación al respectivo presupuesto.
Las partes determinarán la forma de obtención de los fondos necesarios, como así también los aportes que realizará cada parte para su concreción. Asimismo, ambas partes podrán, en conjunto o individualmente, obtener fondos no reintegrables para el financiamiento de estas actividades ante organismos públicos o privados, nacionales o internacionales.-

3183

SÉPTIMA. INDIVIDUALIDAD Y AUTONOMÍA DE LAS PARTES:
En toda circunstancia o hecho que tenga relación con este convenio las partes mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente las responsabilidades consiguientes. El presente convenio no limita el derecho de las partes a la celebración de otros semejantes con otras instituciones. Todo aquello no previsto en este convenio será resuelto por las partes de común acuerdo. Los bienes muebles y/o inmuebles, presentes o futuros, que **"CONICET"** y **"EL MUNICIPIO"** destinen para el desarrollo de las funciones programadas, continuarán siendo propiedad de cada parte signataria.-

OCTAVA. DURACIÓN – RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA:

1. El presente convenio tendrá una vigencia de dos (02) Años a partir de su suscripción y se renovará automáticamente y por periodos iguales, salvo que alguna de las partes comunique su voluntad de rescindir el convenio.-
2. El presente convenio puede ser resuelto sin expresión de causa por cualquiera de las partes mediante un aviso previo, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor a los treinta (30) días de la fecha en que se pretenda su resolución. La resolución no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a ninguna de las partes. En caso de estar trabajos en curso de ejecución las partes se comprometen a mantener en vigencia el convenio hasta la finalización de las actividades previstas en la medida en que cuenten con suficientes recursos asignados.-

NOVENA. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS – JURISDICCIÓN:
Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto a través de un comité de mediación; en caso de no poder arribar a un acuerdo se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de Río Grande.

DÉCIMA. COMUNICACIONES – NOTIFICACIONES:
A todos los efectos del presente convenio, las partes constituyen domicilio en los denunciados ut-supra donde serán válidas todas las comunicaciones y notificaciones de forma fehaciente.

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

En prueba de conformidad se firman cuatro (4) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente Convenio, que se integra con diez (10) cláusulas, en los lugares y fechas abajo indicados.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Municipio de Río Grande
Dr. Roberto Salvarezza Presidente Lugar: Río Grande, Tierra del Fuego Fecha: 01/10/2013	Prof. Gustavo Adrián Melella Intendente Lugar: Río Grande, Tierra del Fuego Fecha: 02/10/2013

CO. RE. RECIBIDO
9156
18 DIC. 2013

"Las Islas Malvinas Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"

RESOLUCION Nº 3184/13

Nº 3184/13

13 DIC. 2013

3184

CONICET

Municipio de Río Grande

CONVENIO ESPECÍFICO

Entre el Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, denominado en adelante **"CONICET"**, representado en este acto por su Presidente Dr. Roberto Carlos Salvarezza, D.N.I. Nº 10.201.331 con domicilio legal en Av. Rivadavia Nº 1917, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por una parte; y el Municipio de Río Grande denominado en adelante **"EL MUNICIPIO"**, representado en este acto por el Sr. Intendente Profesor Gustavo Adrián Melella, DNI 21.874.980, con domicilio legal en Elcano Nº 203, de la ciudad de Río Grande Provincia de Tierra del Fuego, Argentina por la otra, acuerdan firmar el Convenio Específico que se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA. OBJETO:

1.1.- Las Partes acuerdan aunar esfuerzos para editar el Cuarto y Quinto número de la revista La Luja, colección fueguina de divulgación científica, durante el año 2013. Cada número contará con una tirada mínima de 3000 ejemplares por número, y 40 páginas por ejemplar.

1.2.- Mejorar el sitio web de La Luja, con un nuevo formato. Incorporando mejoras en la interfaz de usuario y una página web más dinámica, con animaciones, en lenguaje Javascript y un host propio.

SEGUNDA. UNIDAD EJECUTORA

2.1.- Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, CONICET llevará a cabo su colaboración a través del Centro Austral de Investigaciones Científicas (CADIC).

"Las Islas Malvinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

Sucursal: Ushuaia

3184

SEXTA. INDEPENDENCIA DE PARTES

6.1.- El presente convenio no limita el derecho de las partes a las formalizaciones de acuerdos semejantes con otras instituciones. Las partes son autónomas e independientes en sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán particularmente, por lo tanto, las responsabilidades consiguientes.

SEPTIMA. CONTROVERSIAS

7.1.- Ante cualquier controversia derivada de la aplicación o interpretación del presente convenio, las partes se comprometen a agotar las medidas tendientes a poner fin al conflicto a través de un comité de mediación, en caso de no poder arribar a un acuerdo se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales de Río Grande.

OCTAVA. DURACIÓN – RESOLUCIÓN SIN EXPRESIÓN DE CAUSA:

8.1.- El presente convenio tendrá una vigencia de un (01) año a partir de su suscripción.

8.2.- El presente convenio puede ser resuelto sin expresión de causa por cualquiera de las partes mediante un aviso previo, por medio fehaciente, realizado con una anticipación no menor a los treinta (30) días de la fecha en que se pretenda su resolución. La resolución no dará derecho a reclamar indemnización de ninguna naturaleza a ninguna de las partes. En caso de existir trabajos en curso de ejecución las partes se comprometen a mantener en vigencia el convenio hasta la finalización de las actividades previstas en la medida en que cuenten con suficientes recursos asignados.-

NOVENA. REMISIÓN AL CONVENIO MARCO

9.1.- En todo lo no resuelto por el presente Convenio, será de aplicación lo dispuesto en el Convenio Marco, el cual se tramita conjuntamente con el presente convenio.-

9.2.- Si alguna de las Partes denunciare el convenio marco que las vincula, sus cláusulas continuarán siendo de aplicación al presente hasta la culminación de las actividades en desarrollo.

"Las Islas Malvinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

TERCERA. COMPROMISOS DEL CONICET:

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, CONICET se compromete a:

3.1.- Editar la revista La Luja colección fueguina de divulgación científica durante el año 2013. Tanto su versión impresa como su versión en línea.

3.2.- Realizará la recopilación de la información, su edición editorial, gráfica e impresión quedará a cargo del Comité editor de la revista, cuyos integrantes forman parte del personal de CADIC-CONICET.

3.3.- Solventará el 25% del costo total de edición e impresión de los dos números proyectados para 2013 (Números 4 y 5), a través del aporte del CADIC.

3.4.- Incorporará en las tapas de la cuarta y quinta edición gráficas de la revista "La Luja" la siguiente leyenda: Auspicia la presente edición el Municipio de Río Grande. Dicha leyenda deberá tener incorporado el logo del Municipio de Río Grande.

CUARTA. COMPROMISOS DE "EL MUNICIPIO":

Para el cumplimiento del objeto del presente convenio, **"EL MUNICIPIO"** se compromete a:

4.1.- Abonar en una cuota la cantidad de Pesos veinte mil ($ 20.000,00) al CONICET-CADIC, a través de la cuenta bancaria del CADIC, para ser utilizados en la edición e impresión de la revista La Luja.

4.2.- Efectivizar el desembolso correspondiente durante el mes de Octubre para garantizar la salida en tiempo y forma de la revista.

QUINTA: ADMINISTRACION DE FONDOS:

5.1.- Las PARTES establecen que para el desarrollo de las actividades del presente convenio en el cual el MUNICIPIO abonará la suma de pesos veinte mil ($ 20.000), el CONICET designa como Unidad de Vinculación a la fundación INNOVAT delegación USHUAIA para la administración de los fondos.

5.2.- Las PARTES acuerdan que los aportes serán recibidos por la fundación INNOVAT mediante transferencia a la siguiente cuenta:

TIPO DE CTA: Cuenta Corriente
Nº DE CUENTA: 299-288L1T
CBU: 0170299820000000288178
CUIT: 030663170364O
Banco: Banco Frances

"Las Islas Malvinas Georgias y Sándwich del Sur, son y serán Argentinas"

En prueba de conformidad se firman cuatro (04) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto del presente Convenio, que se integra con nueve (09) cláusulas, en los lugares y fechas abajo indicados.

Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas	Municipio de Río Grande
Dr. Roberto Salvarezza	Prof. Gustavo Adrián Melella
Presidente	Intendente
Lugar: Río Grande, Tierra del Fuego	Lugar: Río Grande - Tierra del Fuego
Fecha: 01/10/2013	Fecha: 01/10/2013

CONTRATO REGISTRADO
9157
13 DIC. 2013

RESOLUCION Nº 3196/13

ACTA ACUERDO

Entre la Sra. Margarita Zulema Campos, D.N.I Nº 92.803.994, por derecho propio, y el Sr. Omar Esteban Suarez, D.N.I. Nº 36.552.159, representado en este acto por su progenitora, la Sra. Margarita Zulema Campos, conforme el Poder Especial que acompaña a la presente, con el patrocinio letrado del Dr. Miguel Ángel Castro, M.P. Nº 286 STJTDF, constituyendo domicilio en calle Estrada Nº 740 Piso 1º Dpto. "2" de la Ciudad de Río Grande, en adelante "**Los reclamantes**", por una parte, y el Municipio de Río Grande, con domicilio legal en calle El Cano Nº 203 de la misma ciudad, representado en este acto por el Sr. Secretario de Gobierno, C.P. Paulino R. Rossi, D.N.I. Nº 20.668.952, "*ad referéndum*" del Sr. Intendente Municipal en adelante "**El Municipio**" por la otra y del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande y considerando:

Que, en el marco de las actuaciones obrantes en los autos caratulados "*SUAREZ VELASCO, Sergio Omar S/ Adjudicación de Predio Fiscal*" Expte. Letra "S" Nº 2882 Año 1999, "**Los reclamantes**" solicitan la transferencia de los derechos y acciones sobre el inmueble denominado catastralmente como Parcela 13, Macizo 71 de la Sección K, ubicado en calle Kaninek Nº 487 de esta ciudad a tenor de la Resolución Municipal Nº 0722/2013 de fecha 14/03/2013, por resultar sucesores quien en vida fuera el Sr. Sergio Omar Suarez Velasco.

El inmueble en cuestión, fue adquirido por el causante al Sr. Leopoldo Dante Marquez Nuñez, a tenor del boleto de compraventa de fecha 10/01/1991, cuya transferencia reclaman sus sucesores.

Que, el predio aludido se encuentra ocupado actualmente por el Sr. Ricardo Armando Jerilo, D.N.I. Nº 10.928.122 y su grupo familiar, en virtud del Permiso de Ocupación Nº 65/2003 de fecha 12/11/2003 otorgado por "**El Municipio**".

Que, debido a la situación de vulnerabilidad social de la familia ocupante y el compromiso de "**El Municipio**" en brindar un marco de protección y salvaguarda a los intereses en juego, sin reconocer hechos ni derechos y al solo efecto conciliatorio, las partes signatarias han decidido de común acuerdo lo siguiente:

__PRIMERA__: "**El Municipio**", a través de la Dirección Municipal de Tierras Fiscales, procederá a ceder y transferir el predio fiscal denominado catastralmente como Parcela 8 del macizo 74 de la Sección "F", ubicado en calle Paloma Antártica Nº 64 de esta ciudad, el cual se encuentra libre de ocupantes y ocupaciones, a favor de la Omar Esteban Suarez Campos, D.N.I. Nº 36.552.159 y de la Sra. Margarita Zulema Campos Lagos, D.N.I. Nº 92.803.994 –"**Los Reclamantes**"–, comprometiéndose a realizar la adjudicación definitiva, previa conformidad del Concejo Deliberante de la Ciudad de Río Grande.

__SEGUNDA__: "**Los reclamantes**" aceptan la cesión y transferencia de derechos sobre el Parcela 8 del macizo 74 de la Sección "F", ubicado en calle Paloma Antártica Nº 64 de esta ciudad, en el estado y las condiciones referidas.

__TERCERA__: "**Los reclamantes**", en función de la **Cláusula Primera**, renuncian en este acto a los derechos y acciones que entienden detentar sobre el predio designado catastralmente como Parcela 13, Macizo 71 de la Sección K, ubicado en calle Kaninek Nº 487 de esta ciudad, desistiendo de todos los reclamos y/o recursos administrativos vigentes, pendientes de resolución, y a cualquier otro tipo de reclamo indemnizatorio que consideren procedente en relación al mismo.

__CUARTA__: "**El Municipio**" acepta la renuncia y desistimiento de derechos y acciones formulado por "**Los reclamantes**" en la cláusula precedente, procediendo a revocar la Resolución Municipal Nº 0722/2013 de fecha 14/03/2013, pudiendo disponer libremente del inmueble sito en calle Kaninek Nº 487 de esta ciudad.-

__QUINTA__: El presente convenio podrá ser rescindido, de común acuerdo o por cualquiera de las partes signatarias, en forma indistinta, en cualquier momento sin expresión de causa, rescisión que operará automáticamente, de pleno derecho, mediante simple comunicación escrita fehaciente y sin necesidad de interpelación previa judicial ni extrajudicial, sin generar derecho alguno a las partes a reclamar el cumplimiento del convenio ni efectuar reclamaciones en concepto de daños y perjuicios.

__SEXTA__: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente convenio, se someten a la Jurisdicción y competencia de los tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur de acuerdo a lo establecido en los art. 175 Inc. 4º y 80º de la Constitución Provincial, art. 35 de la ley Orgánica del Poder Judicial y art. 1º, 2º,4º,5º, 18º,70º,73º ,74º, 75, y 76º del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o Jurisdicción.-

LEIDO POR LAS PARTES Y RATIFICADO, en prueba de conformidad se firman tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande a los 23 días del mes de Noviembre de 2013.-

RESOLUCION Nº 3199/13

__POLIZA INTEGRAL DE COPIADO (P.I.C.) Nº 03 /2013__

En la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los 31 días del mes de Julio del año 2013, entre el **MUNICIPIO DE RIO GRANDE**, representado en este acto por el por el Gerente Ejecutivo de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud, Dn. Carlos Ariel TURDO, DNI Nº 28.126.563, "ad-referéndum" del Señor Intendente Municipal, con domicilio en la calle El Cano Nº 203 de esta ciudad, en adelante llamado **EL MUNICIPIO** y por la otra parte la empresa **NEXO S.R.L.** representada por el Sr. Jorge José Carro DNI Nº 13.334282 según Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada adjunto, con domicilio legal en la calle Lasserre Nº 480, de la Ciudad de Río Grande, llamado en adelante **LA EMPRESA**, convienen en celebrar el presente Contrato, solicitado mediante Expediente 0474/2013 el que regirá por las siguientes cláusulas: -

__PRIMERA__: **LA EMPRESA** prestará en favor de **EL MUNICIPIO**, durante todo el tiempo de vigencia de éste contrato, un servicio denominado Póliza Integral de Copiado (PIC) consistente en el mantenimiento integral de un equipo fotocopiador marca Panasonic Modelo KX-MB3030 Número de serie 1HBFE002172 propiedad de **EL MUNICIPIO** que se encuentra en la administración del Polideportivo Municipal Carlos Margalot, debiendo **LA EMPRESA** proveer a tal fin todos los elementos correspondientes para el correcto funcionamiento de dicho equipo, debiendo incluir los insumos, repuestos y mano de obra; dicho equipo será utilizado por la administración del Polideportivo "Carlos Margalot" dependiente de la Agencia Municipal de Deportes y Juventud. Imputándose a la Partida: **"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE MAQUINA Y EQUIPOS"** correspondiente al Ejercicio Financiero año 2013. -

__SEGUNDA__: Las partes acuerdan fijar el valor de cada copia en $ 0,27.- (centavos veintisiete) por una cantidad aproximada de 1.500 (mil quinientas) copias mensuales, lo que hace un valor mensual de $ 405,00.- (Pesos cuatrocientos cinco con 00/100) y asciende a un monto total anual de $ 2.025,00.- (Pesos dos mil veinticinco con 00/100), más quinientas copias (500) excedentes que tendrán un costo mensual de $ 135,00.- (Pesos ciento treinta y cinco con 00/100), el monto total por los cinco (05) meses a contratar es de $ 2.700,00.- (Pesos dos mil setecientos con 00/100). - - - - - - - - - - - - - - - -

__TERCERA__: El precio convenido por la realización del servicio estipulado en la Cláusula Primera, se establece en un valor mensual fijo por un mínimo de 1.500 copias realizadas por el equipo Panasonic Modelo KX-MB3030 Número de serie 1HBFE002172 propiedad de **EL MUNICIPIO**, valor copia excedente $ 0,27.- (centavos veintisiete). - - - - - - - - - - - - -

__CUARTA__: El presente contrato tendrá vigencia a partir del día 01 de Agosto de 2013 y hasta el 31 de Diciembre de 2013 inclusive. -

__QUINTA__: Será prestación a cargo de **LA EMPRESA**, un mantenimiento global del equipo fotocopiador Panasonic Modelo KX-MB3030 Número de serie 1HBFE002172, que comprende el servicio técnico preventivo, mínimo una vez al mes, y correctivo todas las veces que así se requiera, provisión de insumos como tóner, cilindro, blade, revelador y todos los repuestos, exceptuando el papel. -

__SEXTA__: **LA EMPRESA** determinará las pautas de utilización del equipo objeto del servicio brindado, garantizando **EL MUNICIPIO** el uso normal del mismo. Detectado un uso anormal del equipo que pudiere afectar la vida útil del mismo, **LA EMPRESA** lo hará constar mediante informe técnico que deberá hacer conocer fehacientemente a **EL MUNICIPIO**. -

__SÉPTIMA__: **LA EMPRESA** presentara ante **EL MUNICIPIO** para su verificación, una factura mensual por los servicios realizados, la que se expedirá en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles administrativos, a contar desde la fecha de presentación de cada factura. Si dentro de este último plazo la factura fuere observada, la cuenta del período para el pago comenzará en el momento en que **LA EMPRESA** la presente con las correcciones del caso. -

__OCTAVA__: __Facturación__: **LA EMPRESA** tomará mensualmente lectura del contador de copias del equipo fotocopiador, bajo la supervisión de **EL MUNICIPIO**, a fin de proceder a facturar por el servicio prestado según lo que surja de tal registro.
__Forma de Pago__: se harán efectivos a los 30 (treinta) días corridos subsiguientes de presentada y aprobada la factura correspondiente por la oficina técnica interviniente. - - - -

__NOVENA__: Si **LA EMPRESA** no cumple las cláusulas del presente contrato o sus obligaciones legales **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el mismo, sin otra formalidad que la notificación fehaciente al interesado. -

__DECIMA__: También **EL MUNICIPIO** podrá rescindir el presente, en uso de atribuciones propias y sin expresar causa, con la sola obligación de notificar a **LA EMPRESA** con un mínimo de 15 días de anticipación **LA EMPRESA** podrá a su vez rescindir el presente contrato con aviso previo de 30 días. -

__UNDÉCIMA__: Las partes constituyen domicilios legales en los establecidos ut-supra, en donde se tendrán por válidos todas las notificaciones que allí se practiquen y comprometiéndose a comunicar por medio fehaciente cualquier cambio del mismo en un plazo de 48 horas. -

__DUODECIMA__: Las partes dejan convenido que por cualquier controversia que surgiera con motivo del presente acto jurídico se someten a la jurisdicción en lo Contencioso Administrativo de los Tribunales de la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, de acuerdo a lo establecido en el Art. 157, Inc. 4) de la Constitución Provincial, Art. 35 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y Arts. Nº 1, Nº 2, Nº 3 y Nº 5, del Código Contencioso Administrativo, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción. -

__DECIMOTERCERA__: __GARANTÍA__: En garantía del cumplimiento de esas obligaciones, **LA EMPRESA** entregará a **EL MUNICIPIO**, una garantía por la suma de $ 270,00.- (Pesos doscientos setenta con 00/100), equivalente al diez (10%) por ciento del monto total del contrato, en concepto de Garantía del mismo.
Dicha suma será reintegrada a **LA EMPRESA** en el momento que finalice la prestación, objeto del presente contrato, siempre y cuando la misma se haya cumplimentado en forma normal. -

Leído que fue por las partes y en prueba de conformidad, se firman tres (03) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Ciudad de Río Grande, Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, a los treinta y un días del mes Julio del año dos mil trece.

RESOLUCION S. F. Nº 2550/13

S.F. Nº 2550/13

S. F. Nº 2550/13

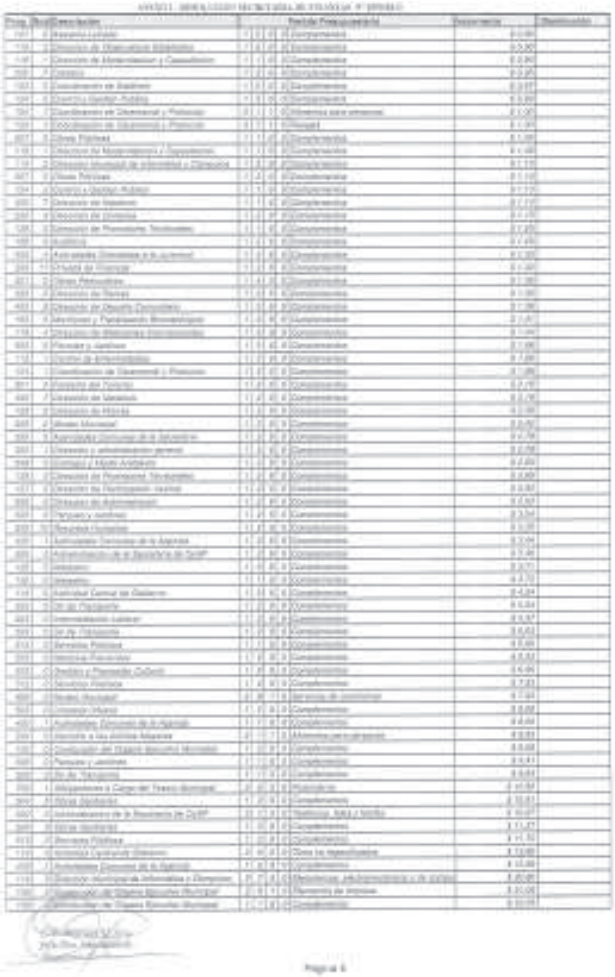

S. F. Nº 2550/13

S. F. Nº 2550/13

S. F. Nº 2550/13

S. F. Nº 2550/13

S. F. Nº 2550/13

S. F. Nº 2550/13

[illegible]

Prog.	Dep.	Descripción	Partida Presupuestaria	Incremento	Disminución
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Página 17

[illegible]

Prog.	Dep.	Descripción	Partida Presupuestaria	Incremento	Disminución
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]
			TOTAL	[illegible]	[illegible]

[illegible]

Dr. [illegible]
SECRETARIO DE FINANZAS

RESOLUCION S. F. Nº 2682/13

EXPEDIENTE 1803/13 DM Nº 1128/12

"PROGRAMA MUNICIPAL DE INCLUCION EDUCATIVA"

ANEXO I

PERIODO DE LIQUIDACION NOVIEMBRE 2013

ORDEN Nº	APELLIDO Y NOMBRE	DNI	MONTO	FECHA ALTA	FECHA BAJA
1	AGUERO DIAZ, LORENA VANESA	38.552.028	$800,00	01/04/2013	
2	AGUILAR GONZALEZ, BARBARA ANTONELA	37.838.087	$800,00	01/04/2013	
3	AMOROS, MATIAS	36.881.967	$800,00	01/06/2013	
4	ANTINANCO MELIPILLAN, MARIA ERICA	38.733.319	$800,00	01/04/2013	
5	ARGENTO TEVEZ, MICAELA BELEN	38.068.870	$800,00	01/05/2013	
6	ARIAS, ELIZABETH NOEMI	33.484.281	$800,00	01/04/2013	
7	BARRIA SOTO, LUIS ALEJANDRO	34.375.924	$800,00	01/04/2013	
8	BARRIOS, VALERIA VERONICA	32.475.844	$800,00	01/08/2013	
9	BISILLAC, JOSE DAVID	36.733.062	$800,00	01/04/2013	
10	CABRERA, ELIAS ABRAHAN	38.886.801	$800,00	01/04/2013	
11	CHIGUAY GALLARDO, SOLANGE ELENA	38.733.729	$800,00	01/04/2013	
12	CORIA CUTRO, OSCAR IGNACIO	37.173.848	$800,00	01/04/2013	
13	DONO, VALERIA CECILIA	31.894.270	$800,00	01/10/2013	
14	FRUTOS, MICAELA LUCIA	36.564.106	$800,00	01/08/2013	
15	GARCIA, ERIC XAVIER	38.733.863	$800,00	01/04/2013	
16	GEBHARDT, YANINA ARACELI	26.310.394	$800,00	01/04/2013	
17	GOMEZ, LAURA BEATRIZ	32.473.401	$800,00	01/04/2013	
18	GONZALEZ, YOANA ELIZABETH	33.202.388	$800,00	01/04/2013	
19	GONZALEZ DELGADO, IRENE NOEMI	35.898.392	$800,00	01/04/2013	
20	HERNANDEZ CARCAMO, JESSICA ANALIA	33.292.226	$800,00	01/04/2013	
21	IRALA, LAURA CAROLINA	37.909.118	$800,00	01/04/2013	
22	LA CRUZ MARIA DE LOS ANGELES	35.385.787	$800,00	01/08/2013	
23	LEVIN, ANTONELA LIOREN	38.708.897	$800,00	01/04/2013	
24	LOUSTAU, AILIN	35.203.248	$800,00	01/09/2013	
25	MALDONADO, LAURA INES	31.828.420	$800,00	01/04/2013	
26	MORENO, GUSTAVO PABLO	24.737.360	$800,00	01/06/2013	
27	NOLASCO, YANINA MARICEL	38.365.681	$800,00	01/04/2013	
28	OVANDO, VANESA BELEN	38.798.728	$800,00	01/04/2013	
29	PAREDES GUERRERO, FERNANDA ARACELI	37.173.829	$800,00	01/04/2013	
30	PEÑA, SILVIA EVELINA	33.417.231	$800,00	01/04/2013	
31	PEREDO JIMENEZ, PATRICIA	24.454.011	$800,00	01/04/2013	
32	PINTO, ALEJANDRO MARIA	33.484.469	$800,00	01/05/2013	
33	PIÑEIRO, DANIELA SOLEDAD	33.488.244	$800,00	01/04/2013	
34	PONCE, LILIANA CELESTE	37.173.874	$800,00	01/09/2013	
35	QUIROZ GAUNA, NICOLAS MAXIMILIANO	38.733.525	$800,00	01/04/2013	
36	QUIROZ GAUNA, ROCIO SOLEDAD	36.351.625	$800,00	01/04/2013	
37	RAMOS, GASTON ARIEL	34.375.148	$800,00	01/04/2013	
38	RAYAN, RAUL ESTEBAN	37.909.036	$800,00	01/04/2013	
39	REDLICH ALMONACID, ELIZABETH CAROLINA	18.801.885	$800,00	01/04/2013	
40	RIOS STERN, DANTE MAURICIO	34.376.626	$800,00	01/04/2013	
41	ROBLES, ABIGAIL ROCIO	38.194.068	$800,00	01/04/2013	
42	RODRIGUEZ, RENE EDUARDO	31.577.908	$800,00	01/04/2013	
43	RUIZ DIAZ, DIEGO MARTIN	37.909.061	$800,00	01/04/2013	
44	SANCHEZ, LUCIANO EMMANUEL	37.909.148	$800,00	01/04/2013	
45	SANCHEZ, FEDERICO	38.696.725	$800,00	01/05/2013	
46	SANSOBRINO, VILMA ISABEL	32.880.180	$800,00	01/04/2013	
47	TARDON SOTO, MAXIMILIANO EMILIO	38.068.222	$800,00	01/04/2013	
48	TRUJILLO, ANTONIO IVAN	37.173.984	$800,00	01/04/2013	
49	URETA, IVANA GABRIELA	37.838.238	$800,00	01/04/2013	
50	VALDEZ, NAHUM EZEQUIEL	34.375.872	$800,00	01/05/2013	
51	VEGA, EVELYN ELIZABETH	38.647.023	$800,00	01/05/2013	
52	VERON, MARCIA AYELEN	38.888.568	$800,00	01/08/2013	
		TOTAL	$41.600,00		

10 DIC. 2013

Nº 2682

RESOLUCION S. F. Nº 2686/13

Procedimiento administrativo de los expedientes de SUELDO de las jurisdicciones Concejo Deliberante y Juzgado Administrativo de Faltas

1. Conformación del Expediente

1.1 Nota elaborada por el área de Administración de cada jurisdicción dirigida al responsable de esa Jurisdicción, indicando monto a percibir y mes al que corresponda dicho pago, la que será firmada por la Secretaría Administrativa de esa jurisdicción. Se adjuntará a dicha nota, "Resumen de Fondos" con la respectiva liquidación emitida por la Dirección de Haberes del Departamento Ejecutivo Municipal.

1.2 El responsable máximo de cada Jurisdicción aprueba la solicitud mediante el respectivo acto administrativo, autorizando la afectación presupuestaria y el pago emergente. Dicha autorización deberá ajustarse a lo establecido en la Ley de Contabilidad Nº 6, pudiendo sólo comprometerse gastos que se encuadren en los conceptos y límites de los créditos presupuestarios aprobados.

1.3 Las actuaciones ingresan al Departamento Ejecutivo Municipal a través de Mesa General de Entradas y Salidas de Expedientes, donde se procederá a registrar y caratular, remitiendo el expediente a la Secretaría de Finanzas, para que a través de la Contaduría General se realice su encuadre legal, y se giren las actuaciones a la Dirección de Presupuesto.

1.4 La Dirección de Presupuesto efectuará la afectación, el compromiso y el devengado presupuestario, y la respectiva orden de pago, en un todo de acuerdo al respectivo acto administrativo que lo autoriza.

1.5 Los expedientes conformados de la jurisdicción Concejo Deliberante y Juzgado Administrativo de Faltas serán remitidos a la jurisdicción Concejo Deliberante para que el Contador General de esa jurisdicción proceda a autorizar las Órdenes de Pago, y posteriormente remita las actuaciones a la Tesorería Municipal para hacer efectivo el pago de SUELDOS.

Dr. [illegible]
SECRETARIO DE FINANZAS

DICTAMEN Nº 032/13

Dictamen N° 032/13.-
Trámite N° [illegible] /13.-
Letra: S.A.S.C.L.T.-
Río Grande, Diciembre 02 de 2013.-

A la Sra.
Secretaria de Asuntos Sociales
Municipio de Río Grande
Prof. María Gabriela Castillo
Su Despacho.

De mi mayor consideración:

Visto:

- Nota Nº 0411/13 - Letra S.A.S.D.A.
- Ordenanza Municipal Nº 2934/11.-
- Ordenanza Municipal Nº 3182/13.-
- Ordenanza Municipal Nº 2479/07.-
- Carta Orgánica Municipal.-
- L.P.A.

Considerando:

Que mediante nota de referencia en el Visto, se solicita a esta Coordinación Legal y Técnica fijar criterio interpretativo plasmado en un dictamen genérico aplicable a las solicitudes formuladas por los contribuyentes con la finalidad de obtener los beneficios sobre eximiciones impositivas que brinda el Código Tributario Municipal, referido específicamente a las exenciones sobre Derechos, Impuestos y Tasas Municipales donde interviene la Secretaría de Asuntos Sociales, conforme modificatoria de la O.M. 3182/13.-

Que con el presente dictamen se pretende dar celeridad, transparencia y economía procesal a los expedientes administrativos que se originen en relación a solicitudes referidas; sin que ello implique o signifique apartarse del marco legal correspondiente.-

Que resulta necesario establecer criterio hermenéutico en relación a los requisitos que deben quedar plasmados fehacientemente en cada uno de los legajos que se conformen, como consecuencia de la solicitud efectuada por los contribuyentes.-

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Que del análisis del tema traído a consulta, se debe distinguir de entre los potenciales beneficiarios que pretendan ser eximidos del pago de: "***Impuesto Inmobiliario Urbano***" – "***Tasa de Retributiva de Servicios Municipales***" y "***Tasa por Servicios de Obras Sanitarias***", (respectivamente Art. 4º, 5º y 6º - O.M. 3182/13.); principalmente dos tipos, acordes al caso en particular que nos ocupa y según lo dispone la norma, a saber:

A. Personas Mayores de 60 años de edad.
B. Personas Discapacitadas.

Que en relación a las Personas Mayores de 60 años que pretendan el beneficio, deberá quedar debidamente documentado y demostrado en su Legajo Personal, lo que a continuación se detalla:

1) Que es persona mayor de 60 años.
2) Que es titular de una única propiedad inmueble, destinada a vivienda permanente de uso familiar.
3) Que el grupo familiar conviviente en el inmueble no alcance ingresos superiores a 2.500 Unidades Fiscales.

Que en relación a las Personas Discapacitadas que pretendan el beneficio, deberá quedar debidamente documentado y demostrado en su Legajo Personal, lo que a continuación se detalla:

1) Su condición de "Discapacidad", deberá quedar acreditada mediante Certificado de Discapacidad y/o Incapacidad expedido por autoridad competente.
2) Sus representantes Legales, que lo tengan a su cargo, no deberán alcanzar ingresos superiores a 3.000 Unidades Fiscales.
3) En el caso que la persona discapacitada no sea titular de la propiedad, podrán ser beneficiarios sus familiares convivientes hasta el tercer grado de Consanguinidad o Afinidad, que contaren con Informe Social favorable por aportar a la manutención de aquellos.

De igual manera, deberán acreditarse las exigencias legales para la obtención de la exención del pago del "***Impuesto Automotor***" en relación a un único vehículo. (Art. 3º O.M. 3182/13).-

ES COPIA FIEL DEL ORI

Nº 032/13

Que para demostrar los extremos requeridos por la norma, se deberá adjuntar además, los Informes necesarios emitidos por los Organismos Públicos correspondientes. Entre ellos: "Registro de la Propiedad Inmueble"-"Dirección de Catastro"-"Dirección de Comercio e Industria"-"Departamento Automotores.".-

Que en todos los casos, para acogerse a la exención pretendida, los requisitos se acreditarán mediante "***Informe Social***" realizado por la Secretaría de Asuntos Sociales.

Que a los fines de evaluar el encuadre normativo, se faculta al "**Área Evaluadora**" a contemplar aquellos casos que no cumpliendo con los requisitos exigidos, requieran su inclusión conforme surja del Informe Social correspondiente. Debiendo tal inclusión encontrarse ampliamente fundada en el legajo del solicitante.-

Que los Legajos o expedientes que se generen, deberán quedar siempre a resguardo, dado que contienen todos los antecedentes del caso. Debiéndose anualmente actualizar los datos para determinar si hubo o no, modificación o variación en las condiciones originarias de otorgamiento.-

Que cuando así correspondiere, deberá estarse a lo que la misma norma establece en relación al "Derecho de Habilitación de Comercios, Industrias y Servicios" y "Derecho de Construcción" (Art. 1º y 2º - O.M. 3182/13). Entendiéndose que en estos supuestos la intervención de la Secretaría de Asuntos Sociales, es al solo efecto de la elaboración del correspondiente "Informe Socio Ambiental" a través de la Dirección de Desarrollo Humano.

Por lo que en este orden de ideas:

ES COPIA FIEL DEL ORIGIN

Resulta:

Hacer saber:

1)- Que por lo expresado ut supra; esta Coordinación Legal y Técnica considera que para la emisión de los Actos Administrativos dictados como consecuencia del encuadre normativo en materia de Exención Tributaria contemplado por la Ordenanza referenciada y su modificatoria en lo atinente a Derechos, Impuestos y Tasas donde interviene la Secretaría de Asuntos Sociales, no será necesaria una nueva intervención; debiéndose tener presente lo expresado en los Considerandos y verificar por parte del área evaluadora y autoridad de aplicación, el total cumplimiento de los requisitos que la propia norma exige; de manera previa al momento de conceder el beneficio.-

3)- Que corresponde correr vista de la presente opinión, a la Asesoría Letrada del Municipio, en los términos prescriptos por la Ordenanza Municipal Nº 2479/07 y su Decreto Reglamentario, a fin de que el Sr. Asesor Letrado tome vista y con su firma ratifique o rectifique el presente dictamen en todos sus términos. Previo a la publicación que se realice.-

4)- Que la Ordenanza Municipal Nº 2479/07 en su Artículo 10º dispone el deber de publicitar la jurisprudencia administrativa emergente de los dictámenes. Estableciendo al respecto su Decreto Reglamentario Nº 4004/08, que es a criterio de los profesionales que conformen el cuerpo de asesoramiento jurídico permanente, la viabilidad material y/o jurídica de publicar dichos dictámenes y jurisprudencia administrativa; toda vez que los efectos que emergen del dictamen son de alcance general. Siendo consecuentemente de aplicación al presente caso; y por lo tanto necesario su Publicación en el Boletín Oficial Municipal.-

Mi Dictamen.

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
Coordinación Legal y Técnica

Dra. Cintia Nidal Gaviola
Coordinación Legal y Técnica
Secretaría de Asuntos Sociales
Municipio de Río Grande

Daniel Roberto Garay
Abogado Esp. Ord. Nº 123-S.T.J.
Asesor Letrado
Municipio Río Grande

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

DICTAMEN Nº 033/13

Dictamen N° 033/13.-
Trámite N° 32282 /13.-
Letra: S.A.S.C.L.T.-
Río Grande, Diciembre 04 de 2013.-

A la Sra.
Secretaria de Asuntos Sociales
Municipio de Río Grande
Prof. María Gabriela Castillo
Su Despacho.

De mi mayor consideración:

Visto:

ES COPIA FIEL DEL ORI

- Nota Nº 0412/13 - Letra S.A.S.O.A.
- Ordenanza Municipal Nº 2327/06.-
- Decreto Municipal Nº 729/13.-
- Ordenanza Municipal Nº 2479/07.-
- Carta Orgánica Municipal.-
- L.P.A.

Considerando:

Que mediante nota de referencia en el Visto, se solicita a esta Coordinación Legal y Técnica fijar criterio interpretativo plasmado en un dictamen genérico aplicable a las solicitudes de Subsidios a Personas Físicas que persigan fines culturales, educacionales, sanitarios o benéficos. Reglamentados por medio del Decreto Municipal Nº 0729/13, en concordancia a lo establecido por la Ordenanza Municipal Nº 2327/06.-

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, cuenta con la disposición administrativa de recursos necesarios para concretar el otorgamiento de subsidios a Personas Físicas que lo requieran; de acuerdo al marco legal y normativo que específicamente regulan la materia.--

Que la Carta Orgánica Municipal dispone en su Artículo N° 37 que: "*...La asistencia social se efectúa en forma **institucional**, a través de los organismos municipales competentes dependientes del Departamento Ejecutivo y en función de las partidas presupuestarias asignadas....*". Asimismo determina que: "*...El Departamento Ejecutivo rinde cuentas trimestrales ante el Concejo Deliberante sobre el uso que le haya dado a las partidas presupuestarias destinadas a la asistencia social en forma de subsidios, subvenciones o ayudas... "*

Que el Ejecutivo Municipal en cumplimiento de sus propios programas se encuentra facultado para responder a los requerimientos presentados por Personas Físicas que solicitan el apoyo del Municipio para organizar, estimular y promocionar actividades que persigan fines culturales, educacionales, sanitarios o benéficos y que no forman parte de organización o asociación alguna; sino que actúen de manera particular. Asimismo, y en consecuencia, la Secretaría de Asuntos Sociales cuenta también con las partidas presupuestadas necesarias para cumplir con los objetivos específicos de sus programas ya asignados; lo cual incluye la asistencia a Personas Física.-

Que a los fines de continuar con el análisis de la cuestión traída a dictamen, es menester realizar las siguientes consideraciones jurídicas, sin perjuicio del contralor que, oportunamente efectúen las áreas técnicas pertinentes, en el marco de la Carta Orgánica Municipal.-

Que la Ordenanza 2327/06 define y regula el otorgamiento de subsidios por parte del Ejecutivo Municipal a través de las reparticiones municipales que cuentan con partida específica para ello.-

Que de la Norma Sub-examine se desprende:

A. Que los subsidios a los que ella se refiere, deben: **a)** Constituir instrumentos de promoción social. **b)** ***Ser otorgados a personas físicas cuyos recursos justifiquen el subsidio.*** **c)** Ser eficientes en orden a la finalidad perseguida. **d)** Ser otorgados por montos proporcionales a la finalidad perseguida. **e)** Ser brindados de acuerdo a criterios de igualdad de oportunidades y con transparencia en la información.

B. Que resulta "Autoridad de Aplicación" el Departamento Ejecutivo Municipal. Por ante quien deberán iniciarse todas las tramitaciones de solicitud de subsidios.- ES COPIA FIE

C. Que en todos los casos, la tramitación de subsidios, sin perjuicio de los requisitos adicionales que disponga la autoridad de aplicación,

Nº 033/13

El cual deberá quedar plasmado en la primera presentación que se efectúe por ante el Ejecutivo Municipal. - **b).**Declaración Jurada al momento de presentar la solicitud, de los subsidios solicitados y/o recibidos dentro de los últimos seis meses con anterioridad a la presentación, detallando si se trata de organismos nacionales, provinciales o municipales". - Atento el modelo de "Declaración Jurada" aprobada por Decreto Municipal Nº 729/13-Anexo II. - **c).**Informe técnico desarrollado por la autoridad de aplicación encuadrado en los programas específicos del presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos, con las evaluaciones de impacto. - Conforme modelo de Informe Técnico-Administrativo para Personas Físicas aprobado por Decreto Municipal Nº 729/13-Anexo I. - **d).**Fundamentación de la prioridad en relación a la demanda relevada y/o revelada. - **e).**Monto total del subsidio. - **f).**Modalidad de efectivización y **g).**Finalidad según el efector.-

D. Que a los fines de dar transparencia al proceso, se deberá proceder a la publicar el listado de todos los subsidios otorgados, en la forma y plazos del Art. 12, y acorde a las exigencias del Art. 14.-

E. Que las Personas Físicas beneficiarias de subsidios, deberán rendir cuenta documentada de su utilización, atento lo dispuesto en Art. 15 y conforme los modelos de "Acta Compromiso" e "Instructivo para la Rendición de Subsidios" aprobados por Decreto Municipal Nº 729/13-Anexo III y IV respectivamente. ES COPIA FIEL DEL

Que el Art. 10 de la O.M. Nº 2327/06; reglamentado por el Art. 1º del D.M. Nº 729/13, define los requisitos necesarios para el otorgamiento de Subsidio a Personas Físicas que solicite un aporte no reintegrable para fines culturales, educacionales, sanitarios, benéficos, deportivos o de interés o desarrollo comunitario. Debiendo el trámite administrativo contener los siguientes datos y documentación: **a).**Nota de solicitud dirigida al Sr. Intendente Municipal, especificando y fundamentando claramente el objetivo o motivo de la petición. **b).**Nombre y apellido del solicitante. **c).**Número de documento y fotocopia del mismo. **d).**Domicilio real del solicitante. **e).**Teléfono de contacto. **f).**Constancia de ANSES y Nº de CUIL. **g).**Documentación que justifique y avale la solicitud; tales como: invitación, reserva, presupuestos, fotografías, folletería, publicidad, proyecto, reseña histórica y/o de antecedentes y/o de trayectoria, y/o de actuación. **h).**Declaración jurada. **i).**Acta compromiso... **j).**Informe Técnico Administrativo... **k).**Toda otra documentación que la administración Municipal requiera. Ajustándose a los modelos que apruebe el Art. 2º del Decreto en cuestión y ajustando el procedimiento a los lineamientos del D.M.Nº1455/12.-

Finalmente, que el otorgamiento de un subsidio dirigido a persona física; torna aplicable entonces el procedimiento creado en el marco de la Ordenanza Municipal Nº 2327/06 - Decreto Municipal Nº 729/13 y 1455/12. Resultando igualmente aplicable lo previsto por la L.P.A. Nº 141 - Art. 12º-15º y 16º. Por lo cual su instrumentación, tramitación y otorgamiento final, deberá ajustarse estrictamente a lo normado por dicho plexo normativo; resultando exclusiva potestad de la autoridad de aplicación meritar y evaluar la necesidad planteada por el solicitante; como así también lo atinente a las razones de oportunidad, mérito y conveniencia en cada "subsidio" que se otorgue. Ejercitando de este modo, atribuciones de prudencia política.-

Que todo lo expresado, no quita las responsabilidades que la propia ley pone en cabeza del titular de la jurisdicción que corresponda, en relación al otorgamiento de subsidios y en cuanto a las exigencias de las instrumentales, formalidades y disposiciones legales vigentes que deben reunirse en el curso del proceso de cada uno de los expedientes que se conformen.-

ES COPIA FIEL DEL OR

Por lo que en este orden de ideas:

Resulta:

Hacer saber:

1)- Que por lo expresado precedentemente; esta Coordinación Legal y Técnica considera que para el otorgamiento de subsidios a Personas Físicas que soliciten al Municipio un aporte no reintegrable (Subsidio) para fines culturales, educacionales, sanitarios, benéficos, deportivos o de interés y desarrollo comunitario, en el marco de la Ordenanza y marco legal referenciado. Se deberá tener presente lo expresado en los Considerandos precedentes, debiendo, a su vez el área evaluadora y autoridad de

Nº 033/13

norma exige, de manera previa al momento de conceder el beneficio solicitado.-

2)- Que con el presente dictamen pretende dar celeridad, transparencia y economía procesal a los expedientes administrativos que se originen en relación al solicitudes referidas a la temática examinada, sin que ello implique o signifique apartarse del marco legal correspondiente.-

3)- Que corresponde correr vista de la presente opinión, a la Asesoría Letrada del Municipio, en los términos prescriptos por la Ordenanza Municipal Nº 2479/07 y su Decreto Reglamentario, a fin de que el Sr. Asesor Letrado tome vista y con su firma ratifique o rectifique el presente dictamen en todos sus términos. Previo a la publicación que se realice.-

4)- Que la Ordenanza Municipal Nº 2479/07 en su Artículo 10º dispone el deber de publicar la jurisprudencia administrativa emergente de los dictámenes. Estableciendo al respecto su Decreto Reglamentario Nº 4004/08, que es a criterio de los profesionales que conforman el cuerpo de asesoramiento jurídico permanente, la viabilidad material y/o jurídica de publicar dichos dictámenes y jurisprudencia administrativa; toda vez que los efectos que emergen del dictamen son de alcance general. Siendo consecuentemente de aplicación al presente caso; y por lo cual resulta su Publicación en el Boletín Oficial Municipal.-

Mi Dictamen.

MUNICIPIO DE RÍO GRANDE
Coordinación Legal y Técnica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

JUZGADO DE FALTAS - DECRETO Nº 098/13

ANEXO I DE LA NOTA Nº 1933/2013 - PLANILLA RENDICION TOTAL CAJA CHICA

ORDEN	FECHA	FACTURA	COMERCIO	DETALLE	IMPORTE
1	29/07/2013	644-00021957	ANDREANI	ENVIO DE CORRESPONDENCIA	$76,50
2	30/07/2013	6044-00021968	ANDREANI	ENVIO DE CORRESPONDENCIA	$6,20
3	31/07/2013	0019-00248129	LIMP- HOGAR	ARTS. DE LIMPIEZA	$245,79
4	15/08/2013	0002-00001920	LEVATTI	ARTS. DE LIMPIEZA	$290,00
5	28/08/2013	0010-00076713	LIBRERIA RAYUELA	ARTS. DE LIBERIA	$194,00
6	17/09/2013	80020-23775438/1	CAMUZZI GAS DEL SUR	SERVICIO DE GAS PERIODO 31/07/13 -31/08/13	$125,49
7	01/10/2013	0002-00002035	LEVATI	Art. De LIMPIEZA	$367,20
8	01/10/2013	0001-00011678	HIERRA SUR	JUEGOS DE LLAVES	$120,00
9	02/10/2013	0001-00006144	COCOCHO 'S	ROLLO ELASTICO	$143,00
10	03/10/2013	0006-00080892	LIBRERA RAYUELA	ARTS LIBRERIA	$139,50
11	17/10/2013	6044-00022557	ANDREANI	ENVIO DE CORRESPONDENCIA	$6,20
12	31/10/2013	6044-00022649	ANDREANI	ENVIO DE CORRESPONDENCIA	$6,20
13	04/11/2013	6044-00022673	ANDREANI	ENVIO DE CORRESPONDENCIA	$6,20
14	14/11/2013	0002-00002135	LEVATI	ARTICULOS DE LIMPIEZA	$296,00
15	21/11/2013	6044-00022799	ANDREANI	ENVIO DE CORRESPONDENCIA	$6,20
16	22/11/2013	0002-00002159	LEVATI	ARTICULOS DE LIMPIEZA	$300,00
17	26/11/2013	0001-00006187	COCOCHO 'S	ELASTICO	$186,80
19	27/11/2013	0038-00002706	Rayuela	PC/PLACA RED KOZUMI USB	$199,91
20	28/11/2013	80020-23822151/6	CAMUZZI GAS DEL SUR	SERVICIO DE GAS PERIODO 30/09/13-31/10/13	$91,85
21	28/11/2013	0001-00006188	COCOCHO 'S	ROLLO ELASTICO	$140,57
22	28/11/2013	0001-00006161	COCOCHO 'S	ROLLO ELASTICO	$47,75
				TOTAL	$2.995,36

JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS

DECRETO Nº 098/13

ART.1º) APROBAR la Rendición Final, de la Caja Chica asignada a este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, que asciende a la suma de Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco con 36/100 ($2.995,36), y que responde al siguiente detalle; Pesos Dos Mil Novecientos Noventa y Cinco con 36/100 ($2.995,36), conforme veintiún (21) facturas detalladas en la planilla adjunta al presente, mas el importe de $4.65 (Pesos Cuatro con 65/100) en concepto de saldo acreditado mediante deposito bancario.
ART. 2º) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 29 de noviembre de 2013.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 099/13

ART.1º) AUTORIZAR el pago de la factura **Nº 0001-03866289** presentada por la firma «**COOPERATIVA ELECTRICA y OTROS SERVICIOS de RIO GRANDE LIMITADA.»**, que asciende a la suma de **Pesos Mil ciento sesenta y tres con 00/100 $1.138,78**; correspondiente al servicio de Energía Eléctrica utilizado en las instalaciones donde funcionan las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, durante el periodo 11/2013.
ART. 2º) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 03 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 100/13

ART.1º) APROBAR la CONTRATACION de la Srta., OYARZO, Betiana Fabiola, DNI 26.649.648, a partir del día 01 Enero de 2014 y hasta el día 31 de Diciembre del mismo inclusive, integrando la Planta Contratado del Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, revistando la categoría Diez (10) del Escalón Municipal, quien cumplirá tareas administrativas y/o las que se le encomienden.
ART. 2º) EL GASTO, que demande la designación será imputado a la Partida «Gastos en Personal» del Presupuesto financiero en curso.
ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Gírese a la Dirección de Recursos Humanos del Municipio de Río Grande y al Boletín Oficial Municipal para su debida publicación.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 101/13

ART.1º) AUTORIZAR el pago de la factura **Nº 00000143330000420131107,** presentada por la firma «**Telefónica Argentina SA.»**, correspondiente al servicio de telefonía, servicio de Internet «speedy» y el servicio de mantenimiento de 10 PC, por la suma total de $414,78 **Pesos Cuatrocientos catorce con 78/100**; correspondiente a las líneas 421-1140, 432-089 y 423-867 todas por el periodo del 23/11/13 al 22/12/13, utilizadas en las oficinas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas.
ART. 2º) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 102/13

ART.1º) AUTORIZAR el pago de la factura «B» **Nº 0001-00000608,** presentada por la firma «**TAKKU SRL.»**, que asciende a la suma de Pesos Tres Mil Cuatrocientos Setenta y Seis con 00/100 ($ 3.476,00) correspondiente a la adquisición de cuatro (4) sillas Tandem op fisso, Base Negra en T. Homopolímero alto impacto, de dos puestos cada una, destinada a la sala de atención al publico de este Tribunal.
ART. 2º) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 103/13

ART.1º) A partir del día 18 de Diciembre de 2013 y hasta el día 31 de Enero del 2014 inclusive, en razón de la Feria decretada en el Poder Judicial de la Provincia, en el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas del Municipio de Río Grande, se suspenden los plazos procesales que guarden relación con el Tribunal de Alzada, Juzgado Correccional del Distrito Judicial Norte.
ART. 2º) En el período comprendido entre el 18 de Diciembre de 2013 y hasta el 31 de Enero de 2014 inclusive, las actividades en el Tribunal Administrativo Municipal de Faltas se desarrollarán en forma normal, según lo previsto en el art. 125 O.M. 2859/11 Anexo I.
ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 05 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ

DECRETO Nº 104/13

ART.1º) AUTORIZAR el pago de la factura «C» **Nº 0002-00000168,** presentada por la firma «**Cia de Servicios PLANAS.» – de Plantas Gervasio Fernando -** , que asciende a la suma de $2.375,00 (Pesos Dos Mil Trescientos setenta y cinco con 00/100), correspondiente a la provision del Libro Registro de Causas, que sera utilizado en la mesa de entradas de este Tribunal Administrativo Municipal de Faltas, conforme Orden de Provision Nº 19/2013:

1 – (un) Libro modelo de 500 paginas con impresión de texto en negro rayadas a dos colores, con numeración de columnas de causas a partir del numero 157700.
_ En papel de 106 grs.
_ En cuadernillos cocidos a alambre, con refuerzo en tela.
_ Encuadernación media pasta rustica, con tapas de carton de 7mm.
_ Tubo recto con refuerzo en tela, forrado en lona de color 1era calidad, con detalle de puntera en bordo doradas al frente, rotulado en negro al frente. Duración aproximada de 16 (dieciséis) meses, con la siguiente inscripción al frente:
«MUNICIPIO DE RIO GRANDE (TIERRA DEL FUEGO)
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO MUNICIPAL DE FALTAS
MESA DE ENTRADAS»

ART. 2º) REALIZAR, la correspondiente afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero correspondiente.
ART. 3º) REGISTRESE. Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial Municipal. Cumplido. Archívese.
Río Grande, 09 de diciembre de 2013.

VAZQUEZ

TRIBUNAL DE CUENTAS MUNICIPAL

RESOLUCION T.C.M. Nº 0200/2013

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0003 – 00000146 por la suma de $ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) a favor de la firma Consultores en Informática S.A., en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2°) IMPUTAR el pago de referencia, a la partida presupuestaria **03.04.02.06** por la suma total de $ 4.080,00 (Pesos Cuatro Mil Ochenta con 00/100) del Ejercicio Presupuestario Vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de noviembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 0201/2013

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura Nº 80020-23822141/2, por la suma de $ 214,79 (Pesos Doscientos Catorce con 79/100), a favor de Camuzzi Gas del Sur, por el servicio de gas del edificio del Tribunal de cuentas Municipal ubicado en Espora Nº 523, en un todo de acuerdo a lo indicado en el considerando.
ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.01.03.00 por un monto total de $ 214,79 (Pesos Doscientos Catorce con 79/100) , del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 18 de noviembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 0202/2013

ART 1º) APROBAR el pago de HABERES DEL PERSONAL Y AUTORIDADES SUPERIORES que prestan servicio en este Tribunal de Cuentas Municipal correspondientes al mes de Noviembre 2.013, cuyo monto asciende a la suma de $ 640.184.36 (Pesos Seiscientos Cuarenta Mil Ciento Ochenta y Cuatro con 36/100), en un todo de acuerdo a las actuaciones obrantes en el Expediente Nº 0096/2013.
ART 2º) REALIZAR la afectación presupuestaria en el Ejercicio Financiero vigente.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar. Publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 27 de noviembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 0203/2013

ART 1º) AUTORIZAR el pago de Factura B N° 0002 – 00183779 a favor de Mas Protección S.A., por el servicio de Mantenimiento Preventivo y Asistencia Técnica, del edificio ubicado en Espora Nº 523, por la suma de $ 288,43 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho con 43/100), en un todo de acuerdo a lo indicado en los considerandos.
ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida 03.04.01.09 por un monto de $ 288,43 (Pesos Doscientos Ochenta y Ocho con 43/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 28 de noviembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

RESOLUCION T.C.M. Nº 0204/2013

ART 1º) AUTORIZAR el pago de la Factura B Nº 0003-000223047 a favor de Nexo Equipamientos y Servicios, de Nexo S.R.L., por un valor de $ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), correspondiente al Contrato de Locación Nº 009/2009, en concepto de mantenimiento equipo fotocopiador correspondiente al mes de Octubre de 2.013.
ART 2º) IMPUTAR el gasto de referencia, a la partida presupuestaria 03.02.04.00 por la suma de $ 165,00 (Pesos Ciento Sesenta y Cinco con 00/100), del Ejercicio Presupuestario vigente de este Tribunal de Cuentas.
ART 3º) REGISTRAR. Comunicar, publicar y cumplido, archivar.
Río Grande, 29 de noviembre de 2013.

VAZQUEZ
LABROCA
MUCIACCIO

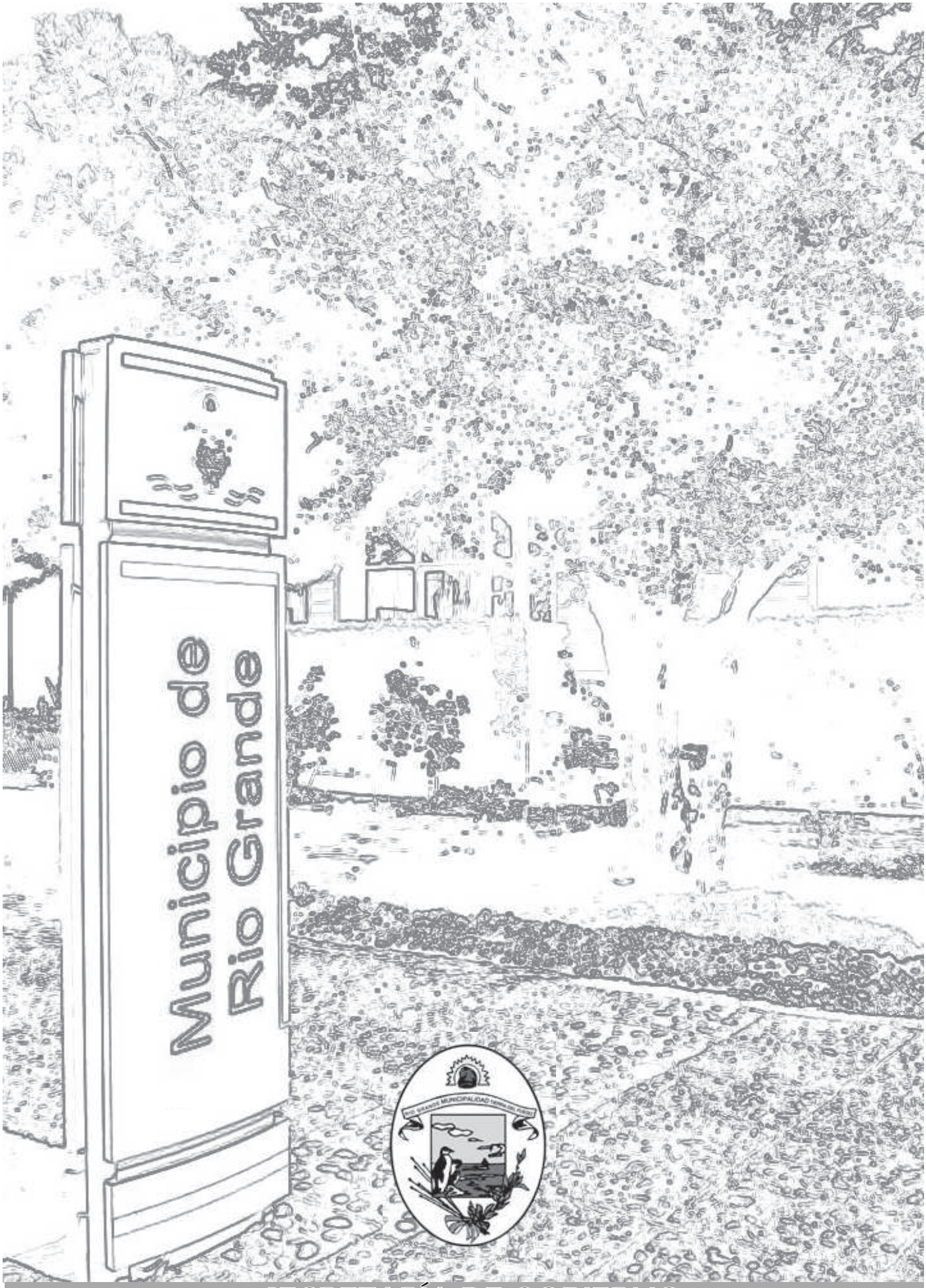

SECRETARÍA DE GOBIERNO